OFICIO

TRD- 2024-180.15.1.76

Palmira, 21 / Octubre / 2024

PROPUESTA PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS, TERCIARIAS, Y URBANAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ALCALDÍA DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

OCTUBRE DE 2024

Que, el Artículo 4 de la Ley 498 de 1998, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general.

Que, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, señala: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales". En consecuencia, prestarán su colaboración a las entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Que obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que, el artículo 95 de la Ley 489 dispone: *"(...) Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)"*

Que, la suscripción del presente convenio interadministrativo de colaboración y coordinación reviste de gran importancia, toda vez que se cuenta con vías secundarias, terciarias y urbanas que presentan un alto nivel de deterioro en su capa de rodadura ocasionado por su uso, el tránsito diario y el paso del tiempo, así como las condiciones climáticas que acrecientan el problema en época de lluvia, haciendo que se requiera mantenimiento correctivo, rutinario y periódico. Como consecuencia de ello, se requiere su intervención oportuna, para así ofrecer mejores condiciones de transitabilidad y seguridad, tanto para los habitantes del municipio como para sus visitantes.

Que, la malla vial que será objeto del presente CONVENIO, son vías de alto flujo vehicular, transitadas a diario por el servicio de transporte público, privado y de carga debido al desarrollo de la actividad agropecuaria, industrial y turística; No obstante, el mantenimiento y mejoramiento de estas vías promoverá en gran manera las actividades económicas que prevalecen en la región y así mismo fortalecerá la seguridad alimentaria. Igualmente incentivará sectores como el turismo, la educación rural, y las actividades deportivas y de recreación en áreas rurales en el Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Palmira.

Que, es necesario aunar esfuerzos entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca y el Municipio de Palmira para concurrir en el mejoramiento de la malla vial de orden secundario, terciario y urbano en la jurisdicción del municipio de Palmira, de acuerdo con la necesidad que presente el interés general y las capacidades financieras y técnicas que tengan la respectiva entidad territorial que permitan garantizar de manera oportuna un mantenimiento adecuado de la infraestructura vial en el municipio de Palmira, conforme a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal.[1]

Que, la ejecución de este convenio interadministrativo reviste de gran importancia, toda vez que busca aunar esfuerzos entre el municipio de Palmira – Valle del Cauca, y el Departamento del Valle, mediante el cual se podrán entregar los estudios y diseños viales realizados por la Secretaría de Infraestructura Departamental.
Entre los componentes inmersos en los estudios y diseños para estructurar el proyecto se encuentran 31 componentes tales como: topografía, localización, estudio de geología, geomorfología y fuentes de materiales, estudio geotécnico para diseño de la estructura de pavimento, estudios hidráulicos e

[1] CONCEPTO SALA DE CONSULTA C.E. 1746 DE 2005 CONSEJO DE ESTADO - SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL: *Respetando el principio de la autonomía territorial, de acuerdo con lo que se apruebe en sus propios planes de desarrollo y en concordancia con lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo y los documentos Conpes, los entidades territoriales pueden, a través de convenios, invertir en vías de la red nacional de carreteras.*

hidrológicos, diseño estructural, proceso constructivo, estudio ambiental, plan de manejo de tránsito, estudio de trazado y diseño geométrico, estudio de tránsito, diseño de pavimento, plan de manejo de riesgos estudio socioeconómico, especificaciones técnicas, elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios (APU), programa de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra, cronograma de actividades y flujo de inversiones, resumen ejecutivo, diagnostico, certificaciones, metodología general ajustada MGA, recopilación de entregables para la estructuración de proyecto de inversión municipal.

OBJETO A CONTRATAR

Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos para el mejoramiento y rehabilitación de las vías secundarias, terciarias, y urbanas, así como la realización de actividades asociadas para el buen funcionamiento de la infraestructura vial en el municipio de Palmira, dentro del marco del proyecto fortalecimiento y gestión integral de la infraestructura vial en el departamento del valle del cauca.

ALCANCE DEL OBJETO:

En cumplimiento del objeto contractual, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura en concurrencia con el municipio de Palmira, aunaran esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos, en virtud de los principios de subsidiaridad, coordinación y colaboración y de acuerdo con lo aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental se permitan solventar la necesidad inminente de ofrecer condiciones de transitabilidad y seguridad permanente en las vías secundarias, terciarias y urbanas en la jurisdicción del municipio de Palmira, garantizando la conectividad entre este y la región.

Que el alcance del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, se desarrolla en TRES actividades principales

ACTIVIDAD 1: Que el Municipio de Palmira, en virtud del principio de Colaboración y Concurrencia y de conformidad a lo establecido en la ley, podrá planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte de las vías secundarias en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables para su buen funcionamiento.

Que en este punto es importante realizar la identificación de las vías SECUNDARIAS que se encuentran en la jurisdicción del Municipio de PALMIRA VALLE y que podrán ser beneficiadas del presente CONVENIO. Que a continuación, se detalla:

MUNICIPIO DE PALMIRA			
CODIGO VIA	NOMBRE VIA	LONGITUD TOTAL (Km)	LONGITUD MUNICIPIO (Km)
3401	PALMIRA - TIENDA NUEVA - POTRERILLO - VIA HACIA EL TOLIMA	54,3	54,3
25VL08	AMAIME - CRUCE VIA 3401	8,4	8,4
25VL13-1	PALMIRA - BOLO MADREVIEJA - CRUCE CANDELARIA	13,0	4,0
25VL14	CORONADO - ROZO - CRUCE RUTA 25VL01-1	13,3	13,3
31VL05	AGUACLARA - LA BUITRERA	5,5	5,5
34VL01	TIENDA NUEVA - TABLONES - CEIBOS - PUENTE LAS AGUILAS	16,0	13,0

A) La vía "PALMIRA - TIENDA NUEVA - POTRERILLO - VIA HACIA EL TOLIMA " (Código 3401)

tiene una longitud total de 54,3 km, ubicada completamente dentro de PALMIRA.

B) *La vía "PALMIRA- AMAIME - CRUCE VIA 3401" (Código 25VL08) tiene una longitud total de 8,4 km, ubicada completamente dentro de PALMIRA.*

C) *La vía " PALMIRA - BOLO MADREVIEJA - CRUCE CANDELARIA " (Código 25VL13-1) tiene una longitud total de 13,0km, de las cuales el 4,0%, se encuentra en la jurisdicción de Palmira.*

D) *La vía " CORONADO - ROZO - CRUCE RUTA 25VL01-1" (Código 25VL14) tiene una longitud total de 13,3 km, ubicada completamente dentro de la jurisdicción de Palmira.*

E) *La vía " AGUACLARA - LA BUITRERA " (Código 31VL05) tiene una longitud total de 5,5 km, ubicada completamente dentro de la jurisdicción de Palmira.*

F) *La vía " TIENDA NUEVA - TABLONES - CEIBOS - PUENTE LAS AGUILAS " (Código 34VL01) tiene una longitud total de 16,0 km, de las cuales el 13,0 %, se encuentra en la jurisdicción de Palmira.*

ACTIVIDAD 2: Del mismo modo, El Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el *Decreto* 1-22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024 expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca y en virtud del principio de subsidiariedad, concurrencia y colaboración se adelantaran las gestiones, para realizar el mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención, prevención o mitigación del riesgo de desastres de la red vial terciaria, de interconexión vial en la jurisdicción de Palmira.

ACTIVIDAD 3: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura, podrá entregar los ESTUDIOS Y DISEÑOS que hasta la fecha se hayan realizado y los que se realizaran en el marco de este CONVENIO, para la ejecución de obras en el Municipio de Palmira, con el propósito de que este pueda adelantar gestiones, consecución de recursos y demás acciones tendientes que permitan llevar a cabalidad el proyecto.

Que en este punto es importante realizar la identificación de cada uno de los Estudios y Diseños que se hayan realizado para el municipio de Palmira y que a continuación, se detalla:

ESTUDIOS Y DISEÑOS			
MUNICIPIO	INICIATIVA	CONTRATISTA	AÑO
PALMIRA	TRAMO LA RUIZA – LA BUITRERA 0,360 KM - PALMIRA - GRUPO 5 CV 0565-2021	FONDO MIXTO	2021

APORTES DEL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

a) Mediante el presente convenio se busca la posibilidad de entregar al Municipio de Palmira los Estudios y Diseños que hasta la fecha se hayan realizado y los que se realicen en el marco de este CONVENIO, los cuales cuentan con 31 componentes de acuerdo con el procedimiento de elaboración de estudios y diseños para obras de infraestructura vial PR-M2-P4-05.

b) Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, podrá entregar los Estudios y Diseños al Municipio de Palmira, mediante un acta de entrega y recibo a satisfacción, utilizando medios digitales idóneos para tal fin y será el alcalde del municipio de Palmira, o quien haga sus veces, el encargado de realizar la gestión de recursos propios y/o de orden nacional, para que lleve a cabalidad la ejecución de las obras propuestas en los estudios y diseños entregados.

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Infraestructura Departamento no aportara recurso económico alguno.

c) Ejercer la supervisión del CONVENIO para lo cual se designará a un profesional de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.

d) Desarrollar el objeto del convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

e) Otorgar permiso para la intervención de las vías secundarias que serán beneficiadas en el marco de este CONVENIO, conforme a las obras que vaya a realizar el Municipio de Palmira. El permiso de intervención temporal de vías a cargo del departamento, se expedirá de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución 716 del 28 de abril de 2016, expedida por La Agencia Nacional de Infraestructura.

f) Solicitar al Municipio de Palmira los informes necesarios que evidencien la ejecución del convenio.

g) Elaborar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del convenio, de acuerdo con los formatos de calidad del Departamento del Valle del Cauca.

h) Programar y realizar las reuniones mesas de trabajo que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución y el seguimiento del convenio.

i) Facilitar la vigilancia de las entidades de control, entregar la información que estas requieran.

j) El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento del Objeto del presente convenio aportará los Estudios y Diseños que se encuentran elaborados en el banco de iniciativas de la Secretaría de Infraestructura al municipio.

k) Realizar el acta de terminación del presente convenio adjuntando los soportes pertinentes, una vez el Municipio realice el procedimiento de liquidación de los contratos derivados de este.

l) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el conveniente para la ejecución del convenio.

m) Realizar la designación de tres funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, para la conformación del comité técnico del convenio, con el fin de que se realice seguimiento periódico a la ejecución de este.

n) Las demás inherentes al convenio.

DEL MUNICIPIO DE PALMIRA:

a) El municipio, designara un equipo de profesionales idóneos de la Secretaría de Infraestructura Municipal, para la revisión y validación de los Estudios y Diseños, que podrán ser entregados por parte del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura.

b) Desarrollar el objeto del convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

c) Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio poniendo a su disposición; bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.

d) Otorgar por parte de la Alcaldía Municipal de Palmira, los permisos para la intervención de la

vías terciarias y urbanas del municipio, que serán beneficiadas en el marco de este CONVENIO, conforme a las obras que vaya a realizar el Departamento - Secretaría de Infraestructura, de conformidad a los procedimientos establecidos por el Municipio.

e) Realizar la designación de tres funcionarios de la alcaldía municipal de Palmira, para la conformación del comité técnico del convenio, con el fin de que se realice seguimiento periódico a la ejecución de este.

f) Facilitar la vigilancia de las entidades de control, entregar la información que estas requieran.

g) Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del convenio o sobre sus obligaciones.

h) Concurrir oportunamente para la liquidación del convenio en cumplimiento del término estipulado en la minuta de este y en la normatividad vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del Convenio será en el municipio de Palmira del Departamento del Valle del Cauca y el domicilio contractual será la Ciudad de Santiago de Cali.

PLAZO:

El plazo para la ejecución del convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2027, plazo contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CLASE DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A CELEBRAR:

Convenio Interadministrativo de Colaboración y Coordinación.

VALOR
El presente Convenio Interadministrativo de Colaboración y Coordinación, no genera erogaciones presupuestales.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
ALCALDE
Municipio de Palmira, Valle del Cauca

Proyectó: Jose David Díaz Rivera – Abogado Contratista SIRUV
Revisó: Grace Vélez Millán – Secretaria General
Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
Aprobó: Jorge Elliécer Corral Aramburo, Secretario Jurídico

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA

TRD-2024-171.27.1551

CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.330.240, en mi condición de Representante Legal del Municipio de Palmira Valle del Cauca, identificado con NIT. 891.380.007-3, certifico que revisados los archivos y las planilla de pago durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el Municipio de Palmira ha realizado la cancelación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta constancia se firma en Palmira a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal de Palmira

Proyecto: Paola Andrea Girón Cano –Profesional Universitario 219-01- Subsecretaría de Gestión de Talento Humano
Revisó: Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestion de Talento Humano
Aprobó: Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestion de Talento Humano

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14993086495

(415)7707212489984(8020) 000001499308649 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 3 8 0 0 0 7	3	Impuestos y Aduanas de Palmira	6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PALMIRA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CL 30 CR 29 ESQ ED CAMP P 8

42. Correo electrónico tramiterut.usoexclusivodian@palmira.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 7 0 9 5 0 0	6 0 2 2 7 0 9 5 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 9 0 2 0 3	9 0 0 7	2 0 2 4 0 1 0 1	9 0 0 8			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 8 9 1 4 4 2

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 15 / 16 : 16: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS VERGARA VICTOR MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14993086495

(415)7707212489984(8020) 000001499308649 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 3 8 0 0 0 7	3	Impuestos y Aduanas de Palmira	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	30
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Bancos	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	1 5 6	
73. Fecha	1 8 2 4 0 6 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 8 2 4 0 6 2 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal — 1 6

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 2	2 0 0 1 0 3 1 4		
2	0 3	2 0 1 3 0 9 2 6		
3	8 4	2 0 1 6 0 6 2 4		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14993086495

(415)7707212489984(8020) 000001499308649 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 3 8 0 0 0 7	3	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 3 0 2 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMOS	VERGARA	VICTOR	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 4 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 7 7 0 2 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ECHEVERRY	CAICEDO	ANABEIBA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
DELEGADO PARA DESCARGAR INFORM 3 2	2 0 2 4 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 7 7 0 2 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ECHEVERRY	CAICEDO	ANABEIBA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 4 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 2 8 0 9 4 6		7 4 2 2 8 - T

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	PRADO	ED	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
DELEGADO PARA DESCARGAR INFORM 3 2	2 0 2 4 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 2 8 0 9 4 6		7 4 2 2 8 - T

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	PRADO	ED	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Soldado Reservista Primera Clase

94330240

PERTENECE AL EJERCITO

1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA

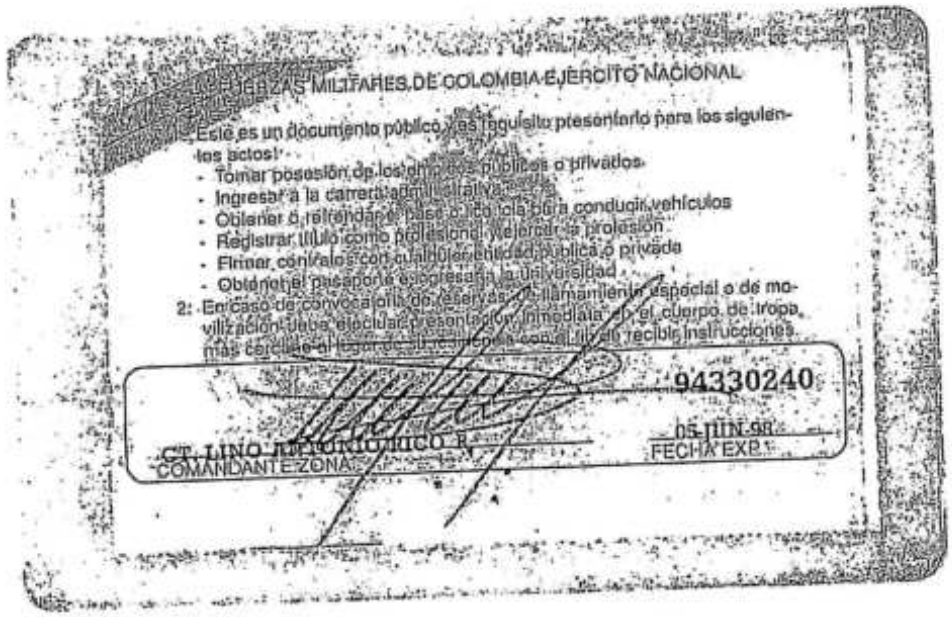
DIC. 07 | DIC. 11 | DIC. 01

APELLIDOS Y NOMBRES

RAMOS VERGARA
VICTOR MANUEL

UM. BONAL ESP. MIL. P.M.

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los cargos públicos o privados.
- Ingresar a la carrera administrativa.
- Obtener o refrendar la libreta militar o la tarjeta para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad.

2. En caso de convocatoria de reservas, llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

94330240

05 JUN 98

Cte. LINO ANDRADE MACO R.
COMANDANTE ZONA

FECHA EXP.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14683235609

(415)7707212489984(8020) 000001468323560 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 3 3 0 2 4 0	9	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 3 0 2 4 0	1 9 9 6 0 3 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	VERGARA	VICTOR	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial / 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 45 B 25 13 BRR BOSQUEZ DE VERSALLES

42. Correo electrónico: victorramos22@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 4 8 6 6 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 0 1 0 2 9	9 3 1 9	2 0 0 7 0 1 1 5			1 1 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 02 - 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMOS VERGARA VICTOR MANUEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-03-2024 05:18:35PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94330240 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/09/2024 02:44 PM

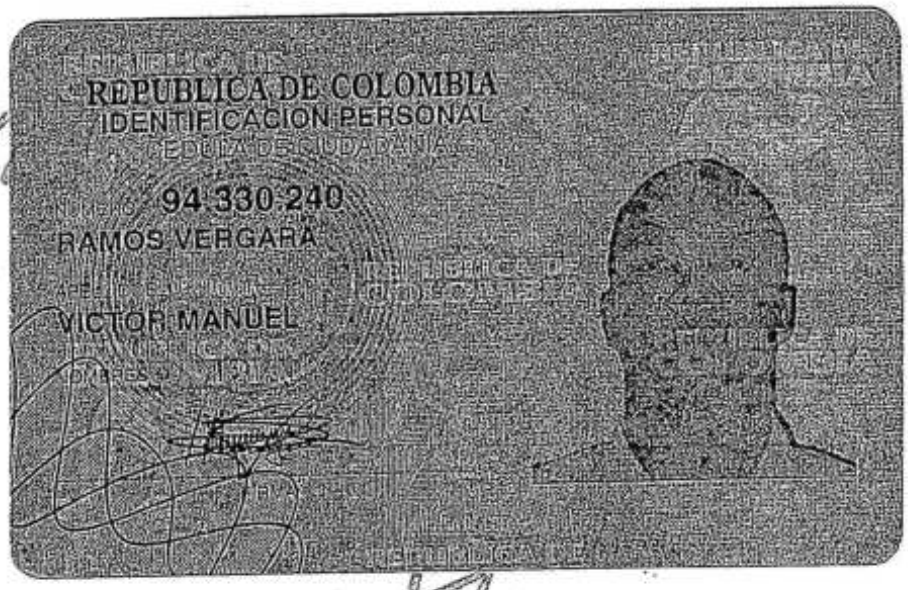
Código Verificación: **9Q3MDK42AF**

Válida hasta: **26/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CON



ADMINI
IVO



República de Colombia
cadena
Ca447075242
Aa089357328

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA.

CÓDIGO: 765200002

NIT: 16.256.198-7

DATOS DE LA ESCRITURA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: UNO (01) ----------

FECHA: PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). ----------

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

ESPECIFICACIÓN: PROTOCOLIZACION ACTA DE POSESION No. 2024-0001 ---

INTERVINIENTES EN EL ACTO O CONTRATO

OTORGANTE(S): VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA, CON C.C. No. 94.330.240 DE PALMIRA. ----------

En la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, lugar donde se encuentra ubicada la sede de la Notaria Segunda del Círculo de Palmira, y cuyo titular es el Doctor FERNANDO VELEZ ROJAS, hoy primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) compareció(eron): **VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA,** mayor(es) de edad, vecino(a)(s) de Palmira (Valle), identificado(s) con la(s) Cédula(s) de Ciudadanía número(s) 94.330.240 expedida(s) en Palmira, y manifestó(aron): Que presenta para la protocolización y custodia en esta Notaria los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA. ----------

2. Acta de Posesión del Alcalde No. 2024-0001 de fecha 01 de Enero de 2024 de la Notaria Segunda de Palmira (Valle). ----------

3. Declaración Extraproceso No. 1136 de fecha 20 de diciembre de 2023, rendida por SARAYTH RAMOS MEDINA sobre no poseer ningún tipo de bien mueble e inmueble. ----------

4. Declaración Extraproceso No. 1135 de fecha 20 de diciembre de 2023, rendida por MARICEL CAICEDO OLIVEROS sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2

5. Licencia de transito No. 10021124932.----------

6. Fotocopia impuesto predial unificado año 2018, predio situado en la Diagonal 63A No. 35-29 Apartamento 102.----------

7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de MARICEL CAICEDO OLIVEROS.----------

8. Fotocopia de la tarjeta de identidad de MATIAS RAMOS CAICEDO.----------

9. Fotocopia de la tarjeta de identidad de MALCOM RAMOS CAICEDO.----------

10. Declaración extraprocesal No. 1140 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, de no tener procesos pendientes, ni sentencias por inasistencia alimentaria, ni ante las autoridades colombianas ni extranjeras, ni tampoco se encuentra en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser designado como ALCALDE DE LA CIUDAD DE PALMIRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.----------

11. Declaración extraprocesal No. 1141 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, donde manifiesta no tener procesos de caracter alimentario o procesos civiles, penales, administrativos o ante la Fiscalia General de la Nación.----------

12. Declaración extraprocesal No. 1142 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, donde manifiesta no tener más hijos, ni pendientes por reconocer, ni en proceso de adopción, por lo tanto son los anteriormente mencionados los únicos integrantes de mi grupo familiar.----------

13. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policia Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.----------

14. Certificado de antecedentes No. 237483136 de fecha 26 de diciembre de 2023 expedido por la Procuraduria General de la Nación.----------

15. Certificado expedido por la Contraloria Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, con código de verificación 943302402312260805OO, de fecha 26 de diciembre de 2023, donde se certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

16. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policia Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

17. Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.
18. Credencial E27 de fecha 04 de noviembre de 2023, expedida por la Comision Escrutadora Municipal de Palmira (Valle), por medio del cual se declara a Victor Manuel Ramos Vergara como Alcalde por el Municipio de Palmira – Valle, para el periodo constitucional de 2024 al 2027, por el Partido Palmira Bien Pensado.
19. Certificación sobre su participación en el curso de induccion de alcaldes electos 2024 - 2027, realizado en Cali, Valle del Cauca entre el 14 de noviembre y el 14 de diciembre de 2023 expedida por la Escuela Superior de Administración Publica ESAP – de fecha 15 de diciembre de 2023.
20. Declaración juramentada de bienes y actividad económica privada persona natural, periodo declarado 01/01/2022 – 31/10/2022.
21. Hoja de vida del posesionado en siete (7) folios. (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).
22. Certificacion expedida por el Ministerio de Techologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, sobre deudores alimentarios morosos de fecha 22 de diciembre de 2023.
23. Certificado médico laboral 69554 de fecha 20 de noviembre de 2023.
24. Fotocopia de la tarjeta de reservista No. 94330240 de las Fuerzas Militares de Colombia.
25. Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes año 2022, formulario 2117727625961.
26. Certificado de aportes al sistema de seguridad social de fecha 2023-07-09.

En consecuencia el suscrito Notario, incorpora los documentos relacionados en el protocolo del corriente año, en el lugar y bajo el número que le corresponda, para que los interesados puedan obtener las copias que necesiten en cualquier momento. El presente instrumento fue leído en su totalidad por los comparecientes encontrandolo conforme al acuerdo de voluntades y por no encontrar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarlo con el suscrito Notario que da fe. Declaran asi mismo los

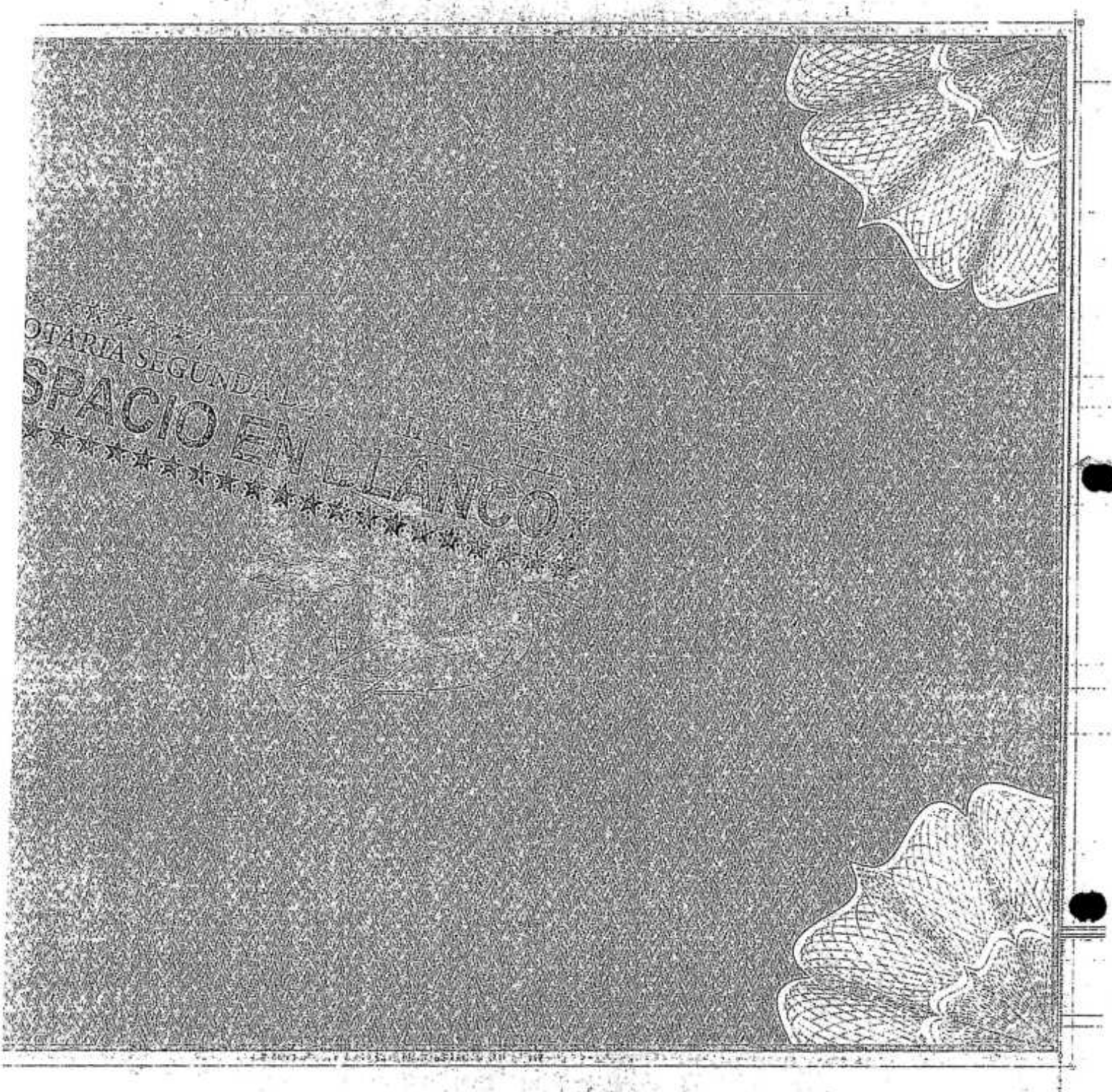
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A.
Aa089132329
Cs447075

comparecientes estar enterados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, dan lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos los cuales deben ser asumidos por los intervinientes conforme a lo que disponen los artículos 102, 103 y 104 del Decreto 960 de 1970, puesto que saben que el Notario no es responsable de la veracidad de las declaraciones de los intervinientes de todo lo cual quedan enterados y firman en constancia. **Política de Privacidad**: Los otorgantes expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni la comercialización, ni publicación por ningún medio, de su imagen personal y/o fotografía tomada en esta Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Palmira - Valle, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado o por las autoridades legítimamente constituidas soliciten por escrito conforme a la Ley. **Identificación Biométrica**: Los comparecientes manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad, como los son sus nombres nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita al Notario presumir la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. En caso que el compareciente presente para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado corrección o rectificación el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todo caso los titulares de las contraseñas de expedición de cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, Ministerio de Relaciones Exteriores, embajadas, etc.) y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente.----------

AUTORIZACION

El Notario Segundo de Palmira, Valle, da fe del acuerdo de voluntades plasmado en este instrumento público, protocolizandose los comprobantes exigidos por la ley, y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública.-------

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
NUIP 1.094.930.240
RAMOS VERGARA
VICTOR MANUEL
FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1977
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.88
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-MAR-1996 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


NOTARIA SEGUNDA
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
Dr. Fernando Vélez Rojas
NOTARIO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

AA 470752

ACTA DE POSESION No. 2024-0001

Del Licenciado **Victor Manuel Ramos Vergara**, mayor de edad, de sexo masculino, identificado con la cedula de ciudadanía número 94.330.240 de Palmira, declarado por la Comisión Escrutadora Municipal de Palmira Valle, como Alcalde para el periodo 2024 al 2027, por el Partido Palmira Bien Pensado, conforme a la CREDENCIAL de 04 de noviembre de 2023.

En cumplimiento de la ley 39 de 1961, Ley 136 de 1994, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 734 del 2002, Ley 1238 del 2008, Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 2241 de 1986, Ley 489 de 1998, ley 617 de 2000, Ley 1861 de 2017, y Circulares de la Superintendencia de Notariado y Registro, ademas presento los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA.

2. Declaración Extraproceso No. 1136 de fecha 20 de diciembre de 2023, rendida por SARAYTH RAMOS MEDINA sobre no poseer ningun tipo de bien mueble e inmueble.

3. Declaración Extraproceso No. 1135 de fecha 20 de diciembre de 2023, rendida por MARICEL CAICEDO OLIVEROS sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su conyuge e hijos no emancipados.

4. Licencia de transito No. 10021124932.

5. Fotocopia impuesto predial unificado año 2018, predio situado en la Diagonal 63A No. 35-29 Apartamento 102.

01-09-23

113552ZWOKaZ92

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de MARICEL CAICEDO OLIVEROS.

7. Fotocopia de la tarjeta de identidad de MATIAS RAMOS CAICEDO.

8. Fotocopia de la tarjeta de identidad de MALCOM RAMOS CAICEDO

9. Declaración extraprocesal No. 1140 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, de no tener procesos pendientes, ni sentencias por inasistencia alimentaria, ni ante las autoridades colombianas ni extranjeras, ni tampoco se encuentra en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser designado como ALCALDE DE LA CIUDAD DE PALMIRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

10. Declaración extraprocesal No. 1141 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, donde manifiesta no tener procesos de carácter alimentario o procesos civiles, penales, administrativos o ante la Fiscalía General de la Nación.

11. Declaración extraprocesal No. 1142 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda de Palmira, donde manifiesta no tener más hijos, ni pendientes por reconocer, ni en proceso de adopción, por lo tanto son los anteriormente mencionados los únicos integrantes de mi grupo familiar.

12. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
Dr. Fernando Velez Rojas
NOTARIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardia de la fe pública
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE
NOTARIO

Cadena
República de Colombia

la Policía Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.

13. Certificado de antecedentes No. 237483136 de fecha 26 de diciembre de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

14. Certificado expedido por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal Intervención Judicial y Cobro Coactivo, con código de verificación 9433024023 1226080500, de fecha 26 de diciembre de 2023, donde se certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

15. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.

16. Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 26 de diciembre de 2023.

17. Credencial E27 de fecha 04 de noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de Palmira (Valle), por medio del cual se declara a Víctor Manuel Ramos Vergara como Alcalde por el Municipio de Palmira – Valle, para el periodo constitucional de 2024 al 2027, por el Partido Palmira Bien Pensado.

18. Certificación sobre su participación en el curso de inducción de alcaldes electos 2024 - 2027, realizado en Cali, Valle del Cauca entre el 14 de noviembre y el 14 de diciembre de 2023 expedida por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – de fecha 15 de diciembre de 2023.

11353KaZ7Z7CZ3

19. Declaración juramentada de bienes y actividad económica privada, persona natural, periodo declarado 01/01/2022 – 31/10/2022.

20. Hoja de vida del posesionado en siete (7) folios, leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

21. Certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, sobre deudores alimentarios morosos, de fecha 22 de diciembre de 2023.

22. Certificado medico laboral 69554 de fecha 20 de noviembre de 2023.

23. Fotocopia de la tarjeta de reservista No. 94330240 de las Fuerzas Militares de Colombia.

24. Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes año 2022, formulario 2117727625961.

25. Certificado de aportes al sistema de seguridad social de fecha 2023-07-09.

Satisfechas las exigencias legales, procede el Notario Segundo de Palmira Valle a juramentar al Licenciado **Víctor Manuel Ramos Vergara**, con el fin de posesionarse y ejercer el cargo de primera autoridad civil de Palmira, Valle, quien promete cumplir fielmente los deberes de su cargo, en los siguientes términos:

"Juro y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución de la República de Colombia, las Leyes, las Ordenanzas y los Acuerdos, que le imponen el cargo de

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
Dr. Fernando Vélez Rojas
NOTARIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Alcalde del Municipio de Palmira, Valle" -Quien respondió: **"Si Juro"**, Si así lo hiciere Dios y la Patria os premie, o si no, él y ella os lo demanden".

En constancia, se firma la presente acta, al primer (01) día del mes de enero del año Dos mil veinticuatro (2024), la cual debera ser protocolizada en una Notaria de la ciudad.

Fernando Vélez Rojas
Notario Segundo de Palmira Valle

Victor Manuel Ramos Vergara
El Posesionado

República de Colombia
Cadena

Carrera 31 No. 30-53 y 30-59 Tels. Secretaria: 286 74 83- Telefax: 286 74 84 Notario: 286 7485 Palmira-Valle
Notaria2palmira@ucnc.com.co - notaria2.palmira@supernotariado.gov.co
www.notaria2palmira.com.co

Cadena 01-06-23
11351Z7CZ2QWa

República de Colombia
Jurisdicción Especial para la Paz - Sistema Integral para la Paz - Garantías de no repetición - Garantías de seguridad - Contribución al esclarecimiento de la verdad - Reparación a las víctimas

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS:

Que VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA identificado(a) con C.C. 94330240 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de PALMIRA - VALLE, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO PALMIRA BIEN PENSADO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en PALMIRA (VALLE), el sabado 04 de noviembre del 2023.

CARLOS ARTURO VIVAMILLO OLIVA
JOSE FERNANDO MORALES OLAYA
LUIS ALEJANDRO ALONSO RAMIREZ
NATALIA ANDREA PULIDO NINO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARIO(A) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO
NOTARIO

Cadena

Contraseña No. 01-09-23

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256327353

PIB
17:02:56

Bogotá DC, 16 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE PALMIRA EN REESTRUCTURACION identificado(a) con NIT número 8913800073:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2024, a las 16:09:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8913800073
Código de Verificación	89138000732410161609O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:54:52 horas del 27/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94330240,** Apellidos y Nombres **RAMOS VERGARA VICTOR MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion del Valle**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

8.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:03 AM horas del 27/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94330240**

Apellidos y Nombres: **RAMOS VERGARA VICTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2024 10:57:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94330240 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102585999** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 10:47:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94330240
Código de Verificación	94330240240927104729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255186402

PIB
10:46:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94330240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

81

Gmail

Andrés Candamil <afcandamil@gmail.com>

Solicitud Inclusión PAA - Septiembre 2024

1 mensaje

Andrés Candamil <afcandamil@gmail.com> 27 de septiembre de 2024, 11:51
Para: elisamarien26@gmail.com, itorres@valledelcauca.gov.co, Marisol Gonzalez Infraestructura Gobernacion <fabiangonzalezgutierrez397@gmail.com>

Solicitud Inclusión PAA - Septiembre 2024 del Convenio Interadministrativo de Colaboración y Coordinación para la entrega de Estudios y Diseños con Alcaldía Municipal de Yumbo y Alcaldía Municipal de Palmira.

Plan Anual de Adquisiciones - Palmira y Yumbo.xlsx
1424K

"Palmira Ejemplar - Palmira para Todos"

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Palmira 2024 - 2027



Víctor Manuel Ramos Vergara
Alcalde Municipal

Maricel Caicedo Oliveros
Gestora Social

Gabinete Municipal 2024 – 2027

Jesús David Perdomo Jacanamejoy
Secretario de Planeación
Yessica Vallejo Cataño
Subsecretaria de P. Socioeconómica
Margarita Domínguez Von Rosen
Subsecretaria de P. Territorial
Grace Vélez Millán
Secretaria General
Ricardo Caicedo Quintero
Secretario de Gobierno
Sandra Lorena Ospina Salamanca
Subsecretaria de Inspección y Control
Jorge Eliécer Corral Aramburo
Secretario Jurídico
María Eugenia Figueroa Vélez
Secretaria de Hacienda
Ana Alejandra Ortegón Fajardo
Subsecretaria de Cobro Coactivo
Anabeiba Echeverry Caicedo
Subsecretaria de Ingresos y Tesorería
Maria Consuelo Machado Granada
Subsecretaria Financiera
Ed González Prado
Tesorero General
Ludwing Jaimes Riscanevo
Secretario de Seguridad y Convivencia
Juan Carlos Suárez Soto
Secretario de Desarrollo Institucional
Sorelly López Mafla
Subsecretaria de Gestión de R. Físicos

Luis Felipe González Mora
Subsecretario de Gestión del T. Humano
Diego Fernando Saavedra Paz
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
Diana Paola Hernández Rodríguez
Subsecretaria de Renovación Urbana y Vivienda
Cristian Arbeláez Jiménez
Secretario de Salud
Anderson Mauricio Martínez Domínguez
Subsecretario de Salud Pública
Marly Jicet Silva Zúñiga
Subsecretaria de Planeación y Administración
Edwin Rebolledo Caicedo
Secretario de Educación
Juan Carlos Sandoval Izquierdo
Subsecretario Adm. y Financiero
María Camila Jaramillo Benalcázar
Subsecretaria de Cobertura Educativa
Katherine Patiño Estrada
Subsecretaria de Calidad Académica
Catherine Filigrana Mazuera
Secretaria de Integración Social
Luz Elena Sandoval Álvarez
Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Elizabeth Dorado Flor
Subsecretaria de Infancia, Adolescencia y Juventud

Erminson Ortiz Soto
Secretario de Tránsito y Transporte
Marisol Noguera Correa
Subsecretaria de Seguridad Vial y Registro
Érica Tinoco Gaviria
Subsecretaria de Desarrollo Est. de Movilidad
Giovanny Moncayo Vélez
Secretario Agropecuaria y de Desarrollo Rural
Gilberto Llanos Ossa
Subsecretario de Promoción Rural y posconflicto
María Esther Güendica Argote
Secretaria de Participación Comunitaria
John Alexander Ortiz Morales
Secretario de Cultura
Gustavo Adolfo Hoyos Segovia
Jefe de Control Interno

Alba Lucía Romero Pinzón
Directora Oficina de Control Interno Disciplinario
Carlos Andrés Arias Mejía
Director de Comunicaciones
Andrés Mauricio Hormaza Tobón
Director de Tecnología, Innovación y Ciencia
Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo
Director de Contratación Pública
Wilman Andrés Aristizábal Ortega
Director de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Abelardo Angulo Cabezas
Director de Gestión del Riesgo de Desastres
Patricia Muñoz Muñoz
Directora de Gestión del Medio Ambiente
Alberto Llanos Soto
Gerente IMDER

Entes Descentralizados

Jaime Steven Celorio González
Director IMDESEPAL
María Eugenia Muñoz Fernández
Gerente Aguas de Palmira S.A. E.S.P
Andrés Felipe González
Gerente CorfePalmira

Clara Inés Sánchez Perafán
Gerente Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E
Giovanni José Storino Paz
Gerente Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira

Concejo Municipal 2024 - 2027

Jhon Freiman Granada
Presidente del Honorable Concejo Municipal - Partido de la U

Jenny Paola Domínguez Vergara
Secretaria General

Gustavo Adolfo Díaz Gómez
Partido Gente en Movimiento
Jesús David Trujillo Torres
Partido AICO
Elizabeth González Nieto
Partido Liberal Colombiano
Gerzahin Hurtado Salinas
Partido MIRA
Juan Felipe Bolaños Arboleda
Partido Alianza Verde
Yennifer Yépez Gutiérrez
Partido En Marcha
Luz Ángela Vásquez Peralta
Partido En Marcha
Alexander González Nieva
Partido ASI
Nelson Triviño Oviedo
Partido Conservador

Karen Liceth Martínez Castaño
Partido Liberal Colombiano
Edwin Fabián Marín Marín
Partido Liberal Colombiano
Yulver Morales Cadena
Partido Cambio Radical
José Inagán Rosero
Partido Cambio Radical
Fabián Felipe Taborda Torres
Partido de la U
Antonio José Ochoa Betancourt
Partido de la U
Andrés Felipe Cuervo Orejuela
Partido de la U
Catalina Isaza Valencia
Partido de la U
Héctor Fabio Velasco Hernández
Movimiento Palmira 2040

Consejo Territorial de Planeación – CTP

Juan Guillermo Maldonado
Presidente

Luisa Fernanda García
Sector Educativo - Vicepresidenta
María del Mar Sánchez
Sector Profesional - Secretaria
Francisco Esteban Hurtado H.
María Liliana Trujillo Cifuentes
Sector Víctimas
Carlos Andrés Morales Granado
Sector Salud
Carlos Germán Muñoz Perea
Sector Instituciones de Educación Públicas
Juan David Hincapié González
Sector Jóvenes
María Inés Rojas Rojas
Sector Comunas Rurales
Wilson Trujillo Bejarano
Sector Instituciones de Investigación Públicas o Privadas
Paola Andrea Rojas Córdoba
Sector Trabajadores Sindicalizados
Geiner Martínez
Sector Empresas Prestadoras de Servicios Públicos
Luis Carlos Segura Angulo
Sector Personas con Discapacidad
Nancy Stella Delgado
Sector Trabajadores Independientes

María Ceneida Beltrán Carbonero
Sector Organizaciones No Gubernamentales de Apoyo/ Organizaciones No Gubernamentales
Jesús María Marmolejo Vásquez
Rosa Miryam Vidarte
Consejo Municipal de Desarrollo Rural
José de la Cruz Neiva Grueso
Sector Etnias
Juan Guillermo Maldonado Benítez
Sector Instituciones de Educación Privada
Liliana Londoño Otero
Sector Productores Agrarios, Entidades Financieras y Aseguradoras
Carolina Crespo Arana
Sector Social, Mujeres y Población Vulnerable
Carlos Arturo Escobar Romero
Sector Organizaciones Ecológicas
Guillermo Gómez Giraldo
Cristóbal Vernaza Martínez
Sector Económico
Jesús María Millán Varela
Sector Organizaciones Culturales

Jhon Hardy García Ortiz
Sector Microempresarios
José Neiser Plaza Villa
Sector Deporte y Recreación
Juan Pablo Golu Caniqui
Sector Estudiantes de Secundaria
Luis Fernando Taylor Orozco
Sector Vivienda
Luis Alfredo Arias Restrepo
Sector Trabajadores informales
Marleny Erazo Buitrón
Sector Comunas urbanas

Entes de Control

William Andrey Espinosa Rojas
Personero Municipal
Lina Marcela Vásquez Vargas
Contralora Municipal

Equipo Técnico de Formulación

Jesús David Perdomo Jacanamejoy
Luz Aleidy Ortega Castañeda
Neicy Johana Suárez Macedo
Claudia Lorena Giraldo Patiño
Lizeth Patricia Campo Ramírez
María del Mar Zambrano Escobar
Jennifer García Quintero
Jessica Mosquera Serrano
Bayron Quintero Mallungo
Gabriel Rodríguez Kuratomi
Sandra Milena Chavarro Chacua
David Eduardo Ospina Rico
Jenniffer Ivonne González Rave
Leiny Vanessa Hurtado Obregón
Daniel Popo Vargas
Ángela María Silva Torres

Equipo Técnico de Apoyo en la Formulación

William Andrés Mosos Martínez
Diana Marcela Landázuri Bonilla
Julio Alfredo Escobar Lizano
Diana Carolina Bastidas Castañeda
Anni Julieth Solís Chará
Andrés Felipe Pistala Galarza
John Camilo Cortés Martínez
Yessica Vallejo Cataño
Margarita Rosa Domínguez Von Rosen
Víctor Hugo López Vásquez
Bryan Hernán Arroyo Cortés
Deiby Alexandra Cárdenas López

87

Enlaces Plan de Desarrollo por Dependencias

Paula María Aristizábal
Dirección de Comunicaciones
Placido Castellanos
Leidy Johanna Mina Vásquez
Dirección de Emprendimiento
Carolina Loaiza
Secretaría de Educación
Jean Farley Sabi Calero
Dirección de Gestión de Medio Ambiente
Adriana Terreros
Dirección de Riesgos y Desastres
Crhistian Alberto Muñoz Perdomo
Dirección de TIyC
Carlos Alberto Mayor Marín
Secretaría Agropecuaria y Desarrollo Rural
Yennifer Ayala
Secretaría de Cultura
Sandra Ximena Murcia Ortiz
Secretaría de Desarrollo Institucional
Diego Felipe Pérez
Secretaría de Gobierno
José Gabriel Tovar
Secretaría de Hacienda
Elizabeth Montealegre Rojas
Secretaría de Infraestructura
Yohanna Acevedo
Secretaría de Integración Social
Julio Adrián Páez Loaiza
Secretaría de Participación Comunitaria
David Eduardo Ospina Rico
Secretaría de Planeación
Laura Isabel Rendón Salazar
Secretaría de Salud
Ingrid Johana Chingal Melo
Secretaría de Seguridad y Convivencia
Edwin Manuel Reyes Barreto
Secretaría de Tránsito y Transporte
Carolina Figueroa Flórez
Secretaría General
Laura Liliana Ossa Sánchez
IMDER

Colectivo Siembra – Universidad Nacional de Colombia

Juan David Rojas Villafañe
Luisa Fernanda García Polanco
Harold Mauricio Peña Silgado
Hollman Rodney Campos
Grays Silvana Paz
Freddy Rengifo
Juan Sebastián Arcos
Alejandro Bermúdez Reyes

Equipo Estratégico y de Comunicaciones

Vladimir Cuartas Ochoa
Carlos Augusto Quintero
Orielson Sarabia Ascanio
Carlos Andrés Arias
Fabio Andrés Vásquez
Juan David Cardona
Javier Angulo Zapata

Tabla de Contenido

CAPÍTULO 1. MARCO NORMATIVO 25

CAPÍTULO 2. MARCO REFERENCIAL 33

2.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su Impacto en la Planeación del Territorio 33

2.2. Plan Nacional de Desarrollo 35

2.3. Visión Colombia 2050 39

2.4. Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca 41

2.5. Programa de Gobierno Departamental "Experiencia y Autoridad 2024 – 2027" 45

2.6. Programa de Gobierno Municipal "Palmira Ejemplar" 46

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN 50

CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 "PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS" 51

4.1. Etapas para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 51

4.2. Los niños, niñas y adolescentes en la construcción del PDM 59

CAPÍTULO 5. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO 69

5.1. Vida Ejemplar 72

5.1.1. Promoción de palmiranos saludables 72

5.1.2. Promoción y protección de los derechos humanos 83

5.1.3. Servicios públicos, vivienda y hábitat para la vida digna 104

5.1.4. Educación, cultura, deporte e infraestructura para el desarrollo humano 112

5.2. Ambiente Ejemplar 133

5.2.1. Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad 133
5.2.2. Más capacidades para la gestión del medio ambiente y prevención de riesgos 136
5.2.3. Educación Ambiental y para la prevención del riesgo 142
5.2.4. Agricultura Sostenible 143
5.3. Economía Ejemplar 148
5.3.1. Palmira competitiva y atractiva para la inversión 154
5.3.2. Empleo digno y de calidad para todos 157
5.4. Desarrollo Urbano Ejemplar 161
5.4.1. Movilidad sostenible y accesible 161
5.4.2. Movilidad segura 165
5.4.3. Palmira interconectada 168
5.4.4. *Ordenamiento territorial ejemplar* 172
5.5. Gobierno Ejemplar 175
5.5.1. Participación democrática 180
5.5.2. Gobernanza y gobernabilidad efectivas. 184
5.5.3. Seguridad, inteligencia y control para la convivencia 188
CAPÍTULO 6. PARTE ESTRATÉGICA PARA UNA PALMIRA EJEMPLAR 199
6.1. Declaración Estratégica 201
6.2. Visión 201
6.2.1. Valores 201
6.2.2. Principios 202
CAPÍTULO 7. NÚCLEO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA CENTRAL 204
7.1. EJE ESTRATÉGICO VIDA EJEMPLAR 205

7.1.1. Modelo en la Promoción de Palmiranos Saludables 206
7.1.1.1. Programa: Palmira me cuida con aseguramiento y prestación integral de servicios de salud 207
7.1.1.2. Programa: Palmira me cuida con inspección, vigilancia y control.... 209
7.1.1.3. Programa: Palmira me cuida con salud pública 210
7.1.1.4. Programa: Protección activa y defensa animal 213
7.1.2. Modelo en protección y promoción de los derechos humanos 214
7.1.2.1. Programa: Atención integral a poblaciones vulnerables 215
7.1.2.2. Programa: Buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos 221
7.1.3. Modelo Habitacional 223
7.1.3.1. Programa: Calidad, cobertura y acceso a servicios públicos 224
7.1.3.2. Programa: Palmira conectada 227
7.1.3.3. Programa: Vivienda digna 229
7.1.4. Modelo para el Desarrollo Humano 230
7.1.4.1. Programa: Culturízate, agenda cultural permanente 231
7.1.4.2. Programa: Educación cultural 233
7.1.4.3. Programa: Espacios apropiados para la inclusión social de la población vulnerable 235
7.1.4.4. Programa: Formación competitiva 236
7.1.4.5. Programa: Infraestructura cultural 238
7.1.4.6. Programa: Infraestructura deportiva 240
7.1.4.7. Programa: Oferta deportiva y recreativa 241
7.1.4.8. Programa: Palmira con calidad académica integral 243
7.2. EJE ESTRATÉGICO AMBIENTE EJEMPLAR 252
7.2.1. Modelo en la Protección de la Vida, la Fauna y la Flora Palmirana 253
7.2.1.1. Programa: Agricultura sostenible 254
7.2.1.2. Programa: Educación ambiental y para la prevención del riesgo.... 256

7.2.1.3. Programa: Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad 259
7.2.1.4. Programa: Más capacidades para la gestión del medio ambiente y prevención de riesgos 260
7.3. EJE ESTRATÉGICO ECONOMÍA EJEMPLAR 264
7.3.1. Modelo de desarrollo a partir de más y mejor empleo 264
7.3.1.1. Programa: Empleo digno y de calidad para todos 265
7.3.2. Modelo en Competitividad y Crecimiento Económico 266
7.3.2.1. Programa: Desarrollo agropecuario 267
7.3.2.2. Programa: Palmira competitiva y atractiva para la inversión 269
7.4. EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO EJEMPLAR 273
7.4.1. Modelo en Movilidad y Acceso 274
7.4.1.1. Programa: Movilidad segura 275
7.4.1.2. Programa: Movilidad sostenible y accesible 277
7.4.1.3. Programa: Palmira interconectada 280
7.4.2. Modelo en Urbanismo 282
7.4.2.1. Programa: Espacio público ejemplar 283
7.4.2.2. Programa: Ordenamiento territorial ejemplar 285
7.5. EJE ESTRATÉGICO GOBIERNO EJEMPLAR 286
7.5.1. Modelo en Creación de Capacidades Institucionales 287
7.5.1.1. Programa: Espacios apropiados para la gestión pública 287
7.5.1.2. Programa: Gobernanza y gobernabilidad para la gestión y dirección eficiente de la administración pública 289
7.5.1.3. Programa: Palmira unida más segura 297
7.5.1.4. Programa: Participación y atención al ciudadano 299
CAPÍTULO 8. INVERSIÓN CON CARGO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 303
8.1. Proceso de Construcción del Capítulo 303
8.2. Saldos y Situación de los Recursos del SGR en Palmira 304

8.3. Grupos Poblacionales y Generalidades del Diagnóstico 305

8.4. Iniciativas presentadas 306

8.5. Proyectos priorizados 309

8.6. Integración Regional, Nacional e Internacional 311

8.6.1. Iniciativa 1. Fortalecimiento de los procesos de gestión integral del recurso hídrico de la región, el municipio y de la biodiversidad de estos.. 313

8.6.2. Iniciativa 2. Formulación e implementación de instrumentos para la gestión integral del hábitat, las soluciones energéticas sostenibles y la apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación para la consolidación de territorios inteligentes a escala regional y municipal..... 314

8.6.3. Iniciativa 3. Fortalecimiento de la movilidad integrada y multimodal en la región y el municipio 315

8.6.4. Iniciativa 4. Fomento de la competitividad para el desarrollo económico de la región y el municipio 316

8.6.5. Iniciativa 5. Desarrollo de capacidades para la atención de los fenómenos asociados a la seguridad y convivencia ciudadana de la región y el municipio 317

8.6.6. Iniciativa 6. Fortalecimiento de los procesos de integración pluriétnica, multicultural y de género en la región y el municipio 318

8.6.7. Iniciativa 7. Fortalecimiento de infraestructuras y equipamientos sociales para la garantía de derechos en la región y el municipio. 319

CAPÍTULO 9. SATÉLITE SEGUIMIENTO PROGRAMAS ARTICULADORES.....320

9.1. Palmira es Mi Casa 320

9.2. Palmira Me Cuida 321

9.3. P.U.M.A.S 322

9.4. PPANDA 323

9.5. S.I.DDep 323

9.6. PROCAI 324

9.7. PRISA....325
9.8. CULTURIZATE....325
9.9. SITP....326
9.10. Palmibus Nos Mueve....326
9.11. HAPPY DAY....327
9.12. Cin.C.O....327
9.13. De vuelta al BARRIO....328
CAPÍTULO 10. SATÉLITE SEGUIMIENTO PROYECTOS ESTRATÉGICOS....329
10.1. Infraestructura en salud....329
10.2. Infraestructura para el desarrollo humano....330
10.3. Infraestructura de bienestar social....330
10.4. Infraestructura deportiva y recreativa....330
10.5. Infraestructura para el desarrollo urbano....330
10.6. Infraestructura vial....331
10.7. Espacio público....331
CAPÍTULO 11. POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ....331
CAPÍTULO 12. PLAN FINANCIERO Y DISPOSICIONES FINALES....337
12.1. Generalidades....337
12.2. Situación Fiscal....337
12.2.1. Ingresos Totales 2020-2023....338
12.2.2. Gestión y Resultados....339
12.2.3. Retos....341
12.3. Plan Financiero....341

88

CAPÍTULO 13. DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)).....347

13.1. Marco Normativo de las TIC´s 348

13.2. Conectividad..... 351

13.3. Tecnologías que transforman.....352

13.4. Educación digital.....357

CAPÍTULO 14. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)360

14.1. Normatividad..... 360

14.2. Contexto y Situación de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 362

14.2.1. Contexto Socioeconómico367

14.3. Desarrollo Integral.....367

14.4. Entornos.....369

14.5. Indicadores Procuraduría General de la Nación para la garantía y cumplimiento a los derechos fundamentales de NNA.....376

14.5.1. Línea Estratégica Educación..... 377

14.5.2. Línea Estratégica de Salud.....393

14.5.3. Línea Estratégica Participación..... 413

14.5.4. Línea Estratégica De Protección Y Familia..... 417

14.6. Conclusiones 454

14.7. Recomendaciones..... 460

CAPÍTULO 15. JÓVENES..... 461

15.1. Normatividad..... 462

15.2. Análisis Demográfico 468

15.3. Análisis de la situación actual de los jóvenes respecto a:473

15.4. Evaluación de la política pública de juventud. análisis descriptivo y cualitativo de sus ocho ejes estratégicos 476
15.4.1. Educación, autonomía y permanencia 477
15.4.2. Integración al desarrollo económico 477
15.4.3. Promoción de la participación y organización juvenil 478
15.4.4. Convivencia juvenil 478
15.4.5. Fortalecimiento de las dinámicas familiares 479
15.4.6. Cultura de la salud 479
15.4.7. Cultura, deporte y recreación 480
15.4.8. Identidad juvenil 480
CAPÍTULO 16. MUJER 483
16.1. Datos de mujer en el territorio 488
16.2. Análisis de la mujer en el territorio 499
16.3. Política Pública De Mujer En El Territorio 503
16.4. Conclusiones 504
16.5. Recomendaciones 505
CAPÍTULO 17. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 507
17.1. Ruta metodológica para la elaboración del diagnóstico 510
17.2. Población víctima del conflicto armado 511
17.3. Grupos poblacionales de especial protección 514
17.4. Análisis de la dinámica del conflicto en el territorio 520
17.5. Cronología del conflicto: número de eventos victimizantes por año 522
17.6. Acciones de protección y restitución de derechos para la población víctima 526
17.7. Protección a la vida, libertad e integridad sexual 535

17.8. Superación de situación de vulnerabilidad 541

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 543

Lista de Tablas

Tabla 1.1. Marco Normativo 25
Tabla 4.1. Participantes de mesas de trabajo según enfoques 53
Tabla 4.2. Centros educativos donde se realizó la estrategia del PDM 60
Tabla 4.3. Participaciones en las mesas de trabajo socialización PDM 66
Tabla 5.1. Composición de los grupos Étnicos en la Población de Palmira 2018-2019 87
Tabla 5.2. Población por hechos victimizantes en el municipio de Palmira 94
Tabla 5.3. Predios con uso habitacional estratificados ubicados en la cabecera municipal y los centros poblados 109
Tabla 5.4. Número de beneficiarios del Fondo Municipal de Becas y Subsidios de acuerdo con su condición de priorización, periodo 2021 – 2023 120
Tabla 5.5. Resultado IDI, Alcaldía de Palmira, 2019-2022 177
Tabla 5.6. Resultado IDI por dimensiones, Alcaldía de Palmira, 2019-2022 177
Tabla 5.7. Resultado IDI por política, Alcaldía de Palmira, 2019-2022 178
Tabla 7.1. Modelo en la Promoción de Palmiranos Saludables 206
Tabla 7.2. Programa: Palmira me cuida con aseguramiento y prestación integral de servicios de salud 207
Tabla 7.3. Programa: Palmira me cuida con inspección, vigilancia y control 209
Tabla 7.4. Programa: Palmira me cuida con salud pública 211
Tabla 7.5. Programa: Protección activa y defensa animal 214
Tabla 7.6. Modelo en protección y promoción de los derechos humanos 215
Tabla 7.7. Programa: Atención integral a poblaciones vulnerables 215
Tabla 7.8. Programa: Buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos 221
Tabla 7.9. Modelo Habitacional 224
Tabla 7.10. Programa: Calidad, cobertura y acceso a servicios públicos 224
Tabla 7.11. Programa: Palmira conectada 227
Tabla 7.12. Programa: Vivienda digna 229
Tabla 7.13. Modelo para el Desarrollo Humano 230
Tabla 7.14. Programa: Culturízate, agenda cultural permanente 232
Tabla 7.15. Programa: Educación cultural 233
Tabla 7.16. Programa: Espacios apropiados para la inclusión social de la población vulnerable 235
Tabla 7.17. Programa: Formación competitiva 237

Tabla 7.18. Programa: Infraestructura cultural238
Tabla 7.19. Programa: Infraestructura deportiva240
Tabla 7.20. Programa: Oferta deportiva y recreativa241
Tabla 7.21. Programa: Palmira con calidad académica integral243
Tabla 7.22. Modelo en la Protección de la Vida, la Fauna y la Flora Palmirana254
Tabla 7.23. Programa: Agricultura sostenible255
Tabla 7.24. Programa: Educación ambiental y para la prevención del riesgo256
Tabla 7.25. Programa: Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad 259
Tabla 7.26. Programa: Más capacidades para la gestión del medio ambiente y prevención de riesgos261
Tabla 7.27. Modelo de desarrollo a partir de más y mejor empleo265
Tabla 7.28. Programa: Empleo digno y de calidad para todos265
Tabla 7.29. Modelo en Competitividad y Crecimiento Económico266
Tabla 7.30. Programa: Desarrollo agropecuario267
Tabla 7.31. Programa: Palmira competitiva y atractiva para la inversión270
Tabla 7.32. Modelo en Movilidad y Acceso274
Tabla 7.33. Programa: Movilidad segura275
Tabla 7.34. Programa: Movilidad sostenible y accesible278
Tabla 7.35. Programa: Palmira interconectada280
Tabla 7.36. Modelo en Urbanimo283
Tabla 7.37. Programa: Espacio público ejemplar284
Tabla 7.38. Programa: Ordenamiento territorial ejemplar285
Tabla 7.39. Modelo en Creación de Capacidades Institucionales287
Tabla 7.40. Programa: Espacios apropiados para la gestión pública288
Tabla 7.41. Programa: Gobernanza y gobernabilidad para la gestión y dirección eficiente de la administración pública289
Tabla 7.42. Programa: Palmira unida más segura297
Tabla 7.43. Programa: Participación y atención al ciudadano300
Tabla 8.1. Recursos del SGR disponibles para Palmira IL y AD (pesos colombianos)304
Tabla 8.2. Iniciativas del SGR presentadas por las dependencias306
Tabla 8.3. Iniciativas del SGR presentadas por los grupos étnicos308
Tabla 8.4. Iniciativa priorizada por los grupos étnicos310
Tabla 8.5. Iniciativa de Integración Regional, Nacional e Internacional311
Tabla 8.6. Articulación Iniciativa 1 con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD313
Tabla 8.7. Articulación Iniciativa 1 con el Plan Nacional de Desarrollo – PND313
Tabla 8.8. Articulación Iniciativa 2 con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD314
Tabla 8.9. Articulación Iniciativa 2 con el Plan Nacional de Desarrollo – PND314
Tabla 8.10. Articulación Iniciativa 3 con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD315
Tabla 8.11. Articulación Iniciativa 3 con el Plan Nacional de Desarrollo – PND315

Tabla 8.12. Articulación Iniciativa 4 con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD316
Tabla 8.13. Articulación Iniciativa 4 con el Plan Nacional de Desarrollo – PND.....316
Tabla 8.14. Articulación Iniciativa 5 con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD317
Tabla 8.15. Articulación Iniciativa 5 con el Plan Nacional de Desarrollo – PND.....317
Tabla 8.16. Articulación Iniciativa 6 con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD318
Tabla 8.17. Articulación Iniciativa 6 con el Plan Nacional de Desarrollo – PND.....318
Tabla 8.18. Articulación Iniciativa 7 con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD319
Tabla 8.19. Articulación Iniciativa 6 con el Plan Nacional de Desarrollo – PND.....319
Tabla 12.1 Ingresos Totales 2020-2023.....338
Tabla 12.2. Evolución de Gastos 2017-2022- Millones de Pesos $.....339
Tabla 12.3. Plan Financiero 2024 – 2027.....342
Tabla 12.4. Financiación Plan Desarrollo 2024-2027343
Tabla 12.5. Plan Plurianual de Inversiones por Fuentes de Financiación343
Tabla 12.6. Plan Plurianual por Ejes Estratégicos y Fuente de Financiación.....344
Tabla 13.1. Matriz de indicadores asociados a estrategias de conectividad - TICS.....351
Tabla 13.2. Matriz de indicadores asociados a estrategias de Tecnologías que transforman - TICS352
Tabla 13.3. Matriz de indicadores asociados a estrategias de Educación digital - TICS.....358
Tabla 14.1. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia (Sistema Único de Información Normativa - SUIN).....377
Tabla 14.2. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.379
Tabla 14.3. Porcentaje de Cobertura Escolar Bruta en Transición (primera infancia) en población en edad teórica de cursarlo381
Tabla 14.4. Tasa de deserción en educación básica primaria383
Tabla 14.5. Tasa de repitencia en educación básica primaria385
Tabla 14.6. Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media.....386
Tabla 14.7. Tasa de deserción en educación media.388
Tabla 14.8. Tasa de repitencia en educación media389
Tabla 14.9. Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria390
Tabla 14.10. Tasa de deserción en educación básica secundaria.....391
Tabla 14.11. Tasa de repitencia en educación básica secundaria.....392
Tabla 14.12. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)393
Tabla 14.13. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos).....395
Tabla 14.14. Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado.....397
Tabla 14.15. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales398
Tabla 14.16. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.....400
Tabla 14.17. Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años400

Tabla 14.18. Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años402
Tabla 14.19. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos403
Tabla 14.20. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año404
Tabla 14.21. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por 100.000)404
Tabla 14.22. Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en Palmira (primera infancia)405
Tabla 14.23. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS en Palmira (primera infancia)406
Tabla 14.24. Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)407
Tabla 14.25. Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS408
Tabla 14.26. Calidad de agua (porcentaje)409
Tabla 14.27. Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable411
Tabla 14.28. Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto en Palmira412
Tabla 14.29. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia 413
Tabla 14.30. Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación415
Tabla 14.31. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años417
Tabla 14.32. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)420
Tabla 14.33. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)422
Tabla 14.34. Tasa de Violencia Contra Niños y Niñas de Primera Infancia (por 100.000 habitantes)423
Tabla 14.35. Tasa de Violencia Intrafamiliar en Niños y Niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)426
Tabla 14.36. Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado.429
Tabla 14.37. Exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años (por cada 100.000 habitantes)432
Tabla 14.38. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes)434
Tabla 14.39. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes)435
Tabla 14.40. Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años (Tasa por 100.000 habitantes)436
Tabla 14.41. Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes) 438
Tabla 14.42. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años (Tasa por 100.000 habitantes)440

89

Tabla 14.43. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado 441
Tabla 14.44. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años en (tasa por 100.000 habitantes) 442
Tabla 14.45. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes. (tasa por 100.000 habitantes). 444
Tabla 14.46. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes) ... 445
Tabla 14.47. Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes) 447
Tabla 14.48. Tasa de suicidios en niños y niñas adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes) 448
Tabla 14.49. Tasa de violencia contra adolescentes de 12 a 17 años (tasa por 100.000 habitantes) 449
Tabla 14.50. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes) 450
Tabla 14.51. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado 451
Tabla 14.52. Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en Palmira 452
Tabla 16.1. Marco Normativo 484
Tabla 16.2. Mujeres y hombres por grupos de edad 491
Tabla 16.3. Porcentaje que convive con padre y madre 494
Tabla 17.1. Marco normativo 508
Tabla 17.2. Distribución por curso de vida 512
Tabla 17.3. Distribución por orientación sexual e identidad de género 512
Tabla 17.4. Distribución por pertenencia étnica 514
Tabla 17.5. Distribución por condición de discapacidad 516
Tabla 17.6. Población víctima por hecho victimizantes 518
Tabla 17.7. Cronología del conflicto: número de eventos victimizantes por año 523
Tabla 17.8. Acceso a servicios públicos 528
Tabla 17.9. Núcleos familiares que han sufrido desplazamiento forzado 534
Tabla 17.10. Estadística de recepción de población víctima del conflicto armado 535
Tabla 17.11. Progresividad anual del delito del homicidio, en función del número de víctimas directas del hecho victimizante Homicidio 536
Tabla 17.12. Víctimas directas de secuestro con ocurrencia en el municipio 537
Tabla 17.13. Progresividad anual del hecho victimizante de Desaparición Forzada, en función del número de víctimas directas de este hecho 538
Tabla 17.14. Progresividad anual del delito, en función del número de víctimas de este hecho victimizante en el RUV 540
Tabla 17.15. Superación de situación de vulnerabilidad 542

Lista de Ilustraciones

Ilustración 2.1. ODS 33
Ilustración 2.2. Alineación entre los Ejes Transformadores del Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026 y los Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027 38
Ilustración 2.3. Alineación entre los Principios y Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027 y las dimensiones de la Visión Colombia 2050 40
Ilustración 2.4. Articulación entre el Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027 y el Programa de Gobierno Departamental "Experiencia y Autoridad" 2024 – 2027 46
Ilustración 4.1. Metodología Construcción Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 51
Ilustración 4.2. Nube de palabras de frases de tendencia en las actividades con los niños 63
Ilustración 4.3. Distribución de temáticas propuestas en los Planes de Desarrollo Comunales 65
Ilustración 4.4. Distribución de temáticas propuestas por ASOCOMUNALES 65
Ilustración 5.1. Mapa de localización y comunas urbanas y rurales del municipio de Palmira 70
Ilustración 6.1. Elementos de la planificación estratégica 199
Ilustración 6.2. Núcleo y satélites del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos" 200
Ilustración 6.3. Principio Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos" 202
Ilustración 7.1. Estructura estratégica del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos" 204
Ilustración 9.1. Logo programa Palmira es mi casa 320
Ilustración 9.2. Logo programa Palmira me cuida 321
Ilustración 9.3. Logo programa P.U.M.A.S 322
Ilustración 9.4. Logo programa PANDA 323
Ilustración 9.5. Logo programa S.I.DDep 323
Ilustración 9.6. Logo programa PROCAI (Programa de Calidad Académica Integral 324
Ilustración 9.7. Logo programa PRISA 325
Ilustración 9.8. Logo programa CULTURIZATE 325
Ilustración 9.9. Logo programa SITP (Sistema Integrado de Transporte Público) 326
Ilustración 9.10. Logo programa Palmira Happy Day 327
Ilustración 9.11. Logo programa Cin.C.O 327
Ilustración 9.12. Logo programa de vuelta al BARRIO 328
Ilustración 12.1. Indicadores Ley 358 de 1997 340
Ilustración 14.1. Localización municipio de Palmira 363
Ilustración 14.2. Población étnica Palmira 366
Ilustración 15.1. Proyecciones de población del municipio de Palmira por sexo, 2018-2035 468
Ilustración 15.2. Pirámide poblacional del municipio de Palmira, 2020 469
Ilustración 15.3. Área de residencia de la población en Palmira, 2023. 470
Ilustración 15.4. Características de viviendas en Palmira, 2018 470

Ilustración 15.5. Distribución por curso de vida del municipio de Palmira, 2023471
Ilustración 15.6. Orientación sexual de la población adolescente en Palmira, 2023.471
Ilustración 15.7. Composición familiar de la población adolescente en Palmira, 2023....472
Ilustración 16.1. Esperanza de vida por departamento....488
Ilustración 16.2. Porcentaje de población, hombres y mujeres....490
Ilustración 16.3. Población total por grupo de edad....493
Ilustración 16.4. Autorreconocimiento por población....495
Ilustración 16.5. Porcentaje que representan las mujeres de la población que presenta alguna dificultad permanente, según tipo de dificultad y grupo de edad....497
Ilustración 17.1. Personas víctimas por ocurrencia vs declaración....508
Ilustración 17.2. Pirámide poblacional....511
Ilustración 17.3. Victimas por orientación sexual....513
Ilustración 17.4. Distribución con enfoque diferencial (Interseccionalidad del enfoque diferencial)..517
Ilustración 17.5. Distribución de los hogares víctimas residentes en el municipio de Palmira....517
Ilustración 17.6. Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas....520
Ilustración 17.7. Víctimas que residen en el municipio de acuerdo con el lugar de ocurrencia del hecho victimizante....521
Ilustración 17.8. Víctimas por lugar de ubicación, cuyo hecho victimizante ocurrió en el municipio .522
Ilustración 17.9. Evolución cifras eventos victimizantes por año....525
Ilustración 17.10. Víctimas de acuerdo al tiempo de residencia en el municipio....526
Ilustración 17.11. Nivel educativo de la población víctima caracterizada....530
Ilustración 17.12. Distribución de la población víctima en las categorías del mercado laboral....531
Ilustración 17.13. Distribución de la población víctima ocupada por tipo de empleo....533

Lista de Fotografías

Fotografía 4.1. Actividad lluvia de ideas desarrollada con la comunidad.55
Fotografía 4.2. Actividad con formato priorización de necesidades57
Fotografía 4.3. Actividad de identificación de situaciones y alternativas de mejora57
Fotografía 4.4. Actividad mapa de sueños con la comunidad....58
Fotografía 4.5. Actividad soñando a una Palmira Ejemplar62
Fotografía 4.6. Actividad mensaje para una Palmira Ejemplar62
Fotografía 4.7. Actividad árbol de sueños....64

BASES DEL PLAN DE DESARROLLO

"PALMIRA EJEMPLAR – PALMIRA PARA TODOS 2024 - 2027"

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es una norma en la cual se establecen los lineamientos estratégicos de las políticas públicas y objetivos de corto, mediano y largo plazo que se ha propuesto el Gobierno Nacional, así como los instrumentos financieros y presupuestales para alcanzar tales metas. La Constitución Política y la Ley 152 de 1994 regulan lo concerniente a su formulación y aprobación. Asimismo, y considerando que este instrumento se integra al ordenamiento jurídico a través de una ley, es susceptible de control de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional.

La Constitución Política de 1991 establece la existencia de un PND, señalando de manera general su contenido y determinando que este se debe adoptar mediante una ley que tendrá prelación sobre las demás leyes. A través de su Artículo 342 asignó al legislador la función de expedir una Ley Orgánica que debía contener entre otros aspectos, aquellos relativos a la "(...) elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo (...)".

En atención a este mandato, se expidió la Ley Orgánica 152 de 1994, que, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política, indica los elementos que integran los diferentes componentes del PND y establece el trámite legislativo para su correspondiente aprobación.

La Constitución Política de 1991, en el Capítulo 2 del Título XII denominado "De los Planes de Desarrollo" y, de manera particular en su Artículo 339, dispuso la existencia de un PND, conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas.

CAPÍTULO 1. MARCO NORMATIVO

A nivel nacional, la Constitución Política y la Ley 152 de 1994 son los principales referentes normativos del proceso de formulación de los planes de desarrollo. Por un lado, la Constitución sienta las bases del proceso, y por otro, la Ley Orgánica desarrolla y fija los principios, los contenidos y el cronograma general para la formulación del PND y las instancias locales que deben operar, por analogía, con las nacionales. A su vez, la Ley 388 de 1997 y la Ley 1454 de 2011, vinculan el plan de desarrollo con el ordenamiento territorial.

A continuación, se detallan las normas relacionadas con este proceso.

Tabla 1.1. Marco Normativo

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia	Establece las bases para la planeación nacional, entre ellas, la obligatoriedad de promulgar y adoptar un PND.
Ley 152 de 1994	Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
Ley 131 de 1994	"Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones", que es el mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura.
Ley 294 de 1996	Desarrolla el artículo 42, inciso 5o., de la Constitución Política, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades

Norma	Descripción
	de violencia en la familia, a efecto de asegurar a ésta su armonía y unidad.
Ley 387 de 1997	Del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia".
Ley 388 de 1997	Hace referencia al Plan de Ordenamiento Territorial (POT). En concordancia con el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, establece el POT como "el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal" (artículo 9), el cual permite orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y el uso del suelo. Establece la obligatoriedad en la continuidad del programa de ejecución del POT en cada Plan de Desarrollo.
Ley 498 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". La presente Ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Norma	Descripción
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional". Desarrolla la categorización de los municipios, se imponen medidas en el tema presupuestal, gastos de funcionamiento y la racionalización del gasto público, establece nuevos requisitos en cuanto al régimen de inhabilidad e incompatibilidades para los gobernadores, diputados, alcaldes y concejales, así como al conflicto de intereses en sus actuaciones, la indebida destinación de recursos públicos y el tráfico de influencias.
Ley 1098 del 2006	Código de Infancia y Adolescencia. Esta normativa establece que, en los niveles territoriales, es obligatorio garantizar los recursos para la protección integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
Ley 1122 de 2007	Tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios.
Ley 1257 de 2008	Tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. Establece que los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Norma	Descripción
Ley 1448 de 2011	La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011.	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones". Tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.
Ley 1473 de 2011	La presente ley tiene por objeto expedir normas que garanticen la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y contribuyan a la estabilidad macroeconómica del país.
Ley 1502 de 2011 (Reglamentada por el Decreto Nacional 2766 de 2013)	"Por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones".

Norma	Descripción
Ley 1523 de 2012	"Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones". Tiene por objeto orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
Ley 1551 de 2012 (Modifica la Ley 136 de 1994)	"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". El artículo 6 contempla que dentro de las principales funciones de los Municipios se encuentra la de "Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio (...)". De igual manera, señala que estos Planes deben incluir estrategias y políticas dirigidas a garantizar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dándole un rango superior a los Planes de Desarrollo Municipal.
Ley 1757 de 2015	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles y modifica y adiciona la Ley 850 de 2003, en lo relativo a las veedurías ciudadanas.

Norma	Descripción
Ley 1834 de 2017	La presente ley tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual. El Gobierno Nacional creará líneas de crédito y cooperación técnica para el impulso a la construcción de infraestructura cultural y creativa en los entes territoriales.
Ley 1876 de 2017	"Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones", tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación. Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.
Ley 1909 de 2018	Adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes, y modifica la Ley 130 de 1994.

Norma	Descripción
Ley 2056 de 2020	"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías". Determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos, y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.
Ley 2200 de 2022	"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos". Permite que los departamentos, teniendo como marco la relación geográfica, económica, social, ambiental, cultural y funcional, entre otros, promuevan el desarrollo y el cumplimiento de objetivos comunes, bajo los esquemas asociativos que establecen las leyes.
Ley 2166 2021	Tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable.

Norma	Descripción
Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.
Decreto 1865 de 1994 **Armonización ambiental del PDT**	Se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de desarrollo sostenible y su organización con la gestión ambiental territorial.
Acto Legislativo 01 de 2023	"Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional". Reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas, con el fin de velar por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos.
CONPES 3918	"Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia". Establece las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia y genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término.

Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

92

CAPÍTULO 2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su Impacto en la Planeación del Territorio

Esta iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se configura como una estrategia que pretende, entre otras cosas, orientar y comprometer a los países miembros y regiones a trabajar de manera permanente con una visión al año 2030, en los siguientes aspectos:

- Proteger el planeta.
- Garantizar la paz y la prosperidad.
- Poner fin a la pobreza.
- Mejorar y dar garantías de vida y bienestar, a través del trabajo permanente en el cambio climático, la innovación, el desarrollo económico, la justicia y el desarrollo de oportunidades para todos.

Para ello, se plantean los siguientes objetivos:

Ilustración 2.1. ODS



Fuente: Tomado del sitio web: https://colombia.un.org/es/sdgs

Los ODS se convierten en una hoja de ruta que motivan a todos a través del fortalecimiento de un espíritu de colaboración a garantizar técnica y prácticamente la incorporación de los mismos en las herramientas y documentos de planeación territorial y en los proyectos que impactan a grupos poblacionales, gremios, sectores productivos; trabajando de manera comprometida y permanente en la superación de la desigualdad y del fin de la pobreza, el cuidado del medio ambiente, la generación de garantías para la prosperidad, la paz y la justicia, reconociendo la diversidad social y las profundas brechas existentes.

Para la Palmira Ejemplar la concepción de los ODS ha marcado y marcará un hito en la región y el país, a través de estrategias implementadas desde el inicio de esta administración con la puesta en marcha de programas articuladores tales como:

- **Palmira es mi Casa**: Orientada a la creación y trabajo permanente por una cultura, que cree y fortalezca el sentido de pertenencia, el cuidado del medio ambiente, la restauración de los equipamientos públicos, que permitan disminuir las brechas sociales y garanticen el bienestar de la comunidad.
- **De Vuelta al Barrio:** Resultado de la planeación de iniciativas de gobernanza y gobernabilidad, trasladando y desconcentrando la oferta institucional de la Administración Municipal, entes descentralizados, entes de control y aliados estratégicos, y llevándolos a cada una de las comunas urbanas y rurales del territorio del municipio de Palmira, fortaleciendo la declaración del trabajo permanente de una "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos".

Por ende, la Administración Municipal define el compromiso de articular los ODS con los indicadores de resultados, para garantizar el cumplimiento de la agenda 2030 y lograr un impacto sobre la planeación territorial, teniendo en cuenta el marco normativo entre los que se destaca el documento Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3918 relacionado con la implementación de los ODS en Colombia.

2.2. Plan Nacional de Desarrollo

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) define el PND como el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. Este se compone por una parte general, donde se señalan los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El segundo componente es un plan de inversiones de las entidades públicas de orden nacional, el cual contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

El PND 2022 – 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", tiene como visión sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Para lograr dicho propósito, las transformaciones que se proponen tienen como punto de partida el territorio. En ese sentido, los elementos constitutivos del Plan son el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la transformación de las estructuras productivas y la sostenibilidad acompañada de la equidad y la inclusión. Los tres énfasis del Plan requieren de un diálogo continuo, toda vez que la producción de los alimentos, los procesos urbanos y la industria no son posibles sin un ordenamiento del territorio enfocado en la gestión del agua. En general, los procesos productivos del desarrollo y sus transformaciones dependen de su armonía con el medio ambiente.

Teniendo en cuenta el objetivo que tiene el PND, el Gobierno Nacional apostó a los siguientes 5 ejes transformadores:

1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua.
2. Seguridad Humana y Justicia Social.
3. Derecho Humano a la Alimentación.
4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática.
5. Convergencia Regional.

Estos ejes transformadores representan enfoques clave para construir una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible en Colombia. Teniendo en cuenta el eje de Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua, es fundamental implementar acciones físicas, socioculturales y administrativas en áreas urbanas y rurales, con un enfoque diferencial que mejore las condiciones de vida de las comunidades. Esto implica construir una sociedad que promueva un cambio transformador en todas las dimensiones de la vida nacional, garantizando la seguridad humana y la justicia social, donde todas las personas puedan vivir con dignidad, libertad y oportunidades de desarrollo.

Además, es importante asegurar la disponibilidad, accesibilidad y adecuación de los alimentos para toda la población colombiana. Esto incluye medidas para mejorar la producción agropecuaria, promover prácticas alimentarias saludables, fortalecer la gobernanza y la distribución equitativa de la tierra, y reducir las disparidades territoriales en el acceso a los alimentos.

La transformación productiva, la internacionalización y la acción climática son elementos interconectados que deben abordarse de manera integral para garantizar un desarrollo sostenible en Colombia. Esto implica promover actividades económicas sostenibles, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, conservar la biodiversidad y fortalecer la resiliencia de la población ante los impactos del cambio climático.

La convergencia regional es fundamental para reducir las desigualdades socioeconómicas y territoriales en Colombia. Para lograrla, es necesario fortalecer la productividad y la competitividad en los territorios, mejorar las condiciones de hábitat, desarrollar infraestructura de transporte adecuada,

promover una mayor participación ciudadana y garantizar una adecuada atención a migrantes y retornados. Estos desafíos requieren una acción coordinada entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

Ahora bien, así como el Gobierno Nacional debe trazar los objetivos y estrategias para subsanar las necesidades y problemáticas del país, los municipios deben realizar el Plan de Desarrollo Municipal que, según el DNP, es un instrumento de planificación que orienta las acciones municipales durante un período de gobierno. En este se determina la visión, los programas y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que se ejecutarán durante los próximos 4 años.

La Administración Municipal de Palmira, liderada por el alcalde Víctor Manuel Ramos Vergara, ha determinado en el Plan de Desarrollo Municipal una visión estratégica que involucra los múltiples actores del territorio, que se centra en cinco ejes fundamentales para impulsar el progreso integral de la ciudad, a saber: Ambiente Ejemplar, Economía Ejemplar, Desarrollo Urbano Ejemplar, Vida Ejemplar y Gobierno Ejemplar.

En este sentido, es importante la armonización entre el gobierno nacional y el municipal. Los planes de desarrollo tanto a nivel nacional como en cada uno de los municipios del país deben estar articulados, alineados con los ODS y orientados hacia una visión compartida de desarrollo social. En armonía con lo propuesto en el PND 2022 – 2026, el Plan de Desarrollo Municipal se construye desde los diálogos vinculantes con los diferentes grupos poblacionales y los representantes de los grupos sectoriales, identificando las necesidades y alternativas de solución, permitiéndole al ciudadano la legítima y temprana representación activa.

De esta manera, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal de Palmira se encuentran encaminados a lograr el desarrollo integral y sostenible, teniendo en cuenta los aspectos ambientales, sociales y económicos; reconociendo la importancia de implementar acciones concretas para mejorar las condiciones de vida de las comunidades, ya sea en áreas urbanas o rurales.

Ilustración 2.2. Alineación entre los Ejes Transformadores del Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026 y los Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027



Fuente: Secretaría de Planeación con base en del Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026, 2023

Por un lado, se destaca la necesidad de promover la agricultura sostenible y reducir los impactos negativos en el medio ambiente, como la contaminación y la pérdida de biodiversidad, a través de prácticas respetuosas con el entorno. Este enfoque busca garantizar la seguridad alimentaria y conservar los recursos naturales para las generaciones futuras.

Por otro lado, se enfatiza la importancia de colocar a las personas en el centro de las políticas y acciones gubernamentales para lograr un verdadero desarrollo social. Esto implica garantizar la seguridad humana, la justicia social y el acceso equitativo a servicios básicos como educación, salud, vivienda y alimentación. Además, se reconoce la necesidad de fortalecer la economía y promover un crecimiento sostenible que genere oportunidades de empleo y mejore la calidad de vida de la población. Tanto el Gobierno Nacional, como el Municipio de Palmira buscan un desarrollo integral y sostenible, el cual se puede lograr mediante una acción coordinada entre el gobierno, la sociedad y el sector privado a partir de diálogos vinculantes con la comunidad, abordando los desafíos ambientales, sociales y económicos de manera integral.

2.3. Visión Colombia 2050

De cara a la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos", es preciso alinear su contenido programático con las apuestas que han sido acordadas a nivel nacional en la Visión Colombia 2050 (DNP, 2022). Se identifican así puntos en común que entrelazan temas críticos para el desarrollo y bienestar de la sociedad, como la transformación tecnológica, el desarrollo urbano sostenible, la erradicación de la pobreza, la transición productiva y el desarrollo regional descentralizado.

La Visión Colombia 2050 propone un modelo de bienestar basado en tres *Fuerzas transformadoras* sobre las cuales el Gobierno Nacional sienta sus agendas actuales, estas son: 1) el fortalecimiento de una identidad tecnológica nacional, 2) un modelo de educación de acceso universal y 3) un Estado innovador y flexible. Al contar con estas herramientas, será posible que la población esté preparada para responder y aprovechar las tendencias globales y alcanzar los pilares generadores de un bienestar integral y sostenible. Para lograr esta transformación, la Visión Colombia 2050 se estructura a partir de dos momentos. Primero se proponen cuatros *"Bases* o *Pilares generadores de Bienestar"* que, con sus agendas intermedias de metas, proyectos e intervenciones de largo plazo, contribuyen al cumplimiento del segundo momento, los cuatro grandes Acuerdos Superiores o *"Puntos de llegada"*.

En ese contexto, las *"Bases* o *Pilares generadores de Bienestar"* se conforman por proyectos que buscan en el largo plazo cumplir los siguientes objetivos: 1) consolidar una senda de desarrollo humano en el marco de la equidad, 2) convertir a Colombia en una potencia ambiental, 3) transformar la matriz productiva actual en una economía diversificada, descentralizada y sostenible y, 4) establecer una sociedad incluyente con un tejido social robusto e instituciones sólidas.

El cumplimiento de los objetivos que constituyen las *"Bases o Pilares de bienestar"*, permitirá alcanzar en el año 2050, los cuatro Acuerdos Superiores o *"Puntos de llegada"*, estos arreglos son: 1) Convertir a Colombia en una potencia ambiental con respuesta al cambio climático mediante el alcance integral de la carbono neutralidad y la resiliencia climática; 2) Establecer una nueva matriz

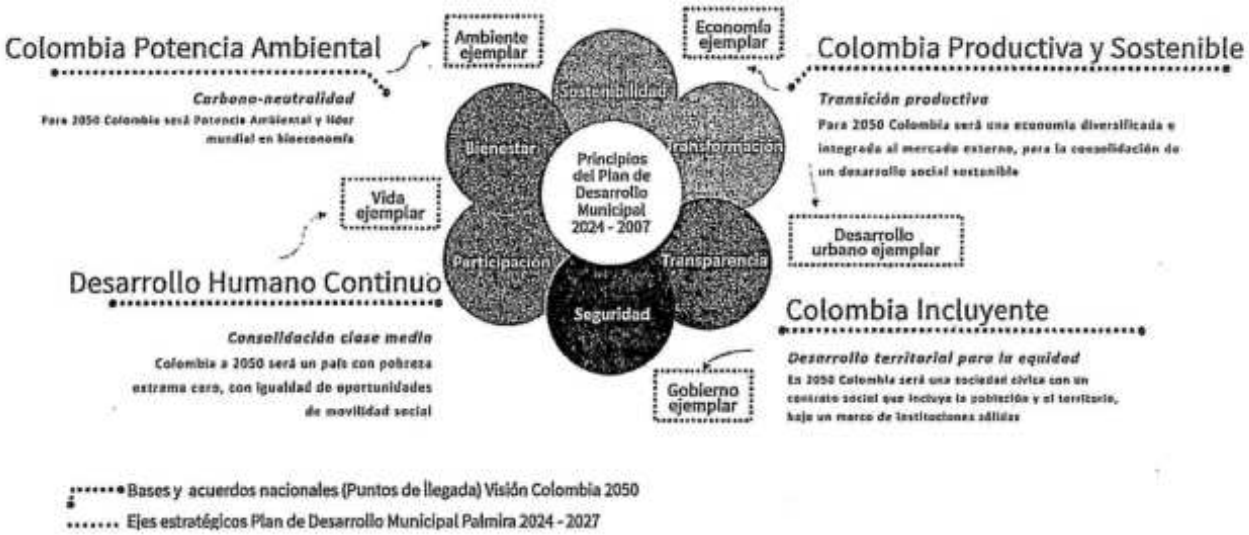
productiva, a partir del aprovechamiento del capital natural, humano y social, en miras de consolidar un ambiental y económicamente sustentable; 3) Consolidar la clase media colombiana, bajo un estado de bienestar, sanidad, educación de calidad, vivienda digna, seguridad y con acceso a los servicios públicos, eliminando los niveles de pobreza extrema; y, 4) Propender por un modelo desarrollo territorial visionado para el 2050, cuyo fin será garantizar la equidad e igualdad, y profundizar en la descentralización y autonomía territorial.

En concordancia con estos lineamientos nacionales, la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos" propone cinco ejes estratégicos: Ambiente Ejemplar, Economía Ejemplar, Desarrollo Urbano Ejemplar, Vida Ejemplar y Gobierno Ejemplar, cuyos principios se basan en la Sostenibilidad, el Bienestar, la Participación, la Seguridad, la Transparencia y la Transformación. Estos ejes están encaminados a la proyección del municipio dentro de los siguientes 28 años, como un territorio que, desde la participación ciudadana temprana, logre un equilibrio del progreso humano junto con la conservación de los recursos naturales. Como se evidencia, la Visión Colombia 2050 fija unos compromisos que, con un trabajo articulado multisectorial, ayudarán al cumplimiento de estas metas.

A continuación, se ilustran las relaciones entre los principios y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal de Palmira 2024 - 2027 y las mencionadas apuestas nacionales:

Ilustración 2.3. Alineación entre los Principios y Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027 y las dimensiones de la Visión Colombia 2050

93



Fuente: Secretaría de Planeación con base en Visión Colombia 2050, 2022.

2.4. Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca

El POTD del Valle del Cauca, adoptado por la Ordenanza 513 del 06 de agosto de 2019, se concibió como "(...) una gran oportunidad para dinamizar la gestión del territorio y apalancar procesos locales" (Gobernación del Valle del Cauca y Universidad de San Buenaventura, 2014), teniendo presente el rol de coordinador y articulador que le asiste a los departamentos de acuerdo con la Constitución Política de 1991.

En esa medida, su objetivo general se centra en "Ordenar el territorio del departamento con la articulación de directrices, políticas y estrategias para el desarrollo del Valle del Cauca, enfocado hacia el cierre de brechas subregionales, la integración territorial y el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible(...)" (Gobernación del Valle, 2019). Para ello, reconoce inicialmente la inserción del departamento en los contextos internacional, nacional y regional, en función de las dinámicas de globalización y las relaciones sociales y económicas. Así mismo, plantea la visión del territorio al año 2032, en la que se visualiza como "(...) una región líder en desarrollo humano y sostenible,

que se articula a las dinámicas de desarrollo, potenciando la conectividad y complementariedad de su sistema de ciudades, reconocida por la calidad de su buen gobierno, equidad, acceso de la población a la educación, el conocimiento de talla mundial, la infraestructura y diversificación productiva para el desarrollo y la sustentabilidad de su territorio" (Gobernación del Valle del Cauca y Universidad de San Buenaventura, 2019).

La consecución de esta visión parte del reconocimiento de un desbalance territorial general en el departamento, identificado y dimensionado en la fase de diagnóstico, frente al cual se propone un Modelo de Ocupación Territorial (MOT) orientado a transformar, potenciar y/o consolidar los territorios del Valle del Cauca mediante la comprensión de las lógicas de ocupación del departamento, a partir de siete apuestas estratégicas transversales, a saber:

1. Conectividad ambiental y funcional.
2. Complementariedad ambiental y funcional.
3. Descentralización, desconcentración y nuevos polos de desarrollo.
4. Desarrollo integral de la ruralidad.
5. Gestión territorial compartida.
6. Patrimonio e Identidad Vallecaucana.

Estas apuestas estratégicas se materializan territorialmente mediante los siguientes ejes territoriales:

A. Base natural para la sustentabilidad.

B. Sistemas funcionales para la competitividad y el desarrollo social.

C. Sistema de asentamientos para el reequilibrio territorial.

D. Base productiva, competitiva, sustentable y equitativa.

E. Activos territoriales patrimoniales.

De esta manera, la lectura entre apuestas estratégicas y ejes territoriales es articulada, toda vez que cada eje territorial identificado es leído a la luz de las

apuestas de conectividad, complementariedad, descentralización y desconcentración, desarrollo integral de la ruralidad, gestión territorial compartida, patrimonio e identidad y paz; y viceversa (Gobernación del Valle del Cauca y Universidad de San Buenaventura, 2019, p. 17).

Ahora bien, la puesta en diálogo de las apuestas del POTD con las del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos", en el marco de la necesaria articulación entre instrumentos de planificación, muestra que el eje territorial departamental relativo a la base natural para la sustentabilidad está relacionado directamente con el eje estratégico municipal "Ambiente Ejemplar", en razón del reconocimiento de la dimensión ambiental como la base para garantizar el desarrollo económico y social de los territorios.

En lo que respecta a los sistemas funcionales para la competitividad y el desarrollo social, el Plan de Desarrollo Municipal le apunta a programas y proyectos de movilidad eficiente, la potenciación del desarrollo logístico y económico del municipio como centro de carga y distribución eficiente, e infraestructuras interconectadas e integradoras, en el marco del eje "Desarrollo Urbano Ejemplar".

Por su parte, la materialización de la apuesta departamental relativa al sistema de asentamientos para el reequilibrio territorial, se plantea a nivel municipal desde tres ejes estratégicos, así: "Gobierno Ejemplar", en el que se incluyen aspectos como las asimetrías existentes entre el seguimiento, los instrumentos de seguimiento y los resultados de los procesos de planeación municipal; "Economía Ejemplar", relacionado con el aprovechamiento de la orientación y vocación agropecuaria y turística del municipio para generar desarrollo en las zonas rurales, impulsando la productividad agropecuaria y el turismo sostenible; y el eje "Vida Ejemplar", enfocado en el acceso equitativo a servicios básicos y a una vivienda adecuada.

La apuesta departamental de base productiva, competitiva, sustentable y equitativa se expresa en el Plan de Desarrollo Municipal en dos líneas estratégicas: "Economía Ejemplar", en los términos descritos previamente; y "Desarrollo Urbano Ejemplar", orientada a generar alianzas entre el sector

público y privado que permitan aprovechar sinergias y recursos para potenciar el desarrollo territorial y económico del municipio.

En cuanto a activos territoriales patrimoniales, el eje estratégico "Ambiente Ejemplar" plantea la importancia de los aspectos ambientales para promover el desarrollo sostenible, garantizar la protección del medio ambiente y mejorar la calidad de vida de las personas, en el marco del necesario equilibrio del progreso humano y la conservación de los recursos naturales. A su vez, el eje "Economia Ejemplar" alude al fomento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, y el fortalecimiento de las MiPyMes; a la vez que plantea el aprovechamiento de la orientación y vocación agropecuaria y turística del municipio que ayuda a generar desarrollo en las zonas rurales, impulsando la productividad agropecuaria y el turismo sostenible.

Finalmente, se identifica que el eje departamental de territorios prioritarios para políticas de paz atraviesa todos los ejes del Plan de Desarrollo, dado que se reconoce la presencia de población víctima del conflicto armado en el territorio municipal. No obstante lo anterior, la articulación con este eje no es territorial sino poblacional, por lo que se enlaza particularmente con el eje estratégico "Vida Ejemplar", en lo correspondiente a impulsar el desarrollo social para la población vulnerable, a través hábitos de vida saludable, programas de educación formal y no formal, acceso a programas de orden nacional y regional orientados a la garantía de derechos y al impulso, a través de la generación de oportunidades para combatir los índices de pobreza y desigualdad social, priorizando a grupos étnicos, víctimas de la violencia, personas en situación de discapacidad y víctimas de violencia de género y líderes sociales, en el que se promueve la inclusión social de los grupos más vulnerables, empoderar a las personas, crear sociedades mejor articuladas y adaptadas, y también crear garantías para un correcto y participativo proceso en el seguimiento a la gestión de las instituciones y en la rendición de cuentas de estas.

Como se observa, no se trata de una relación necesariamente lineal entre las apuestas del POTD y las del Plan de Desarrollo Municipal, por el contrario, se identifican relaciones entrecruzadas, por lo que la relación antes descrita es indicativa de la articulación que se evidencia entre estos instrumentos de planificación para el desarrollo.

2.5. Programa de Gobierno Departamental "Experiencia y Autoridad 2024 – 2027"

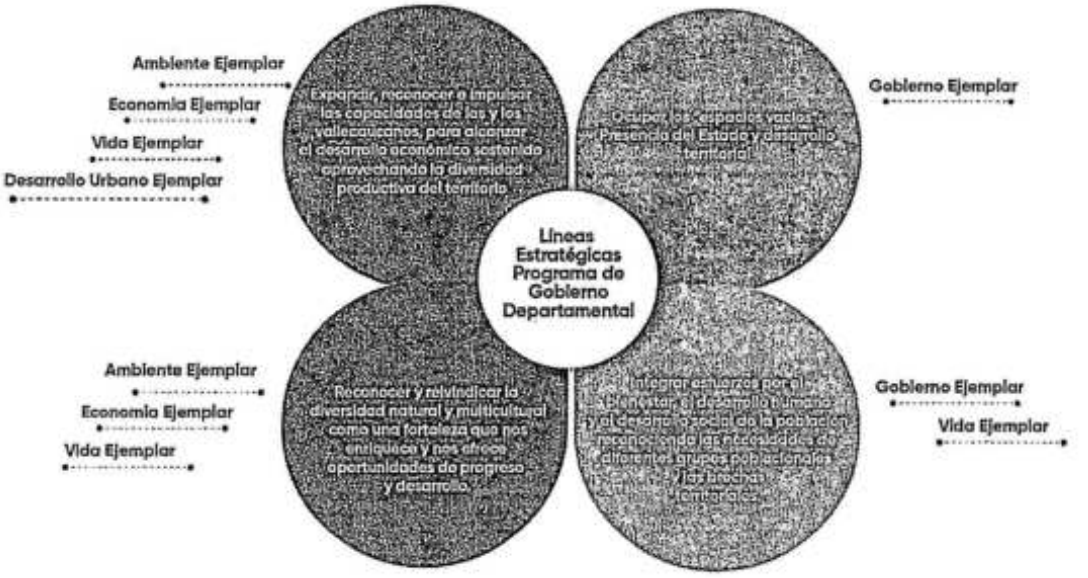
El Programa de Gobierno de la actual Gobernadora se basó en 4 líneas estratégicas de acción territorial multisectorial y focalizada, que permitirá unir esfuerzos desde diversos sectores de inversión y dirigirlos hacia aquellos lugares donde se lograrán maximizar los beneficios y cerrar las brechas persistentes en el departamento, las cuales fueron:

1. Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio.
2. Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población.
3. Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza de nuestra identidad.
4. Ocupar los "espacios vacíos": presencia del Estado y desarrollo territorial.

La transversalidad de las líneas estratégicas está armonizada con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, los desafíos del Plan Estratégico Regional (PER) del Pacífico y los objetivos del POTD, este último como guía al desarrollo del Valle del Cauca durante las próximas dos décadas.

El propósito del Programa de Gobierno fue orientado hacia la consolidación de un modelo de desarrollo socialmente equitativo, culturalmente diverso, económicamente competitivo y ambientalmente sostenible, basado en el liderazgo colectivo como movilizador para el dinamismo de sus sectores económicos estratégicos y en un sistema de ciudades que, en su inherente diversidad, dan identidad y sentido al orgullo vallecaucano. Por su parte, las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal de Palmira 2024-2027, Ambiente Ejemplar, Economía Ejemplar, Vida Ejemplar, Desarrollo Urbano Ejemplar y Gobierno Ejemplar se relacionan de forma directa con una o varias de las líneas estratégicas definidas por el Programa de Gobierno Departamental, de acuerdo como se describe en el siguiente esquema:

Ilustración 2.4. Articulación entre el Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027 y el Programa de Gobierno Departamental "Experiencia y Autoridad" 2024 – 2027



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Planeación (2024).

Lo anterior permite una articulación completa a nivel departamental, impactando significativamente la consolidación de proyectos estratégicos que impacten el modelo regional proyectado para los próximos 4 años y a su vez contribuyendo al bienestar en la calidad de vida de los palmiranos.

2.6. Programa de Gobierno Municipal "Palmira Ejemplar"

El Programa de Gobierno "Palmira Ejemplar" constituye la hoja de ruta para la construcción del PDM 2024 - 2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos", en este documento se encuentran las principales apuestas del Alcalde para su periodo de gobierno, y orienta las acciones para convertir a Palmira en un motor de desarrollo económico y social. Es por eso, que a través de sus ejes se pretende abordar las necesidades del municipio de forma integral, inclusiva, igualitaria, participativa y sostenible.

El eje "Ambiente Ejemplar" promoverá el desarrollo sostenible y garantizará el cuidado del medio ambiente a través de la agricultura sostenible, la protección de los recursos naturales y la mitigación de los impactos ambientales, de esta forma se buscará un equilibrio en la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

El eje "Economía Ejemplar" buscará generar desarrollo y crecimiento económico sostenible, apoyando a los emprendedores y el sector empresarial, por medio de iniciativas que impulsen la productividad y competitividad del municipio, y se fortalezcan las oportunidades de empleo, con ingresos salariales justos, trabajos estables y beneficios que mejoren la calidad de vida de los palmiranos.

El eje "Gente Ejemplar" priorizará el bienestar de las personas a través de acciones que creen garantías para la inclusión social de los grupos vulnerables, articulando el gobierno, el sector productivo, las comunidades y los diversos grupos sociales se logrará una Palmira Ejemplar integra, justa, competitiva, sostenible e inclusiva, que permita una vida en condiciones de bienestar para sus habitantes.

El eje "Desarrollo Urbano Ejemplar" mejorará la calidad de vida de las personas a partir de la modernización de los elementos que integran: la movilidad vial, el desarrollo logístico y económico del municipio, las redes de telecomunicaciones y el desarrollo urbano organizado y pertinente, contribuyendo de esta forma a una Palmira Ejemplar.

El eje "Gobierno Ejemplar" garantizará estándares de transparencia y eficacia a través de la administración eficiente de los recursos del municipio; la seguridad, el crecimiento y la equidad son los principales desafíos de la gobernanza que articulará los diferentes actores del municipio con el fin de trabajar armónicamente por una Palmira Ejemplar.

El eje "Vida Ejemplar" asegurará el acceso a la educación, salud, servicios de saneamiento básico, vivienda digna, seguridad alimentaria, deporte y recreación con el fin de garantizar el bienestar social integral de los ciudadanos, con principios de equidad, inclusión y movilidad social que contribuyan al desarrollo de entornos saludables.

El proceso de construcción participativo e inclusivo del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, que se desarrolló tomando como base el Programa de Gobierno, ha permitido a la Administración Municipal realizar análisis sectoriales, poblacionales y territoriales para garantizar un cubrimiento multidimensional tomando en cuenta procesos de planeación nacionales, regionales, lineamientos institucionales, políticas públicas, conceptos y opiniones. Después de este proceso, se concluye que el eje Gente Ejemplar se integra en el concepto de Vida Ejemplar, bajo los preceptos relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida para toda la población que redunda en el cumplimiento de las apuestas definidas en los ODS y en los compromisos pactados en el Programa de Gobierno Palmira Ejemplar.

Compendio de Políticas Públicas Municipales.

- **Acuerdo 074 de 2010 - Primera infancia, infancia y adolescencia:** Garantiza los derechos de niños, niñas y adolescentes, desde la gestación y a lo largo de su ciclo vital, con el fin de que este grupo prioritario de la población se sienta destinatario de una protección integral debidamente materializada en un conjunto de políticas, planes, programas y acciones con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos; diseñando mecanismos y estrategias para la prevención de la amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales, involucrando a las familias como contexto primario de socialización.

- **Acuerdo 083 de 2011 - Equidad de género (Mujer):** Genera procesos que apunten a cambios sociales e institucionales que garanticen el ejercicio y el restablecimiento de los derechos de las mujeres de Palmira, tanto en lo público como en lo privado, reconociendo las diferencias étnicas, sociales, sexuales, territoriales y de edad.

- **Acuerdo 039 de 2014 - Juventud:** Agencia procesos de empoderamiento ciudadano juvenil y sentido de pertenencia a través del diálogo y la deliberación, y la integración social desde la movilidad social.

- **Acuerdo 003 de 2015 - Para los grupos étnicos:** Investiga, reconoce y garantiza los derechos de los grupos étnicos del municipio.

- **Acuerdo 015 de 2015 - Discapacidad:** Garantiza el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, haciendo uso del principio de discriminación positiva.

- **Acuerdo 017 de 2015 - Envejecimiento y vejez:** Garantiza un proceso incluyente y participativo dentro del marco de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad.

- **Acuerdo 003 de 2016 - Familia:** Desarrollar y ejecutar proyectos, planes y programas que generen beneficios para el desarrollo de sus potencialidades para así orientar el desarrollo integral propio y de sus integrantes, que sean reconocidos en su diversidad estructural, étnica y cultural.

- **Acuerdo 084 de 2019 - Turismo:** Adopta mecanismos para atender de manera innovadora, sostenible, responsable y universalmente accesible a la actividad turística y las implicaciones, impactos y desarrollo, en el ámbito de cultura, turismo religioso, turismo de naturaleza, turismo de reuniones, negocios y eventos, turismo de deporte - aventura, turismo de salud y bienestar, turismo gastronómico, turismo CITY BREAK y turismo independiente a través de programas y estrategias con los distintos grupos de interés.

- **Acuerdo 071 de agosto 2023 - Sector Interreligioso:** Promover el fortalecimiento y la articulación del sector interreligioso que desarrolla su servicio religioso y social, garantizando el ejercicio efectivo del derecho a la libertad religiosa, inclusión, participación, y reconocimiento en el Municipio de Palmira. A través de un conjunto de acciones contenidas en la RESI (plan de acción) que hace parte de este acuerdo municipal.

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN

Hoy por hoy, el Plan de Desarrollo Territorial representa un espacio en el que lo técnico permite condensar e interpretar las situaciones, necesidades y las alternativas de solución o asistencia que el Estado debe garantizar para todos. En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal de Palmira 2024 – 2027 está comprometido con articular las visiones, cosmovisiones, filosofías y formas de ver la realidad del territorio por parte de los diferentes grupos que componen la sociedad: sectores productivos, grupos poblacionales y grupos sectoriales, todos unidos alrededor de la vida, el bienestar, el cuidado del ambiente, la organización del territorio y las garantías de derechos.

Este gran proyecto de ciudad, que contiene la visión prospectiva a 4 años para cada uno de los palmiranos, se compromete en construir y desarrollar los cimientos de una Ciudad Ejemplar a través de cinco ejes estratégicos denominados así:

1. Ambiente Ejemplar.
2. Economía Ejemplar.
3. Desarrollo Urbano Ejemplar.
4. Vida Ejemplar.
5. Gobierno Ejemplar.

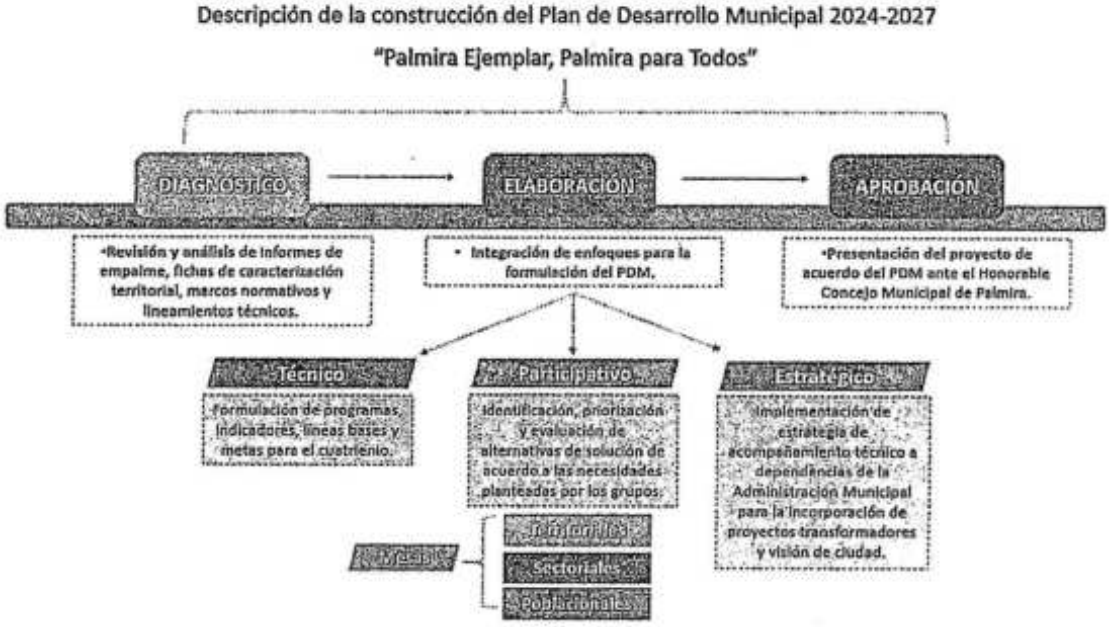
Estos cinco grandes grupos de apuestas estratégicas de ciudad se encuentran articulados con visiones tales como: recomendaciones de organismos internacionales y nacionales en materia de paz, superación de la pobreza, temas de género, protección de niños, niñas y adolescentes; recomendaciones de la Agenda 2030 (ODS), agendas de competitividad, el Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos y diagnósticos sectoriales, el Programa de Gobierno Departamental, el POTD, el Programa de Gobierno del hoy Alcalde denominado Palmira Ejemplar, el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal; así como de los aspectos formativos de diversos aliados estratégicos de los gobiernos locales que se han encargado de acompañar y formar en cada uno de los pasos que se requieren dar para la construcción más justa y equitativa de los planes de desarrollo.

CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 "PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS"

4.1. Etapas para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal

La construcción del Plan de Desarrollo Municipal "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos" 2024 -2027 se realizó en tres etapas de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Planeación Territorial (SisPT), el primero es el diagnóstico, elaboración y aprobación.

Ilustración 4.1. Metodología Construcción Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027



Fuente: Secretaría de Planeación (2024)

1. **Diagnóstico:** Con el fin de construir un Plan de Desarrollo Municipal ajustado a las necesidades de los palmiranos, se realizaron diagnósticos, revisión de informes de empalme, fichas de caracterización territorial, marcos normativos y lineamientos técnicos. Simultáneamente, se llevaron a cabo

mesas de trabajo comunitarias, con grupos poblacionales y sectoriales para identificar las situaciones a mejorar y plantear las posibles alternativas de solución.

2. **Elaboración:** La construcción del PDM se da a través de la integración de los procesos participativos, técnicos y estratégicos, así:

 Participativo: Con el objetivo de fomentar la participación activa de la comunidad en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se consolidó un proceso colaborativo encaminado a contribuir al éxito y reconocimiento del plan como un modelo de participación ciudadana y desarrollo sostenible en Palmira. Así, la Administración Municipal programó mesas de trabajo poblacionales, sectoriales y territoriales, y atendió los requerimientos de los grupos poblacionales que solicitaron espacios de trabajo; con el fin de evidenciar las necesidades de los actores participantes, priorizarlas, valorarlas y explorar posibles alternativas de solución.

 En la fase de convocatoria, se implementó una estrategia de comunicación integral que hizo uso de diferentes formatos y canales; esto incluyó la utilización de las bases de datos de los grupos de interés de la Administración Municipal. Para su divulgación, se emplearon los canales oficiales de la Alcaldía de Palmira y sus dependencias, tales como: sitio web oficial y redes sociales. Además, se recurrió a medios locales, regionales y nacionales como radio y prensa, con el fin de amplificar el alcance de la convocatoria y precisar la programación de las mesas de trabajo, en términos de fechas, lugares y horarios.

 La identificación del lugar de realización de las mesas de trabajo territoriales se definió en conjunto con las Juntas de Acción Comunal (JAC), con el objetivo de designar lugares estratégicos, de fácil acceso y adecuadas para el desarrollo del ejercicio.

 Como resultado de la estrategia de comunicación, se logró la participación efectiva de 2292 personas en 49 mesas de trabajo, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

96

Tabla 4.1. Participantes de mesas de trabajo según enfoques

ENFOQUE	PARTICIPANTES	N° DE MESAS	N° DE PARTICIPANTES
Sectores	Instituciones, empresas y grupos de cultura	16	794
	Instituciones, empresas y grupos de deporte y recreación		
	Instituciones, empresas y grupos de transporte		
	Instituciones y grupos religiosos		
	Instituciones, empresas y grupos del sector ambiental		
	Instituciones, empresas y grupos del sector de desarrollo económico y empresarial		
	Instituciones, empresas y grupos del sector turismo		
	Instituciones, empresas y grupos de salud		
	Instituciones de educación básica y media		
	Instituciones, empresas y grupos animalistas		
	Instituciones, empresas y grupos del sector agropecuario		
	Instituciones de educación superior		
	Reunión Propacifico		
	CVC y Parques Nacionales		
	Gestión del riesgo		
	Mesa de Trabajo comunitario Construcción PDM con secretarias		

ENFOQUE	PARTICIPANTES	N° DE MESAS	N° DE PARTICIPANTES
Comunas	Comuna 1	18	580
	Comuna 2		
	Comuna 3		
	Comuna 4		
	Comuna 4		
	Comuna 5		
	Comuna 6		
	Comuna 7		
	Comuna 9		
	Comuna 8		
	Comuna 10		
	Comuna 11		
	Comuna 12		
	Comuna 13		
	Comuna 14		
	Comuna 15		
	Comuna 16		
	Asocomunal Palmira y Secretaria de Planeación		
Grupos poblacionales	Representantes de infancia y adolescencia	15	918
	Población afrodescendiente		
	Población víctima		
	Población adulto mayor		
	Personas con discapacidad		
	Población de jóvenes		

ENFOQUE	PARTICIPANTES	N° DE MESAS	N° DE PARTICIPANTES
	Comunidades indígenas		
	Mujeres		
	Población de reincorporados		
	Infancia, adolescencia		
	Comunidad LGTBIQ+		
	Víctimas del conflicto		
	Líderes barristas		
	Construcción agenda PDM población LGBTIQ+		
	Reunión jóvenes de artes urbanos		
Total		**49**	**2292**

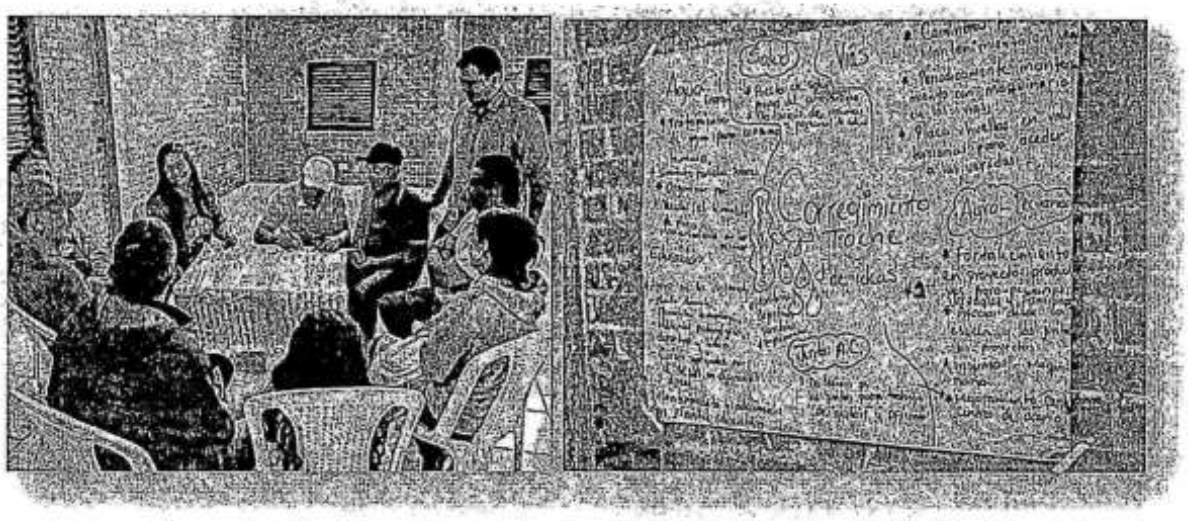
Fuente: Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

La metodología aplicada en estos espacios fue la Investigación Acción Participación (IAP), sugerida por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) de la ONU, para el trabajo con comunidades, definida como "un proceso por el cual miembros de un grupo o una comunidad oprimida, colectan y analizan información, y actúan sobre sus problemas con el propósito de encontrarles soluciones y promover transformaciones políticas y sociales" (Selener, 1997:p. 17) citado por (Balcazar, 2003).

El desarrollo de esta metodología se realizó en 3 momentos:

Primer momento: Se conformaron grupos de trabajo de máximo 10 personas cada uno y se realizó una lluvia de ideas con las situaciones identificadas desde el sentir como miembros de la comunidad y que desde esa perspectiva como cosas que deben mejorar en los territorios o sectores en los que participan.

Fotografía 4.1. Actividad lluvia de ideas desarrollada con la comunidad.



Fuente: Elaboración propia

Segundo momento: Una vez realizada la lluvia de ideas, los participantes definieron a través del formato priorización de necesidades 10 situaciones a mejorar, las cuales fueron calificadas según su impacto (alto: 8 - 10, medio: 4 - 7 o bajo: 1 - 3), valoraron la posibilidad de su atención en el cuatrienio e identificaron el lugar donde se presenta.

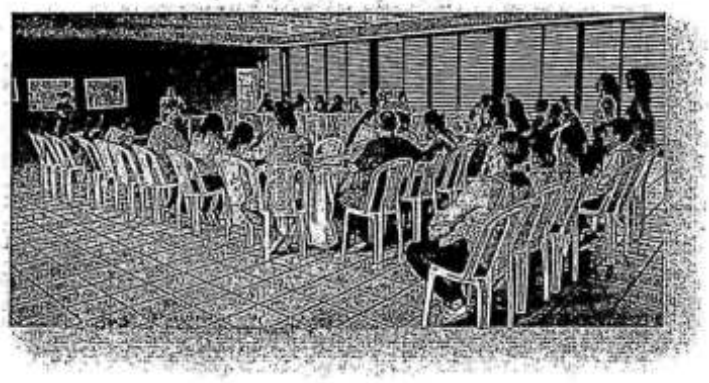
Fotografía 4.2. Actividad con formato priorización de necesidades



Fuente: Elaboración propia

Tercer momento: Los miembros de los grupos establecieron por consenso 3 situaciones a mejorar y definieron 3 alternativas de solución para cada una. Al finalizar el proceso de priorización, se realizó socialización del ejercicio por cada una de las mesas.

Fotografía 4.3. Actividad de identificación de situaciones y alternativas de mejora



Fuente: Elaboración propia

Por último, los participantes plasmaron su visión del municipio en el mapa de sueños, con la pregunta orientadora: ¿Cómo imaginas a Palmira en cuatro años? Estos aportes se convirtieron en insumo fundamental para la construcción de la visión del PDM 2024 – 2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para Todos".

Fotografía 4.4. Actividad mapa de sueños con la comunidad



Fuente: Elaboración propia

Es importante resaltar que en la mesa de población con discapacidad se contó con un intérprete de lengua de señas para la población con discapacidad auditiva, en tanto las personas con discapacidad visual y cognitiva contaron con acompañamiento en lo que respecta al diálogo y la escritura.

Es importante resaltar que en la mesa de población con discapacidad se contó con un intérprete de lengua de señas para la población con discapacidad auditiva, en tanto las personas con discapacidad visual y cognitiva contaron con acompañamiento en lo que respecta al diálogo y la escritura.

4.2. Los niños, niñas y adolescentes en la construcción del PDM

Una Palmira Ejemplar concibe a los niños, niñas y adolescentes como actores esenciales en la construcción del territorio. Es por ello, que se propició un espacio dinámico, adaptado a las características de esta población para fomentar la expresión de sus aspiraciones y metas, a través de la herramienta de IAP, denominada Mapa de Sueños.

En esta mesa se tuvo el apoyo de la Red de Bibliotecas del Municipio y la Secretaría de Cultura, y se desarrolló en los siguientes momentos:

En la metodología, se contó con un actor quien interpretó al personaje del duende Jacinto a través de un cuento denominado **"La Aventura en la Villa de las Palmas"**, explicando a los niños, niñas y adolescentes qué es el Plan de Desarrollo Municipal y la importancia de este proceso para el municipio. Posteriormente, se pidió que dibujaran su rutina con el objetivo de identificar las situaciones a las que ellos diariamente se enfrentan y con base en lo descrito, dibujaran cómo les gustaría que fuera su día, con el fin de conocer situaciones a las que se debe prestar atención para mejorar su calidad de vida, concluyendo la actividad con la socialización de sus dibujos.

Fotografía 4.5. Actividad mapa de sueños con los niños y niñas



Fuente: Elaboración propia

Después de la primera jornada de participación con los niños, niñas y adolescentes, se creó otra estrategia para vincular activamente a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Palmira en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, la cual se denominó "La voz de la niñez marca el camino de una Palmira Ejemplar".

Esta estrategia se articuló con la ruta 25 de Brújula 2024 liderada por la secretaría de Integración social, interviniendo en Instituciones educativas públicas y Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del municipio de Palmira. A continuación, se relacionan los centros educativos donde se realizó la estrategia del PDM.

Tabla 4.2. Centros educativos donde se realizó la estrategia del PDM

Ítem	Centro Educativo	Día de la Actividad
1	Institución Educativa Comercial del Valle	8 de Abril
2	CDI – La Italia	9 de Abril
3	Institución Educativa Mercedes Abrego	10 de Abril
4	Institución Educativa Domingo Irurita	11 de Abril
5	Institución Educativa Cárdenas Centro	12 de Abril
6	Institución Educativa Antonio Lizarazo	15 de Abril
7	Institución Educativa la Milagrosa	17 de Abril

Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

Previamente a estas jornadas se participó en la inauguración de la ruta 25 Brújula realizada el día 5 de abril, donde niños, niñas y adolescentes de diferentes sectores de la ciudad concurrieron al parque principal Simón Bolívar para disfrutar de las diferentes actividades programadas.

La metodología definida para la estrategia que vinculaba a los niños, niñas y adolescentes en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo se realizó en cuatro (4) fases dentro de la ruta de Brújula 2024 en la estación denominada Expresarte, logrando la participación de 661 niños en nuestra estrategia denominada árbol de los sueños:

Fase I: Priorizando por Palmira

Los niños llegaban a la estación, se les explicaba el mural móvil con 12 imágenes alusivas a temáticas de interés:

A cada niño se le entregaba un solo stickers, para que lo ubicaran en la imagen de preferencia a partir de lo que consideraban adecuado para ellos o su entorno.



Fuente: Elaboración propia

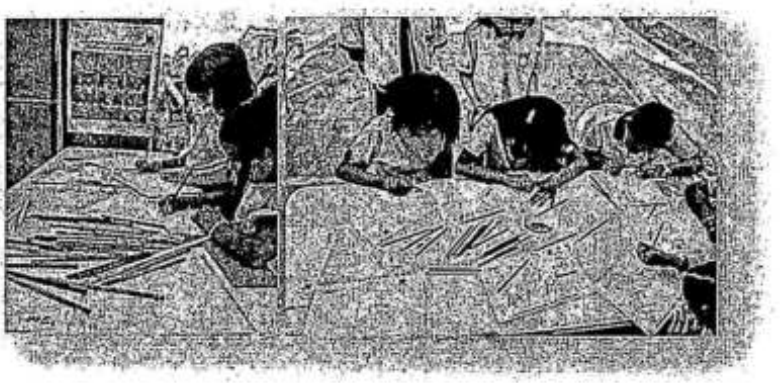
Las 5 tendencias fueron:

Medio Ambiente	**19,1 %**
Familia	**18,2%**
Deporte	**15,3%**
Salud	**11,9%**
Protección y Seguridad	**8,5%**

Fase II: Soñando a una Palmira Ejemplar

A los niños se les entregó una hoja en formato carta con material para que iniciaran a Dibujar, dando respuesta a la pregunta. ¿Qué te gustaría que tuviera Palmira en los próximos 4 años?

Fotografía 4.6. Actividad soñando a una Palmira Ejemplar

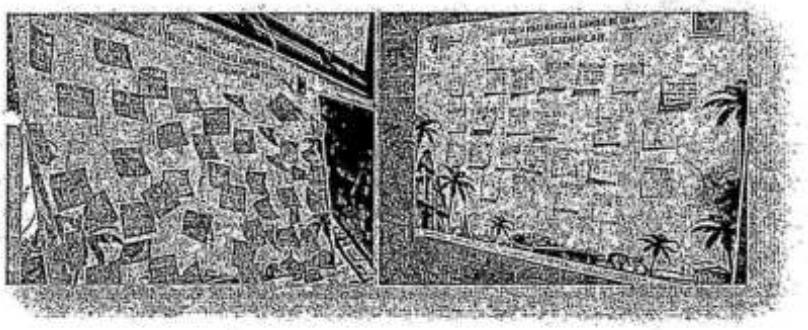


Fuente: Elaboración propia

Fase III: Mensaje para una Palmira Ejemplar

A cada niño se le entregó un pos - it para expresar de forma escrita un mensaje para Palmira, el cual se ubicaban en el mural de la voz de la niñez.

Fotografía 4.7. Actividad mensaje para una Palmira Ejemplar



Fuente: Elaboración propia

A partir de lo anterior, se construyó la nube de palabras asociadas a las frases de mayores tendencias que relacionan los niños, niñas y adolescentes en las 8 jornadas en los temas de gran interés para esta población.

Ilustración 4.2. Nube de palabras de frases de tendencia en las actividades con los niños

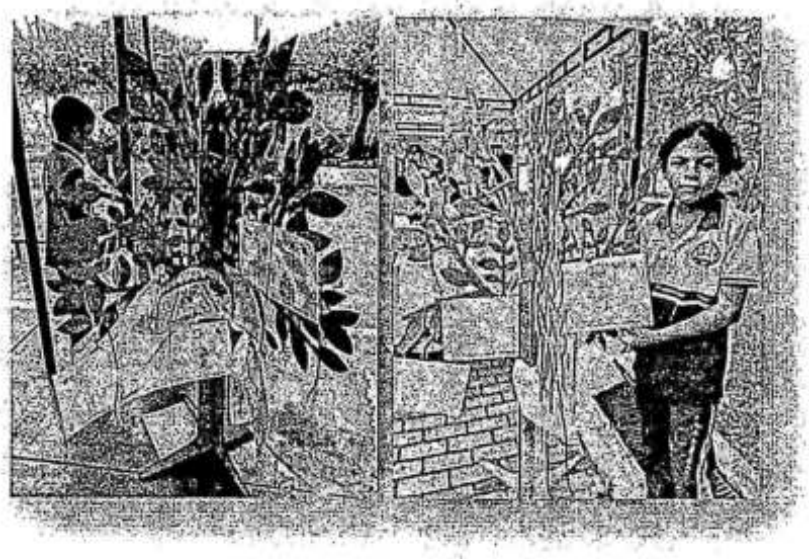


Fuente: Elaboración propia

Fase IV: El árbol de los sueños

Una vez realizados los dibujos de parte de los niños, niñas y adolescentes, estos dibujos fueron colgados por ellos mismos en el árbol de los sueños, donde los dibujos simbolizan los frutos que esperan materializar en los próximos 4 años en la Palmira Ejemplar.

Fotografía 4.8. Actividad árbol de sueños

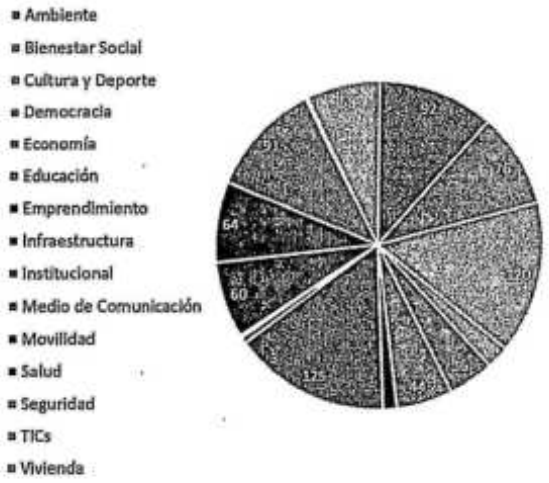


Fuente: Elaboración propia

Finalmente, y como resultado del ejercicio de participación de los grupos involucrados en el desarrollo de las mesas sectoriales, poblacionales y territoriales, se identificaron 1000 necesidades que fueron producto de la implementación de 49 mesas participativas y condensadas en el formato de priorización de necesidades que alimenta la matriz de Mesas de Trabajo Comunitario Construcción PDM 2024.

Así mismo teniendo en cuenta el proceso participativo de la ciudadanía palmirana mediante las Juntas de acción comunales, se tuvo en cuenta los 85 Planes de Desarrollo Comunales, al igual se recibió el Plan de Desarrollo emitido por Asocomunal, los cuales fueron sistematizados a través de una matriz y remitidos a todas las dependencias y secretarías para la revisión técnica y articulación con los diferentes programas asociados en el Plan de Desarrollo 2024-2027. A continuación, se presenta el número propuestas por temáticas relacionadas en los Planes de Desarrollo Comunales y de Asocomunales.

Ilustración 4.3. Distribución de temáticas propuestas en los Planes de Desarrollo Comunales



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 4.4. Distribución de temáticas propuestas por ASOCOMUNALES



Fuente: Elaboración Propia

La Secretaría de Planeación desarrolló una estrategia de acompañamiento técnico de las 24 dependencias que componen a la Administración Municipal, a través de 35 de mesas de trabajo y 421 participaciones en las que los directivos y sus equipos realizaron la construcción de diagnósticos, la incorporación de los 58 proyectos transformadores de ciudad, el capítulo de regalías Proyectos,

políticas y programas para la construcción de paz, la priorización de inversión del Plan Plurianual, al igual que la declaración de la visión estratégica e intersectorial de cada una de las dependencias, socializadas en el Consejo de Gobierno y en espacios habilitados en plataformas regionales, departamentales y nacionales.

Una vez se consolidó la información y se tuvo el plan estratégico del Plan de Desarrollo Municipal se realizó socializaciones con la comunidad en el mes de abril con el objetivo de promover procesos de participación orientados a generar retroalimentación en relación con lo plasmado en el documento y de esta forma garantizar que las necesidades de la población están siendo representadas en la construcción del documento y aceptadas por la comunidad. A continuación, se relaciona la participación de los grupos en las socializaciones.

Tabla 4.3. Participaciones en las mesas de trabajo socialización PDM

ENFOQUE	PARTICIPANTES	N° DE MESAS	N° DE PARTICIPANTES
Sectores	Sector Salud	11	181
	Sector ambientalista, animalista y control del riesgo		
	Sector medios de comunicación y periodistas		
	Sector Educación Superior		
	Sector Cultura, Barristas		
	Sector Rural (CMDR)		
	Sector Deporte y recreación		
	Sector Infancia y Adolescencia		
	Sector Interreligioso		
	Sector de Educación		

ENFOQUE	PARTICIPANTES	N° DE MESAS	N° DE PARTICIPANTES
	Sector Cultura		
Grupos poblacionales	Reunión del CTP con Planeación	10	219
	Sector Adulto Mayor		
	Sector Personas con Discapacidad		
	Sector Víctimas		
	Sector Grupos étnicos		
	Consejo Territorial de Planeación		
	Representantes sector Jóvenes		
	Red Animalista de Palmira		
	Mujeres y comunidad LGTBIQ+		
	Consejo Territorial de Paz al Plan de Desarrollo Municipal		
Total, Socializaciones		**21**	**400**

Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

Así las cosas esta administración a través de la Secretaria de Planeación con apoyo de las otras dependencias, pudieron atender, escuchar, sistematizar y redactar, ideas de 3.774 palmiranos, en las diferentes etapas (grupos poblacionales, gremios, sectores productivos, mesas especiales ni NNA, funcionarios y enlaces de las dependencias) que participaron en el proceso de diagnóstico y construcción de nuestro Plan de Desarrollo.

Aprobación: De acuerdo con la guía metodológica del DNP, este documento deberá ser presentado para su estudio y aprobación a más tardar el día 30 de abril de la presente vigencia, ante el honorable Concejo Municipal de Palmira.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la importancia de las necesidades priorizadas por la comunidad en las mesas de trabajo y la información de los planes de

desarrollo comunales como insumos para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, las matrices donde se consolidó la información se anexan al documento.

CAPÍTULO 5. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

La fundación del municipio de Palmira, Valle del Cauca, tiene sus inicios en el año 1.773, cuando se dio el proceso de estructuración bajo el nombre "Llano Grande", a partir del cual se generaron hitos históricos en el entorno de la agricultura. El 25 de junio de 1824 pasó de ser "Llano Grande" a categorizarse como municipio denominado "Palmira", nombre impuesto por Pedro Simón Cárdenas, quien dio la avanzada al proceso de urbanización del territorio y vida jurídica. Es por eso que el municipio cuenta con dos fechas de celebración, una de ellas el 17 de junio (por Acuerdo Municipal) y 25 de junio (por Decreto) (Alcaldía Palmira, 2022).

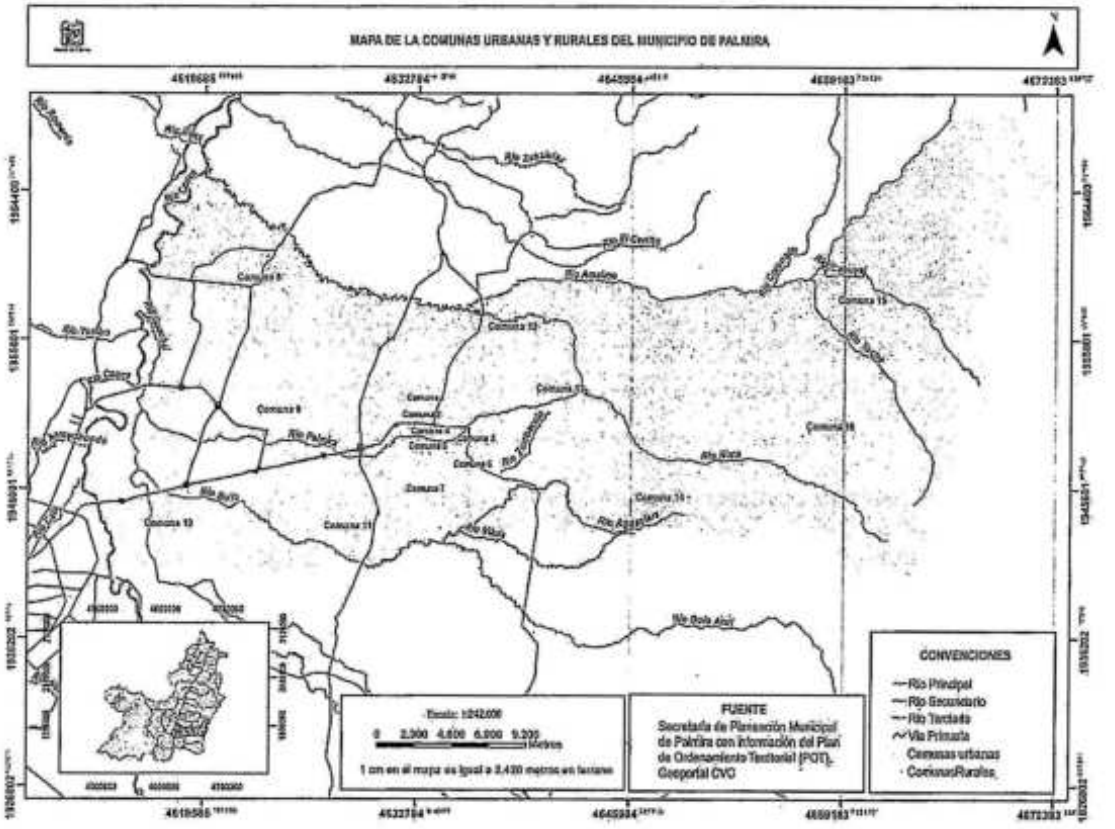
Palmira se encuentra aproximadamente en la latitud 3° 31' 48" norte y en la longitud 76° 81' 13" oeste de Greenwich, estas coordenadas sitúan a la ciudad en una posición privilegiada dentro del Valle del Cauca y proporcionan una referencia precisa para su localización en el mapa. Limita al norte con el municipio de El Cerrito, al este con el departamento del Tolima, al sur con los municipios de Pradera y Candelaria, y al oeste con los municipios de Cali y Yumbo. Cuenta con una superficie de 1.123 Km². El municipio posee una temperatura promedio de 24,21 °C, según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM, 2020).

Como parte integral del departamento del Valle del Cauca, Palmira contribuye significativamente a la diversidad geográfica y cultural de la región, su posición en la zona sur del departamento le otorga una proximidad estratégica a otras importantes ciudades y regiones, lo que la convierte en un centro neurálgico para el comercio, la agricultura y el turismo en el área.

El territorio del municipio de Palmira cuenta con los ríos: Amaime, Aguaclara, Nima y Bolo, estas son las reservas hídricas más importantes del municipio Vallecaucano. El río Nima tiene un aproximado de 12.000 hectáreas en su mayoría con inclinaciones muy notorias, esto haciendo que la cuenta sea demasiado atractiva visualmente. La cuenca del río Amaime tiene una cobertura de 55.000 hectáreas, siendo esta cuenca la más importante y extensa de todo el territorio del municipio. El río Fraile posee 23.825 hectáreas, muy cerca se encuentra la cuenca del río Bolo con un aproximado de 19.875 hectáreas. Por otro lado, los Zanjones completamente reglamentados del municipio son los

siguientes: Zanjón Mirriñao, Zanjón Rozo, Zanjón Zamorano, Zanjón Zumbáculo. Estas cuencas son una fuente primaria de la nutrición de suelos y riego de los cultivos en toda la zona rural del municipio.

Ilustración 5.1. Mapa de localización y comunas urbanas y rurales del municipio de Palmira



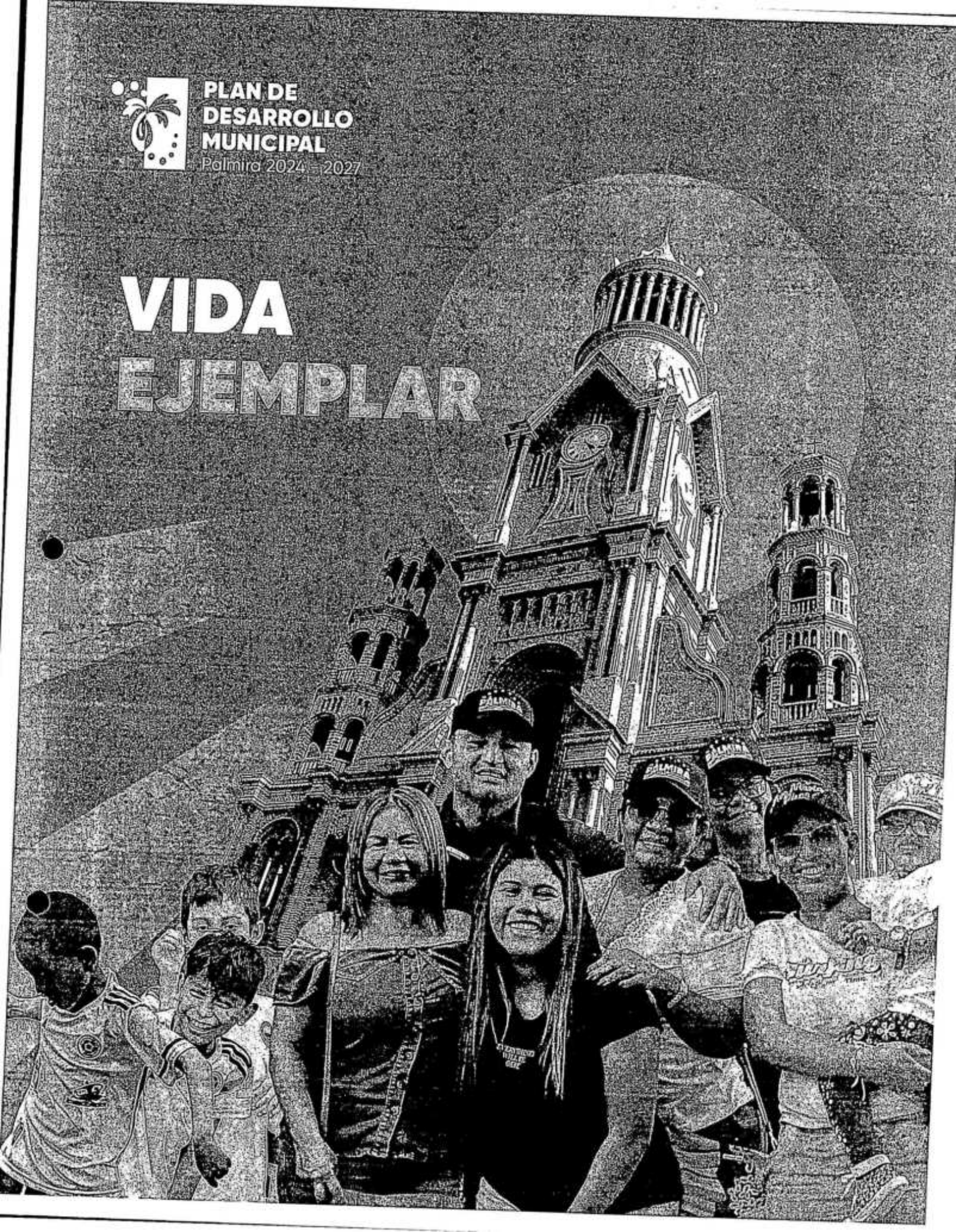
Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

Como se aprecia en la ilustración 8, el sistema comunal poblacional del municipio de Palmira Valle del Cauca se divide en dos, los cuales son: 9 comunas rurales (donde se agrupan todos los corregimientos) y 7 comunas de la zona urbana (donde están comprendidos todos los barrios del municipio).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Palmira 2024 - 2027

VIDA EJEMPLAR



5.1. Vida Ejemplar

Palmira enfrenta una serie de desafíos y oportunidades en términos de desarrollo social, uno de los objetivos es promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades para todos los grupos de la población siendo esencial para el desarrollo social en Palmira. Esto implica abordar las desigualdades sociales, económicas, y de género, así como promover la participación ciudadana y el respeto por la diversidad cultural; para esto requiere de un enfoque integral que aborde aspectos como la inclusión social, la cultura, la educación, la salud, los servicios públicos, el empleo y la seguridad, promoviendo políticas y programas que impulsen el desarrollo humano y el bienestar de todos los habitantes de la ciudad para construir una sociedad más justa, equitativa y próspera.

5.1.1. Promoción de palmiranos saludables

La Organización Mundial de la Salud define los determinantes sociales de la salud (DSS) como "las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana". Estas fuerzas y sistemas incluyen políticas y sistemas económicos, programas de desarrollo, normas y políticas sociales y sistemas políticos. Las condiciones anteriores pueden ser altamente diferentes para varios subgrupos de una población y pueden dar lugar a diferencias en los resultados en materia de salud.

Según el último informe de estadísticas sanitarias mundiales (WHO, 2023), evidencia que la población mundial experimentó un aumento de la supervivencia en los últimos tiempos, y la esperanza de vida mundial aumentó desde la década de 1950 hasta 2019. Esta tendencia refleja la transición epidemiológica de una era caracterizada por una alta mortalidad en la niñez y una alta carga asociada con enfermedades infecciosas y enfermedades maternas, perinatales y condiciones nutricionales, a una era con una alta carga de enfermedades no transmisibles.

En Colombia entre el año 2005 y 2021 se produjeron en promedio 222.799 defunciones no fetales anuales, con 363.098 defunciones para el último año; en el mismo periodo de observación, la tasa bruta de mortalidad ha oscilado entre

100

4,25 y 7,11 muertes por cada 1.000 personas. La principal causa de muerte en la población general fueron las enfermedades del sistema circulatorio. Para este evento, de 2005 a 2011 las tasas de mortalidad ajustadas por edad presentaron una tendencia decreciente pasando de 166,42 a 146,16 muertes por cada 100.000 habitantes, seguida de una corta estabilización entre 2011 y 2013, un aumento hasta 2018 llegando a 152,42 y un descenso marcado 133,22 para 2019, nuevamente inicia una tendencia al aumento observándose que para el año 2021 las enfermedades del sistema circulatorio produjeron 151,94 muertes por cada 100.000 habitantes año, causaron el 26,01% (94.432) de las defunciones y el 20,5% (1.109.159) de todos los Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP).

En relación con la morbilidad atendida, para el año 2021 a nivel nacional las atenciones que se encuentran en primer lugar responden al motivo de consulta enfermedades no transmisibles y aportan el 69,25% de las atenciones realizadas, con una razón de 4,55 atenciones por persona, le siguen los signos y síntomas mal definidos que demandaron el 16,13% de las atenciones para una razón de 2,51 atenciones por persona. Las condiciones transmisibles y nutricionales representan el 7,15% de las atenciones y responden a una razón de 2,30 atenciones por persona. Las lesiones demandaron el 5,54% de las atenciones para una razón de 2,47 atenciones por persona; las condiciones maternas y perinatales causaron el 1,93% de las atenciones con una razón de 4 atenciones por persona. En general todas las causas muestran una tendencia creciente.

En el nivel departamental, partiendo del Análisis de Situación de Salud (ASIS, 2023) la principal gran causa de muerte para el año 2022, tanto en hombres como en mujeres fueron las enfermedades del sistema circulatorio, con reducción respecto a 2021. Entre los factores de riesgo para la enfermedad cardiovascular, que es el grupo que representa mayor riesgo de muerte en el Valle del Cauca, se encuentran factores comportamentales como el consumo de tabaco, la alimentación poco saludable, el consumo nocivo de alcohol y la inactividad física, además de factores fisiológicos como la presión arterial alta y los niveles elevados de colesterol y de glucosa en sangre.

En la mortalidad general para las minorías étnicas se resalta que en la población afrodescendiente cobró especial relevancia la mortalidad por enfermedades hipertensivas, con una probabilidad mucho mayor de morir por esta causa en

comparación con la población no étnica, mientras que la población indígena presentó una mayor probabilidad de morir por homicidio.

En los indicadores trazadores de mortalidad materno infantil, el Departamento del Valle del Cauca sin distritos, presenta mejores indicadores que el total nacional para seis de los siete indicadores analizados, únicamente la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años presentó un valor más alto en el Valle, pero sin alcanzar significancia estadística. La mortalidad materna merece un énfasis particular en estas conclusiones; este evento de interés en salud pública presentó una reducción especialmente alta para el año 2022, aunque se debe reconocer el pico alto del año 2021 por el COVID-19, sin embargo, el indicador del año 2022 no solo redujo ampliamente, sino que también fue el más bajo en el histórico de 18 años estudiados.

En el municipio de Palmira la tasa bruta de natalidad ha disminuido aproximadamente 21% entre el 2017 y 2021, pasando de 11,37 a 8,89. La tasa de fecundidad entre mujeres de 10 a 14 años se ha mantenido prácticamente sin cambios durante los periodos 2017 a 2021 (1,44 y 1,32 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres). La tasa de fecundidad entre mujeres de 15 a 19 años ha disminuido aproximadamente 40% pasando de 52,55 a 31,48 nacidos vivos, por cada 1.000 mujeres. La tasa de fecundidad entre mujeres de 10 a 19 años ha disminuido aproximadamente 40% pasando de 28,02 a 16,73 nacidos vivos, por cada 1.000 mujeres.

En lo que respecta a las principales causas de morbilidad en la población palmirana, el grupo de la primera infancia las enfermedades no transmisibles representan la mayor proporción de consultas, alcanzando para el año 2022 el 42,3% del total de consultas en este grupo de edad; el mayor incremento respecto al año 2021 lo tienen las transmisibles (+6,54 puntos porcentuales). Se observa un cambio en los patrones a través de los años, pues desde el 2010 hasta el año 2012 eran las enfermedades transmisibles y nutricionales las más prevalentes en este ciclo vital, pero entre 2013 y 2022 son las no transmisibles.

Durante el periodo 2010 a 2022, tanto en hombres como en mujeres, la primera causa de morbilidad son las enfermedades cardiovasculares, alcanzando 20,55% y 18,70% de las consultas, respectivamente. En el grupo poblacional de hombres se evidencia una disminución de -3,73 puntos porcentuales en

comparación con el año inmediatamente anterior. Mientras que en el caso de las mujeres se resalta el incremento de las infecciones respiratorias con un incremento porcentual del 15,08%.

En la población general del Municipio de Palmira las mortalidades por enfermedades del sistema circulatorio son las que presentan mayor incidencia según las tasas ajustadas para el periodo comprendido entre el 2005 al 2022, alcanzando un valor máximo en el año 2009 con 203,03 muertes por 100.000 habitantes y un mínimo en el año 2019 con 139,5 fallecimientos por cada 100.000 habitantes. Se debe mencionar que para el año 2020 respecto al 2019 se presentó un aumento de aproximadamente 27 fallecimientos por cada 100 000 habitantes. En segundo lugar, se encontró el grupo denominado las demás causas, el cual alcanzó un valor máximo en el año 2008 con 177,26 fallecimientos por cada 100.000 habitantes y un valor mínimo en el año 2020 con 105,02 muertes por cada 100.000 habitantes.

- ***Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud***

Las redes de salud pública se definen como el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud de carácter público; ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con las condiciones de operación del Modelo Integral de Atención de Salud, con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario; bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad al igual que los mecanismos requeridos para la operación y gestión de la prestación de servicios de salud (Secretaría de Salud, 2024).

Sin embargo, el acceso y la asequibilidad de los servicios de salud por sí solos no son suficientes; la atención y la humanización también debe ser de alta calidad, en ese sentido, los diferentes sectores sociales del municipio de Palmira, a través de las mesas de participación llevadas a cabo en territorio, manifestaron diferentes inconvenientes en torno a la atención en las entidades prestadoras de salud públicas, privadas, así como en los hospitales. De modo que se demandan alternativas frente a la ampliación de la red de salud pública, el fortalecimiento de los puestos de salud, la atención con enfoque diferencial y la atención enfocada en la prevención.

La red de salud pública del municipio está constituida por el Hospital Raúl Orejuela Bueno y 35 puestos de salud habilitados y distribuidos por todo el territorio, contando con 25 sedes activas en la zona rural y 9 activas en la zona urbana (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS. Ministerio de Salud y Protección Social. 2023). Por otro lado, el municipio de Palmira cuenta 37 Instituciones Prestadores de Servicios de Salud privado, 1 pública, 287 profesionales independientes, 20 prestadores de servicios con objeto social diferente y 6 prestadores de transporte especial de pacientes (Ministerio de Salud y Protección Social y ADRES 2023).

En el contexto institucional de protección social y sectorial, existen en el municipio instituciones de protección social como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), oficinas de equidad para la mujer, albergues y casas de paso, cajas de compensación familiar, y oficinas que proveen auxilios y transferencias condicionadas en dinero, para la protección de las personas en contextos de vulnerabilidad social, en el caso del sector salud, hace referencia a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y organizaciones de ayuda humanitaria en salud. Los afiliados por EAPB, a corte de octubre de 2023, se distribuyen un 40% en el régimen contributivo, y un 40% en el régimen subsidiado (Ministerio de Salud y Protección Social y ADRES 2023).

En lo que respecta a la cobertura de afiliaciones sin importar el régimen, durante la vigencia del 2021 se implementaron diversas estrategias que abarcan una amplia gama de actividades dirigidas a asegurar que ningún ciudadano quedará excluido del sistema de salud, además de la colaboración y articulación con otras dimensiones de la Alcaldía de Palmira, a través de la Secretaría de Salud se establecieron alianzas estratégicas con diferentes entidades y programas para maximizar el alcance de las iniciativas de afiliación en salud.

Los resultados de estas estrategias fueron notablemente exitosos. Para el año 2021, se tiene que un total de 345.687 palmiranos contaban con una afiliación en salud, lo que representaba una cobertura del 96.74% de acuerdo con la población DANE. Estas cifras reflejan un impacto significativo en la cobertura de salud en la población, garantizando que un alto porcentaje de ciudadanos

pudiera acceder a servicios de atención médica de calidad cuando lo necesitaran.

Para el año 2022 se mantuvo un seguimiento constante a las cifras de aseguramiento tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado, logrando así una cobertura poblacional del 59% en el régimen contributivo y del 39% régimen subsidiado. Estas cifras fluctuaron debido a cambios en la situación laboral y económica de los ciudadanos, sin embargo, se destaca la constante inclusión de personas en el régimen subsidiado y la población afiliada al régimen especial o excepcional.

Hacia el año 2023, en el corte del mes de octubre, el reporte de la distribución de afiliados por EPB de Palmira del ADRES, se tiene un total de 208.451 personas afiliadas al régimen contributivo, y 139.186 personas afiliadas al régimen subsidiado. Teniendo una cobertura poblacional del 98% en el régimen contributivo y del 93,80% en el régimen subsidiado. Sin embargo, se observaron algunas fluctuaciones en estas cifras con respecto al 2022 debido a cambios en la situación de los ciudadanos. En suma, entre el año 2020 a 2023 Palmira pasó de 337.295 a 350.508 personas afiliadas entre el régimen contributivo y subsidiado (Secretaría de Salud, 2024 con base en Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

Para el año 2023 se destaca la regularización migratoria de ciudadanos extranjero, lo que se refleja en su inclusión en el régimen subsidiado, la Secretaria de Salud (2024), del total de 9.165 personas, 6.873 (75%) están afiliadas al régimen subsidiado y 2.292 (25%) al régimen contributivo.

- ***Salud pública***

Dentro del Plan Territorial de Salud de Palmira se consideran las competencias territoriales referentes al área de salud explicitadas en la Ley 715 de 2001 relacionadas con el aseguramiento y garantía de la prestación de servicios de salud a la población más pobre y vulnerable; las acciones en Salud Pública incluyendo vigilancia de factores de riesgo y del ambiente, la vigilancia y control a los actores del Sistema de Salud, la asistencia técnica a los integrantes del sistema y la rectoría y dirección del sistema municipal de Seguridad Social en Salud.

Así, el Plan Territorial que es concordante con el Plan Decenal de Salud Pública, cumple con acciones colectivas e individuales destinadas a reducir las desigualdades de los Determinantes Sociales de la Salud que inciden en el goce efectivo del derecho a la salud, la promoción del mejoramiento de la salud, la prevención de la enfermedad y el mantenimiento de la calidad de vida de la población. Sumado a esto se contó con el Plan de Contingencia ante la alerta global generada por la Declaración de la Organización Mundial de la Salud del brote de Coronavirus 2019, que se desarrolló en las tres fases de la pandemia: preparación, contención y mitigación.

En el año 2023, la Alcaldía de Palmira, a través de la Secretaria de Salud de Palmira, implementó estrategias destinadas a promover modos, condiciones y estilos de vida saludables en toda la comunidad, basándose en la sólida evidencia de que la prevención y el control de los principales factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles son cruciales para mejorar la calidad de vida de la población.

La implementación de estas estrategias se ha llevado a cabo durante el 2023, se ha centrado en intervenciones efectivas respaldadas por la evidencia. Las principales áreas de enfoque incluyen la prevención y control de enfermedades crónicas como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes y las enfermedades respiratorias inferiores. Se reconoció que factores como el consumo nocivo de alcohol, la exposición al humo de tabaco y sus derivados, la inactividad física y la alimentación no saludable desempeñan un papel fundamental en la aparición de estas enfermedades para esto se cuenta con las siguientes estrategias:

- Articulación Intersectorial: Se promueve la colaboración entre diversos sectores para promover estilos de vida saludables. Estas acciones involucran a múltiples actores en la comunidad y generan sinergias para un impacto más significativo.
- Implementación de Estrategias de Promoción de la Actividad Física: Se han llevado a cabo intervenciones destinadas a fomentar la actividad física en la población. Esto incluye actividades en el entorno educativo y comunitario.

162

- Promoción de Alimentación Saludable: Se desarrollan iniciativas para promover una alimentación saludable en la comunidad. Esto implica educar a la población sobre hábitos alimenticios adecuados y sus beneficios para la salud.

La salud es un pilar fundamental en la construcción de una sociedad justa y equitativa. En este contexto, las estrategias de salud pública del Plan Territorial de Salud y el Plan Decenal de Salud Pública, cumplen con la creación de lineamientos técnicos destinados a la atención en salud de las víctimas del conflicto armado, población migrante venezolana, y población de la comunidad LGBTIQ, y en consideración con las necesidades expresadas en las mesas de participación, en donde se señalan la falta de atención diferencial en programas dirigidos a la comunidad LGBTIQ+, con personal idóneo. Este proceso no solo involucró una revisión bibliográfica exhaustiva, sino también la realización de encuestas y talleres de trabajo que permitieron identificar barreras significativas en la atención de salud para esta población vulnerable (Secretaría de Salud, 2024).

En ese sentido, la comunidad perteneciente al sector de la salud, así como los grupos poblacionales vulnerables, destacan las dificultades en el acceso a los servicios de salud con enfoque diferencial, es por ello que en corresponsabilidad de todos los actores, se busca mantener y dar continuidad a las acciones de reconocimiento de las particularidades de cada grupo poblacional, respeto por la diferencia y cero tolerancia con la discriminación en los contextos de salud. Se tiene así la participación activa de los referentes de poblaciones vulnerables de las EAPB y las Instituciones Prestadoras de Servicios IPS. Esta colaboración ha fortalecido la capacidad de la Alcaldía de Palmira, a través de la Secretaría de Salud, para desarrollar estrategias de atención en salud que sean inclusivas y sensibles a las necesidades de diversas poblaciones.

En cuanto a los resultados tangibles, es fundamental destacar el número de beneficiarios alcanzados por estas acciones. Hacia el año 2023, se cuenta con la atención hacia 61 personas de la población venezolana, 186 personas de los centros CDI, 1 persona de la población LGTBIQ+ y 800 personas en situación de discapacidad (personas autorizadas para certificación de discapacidad). Así mismo se cuenta con el funcionamiento de 8 Centros de Bienestar para el Adulto

Mayor (todos con asistencia técnica y acompañamiento en la gestión). También se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las órdenes en salud contenidas en 14 sentencias de restitución de tierras remitidas por parte de la Oficina de Víctimas de la Secretaría de Gobierno. Estos números reflejan un impacto real en la vida de las personas que han recibido atención y apoyo a través de los lineamientos técnicos desarrollados.

Frente a la población indígena y afro presente en el municipio de Palmira, se cuenta con la articulación entre la Secretaría de Salud y los 3 cabildos indígenas del Municipio para espacios de trasmisión de conocimiento en salud (medicina tradicional indígena) por las mamas y taitas a los más jóvenes de los cabildos. Existe una dificultad frente a la interacción con los líderes de la comunidad afro, que ha propiciado una falta de credibilidad ante la institucionalidad, por lo que se solicita por parte de la comunidad la transversalización del enfoque étnico en las acciones territoriales implementadas por la Secretaría.

El empoderamiento de los jóvenes en materia de derechos sexuales y reproductivos se ha alcanzado a través de su formación en temas relacionados con la sexualidad, los métodos de planificación, la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y la familiarización con la ruta de atención en casos de violencia sexual. Hasta el año 2023 la Secretaría de Salud ha logrado impactar positivamente a un total de 2345 jóvenes.

Por otra parte, en el marco de la ejecución del PIC se ha beneficiado a un promedio de 18.000 individuos en todas las etapas de la vida, desde la primera infancia hasta los adultos mayores. Este proceso ha involucrado a las 16 comunas del Municipio de Palmira en diversos entornos, incluyendo el educativo, comunitario, hogareño, laboral e institucional. Estas acciones se alinean con las dimensiones prioritarias y transversales del Plan Decenal de Salud Pública y se llevaron a cabo en concordancia con los lineamientos establecidos por la resolución 518 del 2015.

Se cuenta también con reuniones del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS) con el propósito de abordar el progreso en la formulación de la política pública "Palmira Territorio Saludable". Estos espacios de participación involucran a actores esenciales en la toma de decisiones y contribuyen

significativamente al posicionamiento de esta estrategia en el marco del plan de desarrollo municipal.

En el ámbito participativo, se cuenta con la articulación entre la Secretaría de Salud y el Comité de Participación Comunitaria (COPACO), en dónde, entre otras actividades, a través de reuniones en las cuales se eligen el representante del adulto mayor y del representante de la población afrocolombiana quienes pasan a ser veedores de los derechos en la salud. Estos avances reflejan un compromiso sólido con la inclusión de diversos grupos de la comunidad en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la salud.

En suma, los espacios creados para la articulación con COVECOM, COPACO, CTSSS y otros comités de participación han permitido llegar a una variedad de actores, incluyendo líderes comunitarios de diferentes comunas. Estos espacios proporcionan una plataforma para abordar los factores de riesgo, implementar mecanismos de prevención y encontrar soluciones a situaciones de riesgo en las comunidades locales.

- ***Inspección, Vigilancia y Control***

El Ministerio de Salud (2024) señala que la Vigilancia en Salud Pública consiste en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

En la ciudad de Palmira, las acciones orientadas a la auditoría, inspección, vigilancia y control permiten identificar áreas de mejora en la atención a los afiliados, asegurando que se cumplan los estándares de calidad requeridos, así como la demanda ciudadana por el cumplimiento de las funciones esenciales de la salud pública. Los resultados de las 10 auditorías y acciones de inspección y vigilancia llevadas a cabo hasta el año 2021 a las 10 EPS que operan en el municipio de Palmira se traducen en beneficios tangibles para la comunidad palmirana, sumado a las 132 auditorías y visitas de inspección realizadas a las siguientes entidades: EAPB (incluidas sus farmacias), Empresa Social del Estado (ESE) (incluidos sus puestos de salud) IPS y ambulancias que apoyan eventos y emergencias por desastres. Cabe aclarar que las 132 auditorías realizadas a

2023 no contemplan la estrategia propuesta en el nuevo Plan Decenal de Salud Pública, que se basa en la Gobernanza y Gobernabilidad.

Estas acciones de inspección, control y vigilancia han permitido incidir en la mejora de la población afiliada en la atención eficiente y la calidad en la atención por parte de las EAPB, los datos indican que, al corte del octubre del año 2023, se beneficiaron un total de 139.724 afiliados al régimen subsidiado y 208.085 afiliados al régimen contributivo del municipio de Palmira (Secretaría de Salud, 2024).

Además de las auditorías a las EAPB, se ha llevado a cabo un seguimiento exhaustivo de la prestación de servicios de salud en la ESE municipal Hospital Raúl Orejuela Bueno. Esto incluye el seguimiento a los puestos de salud, el proceso de referencia y contrarreferencia. Este enfoque integral permite abordar no solo la atención ambulatoria, sino también la atención hospitalaria y de emergencia. Se asegura que la población de Palmira recibiera una atención de calidad en todas las etapas de su atención médica, desde la atención primaria hasta la hospitalización cuando fuera necesario.

- ***Defensa activa y bienestar animal***

Actualmente, el país reconoce la condición de los animales como seres sintientes, en virtud de lo establecido en la Ley 1774 de 2016 y la Ley 5 de 1972, "Por la cual se provee la fundación y funcionamiento de las Juntas Defensoras de Animales" (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022). No obstante, pese a la existencia de un marco normativo para la defensa animal y la creación de la reciente Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Valle del Cauca, persisten las situaciones de maltrato, abandono, tráfico y crueldad al que los animales están expuestos. Frente a esto los diferentes grupos poblacionales en la ciudad señalan la necesidad por programas y estrategias que promuevan una nueva cultura de cuidado y respeto en la relación con los animales.

En ese contexto a través de la Secretaría de Salud se han implementado estrategias de bienestar animal, con el apoyo de un equipo técnico compuesto por auxiliares de saneamiento y profesional de perfil médico veterinario zootecnista, la secretaría ha realizado jornadas de vacunación y esterilización

en la zona urbana y en la zona rural, en dónde se han impactado aproximadamente 65.000 animales, priorizando los territorios con mayor incidencia de agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia y áreas rurales dispersas. Estas actividades impactan no solamente la vida de los animales de compañía, sino también a las personas del municipio al evitar la propagación de enfermedades zoonóticas.

En el año 2020 el resultado de estas acciones abarcó un total de 12.211 caninos vacunados y 6.080 felinos vacunados, alcanzando una cobertura global del 33,7%, contando con un total de 15.000 animales atendidos en servicios de salud. En el año 2021 se reporta un total de 26.395 animales domésticos con diferentes servicios, incluyendo 2.040 esterilizaciones caninas y felinas, 25.826 vacunaciones canina y felina, la observación de 569 animales agresores reportados en SIVIGILA y 40 visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos veterinarios y afines.

En el año 2022, se reportaron 19.654 animales que recibieron los mismos servicios del año 2021. Finalmente, en el año 2023, con el apoyo de la Gobernación del Valle, se registraron 503 animales vacunados, entre perros y gatos, además del seguimiento de síntomas en 84 animales observables, no reportándose ningún caso de rabia animal. Se llevaron a cabo 15 visitas de IVC para verificar las condiciones higiénico-sanitarias de establecimientos veterinarios y afines.

El último reporte brindado por la Secretaría de Salud, estima que para el año 2023 se han vacunado un total de 503 animales entre perros y gatos en articulación con otras dependencias y con apoyo de la Gobernación del Valle, teniendo además un seguimiento de síntomas en 84 animales observables. Se llevaron a cabo 15 visitas de IVC para verificar las condiciones higiénico-sanitarias de establecimientos veterinarios y afines.

5.1.2. Promoción y protección de los derechos humanos

La Secretaría de Gobierno de la ciudad de Palmira tiene como función en el artículo 5 del Decreto Municipal 213 de 2016, numeral 1 "Proyectar para aprobación del alcalde las Políticas, Planes y programas que permitan garantizar y promocionar el respeto, la protección y el cumplimiento de los Derechos Humanos en el Municipio". En el numeral 5 "Articular y promover el

acceso a la justicia en condiciones de igualdad, oportunidad y eficacia a través de la Casa de la Justicia" y en el numeral 6 "Atender los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes y los procesos policivos".

Es así como se han proyectado acciones encaminadas a un efectivo cumplimiento de los derechos humanos en el territorio municipal. Lo anterior da un panorama del marco de funciones que buscan garantizar un efectivo acceso a la justicia para los ciudadanos. De esta manera, tal y como lo mencionan Castillo & Bautista (2018) es necesario replantear un efectivo derecho al acceso y un servicio de justicia más integral donde se genere el fortalecimiento de acciones encaminadas a posibilitar el acceso a la justicia en especial en aquellos habitantes de comunidades o grupos de especial protección que habitan zonas que han sido identificadas en estado de vulnerabilidad.

En este sentido, la búsqueda de una justicia eficiente y oportuna especialmente respecto de los llamados grupos en situación de vulnerabilidad implica generar las condiciones necesarias para la obtención de una justicia efectiva que trate eliminar las barreras de acceso que se puedan presentar (Bernales, 2019). Es así como, desde el Estado se deben diseñar estrategias para la implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia, tales como servicios legales gratuitos, educación legal, simplificación de procesos legales y la sensibilización sobre derechos.

Bajo el anterior precepto, la Secretaría de Gobierno, para la garantía del acceso a la justicia, dispone de la denominada "Casa de Justicia", que según el Decreto 1477 de 2000 por medio del cual se crea el sistema de casas de justicia, es un modelo integral de atención que proporciona infraestructura y equipamiento para facilitar el acceso a la justicia. Estas casas ofrecen servicios como información, orientación y resolución de conflictos, implementando tanto mecanismos de justicia formal como no formal a nivel local y nacional. El objetivo principal es acercar la administración de justicia al ciudadano, brindándole orientación sobre sus derechos, previniendo delitos, combatiendo la impunidad y facilitando el uso de servicios de justicia formal.

104

Además, se promueve la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Es importante destacar que todos los servicios proporcionados en las casas de justicia son gratuitos (Ministerio de Justicia, 2023). La casa de justicia de la ciudad de Palmira se encuentra ubicada en una zona que ha sido identificada como vulnerable de la ciudad, específicamente en la comuna 1. De esta manera, se ha realizado un análisis estadístico del año 2021, 2022 y 2023 con cifras de los casos atendidos por la Casa de Justicia.

En este orden de ideas, en el año 2021, el 33,1% de los casos atendidos corresponden a hombres y el 66,8% a mujeres. Para el año 2022, se observó un aumento en la proporción de casos atendidos a hombres, alcanzando el 34,7%, mientras que el 64,9% correspondió a mujeres y solo se identificó un caso como indeterminado. En el año 2023, se registró un incremento en la participación de casos pertenecientes a hombres, representando el 40,3%, mientras que el 59,6% correspondió a mujeres. Se puede observar que, durante los años 2021, 2022 y 2023, se evidencia consistentemente que el porcentaje más alto de casos correspondió a mujeres en comparación con los casos registrados para hombres.

Respecto al grupo etario, la mayor cantidad de casos para el año 2021 se presentaron en el rango de edad entre 26 y 35 años de edad con un total de 203 casos. Para el 2022, se concentraron un total de 118 casos en el rango de edad entre 36 y 45 años. Y para el 2023, se registraron 270 casos en el rango de edad entre 26 y 35 años. Es evidente que el grupo de 26 a 35 años destacó como el de mayor incidencia a lo largo de este periodo analizado.

En relación con el nivel socioeconómico por estrato, en 2021, el 21,9% de los casos se registraron en el estrato 1, el 63,8% en el estrato 2 y el 12,1% en el estrato 3. En 2022, se observó un aumento en el estrato 1, alcanzando el 23,1%, mientras que el estrato 2 representó el 59,5% de los casos y el estrato 3 un 13,3%. Para 2023, el estrato 1 disminuyó al 16,7%, el estrato 2 aumentó a un 67,9%, y el estrato 3 se situó en un 11,4%. Destaca que, a lo largo de los años analizados, se evidenció una mayor proporción de casos provenientes del estrato 2.

Así las cosas, en la casa de justicia, se registró un total consolidado de 847 personas atendidas y 904 procesos en el año 2021. En el siguiente año, 2022, se

atendió a 457 personas y se gestionaron 477 procesos. Finalmente, para el año 2023, se brindó atención a 1.162 personas y se llevaron a cabo 1.324 procesos. De esta manera, se presentan los datos registrados desde la casa de justicia, los cuales nos dan una orientación para tomar decisiones en el diseño de proyectos, programas y actividades que generen un impacto positivo y faciliten el acceso de la justicia en la ciudad de Palmira.

Entre tanto en el año 2021 se tramitaron un total de 543 procesos en la Comisaría de Familia, 129 en la Defensoría del Pueblo y 213 en la Inspección de Policía. En el siguiente año, 2022, la Comisaría de Familia gestionó 381 procesos, la Inspección de Policía 69, y la Defensoría del Pueblo 12 procesos. Para el año 2023, la Comisaría de Familia lideró con 641 procesos, seguida por la Fiscalía Local con 145, y la Inspección de Policía con 209 procesos. Cabe destacar que, en este mismo año, los Jueces de Pequeñas Causas atendieron un total de 200 procesos. Es evidente que, a lo largo de los tres años, la Comisaría de Familia se mantuvo como la entidad con mayor concentración de procesos.

Se puede observar que en cada aspecto se busca un principio de igualdad, la eliminación de barreras y la participación activa de las personas en condición de vulnerabilidad para un acceso efectivo a la justicia. Según Ribotta (2014) las Reglas de Brasilia se centran en proporcionar un acceso más equitativo y efectivo a la justicia para aquellos que enfrentan desafíos particulares debido a su situación de vulnerabilidad. Estos grupos vulnerables pueden incluir, entre otros, a personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, víctimas del conflicto armado, personas mayores, poblaciones étnicas, migrantes y refugiados. A continuación, se presenta una breve caracterización de los grupos vulnerables atendidos en programas de promoción y protección.

- ***Grupos étnicos***

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018, en el municipio de Palmira se identifica una baja diversidad étnica, en ese sentido solamente el 5,67% de la población se identifica como afrocolombiano, indígena, raizal o rom, que en total para 2018 sumaban 20.231 personas. Más del 94,33% de la población no informa o no se identifica con un grupo étnico (Tabla 5.1).

105

Además, no existe en el territorio municipal resguardos indígenas, aunado a esto el 0,125% se autoreconoce como indígena es decir 712 personas, con prácticas adaptadas al contexto urbano, en ese sentido 263 personas viven en la cabecera urbana, 67 en centros poblados y 26 en rural disperso.

Tabla 5.1. Composición de los grupos Étnicos en la Población de Palmira 2018-2019

Grupo étnico	2018	2019
Ningún grupo Étnico/ No informa	329.063	328.484
Población indígena	378	440
Población negra, mulata o afrocolombiana	19.802	23.032
Población raizal	36	42
Población rom	5	7
Población palenquera	10	11
Población Étnica Total	20.231	23.532
Población Total	349.294	352.016

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2018) y con datos de la Cámara de Comercio de Palmira (Cámara de Comercio de Palmira, 2021)

En la Tabla 5.1 se aprecia que el grupo étnico más significativo es la población afrodescendiente, con 23.032 personas para el año 2019, presentando un incremento entre el 2018 y 2019 de 3.230 personas. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial propuesto en 2023 (Secretaría de Planeación, 2023) para Palmira, el incremento en la población afrodescendiente corresponde a la migración desde el pacífico hacia el interior del departamento. Para el año 2018, 12.632 personas que se identifican como Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente o Afrocolombiano(a) se localizan en la cabecera urbana, 6.218 en los centros poblados y 745 en zona rural dispersa. De acuerdo con la información espacial de la Agencia Nacional de Tierras (2023) no existe en el municipio territorios colectivos de las comunidades negras.

Por otra parte, las comunidades indígenas del Valle del Cauca se encuentran distribuidas en asentamientos, resguardos y cabildos, de acuerdo con la Secretaría de Integración Social (2024) en Palmira habitan tres pueblos indígenas organizados en cabildos, a saber, Yanakuna, Gran Pueblo de los Pastos e Ingas. El pueblo Yanakuna no conserva su lengua ancestral, pero en la actualidad se encuentra en proceso de recuperación de su identidad y de todas las prácticas tradicionales (Ministerio de Cultura. República de Colombia). La horticultura constituye su actividad económica principal. El Pueblo de los Pastos se ubica en la franja transversal del sur de Colombia, actualmente se considera su lengua aborigen como una lengua extinta. Los Pastos viven principalmente de la agricultura y de las actividades pecuarias orientadas a la producción de leche y ganado lanar. Por último, el pueblo Inga, pertenece a la familia lingüística Quechua, basa su sustento en la agricultura, especialmente en los cultivos de maíz, fríjol, papa, hortalizas y frutales. Practican la ganadería y el comercio de leche.

- *Infancia y adolescencia*

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) define como niño a toda persona hasta los 18 años. La Ley 1098 del 2006, en el Artículo 3, define como sujetos titulares de derechos a todas las personas menores de 18 años, entiende por niño o niña a las personas entre los 0 a los 12 años y por adolescente a las personas entre 12 y 18 años. Como se ha mencionado la población en Palmira hacia el año 2018 es de 349.294 habitantes (DANE, 2018), de los cuales se estima que el 28,27% son niños, niñas y adolescentes, es decir 102.160, en donde 51.496 son hombres y 50.664 mujeres.

La primera infancia, que es la primera etapa del ciclo de vida que comprende el desarrollo de niños y niñas desde su gestación hasta los cinco años de vida, se conforma por 24.898 de los cuales 12.648 son niños y 12.250 son niñas. Dentro del grupo de infancia, que se desarrolla entre los 6 a 12 años y comprende diferentes etapas de la vida de niños y niñas, se estima que hay 25.404 infantes, 12.864 niños y 12.540 niñas. En el grupo de adolescencia, definida como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 12 y 18 años, cuenta con 51.857, de los cuales 25.874 son mujeres y 25.983 hombres.

Para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, mencionada anteriormente, es fundamental entender la importancia del desarrollo integral. La implementación de la política pública se realiza en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006: "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia". Para la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, el desarrollo integral parte de una comprensión holística del ser humano, que como proceso de transformación es complejo, sistémico, sostenible e incluyente.

- **Jóvenes**

La ONU y los Estados miembros, desde 1965, tras la aprobación de la "Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y entendimiento entre los pueblos", reconoce la juventud como una fuerza positiva para el desarrollo continuo de las sociedades en las que viven (ONU, 2022). Más adelante, en 1985, la Asamblea General de las Naciones Unidas conmemora el primer "Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo y Paz"; en este marco se fortalece el papel internacional de los jóvenes en el próximo milenio, siendo consecuente con la adopción en 1995 del "Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y subsiguientes".

A nivel nacional la Primera Ley de Juventud, Ley 375 de 1997, tuvo por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. En esta medida, este planteamiento tenía como finalidad promover la formación integral del joven que contribuya al desarrollo físico, psicológico, social y espiritual.

De acuerdo con el DANE (2020), en Colombia la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años de edad, sin embargo, de acuerdo a la misión de las entidades este rango etario puede variar. Para el año 2020 en Colombia se estima una población de 12.672.168 jóvenes de 14 a 28 años que representan el 25% de la población total (DANE, 2020).

En el municipio de Palmira, en el CNPV (DANE, 2018) se estima una población de 79.058 jóvenes (14 a 26 años) que comprenden el 21,8% del municipio. La mayoría de los adolescentes entre 15 y 19 años tienen como nivel educativo máximo

alcanzado la educación secundaria y media académica o técnica, representando el 81,6%. En contraste, solo el 20% de los jóvenes de 20 a 29 años alcanzan este nivel, el 18,8% tienen formación técnica o tecnológica, y un mínimo porcentaje, el 0,6%, no tiene ningún tipo de escolaridad, lo que significa que la mayoría de los jóvenes en este rango de edad no acceden a la educación superior después de terminar la educación secundaria. No obstante, según cifras recientes, el acceso a la educación superior en Palmira ha aumentado en los últimos años, con un incremento del 15% en la matriculación de jóvenes en instituciones de educación superior (Secretaría de Integración Social).

El alto índice de desempleo juvenil en la región constituye una amenaza para la estabilidad económica y social de los jóvenes, aumentando el riesgo de exclusión y marginalización. En Palmira el 56% de los jóvenes de 20 a 29 años se encuentran empleados, sin embargo, la tasa de desempleo juvenil municipal en 2018 fue del 10,8%, siendo más alta en la zona urbana que en la rural en todos los grupos etarios, siendo más alta en hombres (21,2%) que mujeres (15%). Ante una oferta escasa de empleo legal, con altos requisitos, la población económicamente activa, especialmente entre los 18 y 29 años, no está siendo absorbida por el mercado laboral. En contraste, el sector agroindustrial y de turismo ha brindado nuevas oportunidades para los jóvenes, aportando así en el crecimiento del 10% del empleo juvenil. Así mismo, se puede inferir que los espacios de ocio están siendo ocupados en actividades comunitarias, esto se refleja en aumento del 30% en la participación juvenil, en la formación de grupos juveniles y la participación en programas comunitarios, destacándose por su activismo en temas ambientales, educativos y sociales.

- ***Adulto mayor***

El DANE (2021) define las personas adultas mayores a partir de los 60 años, esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. De acuerdo con las proyecciones de población 2020 de DANE (2018), en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores. De ellas 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. En Palmira en el año 2018 el 15,65% de la población se encuentra en el grupo de edad entre 60 años y más.

Por su parte, el índice de envejecimiento indica que para el año 2021 de cada 10 personas había 6 de 56 o más años por cada 10 personas de 0 a 14 años. Sin embargo, de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, para el año 2035 de cada persona de 0 a 14 años habrá una persona de 65 años o más. Lo anterior se refleja en una contracción en los grupos de población de niños y jóvenes, y una dilatación para los grupos de personas mayores, en especial para la población adulta mayor de 60 años donde se estima que pasará de representar el 42% del total de la población (2021) al 48% en 2035.

- ***Comunidad LGBTIQ+***

Las cifras poblacionales oficiales del DANE están dadas en términos binarios de género, es decir mujeres y hombres, por lo cual las identidades de género diversas quedan sin ser visibilizadas (Secretaría de Integración Social, 2024), no obstante de acuerdo con la misma entidad, mediante la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Septiembre 2021 - agosto 2022, "durante el año móvil diciembre 2022 - noviembre 2023, para el total nacional en la GEIH se estima un total de 478 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT) que equivale al 1,3% de la población mayor de edad en el país".

Por su parte, en el mismo período para las 23 ciudades, incluida Cali, y las áreas metropolitanas se observa que la población LGBT fue de 288 mil personas, correspondientes al 1,5% de las personas de 18 años y más para este dominio (DANE, 2023).

Palmira no cuenta con cifras oficiales poblacionales para la caracterización de la comunidad LGBTIQ+, sin embargo, la GEIH señala que, a nivel nacional, la rama de actividad económica que concentra el mayor número de personas ocupadas LGBT fue la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,3%), seguido de Comercio y reparación de vehículos (16,2%). Respecto a la posición ocupacional, se evidencia que las personas LGBT en su mayoría se encuentran en las posiciones: obrero, empleado particular (51,8%) y trabajador por cuenta propia (37,7%).

Ante las necesidades de la comunidad mencionadas en la mesa de participación, la Secretaría de Integración Social, realiza actividades para la inclusión social y la reducción de desigualdades como el desarrollo de

programas para grupos poblacionales en vulnerabilidad que aún no cuentan con política pública como la población LGBTIQ+. En ese sentido, la dependencia cuenta con el seguimiento y corresponsabilidad en la implementación de las de las acciones de género en concordancia a la política pública para el cumplimiento del Decreto 300 del 2023: "Por medio del cual se crea el comité intersectorial denominado mecanismo articulador para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razones de sexo y género contra niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+ en el municipio de Palmira".

- ***Población en situación de discapacidad***

De acuerdo con el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) de octubre de 2023 (Secretaría Departamental de Salud del Valle), en el municipio de Palmira hay registradas 25.815 personas con discapacidad, el 57,4% son hombres y el curso de vida más afectado es el de adultez, representando el 39,9% del total. De acuerdo con el DANE (2018), en las cabeceras las mujeres representan el 56,7%, mientras que los hombres son mayoría en los centros poblados y rural disperso con un 53,2%. El grupo de edad de primera infancia comprende el 2,6% de la población en situación de discapacidad, el grupo de infancia agrupa el 7,6%, el grupo de adolescencia alcanza el 10,3%, el grupo de juventud el 16% y finalmente los adultos mayores se encuentran en segundo lugar comprendiendo el 23,7%.

Dentro de las competencias de la Secretaría de Integración Social está el seguimiento y corresponsabilidad en la implementación de la Política pública de discapacidad, conforme a Ley 1618 de 2013: "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad". Por la cual se garantiza que las acciones en beneficio de la población en situación de discapacidad tengan concordancia con la política pública, a la vez que cuenten con la articulación entre dependencias e instituciones del estado para el cumplimiento de Ley 1618 de 2013. Actualmente la administración cuenta con la Política Pública de Discapacidad la cual, *de acuerdo con las vigencias de las políticas públicas sociales de Palmira* se encuentra próxima a su vencimiento.

- *Población víctima*

El conflicto armado que se ha vivido en Colombia por más de 60 años ha dejado más de 9 millones de víctimas; hechos como desplazamiento forzado, homicidio, desaparición forzada, entre otros. Sin embargo, es importante conocer que conforme a la Ley 1448 de 2011, *"Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno".*

Se consideran también víctimas todos los familiares en primer grado de consanguinidad (o segundo grado de consanguinidad en caso de no contar con el primero), así como las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. En el caso de Palmira, el conflicto armado se vivió en la zona alta con rigor entre las FARC-EP y las AUC, sin embargo, en la actualidad, el municipio se considera como principalmente receptor de población víctima del conflicto armado (Secretaría de Gobierno, 2024).

La Secretaría de Gobierno (2024) a partir del cruce de información de la Red Nacional de Información, la Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados y la Oficina de Atención a Víctimas, señala que en el municipio de Palmira se encuentran 23.447 víctimas del conflicto armado. De estos, 19.465 son sujetos de atención a través de medidas de asistencia, atención y/o reparación. La población víctima del conflicto armado ubicada en Palmira está representada en mayor proporción por mujeres, con una base que alcanza la mayor representatividad en la población adolescente (2.319 personas) y joven (4.822 personas) (Secretaría de Gobierno, 2024). El 74,6% viven en la cabecera municipal, mientras que el 25,4% en centros poblados y zona rural dispersa.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), el desplazamiento forzado es el principal hecho que afecta a la población, siendo afectadas 21.344 víctimas, de los cuales 17.594 son sujetos de atención; lo que además está en

concordancia con la tendencia nacional, y requiere especial atención para enfocar esfuerzos en la implementación de medidas efectivas, para dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

La siguiente tabla refleja los hechos victimizantes que incluye tanto a la ocurrencia de hechos en el municipio como de las víctimas totales que residen en Palmira:

Tabla 5.2. Población por hechos victimizantes en el municipio de Palmira

Hecho	Víctimas ocurrencia	Víctimas ubicación	Sujetos de atención
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	37	91	88
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	125	330	309
Amenaza	1260	2434	2374
Confinamiento	0	155	153
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	39	93	92
Desaparición forzada	302	358	317
Desplazamiento forzado	7468	21.344	17.594
Homicidio	1945	2457	2130
Lesiones Personales Físicas	19	66	62
Lesiones Personales Psicológicas	16	39	36
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	23	50	47
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	86	312	290
Secuestro	62	65	51
Sin información	0	41	33
Tortura	14	23	22
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	8	69	60

Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: miércoles, 31 de enero de 2024.

En cuanto a la recepción de población desplazada, entre el 2020 y 2023 la población proviene principalmente de los departamentos de Nariño y Cauca, así como del interior del Valle del Cauca, siendo en este último caso el distrito de Buenaventura el principal expulsor (Secretaría de Gobierno, 2024). En correspondencia, la población étnica con mayor representatividad es negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a) con 5736 personas, mientras que 518 personas se identifican como indígenas y 334 como indígena Acreditado RA; más del 50% de la población víctima no se reconoce como parte de alguna etnia.

Del total de la población víctima en situación de discapacidad se presentan 1.055 personas, 298 presentan discapacidad física, 158 psicosocial, 155 múltiple, 79 visual, 63 auditiva, y 257 por establecer. La suma de esta distribución no corresponde al total presentado a razón de que las personas podrían presentar varias condiciones de discapacidad.

Este panorama del conflicto se agudiza cuando es cada vez más amplia la brecha en el acceso a los servicios de salud, educación, equidad, justicia y participación política, y cada vez más baja las garantías a la restauración de los derechos humanos y una óptima calidad de vida. En la ciudad de Palmira las personas víctimas del conflicto armado expresaron, a través de la mesa de participación, la necesidad de fomentar programas en el presente Plan de Desarrollo, que permitan la posterior gestión y distribución de recursos en la atención a las víctimas, a través de mecanismos de reparación integral para la garantía efectiva de los derechos fundamentales en instrumentos como el Plan de Acción Territorial (PAT).

Conforme los componentes que estructuran la Política Publica de Víctimas (PPV), a saber, prevención y protección, atención y asistencia, reparación integral, verdad y justicia. La medición de la situación de vulnerabilidad (SSV) evalúa el cumplimiento o no de los siguientes 8 derechos: 1) derecho a la salud, 2) derecho a la educación, 3) derecho a la identificación, 4) derecho a la alimentación, 5) derecho a la vivienda, 6) empleabilidad y emprendimiento, 7) reunificación familiar y 8) atención psicosocial. Para el cumplimiento de estos derechos en el

componente programático del presente Plan, se despliegan las estrategias enfocadas en impactar este indicador (SSV).

En ese marco, conforme la medición brindada por la Dirección Territorial Valle del Cauca con corte a diciembre de 2023 se tiene que en Palmira 3.221 personas superan la condición de vulnerabilidad (15%), sin embargo, en el contexto departamental el municipio ocupa el 4 puesto en la lista de municipios con mayor número de víctimas que no han superado la condición de vulnerabilidad, con 18.194 personas, es decir el 85%.

En Palmira se reportan 1.176 hogares que habitan en viviendas construidas con materiales adecuados lo que representa el 95,8% de los hogares encuestados; mientras que hay 51 (4,2%) hogares sin materiales adecuados de paredes exteriores y pisos. De estos hogares el 90,4% reporta acceso a servicios públicos.

Por otra parte, la Unidad de Víctimas reporta que de la población que reside en Palmira, un hogar tuvo un retorno acompañado y 58 reubicaciones acompañados. En torno a los procesos de retorno o reubicación sin acompañamiento están las siguientes cifras: 32 hogares con intención de reubicación, 10 hogares con intención de retorno, 765 con intención de reintegración y se han producido 9 retornos sin acompañamiento. Se encuentra además que 188 hogares han logrado la reunificación familiar, mientras que 231 hogares no han logrado cumplir con este derecho.

Los resultados del derecho a la educación identifican que 273 personas reportan que no saben leer o escribir, siendo este criterio indagado para mayores de 5 años. En cuanto a la alimentación se tiene que 14.822 cumplen con el derecho a la alimentación, mientras que 3.490 no han cumplido con el indicador de consumo frecuente de alimentos.

En cuanto a la población víctima ocupada, se presenta un 33,2% que trabaja por cuenta propia, 28,1% empleada en empresas particulares, 17,8% personas jornaleras y un 13,4% dedicadas al empleo doméstico. En relación con el derecho al acceso a la Salud, se encontró que 19.938 se encuentran afiliadas al sistema de salud, mientras que 593 se encuentran sin afiliación efectiva.

Se ha encontrado también que 3.001 cumplen con el derecho de Atención Psicosocial, lo que significa que ha solicitado atención o rehabilitación psicosocial y la ha recibido o habiendo sido citada o informada de la programación de sesiones individuales o grupales de atención o rehabilitación psicosocial, no asistió. Se identifica además que 15.379 no han requerido o solicitado esta atención, y 2.151 que consideran que la necesitan o que habiéndose solicitado no la han recibido.

- ***Personas en proceso de Reincorporación***

Desde el año 2003 el país ha acompañado y favorecido los procesos de transición a la vida civil realizados por quienes pertenecieron a diferentes Grupos Armados Organizados al margen de la Ley (GAOML). Con el objetivo de atender la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el incremento de las desmovilizaciones individuales de integrantes de guerrillas fue creado el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil, el cual se transformó en Alta Consejería para la Reintegración y, posteriormente, ante las demandas de una institucionalidad más sólida y estable, en 2011 se convirtió en la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas - ACR (Secretaría de Gobierno, 2024).

El proceso de reintegración tiene como objetivo el desarrollo y generación de capacidades que le permitan a las personas comprender y actuar frente a las diferentes barreras que se le presentan en su vida cotidiana; así como como el desarrollo de competencias y la generación de oportunidades con el fin de promover la autonomía de los desmovilizados en el marco de la legalidad y propiciar espacios para la convivencia y la reconciliación con la participación de todos los actores sociales (Secretaría de Gobierno, 2024).

Conforme a la información suministrada por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN (ARN, 2023), en el municipio de Palmira actualmente residen 50 personas que se encuentran activas en los procesos que acompaña esta entidad (45 personas) o inactivas/ausentes (5 personas); también 70 personas que han culminado satisfactoriamente la ruta del proceso de reintegración regular, cumpliendo con todos los compromisos adquiridos para hacer parte de este proceso.

Entre la población activa en los procesos a cargo de la ARN que residen en el municipio de Palmira, el 82% son hombres y el 18% son mujeres. En los procesos de reintegración regular y de reincorporación es en los cuales, hay mayor proporción de mujeres participantes. En cuanto a la cantidad de población, de acuerdo con el ciclo de vida en el que se encuentra, se observa que, el 46% están en el ciclo que va de los 29 años a los 44 años, el 26% está entre los 45 y los 59 años, el 22% está en el ciclo que va de los 18 a los 28 años y 3 personas son mayores de 60 años.

En relación con la población perteneciente a grupos étnicos, en el municipio de Palmira se observa que, el 30% se identifican como negros(as) o afrocolombianos(as); y, 3 participantes se reconocen como indígenas. También cabe destacar que, el 64% no se identifica con ningún grupo étnico. Acerca del nivel educativo de la población residente en el municipio de Palmira, se puede señalar que un 32% han aprobado la media vocacional, el 14% culminó el nivel de básica secundaria, el 10% han terminado sus estudios de básica primaria. Pero, hasta el momento, el 42% no registra ningún nivel educativo culminado (Secretaría de Gobierno, 2024).

- ***Atención integral a poblaciones vulnerables***

El sector social y las acciones enmarcadas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en pobreza monetaria, pobreza monetaria extrema, pobreza multidimensional o en vulnerabilidad por alguna de sus características sociodemográficas, resultan de suma importancia pues de esto depende la dignidad, la calidad de vida y el acceso a derechos mediante las acciones que realiza el Estado mediante sus distintas ramas del poder público (Secretaría de Integración Social, 2024).

Dentro de las poblaciones en condición de vulnerabilidad por sus características sociodemográficas, sujetas de atención de la administración pública, la Alcaldía del Municipio de Palmira a través de la Secretaría de Integración Social tiene corresponsabilidad con la población de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, mujeres, población LGBTIQ+, población étnica afro e indígena, personas en situación de discapacidad, habitantes en

situación o condición de calle, migrantes, personas reincorporadas y víctimas del conflicto armado.

Cada una de estas poblaciones tiene una serie de carencias y necesidades particulares, así mismo es importante conocer que debido a la interseccionalidad propia de cada persona, su vulnerabilidad puede ser superior al reunir varias características que en la sociedad comúnmente identifica como una desventaja. Las problemáticas en el territorio colombiano y en específico en la ciudad de Palmira, son amplias y profundas, pues al ser una ciudad con aproximadamente un 20,3% de la población viviendo en la ruralidad, la presencia de diferentes grupos poblacionales, la incidencia de la pobreza monetaria y multidimensional en la ciudad y otros aspectos, hacen que en Palmira se presenten marcadas desigualdades en lo ancho y largo del territorio (Secretaría de Integración Social, 2024).

Es por esto que la Secretaría de Integración Social tiene como misión formular e implementar políticas que garanticen el restablecimiento, la prevención, la promoción y protección de los derechos sociales de la comunidad, de manera especial para la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. En ese sentido se cuenta con funciones orientadas a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, como son el Centro Vida, cuyo funcionamiento corresponde del 70% de los recursos de estampilla pro-adulto mayor y los convenios para los Centros de Bienestar al adulto mayor, funcionamiento que depende de la consecución de convenios directos en los cuales se entrega a los CBA debidamente avalados por la Secretaría de Salud, los recursos correspondientes al 30% de los recursos de estampilla pro-adulto mayor.

Por otro lado, los adultos mayores, recibieron anualidades vitalicias del programa de Beneficios Económicos Sociales (BEPS) entre 2020 y 2022; los gestores y artistas locales de la tercera edad que no cuentan con pensión, recibieron la asistencia técnica para su postulación y accedieron a los recursos financieros, para su beneficio del servicio social complementario (BEPS) que tiene una asignación bimensual del 30% de un SMMLV hasta su fallecimiento a través de Colpensiones, en aplicación del Decreto 2012 de 2017 que destina el 10% del recaudo de la estampilla procultura a este propósito. En las vigencias 2020, 2021 y 2022, se transfirieron un total de $1.222.840.088 a Colpensiones. En

el 2023, según el recaudo y la carta actuarial se beneficiaron en el cuatro trimestre del año otros 5 gestores culturales, que significa 30 personas más que el periodo de gobierno anterior, con lo cual se garantiza un envejecimiento digno para los artistas palmiranos.

De igual manera dentro de las funciones y competencias de la dependencia se encuentra una serie de procesos de atención directa a población en condición de vulnerabilidad como el auxilio funerario, que consiste en el pago parcial o total de los servicios funerarios de personas en condición de vulnerabilidad que no cuentan con los dineros suficientes para dar un sepelio digno a sus seres queridos. Los hogares de paso para niños, niñas y adolescentes como infraestructura previamente avalada por el ICBF, a la cual son trasladados provisionalmente los niños, niñas y adolescentes para la restitución de sus derechos. Por último, las infraestructuras de atención a la primera infancia, de las cuales la Administración Municipal es garante, tanto en sus adecuaciones como en el arrendamiento de aquellas que no hacen parte de los inmuebles de la Alcaldía como es el caso del Centro de Desarrollo Infantil ubicado en el corregimiento de Amaime.

Sin embargo, esta dependencia debe abarcar otras necesidades con programas complementarios, como lo son: Asistencia Alimentaria, Convenio de Discapacidad y Proceso de Brújula. Finalmente, dentro de los informes realizados por la Secretaría de Integración Social, evidencian que no se cuenta con las políticas públicas para grupos poblacionales en vulnerabilidad como la población Habitante de Calle y LGBTIQ+.

De acuerdo con la "Caracterización y Sistematización Habitantes situación de Calle Palmira 2020-2021 actualizado en junio de 2023", expuestos en la página de Datos de Gobierno, se evidenció un registro de 206 personas, donde se identifica mayor población en el Parque de las Delicias con un total de 86 personas, seguido por el sector Las Delicias con 17 personas con condición de habitantes de calle.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el informe de gestión de la Secretaría de Integración Social, la problemática que se evidenció son los casos reportados por la comunidad, siendo referentes a temas de afectación de salud

de los habitantes de calle o por invasión de espacio público o privado; para esto, se contó con la ruta de atención a la población Habitantes en Condición de Calle (HCSC), contando con la articulación con entidades públicas. Por otro lado, es importante tener aliadas a las instituciones sin ánimo de lucro que tienen como fin el bienestar de los Habitantes en Condición de Calle (HCSC), las cuales son fundamentales para el trabajo de atención a esta población específica. Actualmente, una de las organizaciones brinda atención a más de 60 personas HCSC en el barrio Colombina, lo que demuestra el impacto significativo y la importancia de la colaboración entre el sector público y las organizaciones sin ánimo de lucro en la prestación de servicios sociales a la comunidad.

En contraste, la población de LGBTIQ+ ha sido incluida en la Política Pública de Equidad de Género, en los programas direccionados a la mujer, donde reciben orientaciones psicológicas dirigidas a las víctimas de violencia basadas en dicha población. Como aporte, la administración ha realizado articulaciones con instituciones, logrando así impactar a 29 personas, también, realizó sensibilización y formación a las IPS del municipio de Palmira frente a la atención integral a víctimas de violencias basadas en género, realizó la articulación. Si bien es cierto la población LGBTIQ+ es tenida en cuenta dentro de la Política Pública, esta población requiere mayor atención y desarrollo de programas dirigidos exclusivamente para LGBTIQ+, ya que, dentro de esta población, existen diferentes problemáticas en cuanto al sector salud, educación, cultura, vivienda, entre otros.

Según el informe de la Secretaría de Integración Social (2024), la misma ha trabajado con un enfoque de equidad, promoviendo la inclusión y la asistencia a grupos vulnerables, alcanzado hacia el año 2023, 558 personas en situación de vulnerabilidad atendidas, siguiendo un enfoque diferencial, reconociendo los derechos y priorizando la atención, según el caso, para personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, comunidad LGBTIQ+, afrocolombianos, entre otros grupos de valor. Es importante invertir en recurso público con el propósito de mejorar la identificación, garantía y acceso a los derechos, la gestión de la oferta social y el reconocimiento de las diferentes líneas poblacionales para promover activamente la inclusión, para así contribuir con la disminución del hambre, igualdad de género y reducción de las desigualdades.

Es el caso de los jóvenes, se logró incrementar el número de beneficiarios de los programas Jóvenes en Acción y Familias en Acción que realizan cobro efectivo (Secretaría de Integración Social, 2024), así en el 2020 se presentaban un total de 10.926 jóvenes y familias beneficiarias, cifra que para el año 2023 ascendió hacia 12.697.

Según el informe de gestión presentado por la Secretaría de Integración Social, desde el 2020, se promovieron acciones afirmativas que llevaron a mejorar la calidad de vida y el acceso a servicios y bienes públicos, orientando esfuerzos hacia los grupos poblacionales que presentan mayores necesidades insatisfechas y barreras de acceso para el pleno disfrute y reconocimiento de sus derechos. La gestión que se realizó fue aunar esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales que permitieran establecer estrategias para la atención a la emergencia social; el mayor logro fue mejorar la calidad de vida de las familias que estaban pasando por una crisis social y económica. La Secretaría de Integración Social, según el informe la Secretaría, hacia el año 2023 entregó los siguientes tipos de ayudas:

- *Ayudas alimentarias tipo mercado:* Se beneficiaron 42.198 familias con ayuda alimentaria tipo mercado, distribuidos tanto en zona urbana como en zona rural. Así mismo se entregaron 400 kits de aseo a población migrante y locales con donaciones de Presidencia de la República y de la Fundación "Save the Children".
- *Ayudas alimentarias productos perecederos y no perecederos:* Se han realizado entregas en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, Fundaciones que atienden población vulnerable, con el apoyo de la empresa privada, así como de la Gobernación del Valle y la compra del municipio de alimentos no perecederos para entregar en la Fase II de la emergencia social.
- *Ayuda alimentaria servida:* Para llegar a aquellas personas con necesidades alimentarias, se han entregado 9.000 almuerzos a población vulnerable en diferentes sectores de la ciudad.
- *Ayudas en donaciones y ollas comunitarias:* Se ha realizado la entrega de alimentos a líderes y lideresas para su preparación en ollas comunitarias,

113

en los barrios Zamorano, Molinos Cien, Las Delicias, Barrio Las Vegas, San Pedro, La Libertad, Las Victorias, Coronado, Harold Eder, La Orlidia, Cristales; y a nivel rural en los sectores de Rozo, Ciudad del Campo, El Barranco Tablones, Tienda Nueva, Amaime, La Pampa, Chontaduro, Toche y Juanchito.

La Secretaría de Salud entre sus misiones busca brindar y ampliar los servicios de salud hacia las poblaciones vulnerables, desde un enfoque diferencial, respetando los roles, visibilizando las experiencias exitosas, en un marco de reconocimiento de las particularidades de cada grupo poblacional, respeto por la diferencia y cero tolerancia con la discriminación en los contextos de salud. Como se ha mencionado en anteriores párrafos, se tiene así una gestión diferencial realizada en las poblaciones vulnerables y los grupos étnicos que habitan en el municipio de Palmira.

En torno a la población en situación de discapacidad se realizaron hasta el año 2023, 800 autorizaciones de certificación de discapacidad (con corte de septiembre), presentando un aumento de 668 autorizaciones con respecto al año 2022 (Secretaría de Salud 2024 con base en SISPRO, 2023).

En cuanto a la población de niños, niñas, adolescente y jóvenes, para el año 2023, bajo la directriz de la Secretaría Departamental de Salud (DLS), se incluyó el seguimiento al curso de vida de infancia (6 a 11 años), que desde el año 2021 se contaba con el grupo de 0 a 5 años. Así mismo, con apoyo de la DLS se diseñó el Instrumento de Evaluación de la Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para los cursos de vida Primera Infancia e Infancia con la revisión de 3 componentes en 13 IPS caracterizadas en el año 2023: 1) implementación de la Ruta Integral de Atención (RIA), 2) dotación de insumos y dispositivos y, 3) revisión de historias clínicas.

Para la población de adulto mayor se han incorporado visitas técnicas en las EAPB, IPS y ESE para la verificación de los requisitos mínimos esenciales para otorgar aval de funcionamiento a Centros de Bienestar del Adulto Mayor, teniendo así para el año 2023 la entrega del aval con asistencia técnica y acompañamiento en la gestión, a 8 Centros de Bienestar para el Adulto Mayor.

En lo que respecta a las poblaciones étnicas, como se mencionó, la Secretaría de Salud ha propiciado espacios para la transmisión de conocimientos en salud y medicina tradicional indígena con las mamas, taitas y jóvenes de los 3 cabildos indígenas presentes en Palmira. La población víctima del conflicto armado ha sido incluida en los procesos de afiliación al régimen subsidiado, además se ha realizado seguimientos a las órdenes en salud contenidas en las 14 sentencias de restitución de tierras. Por último, la población LGTBIQ+ ha recibido asistencias técnicas y visitas de seguimiento para la incorporación del enfoque diferencial, haciendo énfasis en la caracterización poblacional. Igualmente, en articulación con otros sectores se han realizado capacitaciones en temas como hormonización, sexualidad en la población diversa, vacunación, toma de pruebas de VIH y entrega de preservativos.

5.1.3. Servicios públicos, vivienda y hábitat para la vida digna

El adecuado acceso al agua potable y la evacuación y tratamiento de aguas residuales, mejoran la calidad de vida de los habitantes urbanos y rurales, y también la competitividad de las ciudades. Por ende, el acceso al agua potable incide estratégicamente en la competitividad económica nacional y en los diferentes sectores económicos. La disponibilidad de agua potable genera beneficios para la salud que cubre no sólo al individuo que tiene acceso a ella, sino que tiene efectos benéficos en toda la sociedad. Esto determina que la sociedad desee que el Estado asigne recursos para invertir en la adecuada disponibilidad de agua potable, más allá de lo que el mercado libremente asignaría.

En el contexto de las situaciones de mejora mencionadas por los grupos poblacionales en las mesas de participación, se debe brindar a la comunidad una cobertura que garantice el acceso universal durante la vida del sistema, calidad de acuerdo con las exigencias ambientales de salud y otros factores, como continuidad y presión. Llevando agua al campo se reduce la brecha que hay entre la zona urbana y rural, una familia con agua potable reduce las enfermedades gastrointestinales, la desnutrición infantil y mejora las condiciones de vida de las familias. La demanda por una prestación eficiente y óptima de los servicios de agua potable y saneamiento básico que coadyuve a

reducir la morbilidad y mortalidad originadas por enfermedades producidas por consumo de agua no apta y por la contaminación de excretas.

El municipio de Palmira actualmente cuenta con 60 acueductos rurales, con una cobertura del 95% que prestan su servicios bajo el manejo de operadores, JAC y Asociaciones de Usuarios, 27 acueductos en la zona plana que brindan su servicio a 17.202 usuarios frente a 48.952 habitantes de los distintos corregimientos de las comunas 8, 9, 10, 11 y 12. Mientras que en la zona montañosa existen 33 acueductos que brindan servicio a 5.917 usuarios, frente a 21.209 habitantes en corregimientos de las comunas 13, 14, 15 y 16. Es de destacar que en los sistemas de acueducto rurales, del total de redes de distribución, 48 presentan un buen estado, 7 un estado regular y 5 malo. En cuanto a la calidad del agua, 43 acueductos presentan una buena calidad, 11 regular y 6 mala. La longitud de la red de distribución es de 59.030, de los cuales 39 cuentan con tanque de almacenamiento y 12 con pozo.

Pese a su importancia, no toda la zona rural cuenta con sistema de recolección de aguas servidas, este se brinda a 16.337 usuarios a través de 26 sistemas de alcantarillado, 7 PTAR, y 34 sistemas individuales, presentando una cobertura del 75%. En algunos centros poblados y veredas coexisten alcantarillados y soluciones individuales o sólo soluciones individuales (letrinas y pozos sépticos). En la vigencia 2020-2023 se ejecutaron 27 alcantarillados en la zona urbana y rural, sin embargo, no se dio cumplimiento a la construcción y optimización de acueductos y optimización de alcantarillados.

En el presente Plan de Desarrollo se propone mejorar las condiciones de vivienda de la población, con el fin de reducir las brechas de desigualdad, garantizando el cumplimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos, para lo cual, con el programa "Calidad, cobertura y acceso a servicios públicos", se pretende realizar la construcción y optimización de 3 sistemas de acueductos, 4 sistemas de alcantarillados y realizar el pago de los subsidios de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y aseo) para el beneficio de 80.000 usuarios con menores ingresos del municipio (estratos 1 y 2).

Entretanto, el alumbrado público desempeña un papel fundamental en el desarrollo municipal de Palmira, sirviendo como infraestructura clave para

garantizar la seguridad, la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos. Además de proporcionar iluminación en calles, parques y espacios públicos, el alumbrado público contribuye a la prevención del delito, la promoción de la actividad económica nocturna y la creación de entornos urbanos más inclusivos y vibrantes.

En el ámbito municipal, a diciembre del 2023, se cuenta con 71,97% de luminarias modernizadas en LED en todo el municipio de Palmira, quedando pendiente el 28,3%. El consumo de energía corte diciembre 2023 es de 1.289.926,79 kw/h. Las redes de alumbrado público construidas en el municipio actualmente son de 8.226 metros. Respecto a la región, Palmira juega un papel crucial en la implementación de acciones relacionadas con el alumbrado público y los objetivos de desarrollo sostenible. La modernización del alumbrado público en Palmira, particularmente la transición a tecnología LED, no solo mejora la eficiencia energética y reduce los costos operativos, sino que también contribuye directamente a varios ODS.

En lo que respecta a los servicios relacionados con la cobertura y acceso a las tecnologías de información y comunicación, en el caso específico de Palmira, el estudio realizado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia en el año 2020 reveló que la brecha digital en términos de uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones es del 65% en la zona urbana, mientras que la zona rural es del 48%. Esto implica que los habitantes de Palmira enfrentan dificultades para acceder a internet y tener habilidades digitales en tecnologías emergentes, en específico a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, especialmente en la zona rural. La población de Palmira supera los 354.000 habitantes, de los cuales aproximadamente el 85% reside en zonas urbanas, mientras que el restante 15% habita en zonas rurales.

La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia ha trabajado en la ejecución de estrategias para reducir la brecha digital y garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a internet y desarrollo de habilidades digitales, con el objetivo de impulsar el progreso económico, social y cultural en la comunidad. Con inversión pública se ha buscado reducir la brecha digital en Palmira, implementando estrategias efectivas de acceso a la formación en tecnología e

innovación, impactando hacia el año 2023 a 5.215 embajadores digitales que suman un total de 15.222 ciudadanos certificados en TIC en el municipio.

En el periodo 2020 a 2023 se desarrollaron cuatro estrategias para facilitar el acceso a la formación en tecnología e innovación. En primer lugar, se logró implementar la Estrategia de Alfabetización Digital, haciendo uso de la oferta institucional de los tres puntos digitales de la Alcaldía. Esta iniciativa logró impactar a más de 1.351 ciudadanos al mejorar sus habilidades digitales. En segundo lugar, se implementó la Estrategia de Sensibilización y Prevención del Ciberacoso en Niños, Niñas y Adolescentes, en seis instituciones educativas municipales. A través de enfoques dinámicos, entretenidos y comprensibles, se abordaron los riesgos del Grooming y se instruyó sobre los procedimientos de denuncia, 3.311 estudiantes se beneficiaron de esta estrategia.

La tercera estrategia permitió expandir las opciones de formación gratuita mediante la plataforma de Cursos Virtuales (E Learning), promoviendo la formación virtual y la autogestión del aprendizaje; gracias a esta iniciativa se logró generar conocimiento en 205 ciudadanos interesados. Por último, se introdujo una estrategia innovadora y disruptiva denominada 'Cursos de Robótica', que fomenta el pensamiento computacional en dos grupos demográficos diferentes: niños y adultos mayores en el sector rural del municipio. Esta iniciativa logró capturar el interés de 333 niños y niñas, así como de 15 adultos mayores, demostrando que la tecnología puede ser inclusiva y atractiva para diversas generaciones.

En esa misma línea, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia ha logrado fortalecer la gestión institucional, aumentando la disponibilidad de servicios del 95% en 2020 al 98% en 2023. Esto se ha conseguido mediante la implementación de desarrollos tecnológicos, como la mejora de los canales de comunicación a través del incremento en el canal de internet, aseguramiento de la continuidad del sistema de EPR de la entidad SIIF WEB mediante soporte técnico, mantenimiento y actualización desde 2020. Y puesta en marcha de nuevos servicios y tecnologías, que permitió una mayor eficiencia en la comunicación interna y externa de la institución.

Como resultado, se tiene que, para el municipio de Palmira, el índice de gobierno digital en entidades del orden territorial en el año 2023 presenta un puntaje de 87,3, siendo superior a los puntajes obtenidos en los tres años anteriores, pues en 2021 se obtuvo un puntaje de 79,5, en 2020 76,9 y en 2019 un puntaje de 78 (Función pública - MIPG, 2023). Este índice se enmarca en el sistema de control interno que les brindó a las entidades un marco para verificar sus actividades, mediante la Ley 87 de 1993. La Ley 872 de 2003 incorporó los Sistemas de Gestión de la Calidad al sector público y posteriormente estableció la aplicación de la Norma Técnica NTCGP-1000, basada en la Norma Internacional ISO 9001. Este avance avocó a que las entidades públicas iniciarán un proceso de implementación obligatorio con certificación voluntaria.

La promulgación de esta normatividad base generó la necesidad de cumplimiento de los requisitos en ella establecida. Este fue el punto de partida para que la Alcaldía de Palmira iniciara con la implementación de un sistema de gestión y, por iniciativa del ejecutivo, buscara la certificación respectiva en el año 2015 como estrategia para mejorar el prestigio de la entidad.

Un aspecto importante para la transformación social es el acceso, uso y aprovechamiento de datos confiables y actualizados que permite identificar problemas, evaluar el impacto de las políticas y programas, y diseñar intervenciones más efectivas para abordar los desafíos sociales, como también realizar análisis de datos que permite identificar tendencias y patrones en áreas como la salud, la educación, el empleo y la pobreza.

Esto puede ayudar a anticipar cambios, identificar áreas de oportunidad y dirigir los recursos hacia donde sean más necesarios. El acceso abierto a datos públicos promueve la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles de la sociedad. Esto permite que los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil supervisen las acciones del gobierno y exigen una mayor responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Es por esto que la Administración Municipal da importancia al servicio de estratificación socioeconómica, la cual clasifica a la población en diferentes segmentos o estratos en función de sus características socioeconómicas. Para llevar a cabo la estratificación socioeconómica, se suelen considerar el nivel de

ingresos, la educación, la ocupación, el tipo de vivienda, la ubicación geográfica, entre otros. Con los instrumentos de planificación del territorio concebidos, un municipio debe generar sistemas para gestionar sus áreas y facilitar a sus ciudadanos acceder a servicios tanto públicos como privados, y para ello desde la Secretaría de Planeación se coordina y dirige la estratificación y la nomenclatura tanto urbana como rural, además se mantienen y actualizan las bases de datos de beneficiarios de programas sociales.

Hasta el año 2023 el municipio cuenta con 85.088 predios con uso habitacional, ubicados en la cabecera municipal (74.660) y los centros poblados (10.428), que al corte de la base predial de abril se encuentran con estrato acorde con la metodología anterior (Secretaría de Planeación con base en Impuesto Predial Unificado, Secretaría de Hacienda abril 2024).

Tabla 5.3. Predios con uso habitacional estratificados ubicados en la cabecera municipal y los centros poblados

Hecho	Víctimas ocurrencia
Habitacionales urbanos con estrato	74.660
Habitacionales centros poblados con estrato	10.428
Total	85.088

Fuente: Secretaría de Planeación con base en Impuesto Predial Unificado, Secretaría de Hacienda abril 2024.

Para el siguiente cuatrienio se proyecta la adopción y aplicación en la zona urbana y los centros poblados 94.153 predios de la metodología de estratificación socioeconómica urbana para servicios públicos domiciliarios que obedece y se ajusta a la realidad actual del territorio.

- ***Vivienda digna***

A nivel nacional el sector vivienda ha sido uno de los pilares del crecimiento económico del país, siendo de gran importancia reactivar las ventas de viviendas. Según los datos aportados por el Sistema de Información de Camacol - Coordenada Urbana, durante el primer semestre del 2023 se comercializaron

64.266 viviendas nuevas, respecto a las 137.531 comercializadas en el mismo periodo en el año 2022, sin embargo, a pesar de tendencia reciente de las ventas, existen señales positivas para la compra de vivienda a mediano plazo. En la zona urbana se registraron 3.033 proyectos activos con más de 162.000 unidades de vivienda.

Además, según los análisis encontrados en la plataforma del DANE, se evidenció que dentro el 36,6% de los habitantes en Colombia no posee un techo para vivir o vive en viviendas de mala calidad, arrojando un déficit habitacional de 24,45% (déficit cuantitativo 4,62% y cualitativo 19,83%), conforme al censo del DANE del 2018. Por lo cual es necesario asegurar el acceso a este bien, con el fin de reducir significativamente los índices de pobreza, contribuyendo a la disminución de las brechas de desigualdad.

Según datos del censo realizado por el DANE en el año 2018, la población en Colombia se encuentra concentrada en las áreas urbanas principalmente, 77,1% y 22.9% en la zona rural, la cual sigue creciendo considerablemente, trayendo como consecuencia la necesidad de vivienda, fuentes de trabajo, transporte, servicios y equipamiento público, tanto en zonas urbanas, como en rurales. Se ha presentado un aumento en el número de hogares, pasando de 10.570.899 en 2005 a 14.243.223 en el 2018 y también se evidenció un cambio en el número de personas que conforman un hogar, siendo más alto el porcentaje de hogares conformados entre 3 a 1 persona.

Al año 2018, el municipio de Palmira presentó un déficit habitacional de 26,37% (déficit cuantitativo de 1,90% y déficit cualitativo de 24.47% (DANE, 2018). El sector vivienda presenta insuficiencias en la infraestructura de carácter cuantitativo y cualitativo. En lo que respecta al primer déficit se acentúan dos componentes, el material con que se construyen las paredes y el aspecto que bajo el mismo techo conviven más de tres grupos familiares, este hacinamiento por cohabitación deteriora la calidad de vida de los Palmiranos. El déficit cualitativo, está enfocado en mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, orientados a los temas de saneamiento básico, donde predominan los alcantarillados y el suministro de agua potable, no siendo menos importantes el lugar donde se preparan los alimentos (cocina), ya que esta afecta directamente la salud de los integrantes del núcleo familiar.

En el Plan de Gobierno 2024-2027, se propone mejorar las condiciones de vivienda de la población, con el fin de reducir las brechas de desigualdad, y contribuir en el proceso de reducir la pobreza extrema, garantizando el cumplimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos. En ese sentido, el programa "Vivienda digna" se fortalecerá y brindará subsidios para la adquisición y mejoramiento de viviendas, contribuyendo a la reducción del índice de pobreza. Para el año 2023 la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda reporta 138 hogares beneficiados con adquisición de vivienda y 48 beneficiados con mejoramiento.

En esa misma línea, la Palmira Ejemplar y para Todos buscará aportar a mejorar los indicadores de calidad de vida, como lo es la pobreza multidimensional. La medida de pobreza multidimensional es el índice que permite identificar las privaciones a nivel de los hogares en cinco dimensiones: las condiciones educativas del hogar, la salud, las condiciones de la niñez y la juventud y, las condiciones de la vivienda y el acceso a servicios públicos y el trabajo. Esta dimensión se comprende a la vez de los componentes de hacinamiento crítico, inadecuada eliminación de excretas, material inadecuado de paredes exteriores, material inadecuado de pisos y sin acceso a fuente de agua mejorada.

El CNPV 2018 (DANE) permite el cálculo de un IPM aproximado. De esta manera, el DANE realizó el cálculo porcentual de la medida de pobreza multidimensional municipal para el departamento del Valle del Cauca y sus municipios. En el municipio de Palmira el índice es de 11,5% para el año 2018, pero de manera desagregada permite identificar las desigualdades de las condiciones entre las cabeceras (10,8%) y los centros poblados y rural disperso (13,8%).

Al comparar al municipio con el índice a nivel departamental que es de 13,6% y para cabecera es de 12,3% y 22,3% para centros poblados y rural disperso, Palmira presenta un mejor desempeño. Sin embargo, al realizar una comparación con los municipios de categoría uno, que tienen condiciones similares como el número de población (entre 100.000 y 500.000 habitantes), los ingresos corrientes de libre destinación (superior a 100.000 hasta 400.000 SMMLV) e importancia económica (grado 2), entre los 27 municipios que se ubican en esta categoría en el país, Palmira ocupa el décimo lugar, con una

diferencia porcentual con respecto al primer municipio de 7 puntos porcentuales.

5.1.4. Educación, cultura, deporte e infraestructura para el desarrollo humano

- *Cobertura y calidad del sistema educativo oficial*

La importancia de la educación, más allá de ser un derecho fundamental, tal como se consagra en los Artículos 67, 69, 70 y 71 de la Constitución Política de 1991, es un pilar fundamental para el desarrollo individual, así como para el progreso de las sociedades (UNESCO, 2015). En medio de los constantes cambios tecnológicos, demográficos, sociales, económicos y culturales, comprender la magnitud del impacto de la educación resulta crucial para orientar estrategias y políticas públicas educativas que garanticen el acceso, la calidad, la pertinencia, la equidad y la innovación de los sistemas educativos, con especial atención a las especificidades de los territorios.

De acuerdo con el Informe sobre Deserción Escolar de UNICEF (2020), en América Latina y el Caribe, durante el 2020 se reportaron más de 11 millones de casos de coronavirus que conllevaron al cierre prolongado las escuelas, teniendo que aproximadamente 137 millones de niños y niñas continúen sin recibir educación presencial. La deserción escolar se vio fuertemente afectada por factores, no solo de acceso físico, sino también de opciones de conectividad por parte de poblaciones de niños, niñas y jóvenes con pocos o escasos recursos. La tasa de deserción presenta el porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de finalizar el año lectivo.

En la ciudad de Palmira, en términos de la deserción escolar, entre 2018 y 2020, el 2,47% de los estudiantes ubicados en zonas urbanas abandonaron sus estudios, y la diferencia entre colegios oficiales y no oficiales osciló entre 0,54 y 1,05 puntos porcentuales (p.p) a favor de los colegios oficiales, durante los años 2018 y 2019. En 2020, esta tendencia se revirtió en las zonas urbanas, y la deserción en los colegios no oficiales fue de 0,74 p.p. mayor que en los colegios oficiales. Para el periodo de referencia (2018-2020), en términos de niveles educativos el mayor porcentaje de deserción se presentó en el grado sexto (14%). Entre 2019 y 2022, la deserción en primaria aumentó en 2,8 p.p. Por su parte, la reprobación en media disminuyó en -0,3 p.p. en el mismo periodo. En 2022,

frente al nivel nacional la deserción en primaria de Palmira estuvo por debajo en 0,1 p.p. y la reprobación en secundaria estuvo por encima en 6,9 p.p

Las razones asociadas a esta deserción son variadas y comprenden factores económicos, sociales y culturales del estudiantado y sus familias, al igual que aspectos relacionados con la prestación del servicio educativo y el desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje, para el caso de Palmira esta tasa fue del 5,6%, año de referencia 2022, con una tendencia al alza con respecto al 2021 en donde la tasa de deserción fue del 2,72%.

Sin embargo, frente a esta problemática, se tiene que entre 2018 y 2020, el porcentaje de estudiantes matriculados en educación preescolar, básica y media a nivel nacional superó en promedio el 90% con respecto a la población con edades entre los 5 y 16 años. Al comparar las tasas de cobertura neta nacional en estos tres niveles educativos (preescolar, básica y media) durante el 2020, se observa una menor cobertura neta en educación media con una tasa del 46,9%; con lo cual, en promedio, alrededor de 53 de cada 100 personas en Colombia que tenían entre 15 y 16 años en el 2020, no accedieron a la educación media. En educación media, una de las problemáticas más urgentes que requiere atención es la reducción de la tasa de extraedad, dada la diferencia entre la cobertura bruta y neta en este nivel.

Sobre el acceso y la disponibilidad al sistema educativo, la revisión de experiencias internacionales muestra, en línea con lo que ha ocurrido en Colombia, que la pandemia del covid-19 significó un retroceso en los países latinoamericanos. La ya marcada desigualdad actual y sus consecuencias futuras pueden profundizar por la exclusión de los grupos especialmente vulnerables de los sistemas educativos.

Se tiene así que la cobertura neta total de educación hacia el año 2022 es de 81,91%, presentando el siguiente comportamiento porcentual: en secundaria aumentó en 0,1 puntos porcentuales (p.p.) entre 2019 y 2022. Con respecto al nivel nacional, en 2022, la cobertura neta en secundaria fue menor en 5,3 p.p. Mientras que la cobertura neta en primaria aumentó en 0,7 p.p. entre 2019 y 2022. Con respecto al nivel nacional, en 2022, la cobertura neta en primaria fue menor en 10,2 p.p., mientras que en la cobertura neta en educación media aumentó en 8,4 p.p. entre 2019 y 2022. La cobertura bruta en educación media

fue mayor en 38,4 p.p., en comparación con la cobertura neta de este nivel educativo entre 2019 y 2022.

En cuanto a la población que accede a la educación oficial, durante los últimos años, Colombia ha venido experimentando importantes cambios poblacionales, a los que el Valle del Cauca y en particular Palmira no han sido ajena. En el caso de la población en edad escolar, que puede ser interpretada como la demanda por servicios educativos de preescolar, básica y media, entre 2015 y 2020 se presentó una caída cercana a los 100 mil habitantes, que equivale al 6,5%. (Fuente: DANE - Proyecciones y retroproyecciones de población, Censo 2018). En Palmira, la población atendida con corte a noviembre de 2023 era de 40.737 estudiantes del sector oficial, comparando los años 2022 y 2023, tenemos una baja de 1.453 estudiantes, lo que representa una disminución del 3,44%. En general el sector público y privado atienden el 80,3%, presentando una reducción de 2 puntos con respecto a los 4 años inmediatamente anteriores, en 2022 se tuvo una tasa de matriculación del 82%. Esta reducción en la matrícula puede explicarse por varios fenómenos: un decrecimiento poblacional generalizado, las dinámicas de migración e inmigración de estudiantes provenientes de Venezuela, y un aumento en la deserción escolar.

En este sentido, es crucial abordar varias cuestiones relacionadas con la matrícula. Es de suma importancia explorar la disminución de la matrícula. Esta exploración puede llevarse a cabo mediante conversaciones estructuradas con diversos actores de la comunidad educativa. También es esencial analizar y anticipar las implicaciones financieras de una continua disminución en la matrícula estudiantil en la asignación presupuestal del ente territorial, ya que esto puede tener un impacto significativo en la inversión y su distribución territorial.

A continuación, se presentan las estrategias ejecutadas por la Secretaría de Educación, bajo los lineamientos nacionales, con los cuales se busca garantizar la permanencia estudiantil en las instituciones educativas, y aunado a esto la alimentación y el transporte escolar. En el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y Transporte Escolar, se logra estandarizar la estrategia de focalización y se efectúan visitas para verificar la calidad del servicio.

La Jornada Única (JU) es una política educativa que se establece bajo el marco normativo de la Ley 115 de 1994, el Decreto 501 de 2016 y el Decreto 2105 del 2017. La Ley General de Educación y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación establece que mínimo el 80% de tiempo debe utilizarse para el trabajo en áreas fundamentales y obligatorias y máximo un 20% para áreas optativas, que pueden desarrollarse a través de asignaturas o de proyectos pedagógicos y estrategias integradoras, disruptivas e interdisciplinarias o experiencias pedagógicas para el nivel preescolar basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio (MEN, 2022). Esta propuesta tiene como objetivo central prolongar la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas, optimizando su formación académica y ofreciendo espacios para actividades extracurriculares.

De las 27 instituciones educativas del municipio, la jornada única se ha implantado en 19, lo que representa un 70,3%, no obstante, de las 117 sedes, la jornada única se ha implementado en 42, lo cual representa un 35,8%, evidenciándose carencia de recursos (infraestructura, humanos y financieros) para una mayor cobertura; en ese orden se deben considerar estrategias y acciones encaminadas a impactar este programa en un mayor número de sedes.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar. En ese orden para el año 2023, en la jornada regular se beneficiaron 32.262 estudiantes, y en la jornada única 6.170. En cuanto a la prestación del servicio de transporte escolar se ha logrado impactar en promedio a 2.600 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural plana y montañosa, con rutas escolares para brindar igualdad de oportunidades en el sistema educativo en el municipio.

Es importante mencionar que la infraestructura educativa desempeña un papel fundamental en la promoción de la equidad social y el desarrollo humano, ya que influye en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la motivación de los estudiantes y en el sentido de pertenencia de la comunidad educativa frente a las instituciones (Reverón, 2022).

Desde la anterior perspectiva es de mencionar que la ciudad de Palmira cuenta con 27 Instituciones con 118 sedes, dotadas de 1.572 docentes de aula idóneos y especializados, además de 94 coordinadores, 27 rectores, 207 administrativos con instalaciones adecuadas en cuanto a servicios públicos, servicios de aseo, de vigilancia y gratuidad educativa. Para su buen funcionamiento y calidad, se cuenta con los recursos que transfiere el Ministerio de Educación Nacional del Sistema General de Participaciones y recursos propios de la entidad territorial para fortalecer el proceso administrativo y financiero, el cual administra la ejecución de las actividades tales como sueldos, salarios y aportes patronales del personal administrativo, docente y directivo docentes adscritos a las 27 instituciones educativas oficiales (IEO).

Con el fin de propiciar un continuo mejoramiento en el sistema educativo oficial y disminuir el grado de deserción escolar en el municipio, la Secretaría de Educación ha aunado esfuerzos articulados, tendiendo así programas e iniciativas pedagógicas y de movilización que involucran a toda la comunidad educativa distinguiendo entre los diferentes grupos poblacionales sociales y de edad.

Ante la importancia de la educación inclusiva para todos, Palmira cuenta con un equipo de de 14 profesionales con competencia en interpretación de Lengua de Señas (3), Modelos Lingüísticos (4), Tiflología (1), para realizar acompañamiento pedagógico en las 27 instituciones educativas oficiales, logrando beneficiar durante el periodo de gobierno en promedio a 556 estudiantes con discapacidad, talentos o capacidades excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento.

Entre otras acciones de calidad, la Secretaría de Educación cuenta con importantes articulaciones con entes gubernamentales, que ha permitido la implementación de la estrategia "Vive tu Biblioteca Escolar" del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional, participando en jornadas de capacitación virtual con 100 docentes del nivel preescolar y primaria de 16 IEO, sobre promoción de lectura y escritura, planes transversales de lectura y biblioteca escolar.

Los resultados de las pruebas Saber 11 muestran también aspectos claves sobre la calidad de la educación, no implica solamente la evaluación de los

estudiantes, sino de todos los actores involucrados en el proceso de aprendizaje. Es decir que, se mide además el compromiso y gestión de los docentes, coordinadores y rectores frente al cierre de brechas en el acceso a la educación superior.

De acuerdo con los resultados agregados que anualmente genera el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación - ICFES, el desempeño promedio de los estudiantes en el municipio, en el periodo 2019 a 2022 se ha mostrado relativamente estable. A este respecto, desde hace 9 años, el municipio de Palmira se ha mantenido en el primer lugar en la media de resultados del Examen Saber 11 a nivel departamental. Es así como las Instituciones Educativas Oficiales Cárdenas Centro, San Vicente y La Milagrosa han sostenido la clasificación A+, entre los años 2019 a 2023. Seguidamente las IEO Nuestra Señora del Palmar, Cárdenas Mirriñao y Sagrada Familia presentaron en el mismo periodo la clasificación A.

Adicionalmente, en el año 2022 el Ministerio de Educación Nacional, en convenio con la Universidad de Nariño, ha llevado a cabo proceso de formación presencial en el marco de la política pública "Evaluar para Avanzar", participando con aproximadamente 100 docentes y directivos docentes de IEO, quienes se capacitaron en fortalecimiento de capacidades para la apropiación de herramientas conceptuales y metodológicas que permitan la práctica y la innovación pedagógica.

Así mismo, desde el año 2017 se ha implementado la estrategia para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares, conocida como "Escuela Somos Todos", cuyo objetivo principal es fomentar el desarrollo de competencia ciudadanas y habilidades para la vida en la comunidad educativa, en pro del fortalecimiento de la salud mental y el desarrollo humano integral. Actualmente, se ha centrado también componentes de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar – RAICE, que se contempla en la Ley 1620 de 2013 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

La ruta de atención integral de convivencia escolar se encuentra conformada por siete líneas de acción: 1. Habilidades para la vida; 2. Docentes con lentes puestos; 3. Padres en acción; 4. Convivencia escolar; 5. Hábitos de vida saludable; 6. Proyecto de vida y orientación socio ocupacional; 7. Primera infancia. En estas líneas se desarrollan las diferentes jornadas de formación y capacitación dirigidas a estudiantes, docentes, directivos y acudientes. Algunos de los temas que se abordan son: rutas de atención, socialización de componentes de salud mental, identificación y regulación emocional, prevención de la conducta suicida, jornadas lúdico-pedagógicas, entre otros aspectos imprescindibles para la vida escolar y el desarrollo integral de los educandos.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación ha logrado un importante despliegue intersectorial al establecer puentes para la articulación interinstitucional, que han permitido alcanzar una mayor cobertura de población beneficiada y contribuyendo a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, a través de la promoción y fortalecimiento de la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media, así como la prevención y mitigación de situaciones de violencia al interior de las aulas y el embarazo adolescente.

El impacto de la estrategia en la población escolar se puede medir por población beneficiada en los últimos tres años, por la cual se han atendido un total de 492 estudiantes de primera infancia, 6.120 de básica primaria, 17.090 de básica secundaria y media, para un total de 23.702 estudiantes beneficiados; además de 2.352 de la población de padres, madres de familia y/o cuidadores; y 2.244 docentes, directivos docentes y/o tutores PTA.

Entre otras estrategias enfocadas en la calidad educativa se destacan los foros educativos territoriales, en donde el cuatrienio anterior efectuó una convocatoria abierta a docentes y directivos docentes de las IEO que se publicó en la página web de la SEM, a la cual se postularon un total de 40 experiencias significativas en las temáticas definidas para cada Foro territorial y a través de

un comité de evaluación externo, se seleccionó la experiencia ganadora de cada edición quien representó a Palmira en el Foro Educativo Nacional.

Frente a la mejora de las condiciones de las aulas escolares, se destaca que la Secretaría de Educación, por medio del programa Conexión Total, ha logrado beneficiar con conectividad a las salas de informática de las sedes educativas oficiales focalizadas así: durante el 2020 y 2021 se ha beneficiado a 80 sedes educativas y en el 2022 y 2023 a 83 sedes educativas oficiales del Municipio de Palmira. Como parte de esta esta estrategia las Instituciones Educativas Oficiales, hacia el año 2023, cuentan con la dotación de 2.860 computadores portátiles, 599 entregados con recursos de la Secretaría de Educación y 615 entregados por el Ministerio de Educación, por re-focalización o retoma y por alianzas han tenido lugar 89 donaciones.

- ***Entidades o instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano***

El "Fondo Destacados" es el programa de becas creado en el año 2017 y que ha tenido continuidad hasta la fecha, con este se ha brindado financiación para acceder a la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, desde un criterio de equidad, justicia y mérito.

Se puede destacar que la Administración Municipal ha garantizado la continuidad del programa de becas y el apoyo económico a los beneficiarios de vigencias anterior al cuatrienio 2020-2023; no obstante, se identificaron diferentes vacíos en la normatividad, por cuanto le ocupó al Comité del Fondo Municipal de Becas subsanarlos. Por lo anterior, es importante conocer cuántos beneficiarios del Fondo Destacados recibió el actual gobierno; de acuerdo con los registros encontrados de la anterior administración, en la vigencia 2019, el Fondo Municipal de Becas contaba con un total de 853 beneficiarios(as) distribuidos en 329 en nivel profesional, 403 en el nivel técnico laboral, 5 en el nivel tecnológico y 116 en el nivel técnico profesional.

En los años 2021, 2022 y 2023, no solo se ha dado continuidad al programa de becas con la entrega de beneficios a estudiantes de vigencias previas a esta administración, sino que además se efectuaron convocatorias públicas que permitieron vincular 190 estudiantes con apoyos educativos a título de beca.

Estos procesos de selección se han realizado cumpliendo de manera estricta con los preceptos contenidos en la normatividad que reglamenta el Fondo, de modo que están efectivamente dirigidos a jóvenes (dentro de los 14-28 años según la Ley 1622 de 2013), destacados en el ámbito académico, deportivo o cultural, y que demuestren residir en domicilios con estratificación 1, 2 o 3.

Con relación a los factores de priorización, para favorecer que los beneficios educativos los obtengan personas con algún enfoque diferencial, se tiene que, durante las 3 convocatorias realizadas en los años 2021, 2022 y 2023, cerca de un 30% de la población que ha logrado el apoyo, demostró ser parte de alguna de las poblaciones priorizadas, lo cual se detalla en la siguiente Tabla 5.4:

Tabla 5.4. Número de beneficiarios del Fondo Municipal de Becas y Subsidios de acuerdo con su condición de priorización, periodo 2021 – 2023

Factor de priorización	No. de beneficiarios por año			Total por población
	2021	2022	2023	
Estudiantes de sedes educativas rurales	13	6	7	26
Víctimas del conflicto armado	3	4	7	14
Personas con discapacidad diagnosticada	1	3	3	7
Personas que pertenecen a algún grupo étnico	13	13	7	33
Jóvenes vinculados a la estrategia PAZOS.	0	1	2	3
Total beneficiarios priorizados por año	30	27	26	83
Estudiantes no priorizados	74	59	74	207
Total beneficiados de la vigencia	104	86	100	290

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Educación – Subsecretaría de Calidad Académica.

Así mismo, en las últimas convocatorias, para efectos de postulación, se ha solicitado a los aplicantes registrar el sexo correspondiente (masculino, femenino, intersexual), y teniendo en cuenta que el pertenecer a la comunidad LGBTIQ+ es un factor de desempate para la conformación de las listas de elegibles, también se ha indagado la pertenencia, la no pertenencia o la reserva de manifestarlo. Es así como se contó entre el año 2021 a 2023 con un total de 290 personas que manifestaron pertenecer a la comunidad LGBTIQ+. No

obstante, este dato no representa un incremento del total de beneficiarios del Fondo Destacados.

Si bien en el cuatrienio anterior se otorgaron las becas educativas a diferentes grupos poblacionales, la Administración Municipal no realizó ningún convenio o alianzas con las entidades educativas con el fin de realizar acompañamiento y garantizar una oferta educativa para los grupos poblacionales mujeres, adulto mayor, población LGBTIQ+, grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, reincorporados y jóvenes, migrantes, habitantes de calle, campesinos que promuevan el trabajo diverso y seguro, asegurando empleo digno y equitativo con derecho para la poblaciones.

Finalmente, con relación al nivel de formación educativa, se tiene un total de 290 beneficiarios en los tres niveles de la educación superior (profesional, tecnólogo y técnico profesional), así como estudiantes de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, en el nivel técnico laboral. Además, del total de beneficiarios 149 personas accedieron al nivel de educación superior profesional, y 120 al nivel técnico laboral (ETDH). Así, en suma, para el año 2023 los estudiantes beneficiados son 2149, según lo reportado en el programa de becas del "Fondo Destacados" y el Convenio No. 000007 del 21 de mayo del 2019 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesionales.

- ***Educación inclusiva, justa y generadora de disminución de brechas sociales***

Cómo se mencionó anteriormente en el municipio de Palmira se manifiesta una notable población étnica con 23.934 personas que representan el 6,66% de la población, de las cuales 23.421 individuos se identifican como parte de la población negra, afrodescendiente o mulata, representando así el 6,51% de la población total. Además, se registra que 452 personas en Palmira reconocen su pertenencia a la población indígena, lo que corresponde al 0,13% de la población, 43 se reconocen como Raizal lo que representa el 0,01% de la población y se identifican 18 entre Palanqueros y Gitana (DANE, Censo poblacional 2018, Terridata).

Las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom han sido víctimas de una violencia histórica que los afecta de manera desproporcionada y genera su desplazamiento forzado en alto grado. Esta vulnerabilidad se manifiesta en diversos aspectos, desde la educación hasta las condiciones de vida, y es un aspecto fundamental a tener en cuenta al analizar la educación en la ciudad de Palmira.

La relación entre la población afrodescendiente y los estudiantes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) es evidente, ya que solo para el año 2023 trece jóvenes afrocolombianos se encuentran en este sistema. Esto sugiere una conexión directa entre la vulnerabilidad de la población afro en Palmira y su representación en el SRPA. Esta relación puede explicarse por la falta de oportunidades y los obstáculos acumulativos que enfrentan los jóvenes afrocolombianos, lo que aumenta su riesgo de involucrarse en actividades delictivas.

Por otra parte, para el año 2020 se contaba con 1089 estudiantes víctimas del conflicto armado, en contraste con el 2023 en donde se contó con 3644 estudiantes, teniendo así un aumento del 334%. Esta tendencia incide en la tasa de cobertura y deserción, ya que por las características de la problemática es una población de cierto modo flotante o con migración constante, así mismo una de las grandes dificultades es la infraestructura, pues la misma no es la pertinente, ni adecuada con los espacios para la atención de los jóvenes privados de la libertad.

Para la atención a las poblaciones vulnerables, es primordial dar continuidad, consolidar y desarrollar programas y políticas que se venían ejecutando para su atención, en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia y equidad, con el objetivo de lograr un mayor acceso y cubrimiento en el sistema educativo de estas poblaciones. Es de resaltar que la Secretaría de Educación garantiza el acceso a la educación a esta población de manera inmediata a la Institución Educativa, más cercana a su sitio de residencia y que generalmente son desplazados de otras regiones del país.

De acuerdo con la caracterización en el sistema del SIMAT, en el ente territorial la tendencia de los estudiantes en situación de discapacidad es al alza, pero en relación a la población con capacidades y talentos excepcionales su tendencia

es estable, motivo por el cual se deben implementar estrategias y acciones para estimular este tipo de población. Para el año 2020 se contaban con 597 estudiantes en situación de discapacidad, con un alza para el año 2021 de 605 estudiantes, sin embargo, estas cifras presentaron una disminución hacia el año 2022 y 2023 con 514 y 528 estudiantes, respectivamente.

Estas brechas no se pueden atribuir a un solo factor, sino que son el resultado de una interacción compleja de factores sociales, económicos y culturales. La población afrodescendiente, los jóvenes en el SRPA, las victimas del conflicto armado, la población en situación de discapacidad y las madres cabeza de hogar se ven afectados especialmente por estas desigualdades. Es esencial desarrollar estrategias y políticas educativas que reconozcan y respondan a las necesidades específicas de estos grupos. Además, se debe trabajar en la eliminación de la discriminación racial y la promoción de la igualdad de oportunidades en la educación.

- **Deporte, recreación y cultura para la vida**

La Administración Municipal, apuesta al reconocimiento, salvaguarda y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes, con el fin de incrementar el bienestar de las personas, generando cohesión social e incentivando redes y alianzas, entre distintos interesados, alrededor de los propósitos comunes.

La Secretaría de Cultura ha fomentado desde la institucionalidad cultural, espacios participativos para la diversidad, la memoria y las expresiones artísticas, con el desarrollo anual de una agenda cultural y de eventos que reúne las diferentes expresiones artísticas y vincula como público un promedio de 80 mil personas por año que acceden de manera gratuita a los espectáculos y actividades, tanto en equipamientos culturales como en espacios comunitarios y plataformas digitales.

Teniendo en cuenta la información recolectada, la Secretaría de Cultura de Palmira, oferta los bienes y servicios centrados en el fomento a las diversas expresiones artísticas, salvaguarda del patrimonio cultural, el fomento de la oralidad, lectura y escritura, la educación artística, el fortalecimiento de redes sectoriales y la organización de eventos artísticos.

En el caso del Programa Municipal de Concertación, siendo la herramienta a través de la cual el Ministerio de Cultura apoya proyectos de interés público que desarrollen procesos artísticos o culturales, y que contribuyan a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades, ofreció cofinanciación y cogestión en 2023 en promedio a 45 iniciativas y proyectos de gestores y creadores locales, mientras que la Escuela Municipal de Arte (EMA) – Casa de la Cultura Ricardo Nieto, en 2023, atendió en cursos de extensión al 46,62% de los demandantes de cupos en dicha vigencia, la misma atiende en promedio a 2.500 personas al año en programas de formación técnica laboral en las áreas de artes. Ahora bien, en la Escuela se evidencia por parte de la comunidad y la misma dependencia una falencia, en cuanto al equipo docente de planta, lo que ha derivado en interrupciones de los procesos formativos a causa de las periodicidades de los contratos de prestación de servicios de los profesores, ausencia de una carrera docente y limitaciones para los ejercicios de investigación y proyección. Por otra parte, la agenda cultural que suma más de 200 eventos año y el emblemático Festival de las Artes Ricardo Nieto que en el 2021 tuvo su versión 27.

En cuanto los cursos de educación informal en arte y cultura, se ofrecieron 34 cursos de extensión en las áreas de música, teatro, artes visuales, artes gráficas, danza, gestión cultural y se dio apertura la línea de arte urbano, asociada a la estrategia PAZOS con cursos de muralismo, técnicas de circo, técnica vocal para hip hop y danza urbana. Hacia el año 2023 recibieron educación gratuita 7.958 personas, quienes participaron de las actividades en la sede principal de la EMA – Casa de la Cultura Ricardo Nieto, el Centro Cultural de la Comuna 4 y algunas instituciones de manera descentralizada, impactando en las habilidades expresivas a través del arte de la comunidad.

En materia de espacios, se tienen integrados equipamientos culturales públicos, entre ellos dos bienes de interés cultural de la Nación, la Red de Bibliotecas Públicas con 7 bibliotecas, 4 en la zona urbana y 3 en la zona rural, que ofrece servicios bibliotecarios y extensión, y el Centro cultural, recreativo y ambiental Bosque Municipal; sin embargo, se requieren nuevos espacios para fortalecer las prácticas artísticas y culturales locales.

Cabe mencionar que la Red de Bibliotecas Públicas brinda los servicios bibliotecarios de fomento de la lectura, escritura y oralidad, manteniendo activos los servicios bibliotecarios que ordena la Ley 1379 de 2010, haciendo uso de la virtualidad, el préstamo de libros externos y otras estrategias. Se tiene así que para el 2023 un total de 16.557 usuarios fueron atendidos con Llave del Saber (Secretaría de Cultura, 2024).

Por otro lado, la Secretaría de Cultura se encuentra en proceso de adaptación del Plan Decenal de Cultura, el cual estuvo a cargo de la Universidad Pontificia Bolivariana, donde se propone acciones colectivas del sector gubernamental, la academia y los gestores y creadores en cuatro componentes temáticos:

1. Gobernanza cultural, cuyas líneas de acción giran en torno a la memoria, la inversión pública y privada, la institucionalidad y la participación.

2. Fomentos y estímulos a la creación, cuyas líneas de acción se centran en la relación cultural y educación, los espacios culturales, la creación, las artes y los contenidos culturales.

3. Diversidad y diálogo cultural con las líneas de identidad, diversidad cultural, diversidad poblacional, diálogo intercultural, comunicación y diversidad cultural.

4. Sostenibilidad cultural con líneas de acción alrededor de la sostenibilidad social, ambiental y económica.

Cabe resaltar que Palmira, es un lugar donde convergen diversas culturas, tradiciones y etnias, lo que enriquece su tejido social y su diversidad cultural, convirtiéndola en una ciudad multiculturalidad con diversas comunidades étnicas, incluyendo poblaciones indígenas, afrodescendientes y mestizas. Cada una de estas comunidades aporta sus propias tradiciones, costumbres y prácticas culturales a la ciudad, mediante el arte y la expresión cultural, música, danza, artesanías y literatura, que reflejan la diversidad y la riqueza cultural de la ciudad, contribuyendo a la identidad y su riqueza cultural, promoviendo la inclusión y el respeto mutuo.

La Secretaría de Cultura incrementó las coberturas de las actividades artísticas y culturales, gracias a las alianzas y articulaciones a nivel nacional e internacional, contando con la plataforma Red Internacional de Acción Co-creativa (RACC), donde se construyen proyectos e intercambios de culturas en los diferentes territorios; además realizó alianza con el Centro Cultural Colombo Americano, Instituto Departamental de Bellas Artes, y se gestionó mediante el Ministerio de Cultura recursos de cofinanciación por alrededor de 500 millones de pesos, a través de las convocatorias Artes en Movimiento y Concertación Cultural.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Palmira, en cuanto a la caracterización de los agentes del sector cultural, el país cuenta a partir del artículo 18 de la Ley 2070 de 2020 con el Registro Único Nacional de Agentes Culturales, un instrumento para la inscripción, caracterización y actualización de información de los gestores y creadores culturales, denominado "Soy Cultura", creado para unificar bases de datos, proporcionar información para la formulación de políticas del sector, mejorar la circulación acceso a la oferta de bienes y servicios y crear una red de cooperación entre agentes culturales.

La Secretaría de Cultura cuenta con un Mapeo territorial de gestores y creadores culturales en el municipio de Palmira elaborado en el año 2022, en convenio con la Universidad Nacional de Colombia (Sede Palmira), a partir de las bases de datos virtuales de personas y/o organizaciones que se registraron como creadores y gestores culturales entre 2018 y marzo 30 de 2021.

El Registro de Gestores y Creadores cuenta actualmente con 770 registros, de los cuales el 51,6% pertenecen al sector de las artes escénicas, específicamente en la modalidad de música (70,3%), seguido por el sector de artes visuales (17,5%) con la modalidad de visuales (63,7%) y en tercer lugar se encuentra el sector de manifestaciones tradicionales o ancestrales (11,6%) con bailes, musicales y gastronomía ancestral (49,4%) como la modalidad más destacada.

De acuerdo con el Mapeo territorial de gestores y creadores (Secretaría de Cultura y Universidad Nacional Sede Palmira, 2023), la comuna 7 (urbana) concentra el 22,9% del total del municipio, perteneciendo el 56,1% al sector de las artes escénicas, el 12,1% al sector de las artes visuales, y el 12,1 de las

manifestaciones tradicionales o ancestrales. En contraste, la comuna 9 (rural) que incluye los corregimientos de Matapalo, Obando, La Herradura, Palmaseca, Coronado (rural) y Zamorano (rural), reúne la más baja cantidad de gestores y creadores, de los cuales el 50% pertenecen al sector de las artes escénicas (música) y el otro 50% al sector de las artes visuales.

Las industrias culturales de Palmira registradas en la Cámara de Comercio corresponden en 2023 a 7.945 (Secretaría de Cultura y Universidad Nacional Sede Palmira, 2023), de estos 2.432 están asociados a Actividades Económicas Naranja, es decir que representan el 30,6% del total de empresas nuevas y actualizadas en Palmira al 2021.

Palmira acoge una serie de festividades y celebraciones a lo largo del año, que reflejan la diversidad cultural de la ciudad, incluyendo eventos religiosos, tradicionales y folclóricos, que son compartidos y disfrutados por personas de diferentes orígenes culturales. Uno de los más representativos es el Festival de las Artes Ricardo Nieto, en el cual se realizaron 100 eventos con artistas locales e internacionales, teniendo una asistencia de 40 mil personas. En general, la Secretaría de Cultura hacia el 2023 ha llevado a cabo 852 eventos y espectáculos (de acceso gratuito) de la agenda cultural y, la promoción de actividades culturales y artísticas concertadas, en la zona urbana y rural, atendiendo 32.385 personas que participaron como público. Desde la promoción de la oferta, se recibieron más de 3 mil propuestas de artistas, gestores y creadores en 16 convocatorias públicas como Concertación Cultural, Cultura Solidaria, Artes en Movimiento, Banco de Iniciativas Culturales, Festival Gospel y Festival Ricardo Nieto, generando oportunidades en condiciones de equidad y transparencia a los gestores, creadores y artistas de la ciudad, para presentar sus productos artísticos.

- ***Educación intercultural y orientada a los idiomas extranjeros***

La Secretaría de Educación en temas de educación intercultural ha logrado un importante despliegue intersectorial al establecer puentes para la articulación interinstitucional, lo que ha permitido alcanzar una mayor cobertura de población beneficiada y contribuyendo a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa,

pluralista e intercultural. Esta dependencia cuenta con cooperación nacional e internacional, fomentando, facilitado y acompañado la participación de estudiantes palmiranos en los programas: "Jóvenes Embajadores" patrocinado por la Oficina de Asuntos Educativos y Culturales del Departamento de Estado de los Estados Unidos, implementado en Colombia por la Embajada de los EE.UU en Bogotá y la YMCA Colombia; "College Horizons" del Centro Cultural Colombo Americano y la Embajada de Estados Unidos, obteniendo 25 becas (de inglés y liderazgo) para estudiantes afrodescendientes e indígenas y con el "Programa de Educación Intercultural y Bilingüe".

Para el fortalecimiento de las instituciones educativas en competencias de bilingüismo, la Secretaría de Educación ha fortalecido las 27 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio, contribuyendo al aumento de los índices de calidad educativa a partir de la enseñanza y aprendizaje del inglés. Esto, con la formación de docentes respecto de los enfoques y metodologías de enseñanza de inglés, logrando que refuercen su saber en aspectos lingüísticos, pedagógicos y curriculares, y que actualicen sus clases con el componente práctico. Así como, el acompañamiento a la gestión educativa a partir de asesoramientos directos en aula para favorecer procesos de enseñanza-aprendizaje de inglés en preescolar y primaria, capacitaciones, asistencias técnicas en 20 IEO focalizadas, talleres, proyectos extracurriculares institucionales, entre otros.

La Secretaría de Educación tiene como compromiso continuar los programas de bilingüismo dirigidos a los docentes y estudiantes como: clubes conversacionales, talleres de formación para docentes en enseñanza y aprendizaje del inglés, fortalecimiento de redes de maestros y experiencias significativas, como también seguir implementando los talleres de la estrategia de apoyo socioemocional donde se realizan actividades dirigidas al fortalecimiento de las habilidades para la vida y competencias ciudadanas en pro de la convivencia escolar, y seguir implementando cualquier estrategia que nos lleve a fortalecer los procesos de formación académica, socioemocional y ocupacional.

124

- *Oferta deportiva y recreativa*

Entre la comunidad interesada y que accede a las actividades, formación y eventos deportivos y recreativos, se identificaron problemas asociados a la insuficiente oferta de actividades recreo deportivas. No se identifica por parte de IMDER una plataforma o medio que permita caracterizar la población, para la toma de decisiones y mejor gestión de los recursos financieros, relacionado con esto no se cuenta con promotores suficientes para atender las actividades programas. Existe también una brecha en la disposición de actividades en educación física y el deporte escolar entre la zona urbana y la zona rural debido a la baja oferta deportiva y la escasa disponibilidad de implementos y escenarios deportivos, así como diferencias en el acceso a los eventos deportivos entre los diferentes grupos poblacionales siendo la población de adultos mayores la más afectada.

En el año 2023 por parte del IMDER, se dinamizó la oferta deportiva en 16 comunas del municipio, por medio de la vinculación de 45 promotores con formación deportiva, los cuales desarrollaron actividades de fomento deportivo en los territorios, con 20 horas de dedicación semanal por promotor en promedio y beneficiando a 5.342 personas en los grupos focales de primera infancia, adolescencia, juventud, adultos jóvenes y adulto mayor. Con esta vinculación, se logró atender los requerimientos de cobertura que la comunidad enfatizó.

Cabe resaltar, de igual manera, que los procesos metodológicos en territorio fueron liderados por 7 coordinadores que contribuyeron a la misión de fomentar y maximizar la oferta del Instituto a toda la comunidad, como a su vez, mantener informados a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de todas las actividades realizadas por el Instituto. Los eventos recreodeportivos ofertados en la vigencia 2023, corresponden a acondicionamientos físicos, actividades de fútbol, levantamiento de pesas, aerorumba, entrenamiento funcional, patinaje, baloncesto, actividades lúdicas y voleibol.

En los informes de gestión del cuarto trimestre de la vigencia del año 2023, el IMDER reporta que 119.219 niñas, niños y adolescentes han accedido a servicios y espacios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. Esta participación corresponde a la asistencia de tres tipos de

eventos llevados a cabo por el Instituto, a saber: 1) deportivos comunitarios, 2) comunitarios y 3) recreativos comunitarios.

En los eventos deportivos comunitarios se beneficiaron a 109.697 personas, a través de 82 eventos deportivos de gran magnitud, que consistieron en Juegos Intercolegiados donde se fomenta el deporte escolar de las diferentes instituciones educativas del Municipio de Palmira. Así mismo, se incluye en este grupo la participación de deportistas de todos los niveles y de los grupos de edad.

En tanto, en el mismo periodo los eventos comunitarios llevados a cabo beneficiaron a 4.180 personas de diferentes grupos de edad, proporcionando espacios de sano esparcimiento, práctica deportiva, recreativa e interacción comunitaria.

Por último, los eventos recreativos comunitarios impactaron a 5.342 personas en los grupos focales de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos jóvenes y adulto mayor, a través de la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En Palmira se cuenta con una reserva deportiva conformada por 800 atletas dotados con talentos deportivos, que han participado en actividades de fortalecimiento de las capacidades, formación, preparación y seguimiento, a través de capacitaciones en teoría y metodología del entrenamiento deportivo, hábitos y estilos de vida saludable. Dicho acompañamiento se ha orientado tanto a los deportistas como a su equipo de preparación (IMDER, 2024).

- ***Infraestructura deportiva***

Si bien el municipio de Palmira cuenta con escenarios deportivos y recreativos para el bienestar y disfrute de la población, la promoción y la práctica de actividades deportivas y recreativas se dificulta y limita por distintos problemas identificados por la comunidad, alrededor del manejo, la calidad, el uso inadecuado por parte de la comunidad y los administradores, y la insuficiencia de recursos físicos y humanos para las continuas necesidades de los escenarios deportivos. Situaciones que conllevan a brechas en el acceso a infraestructura

deportiva, por parte de los diferentes grupos poblacionales y la prestación del servicio.

De acuerdo con el Anuario Estadístico de Palmira 2021, la infraestructura deportiva y recreativa del municipio está conformada por 109 espacios dotados de parques o gimnasios biosaludables, canchas sintéticas, canchas de cemento, canchas de fútbol y/o piscinas. Su mayoría se encuentran ubicados en el casco urbano, siendo más frecuentes en las comunas 1,2 y 5 en la zona norte y este, en tanto en la zona del centro, entre las comunas 4 y 6 no se presenta infraestructura.

En la zona rural este tipo de espacios se distribuyen a lo largo de los corregimientos, con tendencia a concentrarse al centro y occidente del municipio, aunque el número global oscila entre 2 y 5 equipamientos por comuna, siendo la 15 la que presenta menor número y la 13 la de mayor.

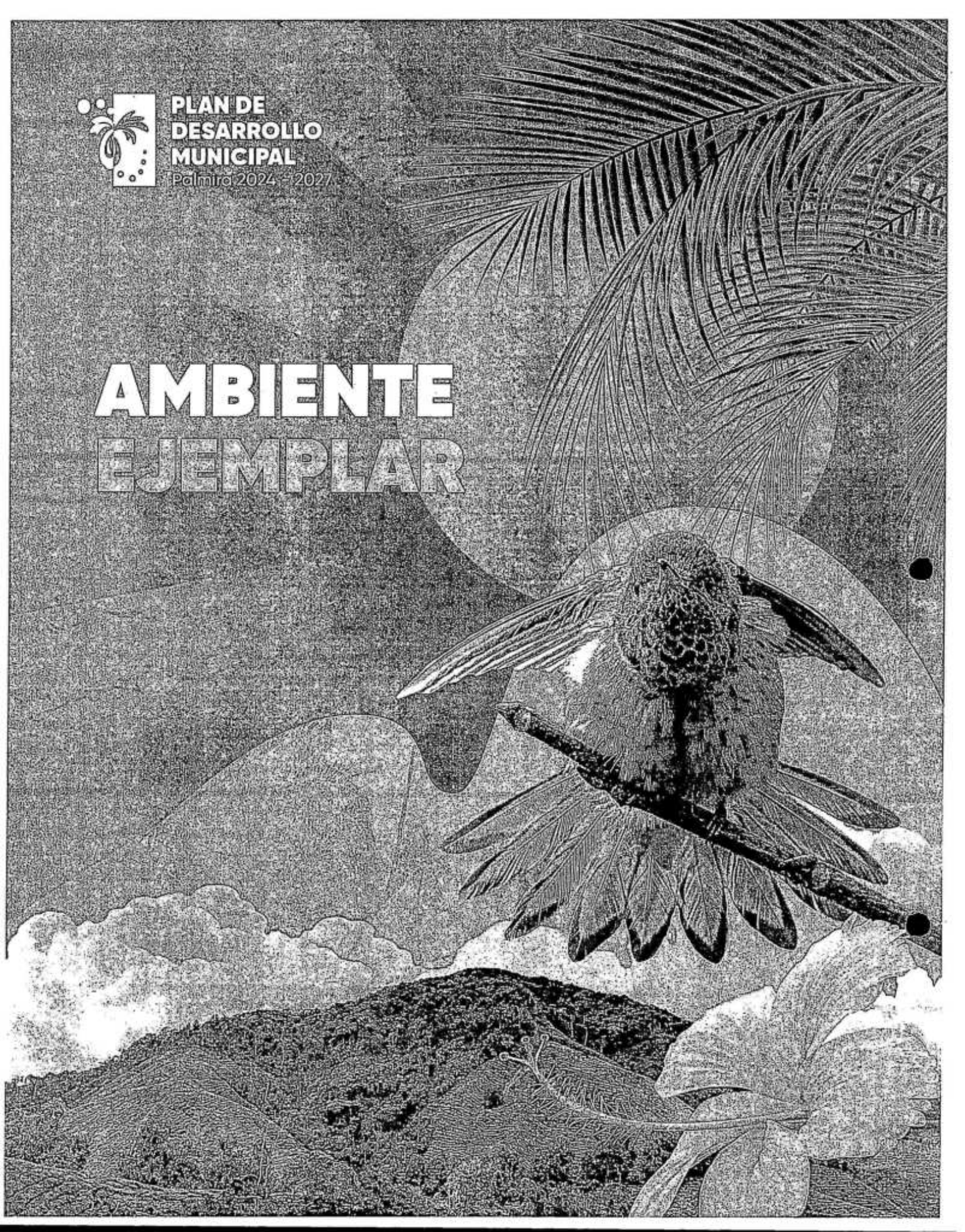
Se concluye que los escenarios entregados al IMDER Palmira por la Administración Central, al año 2023 suman un total de 57 externos, más el Estadio Francisco Rivera Escobar y la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverri, que contiene 5 escenarios deportivo cerrados, y alrededor de 10 abiertos, 2 bodegas, instalaciones administrativas y zonas comunes; para un total de 59 espacios destinados y acondicionados para la recreación y el deporte de la comunidad en general (IMDER, 2024).

Dada la importancia de los grupos poblacionales niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y victimas en condición de vulnerabilidad el diagnóstico presentado y la planeación estratégica de acciones para la atención a estos grupos tiene en cuenta los diagnósticos elaborados por la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Gobierno, los cuales son adoptados como parte integral en el anexo de este Plan de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
Palmira 2024 - 2027

AMBIENTE

EJEMPLAR



5.2. Ambiente Ejemplar

Los aspectos ambientales son fundamentales en la implementación de programas, sistemas y estrategias para promover el desarrollo sostenible, garantizar la protección del medio ambiente y mejorar la calidad de vida de las personas. Al tener en cuenta este enfoque se busca llegar a un equilibrio del progreso humano junto con la conservación de los recursos naturales. Se deben desarrollar programas que impulsen la agricultura sostenible, con el fin de garantizar la producción de alimentos para una población que está en constante crecimiento.

Además, implementar sistemas de monitoreo y control permite identificar los puntos más críticos de la contaminación del agua, aire, suelo y deforestación que lleva a la pérdida de biodiversidad, gracias a esto poder tomar las medidas adecuadas para mitigar los impactos negativos generados por las diferentes prácticas productivas que se desarrollan en el municipio de Palmira.

La implementación de la agricultura sostenible a través de programas y prácticas adecuadas puede mejorar la seguridad alimentaria, cuidar el medio ambiente, mitigar los impactos negativos que son causados por el cambio climático y conservar los recursos naturales, con el fin de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y sentar las bases para un futuro sostenible.

5.2.1. Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad

- ***Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados***

El Decreto Compilatorio No. 192 de 29 de junio de 2014, "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los acuerdos municipales 109 de 2001, 058 de 2003, 080 de 2011, 018 de 2013 y 028 de 2014", en su capítulo 2, artículo 9, define la estructura ecológica principal y consolida las áreas protegidas de orden nacional, regional y local.

Garantizar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos a largo plazo, que proveen las zonas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia, requieren no solo de una delimitación geográfica y una declaración o designación formal, sino también de una regulación, administración o gestión

que permitan cumplir con los objetivos de conservación (Ospina et al, 2020). En este sentido, la regulación, gestión y administración de las áreas protegidas, debe concretarse por medio de la formulación de instrumentos denominados Planes de Manejo, que de acuerdo con el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto 1076 de 2015 son definidos como [...será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y contribución al desarrollo del SINAP...].

Las Áreas Protegidas del SINAP para el municipio de Palmira, relacionando el área, la declaratoria y la existencia o no del Plan de Manejo, son las siguientes: Parque Natural Nacional Las Hermosas, Reserva Forestal Protectora Nacional río Amaime, Parque Natural Regional del Nima, Reserva Forestal Protectora Regional La Albania y La Esmeralda, RNSC Perú, RNSC Peña Lisa, RNSC La Cascada, RNSC La Aurora, RNSC El Tenjo, RNSC El Laurel y El Recreo, RNSC El Entamborado, RNSC Cristal, RNSC Campoalegre, RNSC San Rafael y la RNSC La Lucha.

Propendiendo por la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos del municipio; se identifica y prioriza como zonas de gran importancia los servicios ambientales que proporciona las cuencas hidrográficas; especialmente la subcuenca del río Nima, la cual abastece el acueducto de la cabecera municipal. Es por ello que en la búsqueda de cumplir sus objetivos socioecológicos y garantizar la provisión de servicios ambientales, de regulación calidad hídrica y conservación de la biodiversidad, la Alcaldía de Palmira determina varios frentes de acción, como es la adquisición de predios, acciones de restauración y mantenimiento en predios del municipio y el diseño e implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en la Cuenca del río Amaime; todo lo anterior financiado con los recursos del 1% de los ingresos corrientes habilitados a través del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

Haciendo uso de todas las opciones que permite la fuente de financiación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, en el año 2020 se inicia con la estructuración del esquema de Pago por Servicios Ambientales, el cual se realiza por medio de un

proceso de trabajo conjunto entre la Alcaldía de Palmira, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Parques Nacionales Naturales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el programa Páramos y Bosques de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), teniendo como objetivo implementar el esquema en la zona de alta montaña y páramo de la cuenca del río Amaime con el fin de garantizar el abastecimiento del recurso hídrico y favorecer el mantenimiento de los demás servicios ambientales provistos por las coberturas naturales.

Durante el cuatrienio 2020 - 2023 se intervinieron 2.589 hectáreas relacionadas con procesos de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados.

Recurso Hídrico: Los servicios ecosistémicos han sido reconocidos como "el puente de unión entre la biodiversidad y el ser humano". Esto significa que las acciones que históricamente se han realizado para la conservación de la biodiversidad como (áreas protegidas, preservación de especies focales, corredores biológicos, entre otros), no son actividades ajenas al desarrollo, sino que por el contrario, han contribuido significativamente a la provisión de servicios ecosistémicos de los cuales depende directa e indirectamente el desarrollo de todas las actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo, así como el bienestar de nuestras sociedades.

De esta manera, garantizar la provisión del recurso hídrico es la base fundamental para el desarrollo sostenible de cualquier territorio, y la escasez o limitación del mismo afecta cualquier actividad económica que se pretenda desarrollar, motivo por el cual garantizar su protección y debido abastecimiento debe ser uno de los principales ejes de la gestión pública.

En el Municipio de Palmira se ha realizado, en el marco de sus competencias y de las fuentes de financiación disponibles, como son las establecidas en el art 111 de la Ley 99 de 1993, inversiones para la adquisición de predios ubicados en las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico en diferentes corregimientos como Combia, Toche, Tenjo, Potrerillo, Ayacucho, La Zapata y La Buitrera.

También se diseñó e implementó una estrategia para la instauración de Esquemas de Pago por Servicios Ambientales con enfoque hídrico; con el cual se lograron beneficiar 33 predios y proteger por medio de acuerdos voluntarios por la conservación, aproximadamente 1.103 hectáreas.

Estas acciones que desde las entidades estatales se implementan en el territorio en zonas estratégicas de importancia estratégica y que las fuentes que nacen o cursan por ellas, tributan a cuerpos de agua (quebradas, ríos) ubicados en las subcuencas Alto Amaime, Cabuyal, Toche, Tigrera y Nima los cuales benefician acueductos de asentamientos como veredas, corregimientos y cabecera municipal, beneficiando de esta manera a más de 358.019 Palmiranos.

5.2.2. Más capacidades para la gestión del medio ambiente y prevención de riesgos

- *Índice de riesgo ajustado por capacidades*

La ocurrencia de fenómenos como inundaciones, deslizamientos, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, incendios forestales, entre otros, configuran en el territorio escenarios de riesgo a los que se ve expuesta la población, por lo que su análisis resulta fundamental para identificar acciones prospectivas de reducción de riesgo, que se constituyen en factores clave al momento de pensar las maneras de lograr el desarrollo de las actividades propias de las intervenciones del territorio de manera segura. Estos escenarios de riesgo adquieren una dinámica fuerte en el contexto de la realidad global de cambio climático y los fenómenos de variabilidad climática, dado que el aumento de precipitación y temperatura incide en la frecuencia e intensidad de los eventos, incrementando la posibilidad de generación de daños y pérdidas en el territorio con clara afectación a la comunidad. De allí resulta de gran relevancia reconocer las relaciones e interacciones entre la gestión del riesgo y la gestión del cambio climático para lograr establecer acciones apropiadas y efectivas que consideren una visión articulada y transversal dentro de las decisiones territoriales.

Para el municipio de Palmira, por su incidencia en el ordenamiento territorial y en consonancia con la normativa nacional, se abordan los escenarios de riesgo por inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales, incendios forestales,

sismos y riesgos de origen tecnológico. En donde para el cuatrienio 2020-2023 se entregaron 1.680 Kits a igual número de personas afectadas por desastres y/o emergencias naturales ocurridas en Palmira.

Con la finalidad de modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes e identificadas previamente se tenía priorizado un total de 20 obras para mitigar el nivel de riesgo de desastre en el territorio mediante acciones de carácter estructural - físico. De esas 20 obras, tres se ejecutaron en el cuatrienio anterior. A partir de lo anterior, el municipio de Palmira presentó un Índice de riesgo ajustado por capacidades de 41,75 puntos.

Desde el Sector Gestión del Riesgo, se orientaron las acciones de conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre, en aras de garantizar la seguridad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia. Las estrategias del sector en el cuatrienio 2020-2023 se enfocaron en:

- Preparación para la respuesta a emergencias.
- Gestión y producción de información orientada a la gestión del riesgo de desastre, considerando el rol de los actores del SNGRD que producen conocimiento.
- Articulación interinstitucional de la implementación del Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático.
- Reducción del riesgo a través de intervenciones preventivas y correctivas orientadas a disminuir el impacto probable de amenazas naturales.
- Uso de TICs en el despliegue de plataformas tecnológicas para el fortalecimiento del sistema de alertas tempranas en la prevención de desastres.

Conscientes de la necesidad de contar con insumos técnicos de gestión del riesgo para soportar la toma de decisiones de ordenamiento territorial, el municipio de Palmira abordó la elaboración de estudios básicos de amenaza conforme lo establece el Decreto 1807 de 2014, compilado en el decreto 1077 de 2015, a partir del Convenio Interadministrativo MP-968-2021 suscrito con La Universidad del Valle de Cali – Laboratorio Observatorio Sismológico y Geofísico

del Suroccidente Colombiano (OSSO). A partir de los mapas de amenaza, y acorde con la normativa vigente, se construyeron los mapas de áreas con condición de amenaza y áreas con condición de riesgo, donde se deben adelantar los estudios detallados de riesgo que permitan definir tanto las acciones de mitigabilidad, como los condicionamientos y restricciones al uso del suelo a los que haya lugar. De acuerdo con lo anterior, las zonas sujetas a amenaza por movimientos en masa se localizan en el sector montañoso y piedemonte del municipio, por lo que sobre esta área se realizaron los estudios básicos para zonificación de amenaza por movimientos en masa.

El área zonificada en amenaza por movimientos en masa para el suelo rural corresponde a 48.155 ha, en dónde el área de amenaza alta ocupa un 26.663 ha, que equivale al 56% del área de estudio; es decir la zona montañosa y piedemonte del suelo rural. El área con amenaza media corresponde a 15562 ha, que equivale al 32% del área de estudio; es decir la zona montañosa y piedemonte del suelo rural. Por último, el área categorizada con amenaza baja corresponde a 5930 ha, es decir, el 12% del área de estudio; es decir la zona montañosa y piedemonte del suelo rural.

En relación con las avenidas torrenciales para el municipio de Palmira, las condiciones fisiográficas de la zona montañosa ofrecen las condiciones propicias de régimen torrencial con aporte de sedimentos que generan la posibilidad de avenidas torrenciales que alcanzan a tener incidencia no solo en la zona de piedemonte sino también algunos sectores de la zona plana hacia el centro del municipio.

Los estudios realizados para la evaluación de amenaza por inundación corresponden a la totalidad del suelo rural del municipio de Palmira, tomando como base de análisis los ríos Palmira, Amaime, Nima, Aguaclara, Bolo, Frayle y Guachal, que fluyen sobre la vertiente occidental de la cordillera central. (OSSO Estudio 5, 2022), se obtuvo que 13.088 ha del área de estudio se encuentra en amenaza alta, correspondiente a zonas aledañas a los cauces principales de los ríos Cauca, Bolo, Fraile, Guachal, Palmira, Aguaclara, Nima y Amaime, entre otras corrientes de agua que discurren por el municipio (zanjones). En amenaza media se clasifican 42.378 ha que cubren el resto de la zona plana del municipio y algunas áreas cercanas a los cauces en las zonas de piedemonte y montaña.

La articulación y complementariedad entre los procesos de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastres, se basará fundamentalmente en lo relacionado con los procesos de conocimiento y reducción del riesgo asociado a los fenómenos hidrometeorológicos e hidroclimáticos y a las potenciales modificaciones del comportamiento de estos fenómenos atribuibles al cambio climático. Se incorpora la gestión de riesgos en el ordenamiento territorial del municipio de Palmira, para concretar acciones orientadas al desarrollo seguro del territorio, evitando la configuración de nuevas condiciones de riesgo e implementando medidas de adaptación que inciden en la protección de la vida y el bienestar de la población. Esta incorporación responde a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015; sin embargo, se hace énfasis en aspectos estratégicos que soportan dicho proceso de incorporación, a saber:

- Territorios Seguros y adaptados
- Modificar la realidad hacia un territorio resiliente y adaptado.
- Gestión del Riesgo Residual y corresponsabilidad en la gestión del riesgo

De acuerdo con el contexto de riesgo y amenazas del municipio de Palmira se obtuvo para el cuatrienio pasado, 41,75 puntos relacionados con el Índice de riesgo ajustado por capacidades.

- ***Porcentaje de aprovechamiento de Residuos sólidos***

La Alcaldía Municipal de Palmira, por medio de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente dando seguimiento al cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), cuyo principal enfoque es potencializar la economía circular del Municipio de Palmira, aportó al incremento de porcentaje de aprovechamiento de los residuos sólidos, a través de la articulación con las empresas del servicio público de aseo y la ciudadanía. De acuerdo con lo anterior, se pretende actualizar nuevamente el PGIRS, con el fin de subsanar algunas falencias identificadas y realizar la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y de manera pertinente e idónea. Desde el año 2018, se inició la implementación de los diferentes programas del PGIRS, en especial los relacionados con la prestación del servicio público domiciliario de aseo a cargo de la empresa Palmaseo S.A.E.S.P., que en la actualidad se

denomina Veolia Aseo Palmira S.S.S. E.S.P., como son el programa de recolección y transporte de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas y disposición final.

A continuación, se relacionan los datos del cuatrienio 2020 - 2023 por cada uno de los 14 programas que componen el PGIRS 2016-2027 para el municipio de Palmira:

1. Prestación del servicio público domiciliario de aseo: Interventoría a la ESP y supervisión de la misma por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda y DGMA.
2. Recolección y transporte: 368.909, Ton de residuos sólidos; Censo de puntos críticos (47) a nivel urbano, donde se intervinieron (47) puntos críticos durante los 4 periodos.
3. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: 33255.97 Km lineales de barrido, realizados por ambos operadores del Servicio Público de Aseo en el Municipio.
4. Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas: 2.397.578,332 m2 anuales de zona verde intervenida por parte de Veolia Aseo Palmira y Serviambientales Valle.
5. Lavado de áreas públicas: 27,486 m2 entre parques (8), zona peatonal (1) y puentes peatonales (3).
6. Aprovechamiento: 7674.67 Ton anuales de residuos aprovechables reportadas ante el SUI por las empresas y organizaciones dedicadas a la actividad de aprovechamiento: Veolia Aseo Palmira, Servicios Empresariales de Aseo - SEA, y las Asociaciones de Recicladores de Oficio Nueva Vida Colombia, Villa de las Palmas, Asobosur y AUDAS.
7. Inclusión de recicladores: acompañamiento a las cinco (5) asociaciones de recicladores de oficio Carnetización a cuatrocientos cuatro (404) recuperadores de oficio presentes en el municipio, en articulación con Secretaría de Salud. Acompañamiento técnico para realizar el

124

seguimiento al cumplimiento de las fases de progresividad de las asociaciones de aprovechamiento.

8. Disposición Final: 368.909,7 ton de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario; Parque Tecnológico ambiental presidente y Colomba el Guabal.
9. Gestión de Residuos Sólidos Especiales: realización de trabajo colaborativo con la empresa C.I. RECYCLABLES S.A.S de la ciudad de Cali, para el desarrollo de la campaña educativa en la gestión de RAEE en los Centros Comerciales de Llanogrande y Unicentro, que permita la recolección para su posterior tratamiento y disposición final.
10. Gestión de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición - RCD: Generación de 58.376,78 Ton/año de residuos de construcción y demolición a nivel urbano. Apoyo en la concertación entre la asociación de motocarros ASOMOTOCAR y el gestor privado para la recolección, transporte y disposición final de RCD. Formulación del flujo grama o ruta para la disposición de RCD
11. Recolección zona Rural: se recolectaron 20.348,49 Ton residuos anuales en el área rural.
12. Medidas de control: en promedio el 42% de la población de Palmira se sensibilizan en temas de separación en la fuente, manejo adecuado de los residuos sólidos ordinarios, RCD, y/o generados en los establecimientos comerciales (cárnicos, frutícolas y graneros)
13. Gestión del Riesgo de Desastres: la empresa prestadora del Servicio Público de aseo Veolia Aseo Palmira S.A.S E.S.P, cuenta con un esquema de acciones de respuesta frente a condiciones de amenaza y vulnerabilidad, que puedan afectar la prestación del servicio público de aseo en el municipio.
14. Aprovechamiento: articulación con la empresa Innovación Ambiental para jornada de recolección de residuos posconsumo en el municipio en el año 2023. En la zona rural del municipio desde el año 2022 se cuenta con la tecnología de biodigestores de geomembrana de baja densidad para el manejo de los residuos orgánicos.

En el caso particular sobre el aprovechamiento de residuos sólidos para el municipio de Palmira en el cuatrienio 2020 - 2023 fue del 7%.

5.2.3. Educación Ambiental y para la prevención del riesgo

Es importante entender que se tienen desafíos en términos ambientales para el municipio de Palmira, en lo que respecta a la baja cultura y educación ambiental, donde se debe abordar desde los procesos constructivos de coordinación interinstitucional e intersectorial que impliquen negociación, concertación, voluntad política y compromiso, para promover la educación ambiental, fortaleciendo la regulación y la aplicación de leyes ambientales, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales, promoviendo la equidad en el acceso a recursos naturales. Todas estas acciones deben ser abordadas desde la Educación ambiental, de especial atención en las instituciones educativas para que dirijan sus actividades hacia la formación de personas que con sus actitudes, aptitudes y valores ecológicos logren una relación equilibrada y sana con el ambiente en el cual coexistimos.

Por lo anterior la DGMA en los últimos años, ha propiciado espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, tendientes a la mitigación de las problemáticas surgidas por la poca conciencia ambiental de los ciudadanos, es por esto que este programa se enfoca en la Educación y cultura Ambiental, invitando a los líderes comunitarios, comités ambientales, maestros, padres de familia, alumnos, trabajadores, vecinos y a toda la comunidad en general, a mejorar la convivencia, la responsabilidad ciudadana, el respeto del entorno social y natural que hoy requiere, encaminándonos hacia una mejor calidad de vida. *Se han realizado muchos estudios y proyectos para reducir la problemática ambiental, pero ha sido difícil generar esta conciencia en la comunidad, ya que se debe enfatizar en el fortalecimiento de valores como el respeto y la responsabilidad inculcados desde temprana edad en el hogar, y luego será la escuela la encargada de seguir fortaleciendo estos valores conlleva al estudiante a tener una buena actitud frente a su entorno. Torres (2002).*

En el cuatrienio 2020-2023, 45.731 personas participaron en procesos de sensibilización en temáticas ambientales. Se requiere engranar esfuerzos para tener una mayor cobertura en la población sobre el componente de educación

ambiental para incidir de forma directa en las diferentes acciones de los ciudadanos de Palmira.

Además es importante fortalecer la Estrategia de Socialización y Divulgación en Medios, la divulgación está ligada a los procesos de información y es un componente fundamental de los procesos de socialización, que tiene como objetivo transmitir eficiente y eficazmente a toda la población, la importancia y necesidad, en este caso, la **Educación y sensibilización Ambiental**; para ello se requiere una práctica comunicacional que incentive comportamientos y conductas, cuyos mensajes sean precisos, confiables y sencillos, difundidos en una propuesta comunicativa de corto y mediano plazo.

Así mismo, es importante impulsar e implementar un modelo de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, en el que se ejecuten acciones y medidas para la gestión climática y la gestión del riesgo en el territorio conforme a los lineamientos técnicos normativos aplicable; se requiere la realización de acciones piloto como oportunidades para generar conocimiento sobre la variabilidad climática causada por el cambio climático en el Municipio, así como la generación de acciones de adaptación y/o mitigación a las condiciones cambiantes.

5.2.4. Agricultura Sostenible

- ***Unidades de Producción Agropecuaria (UPA)***

El Registro de Usuarios de Asistencia Técnica Agropecuaria (RUATA) es una herramienta implementada por la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural para levantar la información productiva, económica, social, asociativa y tecnológica de los productores agropecuarios del Municipio de Palmira. A través de esta herramienta, se logró la caracterización durante el cuatrienio 2020 - 2023 de 1.260 pequeños y medianos productores. Del total de usuarios registrados en el RUATA, el 45,3% corresponde a mujeres rurales y 54,7% a hombres.

Con respecto al nivel de escolaridad de los productores de Palmira, muestran que cerca del 76,51% de ellos no supera la formación de educación media, de los cuales el 42,02% cuentan únicamente con educación primaria y el 34,49%

educación secundaria. Con respecto a la formación técnica y tecnológica del total de productores registrados el 13,67% cuentan con este nivel de formación (12,61% técnica y 1,06% tecnológica) y el 8,35% cuentan con formación profesional.

El 95% no se identifican en ninguna etnia, el 3,9% se identifican en la población afrocolombiana, el 0,4% se identifican como indígenas y el 0,7% como raizales.

El 64% de los productores agropecuarios se encuentran en condición de cabeza de hogar mientras que el 36% no se encuentran en la condición de cabeza de hogar. Es importante tener en cuenta que del total de la población identificada como cabeza de hogar el 98,8% corresponden a mujeres.

Del total de productores registrados en la Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural el 7,7% se encuentran en la condición de víctima y cuentan en la base de datos del Registro Único de Víctimas (RUV).

El promedio de personas que conforman la Unidad Agrícola Familiar (UAF) en el Municipio de Palmira es de 3, sin embargo, la distribución porcentual de las UAF es de la siguiente manera: las UAF conformada por 1 a 2 personas es del 37%, las UAF conformadas por 3 a 4 personas es de 49,3% y las UAF conformadas por más de 5 personas es de 13,7%.

Respecto a la asociatividad de los productos de Palmira, el 46,1% de los productores pertenecen a una asociación, gremio o cooperativa de productores, mientras que el 56,9% no hacen parte de procesos asociativos.

El área de las unidades productivas del 63,7% de los productores de Palmira es menor o igual a (1) hectárea, el 20,9% de los productores realizan sus actividades agropecuarias en predios con áreas de 1 a 3 hectáreas y el 15,4% de los productores cuentan con predios con más de 3 hectáreas.

La tenencia de la tierra de los productores agropecuarios del Municipio de Palmira se logró determinar que el 60,3% poseen la propiedad de sus predios, el 14,5% se encuentran en arriendo, el 14,2% en posesión, el 6,4% son ocupantes y el 4,6% cuentan con otro tipo de tenencia sobre la tierra como aparcero, cooperativa, ocupantes, comodatos, entre otras.

En la línea de producción agrícola, de acuerdo con la información consignada en el RUATA, los principales productos en el Municipio de Palmira son el plátano con el 26% de la participación, seguido del aguacate con el 21,6% de la participación y el café con el 9,4% de la participación. Adicionalmente sobresalen renglones productivos como el frijol, maíz, aromáticos y medicinales, cilantro, repollo, tomate y cebolla de bulbo. A pesar de que no aparecen referenciadas en las estadísticas, en el Municipio de Palmira hay renglones productivos de importancia en la línea frutícola como lo son el maracuyá, sandía, papaya, lulo, guayaba y cítricos.

Con respecto a la apropiación tecnológica en la producción agrícola se evidencia que el 57,3% de los productores del Municipio de Palmira no utilizan semilla certificada en sus unidades productivas mientras que el 42,7% sí lo hacen.

El nivel tecnológico de la línea agrícola también es medido por la implementación y uso de sistemas de riego en las unidades productivas. Para el caso de los productores de Palmira se evidencia que el 67,8% no cuentan con un sistema de riego instalado que le permita suplir las necesidades hídricas de sus cultivos, mientras que el 32,2% sí cuenta con uno. Adicionalmente, se evidencia que el 50% de productores hacen manejo de fertilización en la producción agrícola en el Municipio de Palmira.

Con respecto al nivel tecnológico adaptado en las unidades productivas pecuarias del Municipio, se evidencia que el método de fertilización más utilizado por los productores en el caso de las líneas en las cuales esta información es relevante es natural con un 66.9% de la participación, mientras que el 33,1% de los productores utilizan métodos de fertilización artificial.

Para las líneas tanto agrícolas como pecuarias, a través del RUATA se evidencia que los procesos de transformación de los productos primarios no es el común denominador de los productores agropecuarios del Municipio, ya que, sólo el 14,1% de ellos realizan alguna transformación a sus productos, mientras que el 85,9% de los productores no lo hacen.

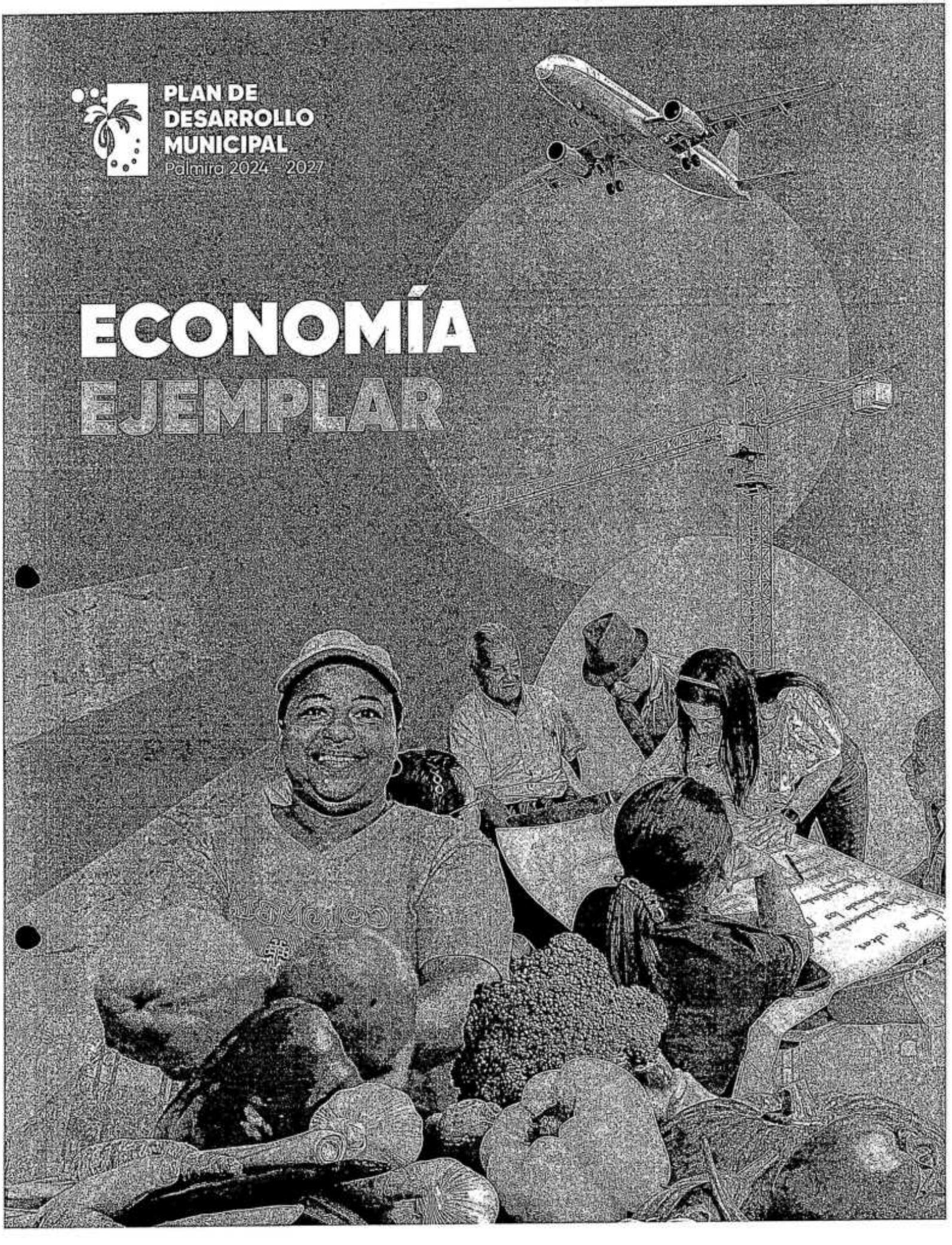
En la línea de producción pecuaria, en el RUATA se registran tres (3) líneas principales, la avicultura en primer lugar con el 38,2% de la participación, la

porcicultura con el 24,3% de la participación y la ganadería con el 21,6% de la participación. Cabe resaltar que el reglón de piscicultura se ha ido impulsado de manera significativa, observándose una participación de este renglón en los productores pecuarios del Municipio que llega al 15,9% de la participación. Finalmente, en el cuatrienio 2020 - 2023 se fortalecieron 2.173 Unidades de Producción Agropecuarias en el municipio de Palmira.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
Palmira 2024 - 2027

ECONOMÍA

EJEMPLAR



5.3. Economía Ejemplar

En el caso específico de Palmira, la interacción entre diversos sectores económicos ha sido fundamental para su progreso. A continuación, se analiza la importancia de algunos de estos sectores:

En el sector agrícola, Palmira es conocida como la "Capital Agrícola de Colombia". Este sector es esencial para la economía local, ya que proporciona empleo a una gran parte de la población y genera ingresos a través de la producción de cultivos como la caña de azúcar, el café, el plátano y otros productos agrícolas. Además, la agroindustria asociada, como la producción de azúcar y etanol, agrega valor a la cadena productiva y contribuye significativamente a la economía local.

En agricultura y desarrollo rural respecto al valor de referencia del grupo 1, es de 18,47% y el valor del municipio es de 35,85% quedando así el valor de la brecha 17,38%, lo que indica que nos hace falta para llegar a ser competitivo.

El acceso a riego y drenaje es indispensable para la producción agropecuaria y trae beneficios en términos de rendimientos y calidad de los productos, Palmira ha alcanzado el 16,43%, cabe resaltar que este indicador es bajo por ende se requiere aumentar las capacidades del acceso a riego y drenaje para la producción agropecuaria.

El crédito puede ser una institución fundamental para el desarrollo agrario, lo que puede tener incidencia en la reducción de la pobreza en áreas rurales, el 72,63% de la población para el desarrollo agrario no cuentan con acceso a crédito, es importante generar estrategias que permitan a esta población acceder a créditos.

El desarrollo industrial de Palmira en el desarrollo económico ha sido otro motor importante de su economía. La presencia de parques industriales y zonas francas ha atraído inversiones tanto nacionales como extranjeras, creando empleo y generando un flujo constante de ingresos. Las industrias manufactureras, como la producción de alimentos, textiles, productos químicos y materiales de construcción contribuyen significativamente al producto interno bruto (PIB) municipal y fomentan el desarrollo tecnológico y la innovación.

El comercio y los servicios desempeñan un papel vital en la economía de Palmira, proporcionando una amplia gama de actividades económicas, desde pequeños negocios locales hasta grandes cadenas comerciales y empresas de servicios. El comercio minorista, la hotelería, el turismo, la educación y la salud son algunos de los subsectores que contribuyen al crecimiento económico y al bienestar general de la población.

La diversificación de los sectores económicos en Palmira es esencial para su desarrollo sostenible. La interdependencia entre la agricultura, la industria, el comercio, los servicios y los servicios públicos crea un entorno propicio para el crecimiento económico, la generación de empleo y la mejora del nivel de vida de la población. Por lo tanto, es crucial que las autoridades locales y los actores económicos trabajen en conjunto para fortalecer y promover cada uno de estos sectores, aprovechando al máximo el potencial económico de la región.

De acuerdo con el DNP, (2023) el sector desarrollo económico ubicado en el grupo 1, presenta una brecha del 46,79%, indicando que el municipio tiene una brecha bastante amplia frente al valor de referencia que es el municipio que tiene el indicador más bajo en esta temática ubicándose en 7,74% menos el valor del municipio 54,53%.

El sector desarrollo económico a su vez cuenta con tres indicadores que aportan a la disminución o aumento de la brecha.

- ***Densidad empresarial***

Corresponde a las sociedades empresariales en el municipio que desarrollan las diversas actividades económicas con relación a la población. La composición de la actividad económica en Palmira no difiere de la del departamento, donde el papel preponderante lo desempeñan las actividades terciarias (como comercio, servicios, alojamiento, entre otros), que representan 65% del valor agregado total. Entre tanto, las actividades primarias aportan el 7,9% de la totalidad del valor agregado, mientras que las secundarias el 27% (Alcaldía de Palmira, 2022).

Durante el periodo que va de 2011 a 2019 la economía del municipio creció a una tasa anual promedio de 2,7%, un poco por debajo de la economía nacional, que

se expandió 3,6%. En 2016 la economía del municipio experimentó un notable incremento, que en términos nominales fue de casi 20%, para re-acomodarse en 2017 con una caída del 11,5% (Alcaldía de Palmira, 2022).

El PIB tiene una directa relación con las unidades económicas del municipio. En el año 2021, el DANE realizó el Conteo Nacional de Unidades Económicas, el cual permite saber el número de unidades económicas por municipio y los indicadores de intensidad de actividad económica. Para el municipio de Palmira los resultados generales fueron los siguientes:

- Total, de unidades económicas: 18.511, de las cuales 16.929 están ocupadas
- Participación porcentual en el departamento: 7,3%, ocupando el segundo lugar departamental
- Promedio de unidades por manzana: 4,97
- Tasa de unidades por cada cien mil habitantes: 355, estando por debajo del promedio departamental, que es 455 (Alcaldía de Palmira, 2022).

Analizando la composición empresarial por tipo de empresa y actividad económica, se obtiene que el sector productivo del municipio está constituido fundamentalmente por Microempresas (94%), seguido por empresas pequeñas (4%), medianas (1%), las cuales decrecen para el 2022, más las pequeñas que las medianas y finalmente las empresas grandes que representan un 0,5%.

La actividad económica de mayor relevancia en el 2022 es el comercio con un total de 3.881 empresas, ocupando el 43% del universo empresarial de Palmira. La segunda actividad más importante es la industria con el 12% de la totalidad de las empresas, el tercer renglón lo ocupan las actividades de alojamiento y servicios de comida con el 11% y en cuarto lugar con el 5% del total empresarial, se ubican las actividades profesionales, científicas y técnicas. Esta información nos indica que la composición empresarial de Palmira es mayormente de micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, las empresas medianas y grandes se dedican principalmente a la industria.

El Departamento del Valle del Cauca tiene unas características que le permiten ser competitivo frente a otros departamentos de Colombia, como lo son su aporte del 10% al PIB colombiano con un crecimiento de 8,1% de acuerdo con el Indicador Mensual de Actividad Económica (Universidad Javeriana, 2022). Tiene 7 ciudades intermedias con poblaciones entre 100.000 y 400.000 habitantes de acuerdo a las proyecciones censales 2018-2035 (DANE). Con solo el 1,9 % del territorio nacional, concentra el 18% de la industria nacional y el 22% de la agroindustria de acuerdo con la encuesta manufacturera (DANE, 2021). Tiene el principal puerto de Colombia en el Océano Pacifico que moviliza el 45% del Comercio exterior de acuerdo con el informe de la superintendencia de puertos y transporte (2022).

En cuanto a Palmira, cuenta con unas condiciones que lo visibilizan ante los mercados internacionales como son sus acuerdos comerciales con gran parte de los países del continente americano, una ubicación estratégica para atender los mercados de la costa pacífica de América y del mercado interno colombiano, cercanía con el puerto de buenaventura que mueve el 45% del comercio exterior de Colombia no minero-energético, infraestructura vial en excelentes condiciones que lo conectan con el puerto de Buenaventura y con el resto del territorio Nacional, un Aeropuerto Internacional con 30 vuelos diarios a Bogotá y 70 vuelos semanales a 11 destinos internacionales (Aerocali, 2023) y dos zonas francas ubicadas aproximadamente a 137 kilómetros del puerto de buenaventura, con beneficios tributarios y arancelarios como:

- 20% de impuesto de renta en la Zona Franca comparado con el 35% a nivel nacional (sobre utilidades por exportaciones)
- No pago de aranceles e IVA en bienes y servicios mientras estén en la Zona Franca.
- Posibilidad de nacionalizar las materias primas o el producto final cuando los bienes van a ser vendidos en Colombia.
- Compras hechas fuera de la Zona Franca dentro del marco de las actividades corporativas están exentas de IVA.
- Los bienes producidos en la Zona Franca adquieren origen colombiano y se benefician de los Tratados de Libre Comercio de Colombia.

En cuanto al comercio exterior se destaca que Palmira, de acuerdo con estadísticas de la Cámara de Comercio de Palmira, si bien tiene una dinámica exportadora importante, con US 167 millones FOB en exportaciones logradas en 2020, importa al mismo tiempo US$594 millones, lo que es consecuente con la composición sectorial de su producción.

Las exportaciones y las importaciones presentan incrementos entre 2016 y 2020. Los principales productos exportados en 2020 son azúcares de caña o de remolacha que representa un 37,30% del total de las exportaciones, en segundo lugar, se encuentra ácido cítrico, con un 15% y en tercer lugar se encuentra harina de maíz con 6%. Los países a los que más se exportaron productos locales fue Estados Unidos por USD 33 millones a través del Tratado de Libre comercio con ese país, Perú por USD 19 millones a través del Mecanismo de integración subregional de la Comunidad Andina (CAN) y Ecuador por USD 12 millones, a través del mismo tratado.

Es necesario resaltar que el principal producto exportado hace parte del sector primario y a la agroindustria de la caña de azúcar que en el 2020 las exportaciones ascendieron a casi 716.000 toneladas, de esta forma tenemos que para el año 2019 Palmira aportó casi 50 millones de dólares en exportaciones de azúcar y más de 62 millones en el año 2020, siendo uno de los principales exportadores a nivel nacional (Cámara de Comercio de Palmira, 2021).

Otro aspecto importante para mencionar es que Palmira es el principal exportador de ácido cítrico del país. Las exportaciones de ácido cítrico de Palmira representaron casi el 92% de las exportaciones de esta materia prima a nivel nacional en el año 2019. Así mismo, Palmira hace un aporte muy importante a las exportaciones de harina de maíz, con casi el 26% de la exportación a nivel nacional en el año 2019 (Observatorio de Complejidad Económica (OEC), 2021 en Alcaldía de Palmira, 2022).

A nivel de importaciones encontramos que los tres productos más importados en el 2020 son: maíz duro amarillo que representa el 27% del total de las importaciones, los demás trigos que representan 20% del total de las exportaciones y tortas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de

soya que representan el 6%. Los países de donde el sector productivo importa más productos es de Estado Unidos, representados en 36% del total de importaciones a través del Tratado de Libre Comercio con ese país, en segundo lugar encontramos a Canadá con 10% del total de las importaciones a través del Tratado de Libre Comercio con ese país y en tercer lugar Bolivia con un 7% del total de las importaciones a través del Mecanismo de integración subregional de la Comunidad Andina -CAN- (Cámara de Comercio de Palmira, 2022).

Desde el 2020 se vienen realizando anualmente convenios con la Agencia de Promoción de Inversión en el Pacifico colombiano- Invest Pacific a través de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial desde la línea de competitividad. Como resultado de estos convenios se tiene que se identificaron 144 potenciales inversionistas nacionales e internacionales para el municipio, se posicionó a Palmira como destino de inversión gracias a las misiones comerciales que se desarrollaron con Estados Unidos, China y Brasil. Se llevaron a cabo agendas de promoción con la empresa SIKA, Global Healthcare, empresas Suizas y Chinas. En el marco del convenio Palmira fue visitada por dos medios de comunicación: Forbes (Estados Unidos) y La República (Colombia).

De igual forma se realizaron viajes de familiarización comercial con una delegación proveniente de China y agregados comerciales de la Unión Europea. Gracias a estos convenios se han registrado 8 proyectos de inversión en Palmira apoyados por Invest Pacific, 5 de ellos nuevos inversionistas, 2 reinversiones y una nueva adquisición. En total estos 8 proyectos suman más de USD 42,3 millones y generaron aproximadamente 275 empleos.

De acuerdo con los Informes técnicos finales aportados como resultados de los convenios firmados con la agencia, estos indican que Palmira es el segundo municipio de la región receptor de Inversión Extranjera Directa, recibiendo el 17,3% en la última década. El 18.8% de las multinacionales que hoy tienen presencia en la región, tienen operaciones y están generando empleos formales en Palmira, permitiendo diversificar el tejido empresarial del municipio.

5.3.1. Palmira competitiva y atractiva para la inversión

- ***Valor agregado per cápita.***

Este indicador refleja la participación y el excedente económico de producción que aporta cada municipio al departamento; es decir, es el peso relativo de cada municipio dentro de su departamento. Por lo tanto, se puede determinar el grado de importancia económica municipal considerando que es la capacidad que tiene para crear valor, el municipio es uno de los 8 municipios dentro del grupo de referencia que aporta 6,94 mil.

Para lograr estos aportes en el municipio se llevaron a cabo las siguientes acciones (revisar en el municipio)

- Apoyar la generación de valor en la producción de las empresas para la sofisticación y diversificación de la oferta.
- Estimular y fortalecer los emprendimientos (ecosistema emprendedor).
- Fortalecer encadenamientos productivos y estrategias de refuerzo a la competitividad.
- Impulsar ideas de negocio de la población vulnerable.
- Fondear programa de capital semilla para emprendedores.
- Impulsar la implementación de tecnologías en las empresas.
- Impulsar la transferencia de capacidades para la innovación empresarial.
- Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico
- Promocionar las exportaciones y los eventos comerciales.
- Mejorar la competitividad turística, teniendo en cuenta que Palmira registró 4217 visitantes extranjeros, no residentes en el año 2022, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- ***Producto Interno Bruto y Valor Agregado***

De acuerdo al informe presupuestal presentado por la Secretaría de Hacienda (2021) para presentar el proyecto de acuerdo "por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos para el municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022", en su análisis de los principales indicadores, se encuentra que a nivel Nacional los resultados en términos de crecimiento económico a

través del Producto Interno Bruto[1] del segundo trimestre de 2021 alcanzaron según las cifras del DANE un incremento del 17,26% respecto al año anterior. Siendo las actividades que más contribuyen a la dinámica de valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor, industrias manufactureras, actividades artísticas, de entretenimiento y de recreación y administración pública y defensa.

De acuerdo con las cifras más recientes disponibles, el municipio de Palmira generó un valor agregado cercano a $7 billones anuales, lo que representa un 8% del PIB departamental. Esa participación la convierte en la tercera economía en el departamento del Valle del Cauca que, a su vez, es la tercera economía del país (el departamento del Valle del Cauca aportó el 9,72% del PIB nacional en el año 2019, detrás de Antioquia y Bogotá que aportaron el 14,45% y el 25,82% respectivamente). Palmira se ubica detrás de Cali y Yumbo, según los datos del análisis del PIB del DANE de 2019. La aportación del municipio de Palmira al PIB total del departamento del Valle del Cauca en el año 2019 fue del 7,43%, superando incluso al aporte del puerto de Buenaventura (Alcaldía de Palmira, 2022).

Se encuentra que los agregados económicos como el Producto Interno Bruto (PIB), no cuenta con una estadística oficial que muestre la dinámica económica, sin embargo, estimaciones de varias fuentes sobre el comportamiento de este agregado a nivel de municipios del Valle nos permite observar la contribución de PIB de Palmira respecto a municipios aledaños durante los periodos 2005, 2010 y 2019 (Alcaldía de Palmira, 2022).

La tendencia de la contribución del PIB municipal al agregado departamental en los 4 municipios, Palmira está en retroceso; la contribución se redujo en un 21,25 % entre 2005 y 2019. Tendencia contraria a lo que ocurre con el municipio de Yumbo y Jamundí, que vienen incrementando su contribución y Candelaria que se mantiene constante (Alcaldía de Palmira, 2022).

[1] El Producto Interno Bruto (PIB) mide el valor de todos los bienes y servicios producidos en un periodo en una economía. El PIB es un indicador que se utiliza para conocer la riqueza que genera un país (Banco Santander, 2023)

Por otro lado, se encontró que el Valor Agregado[2] del Valle del Cauca en 2020 fue de 90,33 billones de pesos, que corresponden al 9,9% del Valor Agregado nacional. De ese 9,9% el sector económico que más aporta al valor agregado departamental es el sector terciario con un 71,2%, lo cual indica que la estructura productiva del Valle del Cauca está compuesta principalmente por actividades de servicios (Alcaldía de Palmira, 2023).

Respecto al Valor Agregado en los principales municipios del Valle del Cauca por sectores económicos se encuentra que Cali, Buenaventura y Tuluá soportan su economía en el sector de servicios y comercio, se observa que la participación en este sector es mayor al 80% en los tres municipios, mientras que en Yumbo y Buga tiene mayor peso el sector secundario superior a 43%, por su parte Palmira tiene un 64% de peso en el sector de servicios, sin desconocer que el sector primario es quien tiene mayor peso de las 6 ciudades presentadas (Alcaldia de Palmira, 2022).

Al analizar las estadísticas oficiales del DANE, sobre el comportamiento de la contribución a la riqueza del departamento de los municipios aledaños a Palmira se corrobora la tendencia con los datos estimados en el PIB. Al encontrar que a partir del 2016 la tendencia de Jamundí, Candelaria, Cali y Yumbo es incrementar su contribución, mientras que Palmira cae para el 2017 y 2018 e incrementa levemente su contribución para el 2019.

Los resultados de estos dos agregados económicos nos indica que el municipio de Palmira tiene un bajo nivel de productividad en su tejido empresarial y pese a que tiene una dinámica económica importante, su economía en valores absolutos es creciente, pero no está recibiendo al ritmo que debería teniendo en cuenta las potencialidades de su entorno.

[2] En términos económicos, el valor agregado es el valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo. En otras palabras, el valor económico que un determinado proceso productivo añade al consumo intermedio, que se conoce como los insumos (materias primas, materiales auxiliares, envases y empaques, electricidad, y otra diversidad de bienes y servicios) utilizados en su producción y distribución (Universidad de Guadalajara, 2015).

5.3.2. Empleo digno y de calidad para todos

De acuerdo con el Portal de Datos de Palmira (Datos Estadísticos de Palmira - IDEATE) para el 2022, se calcula que el municipio de Palmira cuenta con una población aproximada de 358.091 habitantes, el 86% de la población tiene 15 o más años, lo que significa que está en edad de trabajar (306.527 personas). La tasa global de participación corresponde al 58,1%, lo que significa que por cada 10 palmiranos, 6 están presionando el mercado laboral en la medida que están trabajando o buscando trabajo. Por sexo se observa que las mujeres ejercen mayor presión sobre el mercado laboral que los hombres, 45% versus 41% (Agenda municipal de Competitividad, 2023).

De otro lado, se encuentra en el documento diagnóstico de caracterización de análisis de las dimensiones territoriales para el Plan de Ordenamiento Territorial (2023) que Palmira tiene cerca de 292.000 personas en edad de trabajar (PET). Estimaciones basadas en la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, e información censal, revelan que el número de ocupados en 2019 pudo haberse ubicado en 164 mil personas (56% de la PET). El sector primario ocupa al 5,47% de los trabajadores (cerca de 9 mil personas). Entre tanto, el sector secundario aporta casi el 31% de los empleos en promedio para el periodo 2015-2019, mientras que el sector terciario, aporta casi el 64% del empleo. Es importante identificar que, en términos de crecimiento, el sector secundario es el que mejor desempeño tiene, con un pico el año 2016 y con una cifra de crecimiento más representativa que en los demás sectores para el periodo 2018-2019.

Respecto a la disponibilidad de Talento Humano en la Región, de acuerdo a información del Ministerio de educación (2021) en el Valle del Cauca hay 18 universidades, entre el 2017 y 2021 se graduaron más de 175.000 personas, 38% en niveles técnicos (roles operativos), 45% profesionales (en nivel de pregrado y licenciatura), aproximadamente 18% especialistas (nivel de especialización y maestría) y el Servicio Nacional de Aprendizaje en profesiones técnicas y tecnológicas graduó más de 9000 personas en la región en campos relacionados a la industria (operarios). Además, la región cuenta con más de 180.000 personas con dominio de inglés y actualmente tiene varias iniciativas como English for working, mesa de bilingüismo y Go Valle- Bilingual Cities para continuar fortaleciendo (Ministerio de educación, 2021).

Palmira para 2022 tenía un total de 5.015 estudiantes matriculados, 49% de ellos hombres y 51% mujeres. El 11% matriculados en carreras tecnológicas, el 82% matriculados en carreras universitarias, el 2% cursando especializaciones, el 3% realizando programas de maestría y el 2% matriculados en programas de doctorado. Llama la atención que, en carreras universitarias, programas de especialización y maestría se encuentran matriculadas un mayor porcentaje de mujeres que de hombres, mientras que en carreras tecnológicas y programas de doctorados se encuentran matriculados un mayor porcentaje de hombres. Se encontró también 56 grupos de investigación reconocidos de diferentes categorías y áreas del conocimiento tanto en instituciones de educación superior, como de centros de formación para el trabajo y el desarrollo humano (SENA), con un total de 774 investigadores adjuntos a ellos para 2022 (Datos Estadísticos de Palmira -IDEATE, 2022).

Respecto a la calidad de la educación basada en la formación docente se encontró que la universidad con mayor número de docentes con doctorado es la Universidad Nacional de Colombia (85 docentes), las universidades con mayor número de docentes con nivel educativo de maestría son la Universidad Nacional a Distancia (96 docentes), la Universidad Pontificia Bolivariana (73 docentes), la Universidad del Valle (58 docentes) y la Universidad Antonio Nariño (26 docentes) de acuerdo a los datos reportados por ellas para el 2022 (Datos Estadísticos de Palmira -IDEATE, 2022).

Lo que nos lleva a concluir que el 86% de la población de Palmira está en edad de trabajar, de ese 86% más de la mitad está trabajando o buscando trabajo (aproximadamente 292.000), siendo el 45% de estas mujeres; el sector productivo con mayor ocupación de mano de obra es el sector terciario (de servicios) que aporta casi el 64% del empleo local, sin embargo, el sector productivo con mayor crecimiento es el sector secundario (industria manufactura y construcción), el cual entre 2018-2019 tuvo una cifra de crecimiento representativa respecto a los demás sectores.

El nivel educativo del capital humano en el departamento del Valle del Cauca es mayormente profesional, al igual que en el municipio de Palmira en el que de las personas matriculadas en instituciones de educación superior y de formación para el trabajo y desarrollo humano el 82% de ellos están matriculados en

carreras profesionales. El número de estudiantes vinculados a grupos de investigación (15%) es bajo de acuerdo al número de estudiantes matriculados. Respecto a la calidad de la educación basada en la formación docente, la universidad con mayor número de docentes con doctorado es la Universidad Nacional de Colombia.

Respecto a los ingresos y salario se encontró que el 80% de los profesionales de Palmira ganan menos de 4 Salarios Mínimos Legales Vigentes y que el 74% de la población es menor de 40%, evidenciando que más de la mitad de la población en edad de trabajar está en su mejor etapa productiva.

- ***Capital Humano***

Desde la década de 1980 el concepto de desarrollo económico destaca la importancia de la inversión y potencialización del capital humano, de la misma forma en las teorías de desarrollo encontramos que la fuente de riqueza de las economías es a través de los modelos de crecimiento endógeno (hacia adentro) las fuentes de desarrollo están relacionadas con el capital humano, el aprendizaje en la práctica y el desbordamiento del conocimiento. Por otro lado, los modelos de competitividad regional construidos bajo el marco del crecimiento endógeno consideran como factor clave las inversiones en factores claves como el capital humano y el conocimiento.

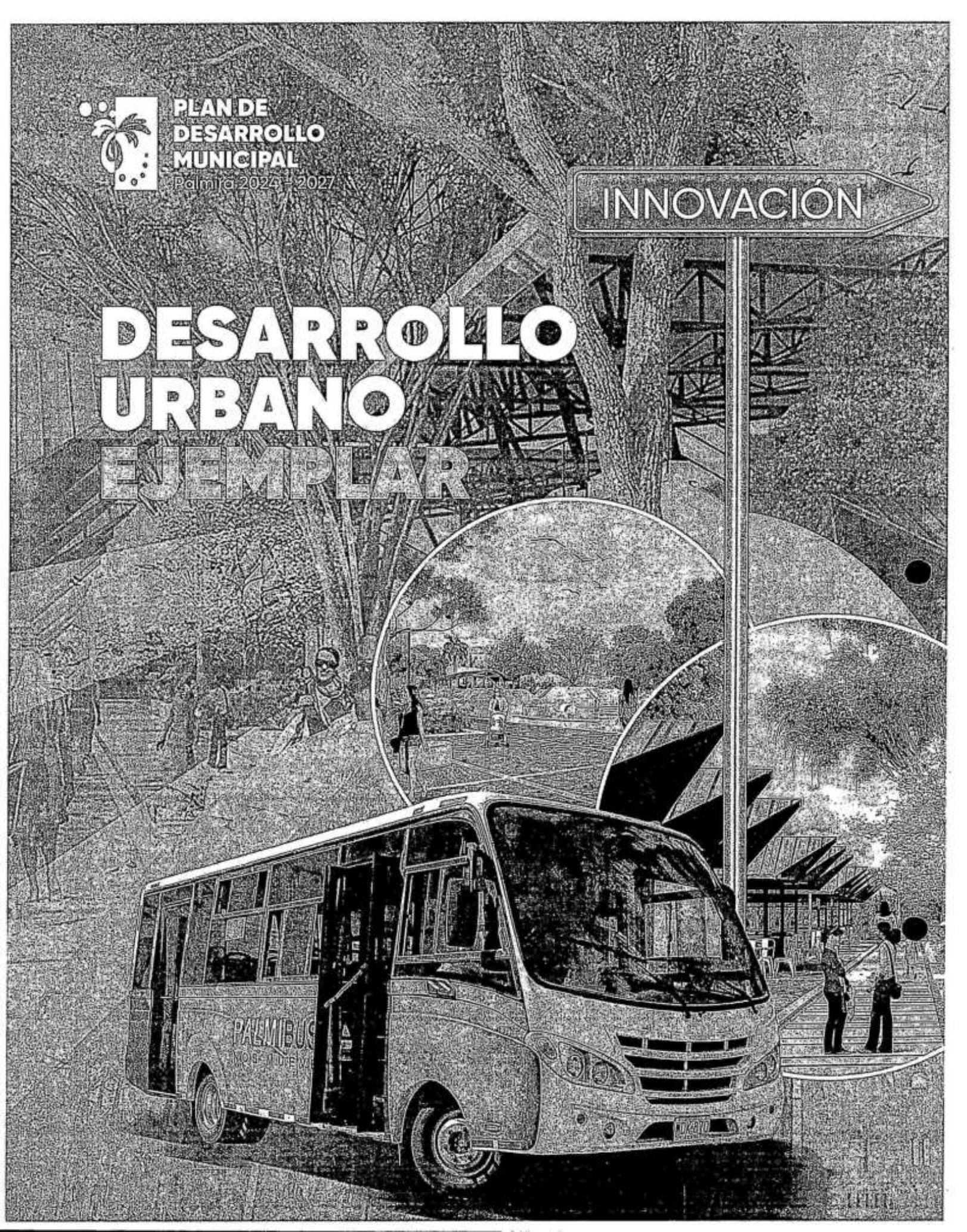
Para el Valle del Cauca, en el 2022, la tasa de desempleo de Valle del Cauca fue 13,2%, mientras que en 2021 se ubicó en 16,5%. La tasa de ocupación se ubicó en 55,8%, mientras que en el año anterior fue 49,3%. Finalmente, la tasa global de participación fue 64,3% frente al 2021 que se ubicó en 59,1%. De esta forma, tenemos que los conceptos abordados de desarrollo económico y competitividad resaltan la importancia del capital humano como necesarios para el progreso de las economías locales.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
Palmira 2024 - 2027

INNOVACIÓN

DESARROLLO URBANO

EJEMPLAR



5.4. Desarrollo Urbano Ejemplar

El Desarrollo Urbano Ejemplar que se propone para el municipio de Palmira en el siguiente cuatrienio, busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a partir de cuatro aspectos: 1) movilidad sostenible, 2) seguridad vial, 3) desarrollo logístico y 4) infraestructura interconectada que facilite la circulación peatonal y vehicular. Para ello, es necesario implementar programas y proyectos que viabilicen una movilidad sostenible con opciones eficientes y seguras de desplazamiento.

Las acciones de este eje se desarrollan en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, específicamente los relacionados con en el objetivo (3) Salud y Bienestar, (11) Ciudades y Comunidades Sostenibles, (13) Acción por el Clima y (16) paz, justicia e instituciones sólidas. En el marco de la transformación productiva, la internacionalización y la acción climática, las acciones de este sector están orientadas en los proyectos de infraestructura de transporte de obra pública o con vinculación de capital privado, donde será obligatorio el desarrollo e implementación de zonas y servicios destinados a infraestructura de carga, para vehículos de cero y bajas emisiones para los diferentes modos y medios.

5.4.1. Movilidad sostenible y accesible

El Desarrollo Urbano Ejemplar está enfocado en una *Movilidad sostenible* buscando minimizar el impacto negativo en el medio ambiente, mientras satisface las necesidades de movilidad de las personas y las comunidades. En su esencia, debe adoptar prácticas y tecnologías que reduzcan al máximo la contaminación, la huella de carbono y otros efectos adversos sobre el entorno natural. A diferencia del transporte, la movilidad se centra en los desplazamientos de las personas a costos razonables y las causas que los genera, también como de las alternativas posibles de las cuales se buscan sean equitativas, seguras y cuidadosas del medio ambiente (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 2024). La movilidad debería ser accesible y asequible para toda la ciudadanía.

Palmira formula un modelo de movilidad caracterizado por la intermodalidad y la integración, en donde además de los modos convencionales de transporte público y el transporte privado, se promueve la articulación de espacios

interconectados que permitan el uso de la bicicleta y el peatón, a nivel físico, operacional y tarifario, con el reto de consolidar un modelo de movilidad sostenible, seguro y accesible (FDN, IDOM y AMyA, 2021). En el contexto de la cooperación entre entidades territoriales las acciones de movilidad que se proponen en el municipio buscan propiciar el uso de esquemas de Asociatividad Territorial, que permitan llevar a cabo fines comunes en el ámbito regional.

El municipio de Palmira tiene como principal conexión la ciudad de Cali, registrando 7.100 viajes diarios movilizando 15.850 pasajeros por día (4 rutas directas entre Cali y Palmira y 2 indirectas por la vía CAVASA) (SDG y CNC, 2015). El 38% corresponden a viajes en el transporte público, 29% en transporte intermunicipal, el 5% en transporte informal, y el 4% en taxi (SDG y CNC, 2015). Por día se presenta una tasa de 3,04 viajes por persona, el número de etapas realizadas con origen en Palmira urbana son 721.132, de estos viajes el 79,7% se quedan en la zona urbana de Palmira, mientras que 6,4% de los viajes tiene relación con Cali y el 5,1 con la zona rural del municipio (FDN, IDOM y AMyA, 2021).

En detalle, las rutas intermunicipales se caracterizan por contar con 46 rutas que pasan por Palmira transportando 35.500 pasajeros por día. 26 de estas rutas tienen origen desde la zona urbana operadas por 15 empresas movilizando 18.700 pasajeros con destinos como Cali, Palmira y El Cerrito principalmente. En cuanto a las rutas suburbanas, 13 rutas conectan las zonas rurales con el centro mediante la operación de 5 empresas, cuyo origen se concentra en la zona de la Estación y las calles 28 y 29. Entre estos recorridos se movilizan 10.000 pasajeros en el día, principalmente hacia Rozo, Amaime y Tablones (FDN, IDOM y AMyA, 2021).

De acuerdo con las dinámicas de movilidad expuestas, el transporte no motorizado representa una alternativa de movilidad sostenible tanto para mitigar el problema de circulación y congestión vehicular, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En Palmira los viajes en bicicleta predominan en los estratos 1 a 3, y representan el 5,4% en la partición modal de movilidad, la creciente actividad de los modos de transporte no motorizados

demanda del diseño y adaptación de espacios interconectados con los diferentes modos de transporte, que permitan a la vez la expansión de la red de transporte rural y urbana.

En ese contexto, actualmente la ciudad cuenta con un sistema público de bicicletas "PALMIBICI", compuesto de once estaciones automáticas que contienen un tótem o pantalla táctil para el retiro de las bicicletas de los cilindros en cada una de las estaciones. Así mismo, lo integran aproximadamente 120 bicicletas que se reparten entre las estaciones. Contribuyendo este sistema a la movilidad activa. Es así como desde el año 2019 hasta 2023, se han realizado 27.288 préstamos de bicicletas a los Palmiranos Inscritos en la base de datos de este sistema de bicicletas (Secretaría de Tránsito y Transporte, 2024). Por otro lado, la ciudad cuenta con aproximadamente 25 kilómetros de ciclovía segregada a lo largo y ancho del municipio; lo que permite el tránsito seguro de biciusuarios. Permitiendo así mejorar las condiciones de seguridad de este grupo de actores viales.

En concordancia de la importancia del Desarrollo Urbano Ejemplar y en función de los ODS, Palmira trabajará un programa de Movilidad sostenible y accesible para el desarrollo urbano, cuyo objetivo es promover el uso de transporte alternativo de bajo impacto ambiental. Esto en el marco de lo reglado en Artículo 254 de la Ley 2294 del PND, el Programa Nacional de Fomento al Uso de la Bicicleta en el Territorio Nacional, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016, se promoverá el uso de las bicicletas públicas y otros medios de transporte limpio, que permitirá el mejoramiento del sistema, con la estrategia de un sistema de bicicletas públicas con estaciones ubicadas en toda la ciudad, facilitando el acceso y uso de bicicletas para la población.

La red de estacionamientos de Palmira conforma otro de los espacios de movilidad del municipio, se trata de una actividad sin estructuras especializadas, que se brinda en predios libres de construcciones, localizados en zonas con actividad comercial consolidada. Esta actividad se da con mayor concentración en las calles 33 y 22B y las carreras 18 y 31. Actualmente, el

municipio no cuenta con terminales de transporte homologados por el Ministerio de Transporte, ni con estaciones intermodales o de transferencia entre modos de transporte. La movilización intermunicipal se da en puntos de despacho o paraderos de pasajeros operados por las empresas prestadoras de servicio, algunos de ellos se dan también en la glorieta de Versalles, en la calle 42 con carrera 28.

El flujo diario de personas entre la recta Cali-Palmira para acceder a servicios, empleo y alojamiento, hacen de esta vía un corredor de conexión entre los centros urbanos en sentido oriente-occidente, y de confluencia radial municipal hacia la zona céntrica del municipio, generando, como se menciona en el POT propuesto (Alcaldía de Palmira, 2023), un núcleo local de movilidad. Palmira cuenta con tres niveles de corredores de movilidad,1) red de tren, 2) red de buses y 3) red de ciclorrutas; la capacidad y jerarquía de estas redes se deben integrar a la luz de consolidar una oferta de servicio intermodal y de fácil acceso (Alcaldía de Palmira, 2023).

Sin embargo, en las zonas de confluencia vehicular no existen espacios de articulación e intercambio modal local y regional, lo cual afecta la competitividad del municipio de Palmira y su ámbito articulador regional funcional (SDG y CNC, 2015). Frente a esto, durante el año 2021 se definió la localización para la Central Intermodal de Transporte (CIT) del Municipio de Palmira. Se apuesta en primer lugar por establecer conexiones con el norte del municipio para el transporte, comercio y servicios y espacio público, siendo punto de llegada los buses intermunicipales provenientes de los municipios de Buga, Pradera y trayectos largos. En segundo lugar, se plantea como un sistema de infraestructuras vinculado al Sistema Integrado de Transporte Regional (SITR) del cual el Tren de Cercanías del Valle (TCV) será la columna vertebral, así como con el aeropuerto (SDG y CNC, 2015).

Ante las dinámicas de movilización, entre los retos de la planificación de sistemas viales y de transporte está garantizar una estructura funcional y sostenible que incentive el respeto por el ambiente, el desarrollo inclusivo y seguro del transporte público y los modos no motorizados; los cuales atiendan

las necesidades de la ciudadanía y reduzcan las externalidades negativas como la contaminación ambiental, la congestión, y la siniestralidad vial.

5.4.2. Movilidad segura

Como una cadena de acciones, la *Seguridad vial* representa uno de los principales desafíos asociados a una movilidad sostenible en América Latina y el Caribe, donde la tasa de fatalidad por siniestros viales se incrementó 20% en la primera década del presente siglo, pasando de 14,75 personas por cada 100.000 habitantes en el año 2000 a 15,9 fallecidos por cada por cada 100.000 habitantes en el año 2013, que representan 11% de las muertes mundiales por esta causa. (CEPAL, 2024). La seguridad vial es la sexta meta del Objetivo 3 de los ODS y una de las áreas de acción del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas por la seguridad vial; en ambos se desarrollan y coordinan acciones para reducir dichas cifras en un 50%, en el ámbito local, nacional y regional (CEPAL, 2018).

El Observatorio de Prevención y Seguridad Vial del municipio de Palmira, en articulación con el organismo de tránsito y con lineamientos en el Comité de Seguridad Vial, donde el observatorio es el responsable de la obtención, acopio, y procesamiento y registro y análisis de la información, reportó que 106 personas fallecieron en el año 2022 y resultaron 308 personas lesionadas en los siniestros viales, mientras que para el año 2023 fallecieron 93 personas y resultaron lesionados 419. La tasa de personas fallecidas en siniestros viales por cada 100.000 habitantes es de 23,84%, valor que se obtiene dividiendo el número de fallecidos en siniestros viales, que es 93, entre el total de población de Palmira (349.294 Población total ajustada por omisión CNPV 2018), registrada en el DANE, por 100.000.

No obstante, para facilidad en la medición del indicador, solo se tomarán en cuenta los siniestros viales ocurridos en la zona urbana y centros poblados. Teniendo en cuenta que los siniestros viales ocurridos en las vías nacionales y departamentales no son objeto de la atención y mucho menos de la implementación de acciones que logren mitigar el riesgo. Por condiciones de jurisdicción, que imposibilita la atención, se asume así que el número de fallecidos en siniestros viales es de 41.

De acuerdo con las cifras generales, entre el año 2022 y 2023 hubo una variación porcentual, tendiente a la disminución, de 11,32%. Tanto en el año 2022 (109 personas fallecidas) como 2023 (93 personas fallecidas), los usuarios de motos presentaron las cifras más altas de víctimas fatales, presentando una reducción del 17,4% para el 2023.

A nivel municipal se aprecia también que los hombres son los más afectados en este tipo de siniestros, igualmente, los jóvenes dentro de las edades de 20 a 35 años el Observatorio Nacional de Seguridad Vial - ONSV (2023) revela 21 víctimas fatales. A la vez, los hombres entre grupos de edad entre 55 y 70 años constituyen 21% del total de casos. El ONSV (2023), deja ver que 58 del total de siniestros se relacionaron con usuarios de motos. 18 de estas colisiones fueron con usuarios de transporte individual, 9 con objetos fijos, 8 con transporte carga y 6 con transporte de pasajeros.

Los Planes Locales de Seguridad Vial incentivan el uso de medios de transporte con menores tasas de siniestralidad vial, también propician la cualificación del control operativo en vía y la implementación de estrategias para fortalecer la formación y educación a través de campañas de concientización en seguridad vial, hábitos y comportamientos seguros, con enfoque en el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. El DNP (2024) sugiere que la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial incorpore en su agenda la implementación de Planes Locales de Seguridad Vial, en coherencia con los lineamientos de Seguridad Vial (2022-2031) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

En ese sentido, la Secretaría de Tránsito y Transporte en el informe de gestión de articulación con la administración entrante, indica que se cuenta con un documento diagnóstico del Plan Local de Seguridad Vial de Palmira. No obstante, aún se encuentra pendiente de aprobación por la ANSV, el documento técnico y el acto administrativo de adopción del PLSV. El diagnóstico contó con la supervisión y acompañamiento de la entidad nacional (ANSV).

Igualmente, la Secretaría cuenta con un precedente en cuanto a estrategias para la sensibilización de los actores de la seguridad vial en el municipio de Palmira. Tras un esfuerzo por implementar medidas acertadas integrales que atenúen los problemas de siniestralidad y en general los hábitos indebidos de

movilidad, se llevaron a cabo, hasta diciembre de 2023, 43 capacitaciones, campañas educativas y preventivas acompañadas de asistencia humana y técnica y en vías públicas que apoyen a la ciudadanía en la movilidad diaria y de acciones que aseguren la presencia de la autoridad de tránsito de manera que se ejerza el régimen pedagógico y sancionatorio en la ciudad (Secretaría de Tránsito y Transporte, 2023).

En el mismo periodo se llevó a cabo la señalización vial en cercanías de 7 Instituciones Educativas oficiales (I.E. Rozo – Sede Julia López de Escobar, I.E. Nuestra Señora del Palmar, I.E. Humberto Raffo Rivera – Sede Alejandro Duran, Liceo Pedagógico Picardías, Institución Educativa Rozo – Sede Principal, Institución Educativa Rozo – Sede Monseñor Guillermo Cabal y la Institución Educativa Rozo – Sede Rogelio Vásquez Nieva) (Secretaría de Tránsito y Transporte, 2023). Igualmente, se llevaron a cabo obras civiles para el mantenimiento y la ampliación en la red semafórica al igual el mantenimiento continuo, reemplazar y/o ubicar nuevos dispositivos en cruces viales que presenten alto índice de accidentalidad, con el objetivo de mejorar la seguridad vial en el municipio (Secretaría de Tránsito y Transporte, 2023).

Como parte de la movilidad segura y sostenible se encuentra la promoción y el bienestar de todos los usuarios de las vías, entre estos los usuarios de los vehículos de tracción animal, situación que, en un doble sentido, impacta tanto en la formalidad del empleo, la inclusión social y la productiva, como en el bienestar animal del semoviente. En ese sentido, la Secretaría de Tránsito y Transporte en un trabajo articulado con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y la Dirección del Medio Ambiente, en el marco de cumplimiento de la Ley 2138 de 2021, que ordenó la sustitución de vehículos de tracción animal (VTA) en el territorio nacional, brindaron apoyo técnico en dicho proceso, en zona rural y urbana del municipio de Palmira. Al año 2023 se ha llevado a cabo la sustitución de 30 VTA, la participación de la Secretaría de Tránsito y Transporte consistió en la desintegración de la carretilla, la Dirección de Emprendimiento lideró la gestión y la Dirección de Gestión de Medio Ambiente fue la encargada de lo relacionado con el semoviente.

Para dar continuidad a los resultados presentados, el actual Plan de Desarrollo "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos 2024-2027" formula en su contenido

programático la implementación de un sistema de monitoreo de tráfico que utilice tecnologías como cámaras de vigilancia, sensores de tráfico y análisis de datos en tiempo real para gestionar y optimizar el flujo vehicular, incluyendo la infraestructura tecnológica necesaria para implementar controles en la red vial y así propender por el aumento de la seguridad ciudadana.

5.4.3. Palmira interconectada

El desarrollo urbano y rural se supedita, entre otras cosas, por la integración de los territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad en un contexto cohesionado y equitativo. En efecto, la estrategia integral de *Infraestructuras Interconectadas* aborda la mejora de la infraestructura urbana, incluyendo vías, aceras, puentes, con la finalidad de crear un entorno físico que facilite tanto la movilidad peatonal como vehicular, contribuyendo así a mejorar la calidad del espacio público y el acceso a los servicios sociales básicos.

El municipio de Palmira cuenta con una red vial que a lo largo de la zona plana conecta con los municipios vecinos, hacia el norte con El Cerrito, Buga, Tuluá y el Eje Cafetero, hacia el occidente con Yumbo y Cali y hacia el sur con Candelaria, Pradera, Florida y los municipios del norte del Cauca. Aspecto que ubica a Palmira en el ámbito articulador regional como uno de los epicentros productivos, con potencial para promover la dinámica económica del departamento, tanto para el movimiento y distribución de carga, como para el transporte de pasajeros.

El Capítulo de Infraestructura de Transporte del Documento Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial propuesto (2023) con base en el inventario y caracterización de la red vial (objeto de estudio Municipio de Palmira) de la Gobernación del Valle del Cauca, adelantado por la firma Geoexplorer en 2019, permite examinar las características físicas y elementos viales del municipio, que ponen de manifiesto las necesidades de mejora de la malla vial que conecta con las zonas de productividad agrícola de baja escala en el contexto departamental. A continuación, con base en dicha fuente, se presentan los principales hallazgos.

En el municipio se registraron 125 vías de competencia municipal equivalentes a 271,77 km y 6 vías de competencia departamental de aproximadamente 101,46 kilómetros. De estos, se tienen 34,79 km de vías pavimentadas, 203,65 km de vías en afirmado, 19,22 km de vías en tierra (destapado) y 14,11 km de vías con mejoramiento (Pavimento Articulado, Placa Huella, Tratamiento Superficial y Otro) (Alcaldía del Municipio de Palmira, 2023 con base en Gobernación del Valle del Cauca y Geoexplorer 2019).

En cuanto al estado de las vías, 70,80 kilómetros presentan buen estado de la capa de rodadura, 127,44 kilómetros regular estado, 62,15 kilómetros mal estado, 9,95 kilómetros pésimo estado y 1,44 kilómetros intransitable estado. En el conjunto de elementos viales se identificaron 55 puentes o pontones, estructuras con luces mayores de diez (10) metros y con anchos de tablero mayores a seis (6) metros, 55 muros, 53 sitios críticos y 516 obras de drenaje, no se identificó la existencia de algún túnel (Alcaldía del Municipio de Palmira, 2023 con base en Gobernación del Valle del Cauca y Geoexplorer 2019).

La suma total de las vías rurales del municipio de Palmira, de acuerdo con el inventario de la Gobernación del Valle del Cauca (2023), es de 271.768 km. La estructura de rodadura que soporta las cargas de tráfico del municipio de Palmira es en su mayoría de afirmadas con una cobertura del 74,9%, seguido de las vías de tipo pavimento asfáltico que representa el 8,5% y de las vías destapadas, las cuales figuran con un 7,1 %. En menores porcentajes están los tipos de vía con pavimento rígido en un 4,3 %, placa huella con 3,9%, tratamiento superficial 1,2% y pavimento articulado con el 0,1%.

El 46,9% de las vías rurales se encuentran en estado regular, el 26,5% en mal estado, el 26% en buen estado y el 0,5% en estado intransitable. Es de resaltar que el 48%de las vías en pavimento rígido se encuentran en un estado regular y el 27% en mal estado. Similar a las vías en pavimento asfáltico, de las cuales el 35% se encuentra en estado también regular.

En el detalle en los corregimientos de Combia y Toche de la comuna 15, el 51,87% de las vías son destapadas y frecuentemente se encuentran en regular estado, 46,87% son de pavimento afirmado, y el 1,26% de pavimento asfáltico en buen estado. La comuna 13, comprendida por los corregimientos Tienda Nueva,

Tablones, Guayabal y Barrancas es la comuna con más vías terciarias, sin embargo 76,57% es afirmada, 1% en placa huella y 5% en destapado, la mitad en buen estado y la otra mitad en estado regular. En la comuna 8 no se tienen vías destapadas, aunque el 84,3% cuentan con superficies afirmadas, las demás se distribuyen entre pavimento asfáltico y pavimento rígido, en 1,68% y 14,02% respectivamente. En el centro poblado de La Dolores, ubicado en la comuna 10, hay una problemática sentida desde su consolidación como sector industrial, como lo es el desgaste de los vehículos y la inaccesibilidad del sitio por las condiciones de sus corredores viales (Alcaldía de Palmira, 2023). Las vías están sin pavimentar y en condiciones de baja transitabilidad, sin tratamiento superficial, y sin infraestructuras para el drenaje (Alcaldía de Palmira, 2023).

La información reportada en el inventario de vías rurales de la Gobernación del Valle del Cauca (2019) permite inferir sobre la difícil situación de intercomunicación terrestre de la población rural del municipio de Palmira, situación que responde al contexto regional y nacional. Por un lado, las vías transitables se encuentran generalmente en estado regular con superficies afirmadas sin pavimento; por otro lado, no hay evidencia del mantenimiento. A pesar de que se cuenta con importantes kilómetros de vías afirmadas, estas no cuentan con las condiciones suficientes para la circulación de vehículos o han presentado tratamientos anteriores que se hicieron con deficiencias, sin atender los puntos críticos (Ministerio de Transporte, 2020).

Las comunas urbanas presentan mejores condiciones de transitabilidad, tienen en su condición propia de infraestructura vial una clasificación de acuerdo con el tipo de rodadura predominante. De acuerdo con los datos tomados en campo por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, en el perímetro urbano se tiene un total de 488,87 Km de vías que ocupan 2,93 km². De acuerdo con las solicitudes realizadas por la comunidad y las verificaciones en campo por parte de la Secretaría, se ha identificado el deterioro de la malla vial, que se expresa en su mal estado. De esta manera, para la comuna 1 se estima el 8% en mal estado, en la comuna 2 un 12%, en la comuna 3 un 9%, en la comuna 5 un 2%, en la comuna 6 un 4% y en la comuna 7 se estima 15%.

La visión de Desarrollo Urbano Ejemplar aborda diversos aspectos cruciales para mejorar la vida urbana. La búsqueda de movilidad eficiente no solo implica

optimizar el transporte y la rehabilitación de la infraestructura vial, sino también la creación de espacios públicos seguros e interconectados, impactando positivamente tanto en la movilidad como en la calidad de los espacios públicos. La definición de espacio público engloba cualquier área abierta y accesible para todas las personas, sin importar su género, raza, etnia, edad o nivel socioeconómico. Este concepto se convierte en un elemento fundamental para la planificación y la sostenibilidad medioambiental. Cuando estos espacios se planifican adecuadamente, tienen un impacto significativo en el valor del suelo y la economía urbana, desempeñando un papel crucial en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático (Secretaría de Planeación, 2022 con base en Conpes 3718, DNP-DDU, 2011).

De acuerdo con la información demográfica disponible, las proyecciones de población estiman que para 2035 Palmira contará en el área urbana con 319.903 habitantes. Según cálculos de la Secretaría de Planeación, tomando el mismo estándar de 15 m^2 de espacio público por habitante, se calcula que a 2035 serán necesarios al 60,000 m^2 de espacio público adicionales para atender las necesidades de la población nueva, lo que significa que el déficit aumentaría al menos a unas 300 hectáreas requeridas de Espacio Público Efectivo (EPE) con el estándar nacional.

A partir del análisis anterior, y en la dinámica de propender por una repartición equilibrada del Espacio Público en el territorio de la ciudad, se recomienda incrementar el Índice de Espacio Público Efectivo (IEPE) en las comunas localizadas en el centro del área urbana, correspondientes a la 3 y 4, donde el indicador se considera deficiente. Sin embargo, el IEPE para el municipio de Palmira se encuentra en una escala de valoración promedio con 6,1 m^2 / hab (Secretaría de Planeación, 2021). En contraste, en la comuna 7 se concentra la mayor cantidad de espacio público efectivo con 516.057 m^2; por su parte, los déficits de las comunas 3 y 4 obedecen la morfología tradicional del centro de la ciudad de calles, manzanas y arquitectura de repetición (Secretaría de Planeación, 2021).

En el área rural, donde se ubican 64.285 habitantes para el año 2021, se cuenta con 714.966,3 m^2 de espacio público y un IEPE de 11,1 m^2/hab. Lo anterior significa que, en la generalidad del suelo rural, no existe déficit. Sin embargo,

corregimientos como Amaime, Ayacucho, Barrancas, Guayabal, La Torre, Obando, Potrerillo y Rozo, cuentan con un IEPE menor a 3m² /hab. Con lo antes mencionado, y teniendo en cuenta el marco normativo nacional, es posible establecer que para el 2035 se requieren 17 veces el tamaño del Bosque Municipal, para suplir el déficit de espacio público. Por ello, es importante mencionar que, la necesidad de oferta de espacio público varía en el territorio, por lo que para alcanzar los 15 m² de espacio público por habitante a nivel de ciudad, o los 10 m² cuadrados como punto de inicio del rango del estándar alto, se requieren esfuerzos diferentes. El espacio público per cápita, que se establece a partir de la relación entre el IEPE rural (11,1 m²/hab) y el IEPE urbano (6,1 m²/hab) frente al total de habitantes, corresponde a la totalidad de espacio público efectivo en el municipio, que equivale a 7,1 m²/hab.

El desarrollo de espacios públicos de calidad está intrínsecamente vinculado al desarrollo urbano, contribuyendo directamente a la calidad de vida de los residentes al proporcionar lugares para la recreación, socialización y disfrute. Además, la orientación hacia las personas, la inclusión social y la promoción de la participación ciudadana buscan crear sociedades más cohesionadas, adaptadas e inclusivas a través de espacios públicos que fomenten la interacción, diversidad y participación ciudadana. La integración de la Participación Ciudadana y el Espacio Público se enfoca en la creación de espacios que fomenten la participación de la comunidad, no solo incluyendo a los ciudadanos en decisiones municipales, sino permitiéndoles influir en el diseño y uso de espacios públicos, adaptándose a las necesidades y preferencias locales.

5.4.4. *Ordenamiento territorial ejemplar*

Un gobierno territorial planeado y ordenado se logra mediante instituciones fuertes, con objetivos de convergencia regional y concebido con el concurso de su ciudadanía. En Palmira, esta responsabilidad la tiene en gran medida la Secretaría de Planeación, quien es la encargada de planificar el desarrollo del municipio, a través de la coordinación, diseño y apoyo en la formulación de sus planes de acción, además de participar en la planificación del presupuesto de los recursos de inversión y administrar el Banco de Programas y Proyectos del

Municipio desde el cual se han gestionado en el último cuatrienio 41 proyectos de inversión y tramitado 1.268 actualizaciones de los mismos.

Ahora bien, esta administración pública se enmarca en dos grandes instrumentos de planeación a los cuales se debe dar adecuado seguimiento: el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial, que tienen como objetivo el cabal cumplimiento de las metas planteadas para el primero y controlar el buen uso del suelo para el segundo. En este sentido, es importante tener en cuenta que el Plan de Ordenamiento Territorial de Palmira fue adoptado mediante Acuerdo 109 de 2001, el cual fue posteriormente revisado mediante los Acuerdos 058 de 2003, 080 de 2011 y 028 de 2014, compilados mediante Decreto Municipal 192 de 2014 y finalmente ajustado mediante Acuerdo 80 de 2019.

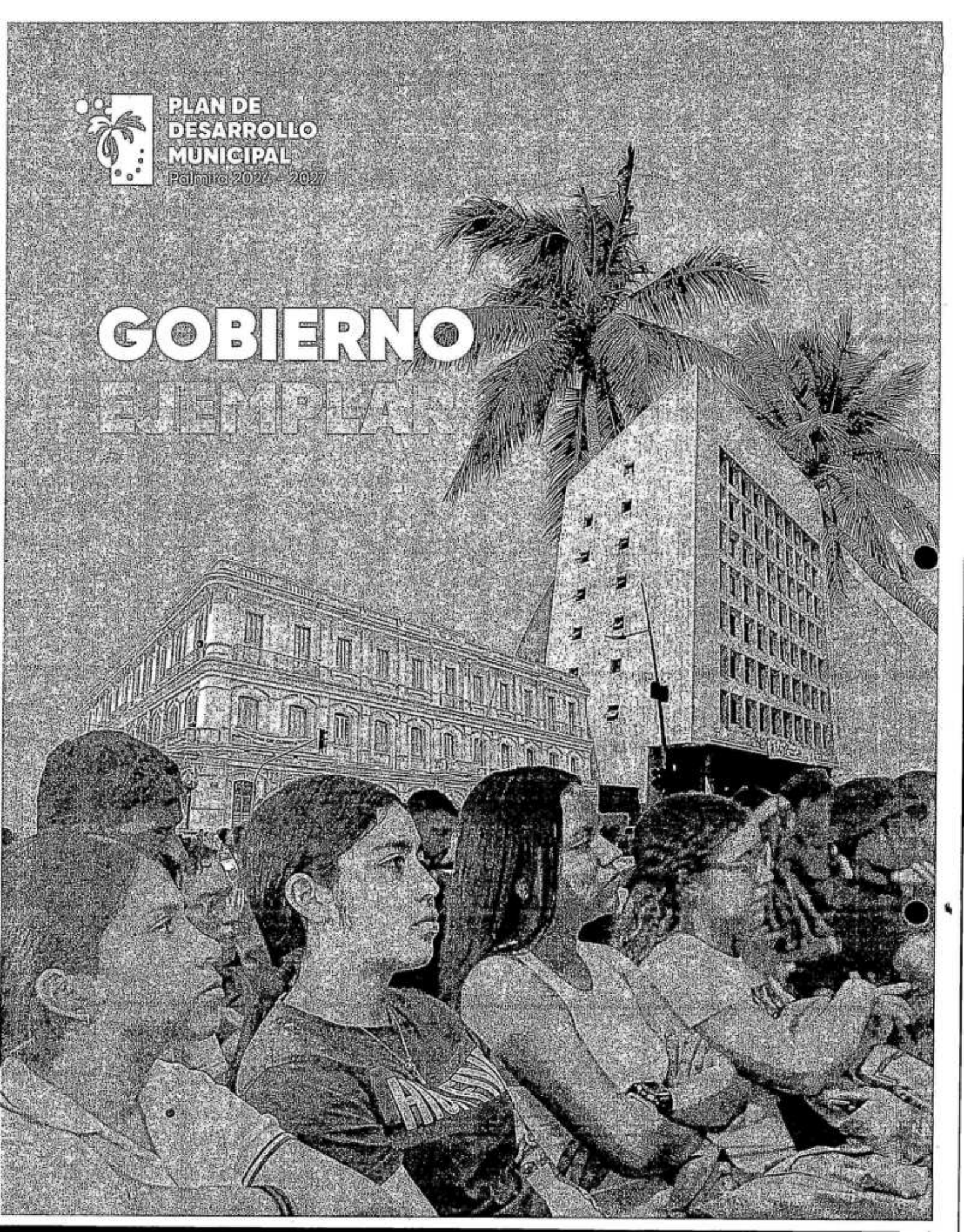
Dicho plan está sometido a diferentes tipos de revisiones, según el vencimiento de las vigencias establecidas en la Ley 388 de 1997 (Art. 28, modificado por la Ley 902 de 2004), así como en función de la oportunidad de dicha revisión (ordinaria o excepcional). En desarrollo de lo anterior, el Decreto 4002 de 2004 (compilado en el Decreto 1077 de 2015) reglamentó que se adelantarán revisiones por vencimiento de vigencia, razones de excepcional interés público o de fuerza mayor o caso fortuito y modificación excepcional de normas urbanísticas.

Con esto de presente, la Alcaldía de Palmira se encontró debidamente facultada para iniciar el proceso de revisión ordinaria de su instrumento de ordenamiento territorial cuyo contenido se encuentra vencido. Lo anterior en cumplimiento del mandato legal establecido por el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y el numeral 9 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, que conmina a los gobiernos municipales a presentar ante los concejos municipales la revisión de los POT que estén vencidos.

PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
Palmira 2024 - 2027

GOBIERNO

EJEMPLAR



5.5. Gobierno Ejemplar

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas de las personas en todo el mundo (Organización de Naciones Unidas - ONU, s.f.). Para el 2030, uno de los objetivos que se tendrán es el denominado "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", que "pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles" (ONU, s.f.). Estableciendo para ello metas como: "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" o " Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia".

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" plantea la necesidad de contar con instituciones públicas fuertes, centradas en cumplir sus objetivos de desarrollo, y que "pongan al ciudadano en el centro de su accionar, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas" (Departamento Nacional de Planeación - DNP, s.f.). Además de incluir dentro de los indicadores de segundo nivel temas asociados a esta necesidad permanente, a saber:

- Ciudadanos y servidores pública capacitados en temas de gestión pública
- Empleos públicos formalizados.
- Acciones de racionalización de trámites de alto nivel
- Entidades públicas del orden territorial asistidas técnicamente en temas de gestión pública.

Para lograrlo, el país cuenta con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que en la actualidad es la herramienta mediante la cual se propende por hacer más eficiente la gestión pública, bajo la premisa: "Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a

satisfacer las solicitudes de la ciudadanía" (Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, 2023).

Su uso, aplicación y fortalecimiento es reflejo del interés del estado colombiano por mejorar la calidad en la prestación de sus servicios, que se plasma en la Constitución Política de 1991, en la que se contemplan tanto los principios guía de la actuación de los servidores públicos, como la posibilidad de que la administración pública cuente con herramientas para cumplir sus metas en términos de calidad de la gestión y la satisfacción ciudadana.

Justamente, basado en la norma constitucional, el Gobierno Nacional se ha esforzado por establecer una serie de normas reglamentarias enfocadas a brindar herramientas para que las entidades estatales mejoren su gestión y puedan así satisfacer a la ciudadanía. Una de dichas herramientas son los sistemas de gestión.

Mediante la Ley 87 de 1993 se inició con el establecimiento de un sistema de control interno que les brindó a las entidades un marco para verificar sus actividades. Para el año 1998, a través de la Ley 489, creó el sistema de desarrollo administrativo para favorecer la planeación estratégica y el ejercicio diario de las labores de las entidades.

La Ley 872 de 2003 incorporó los Sistemas de Gestión de la Calidad al sector público y posteriormente estableció la aplicación de la Norma Técnica NTCGP-1000, basada en la Norma Internacional ISO 9001. Este avance llevó a que las entidades públicas iniciarán un proceso de implementación obligatorio con certificación voluntaria.

La promulgación de esta normatividad base generó la necesidad de cumplimiento de los requisitos en ella establecida. Este fue el punto de partida para que la Alcaldía de Palmira iniciara con la implementación de un Sistema de Gestión y, por iniciativa del ejecutivo, buscará la certificación respectiva en el año 2015 como estrategia para mejorar el prestigio de la entidad.

El Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) se encuentra definido y actualizado según lo estipulado en el Decreto Municipal 981 de 2020, donde no sólo se define la integración de los sistemas, sino también las instancias

dinamizadoras del mismo. A su vez está alineado con las disposiciones del MIPG y considera sus atributos de calidad sumados a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. Adicionalmente se articula con los Sistemas de Gestión Documental y Archivo (SGDyA), de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de Control Interno (SCI), de Gestión Ambiental (SGA) y de Seguridad de la Información (SGSI).

Una forma de medición y seguimiento a la implementación del MIPG es el Índice de Desempeño Institucional (IDI), que refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia, eficiencia y calidad, convirtiéndose en el índice general de medición del Modelo, que agrupa los índices medidos por dimensión y política.

La Tabla 5.5 muestra que el índice de desempeño de la entidad se bajó en 2020, en comparación con 2019, aunque en los años subsiguientes ha presentado tendencia al alza:

Tabla 5.5. Resultado IDI, Alcaldía de Palmira, 2019-2022

Indicador de Resultado	2019	2020	2021	2022
Índice de Desempeño Institucional	82	69,6	73,0	80,0[3]

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Por dimensiones, se evidencia la misma situación expresada, en tanto los resultados obtenidos en 2020 desmejoraron en comparación con el año previo, situación que tiende a revertirse con el tiempo.

Tabla 5.6. Resultado IDI por dimensiones, Alcaldía de Palmira, 2019-2022

[3] Los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

Dimensión	2019	2020	2021	2022
1. Talento Humano	92.9	69,6	73,7	85,4
2. Direccionamiento y Planeación	75.6	73,3	77,2	92,3
3. Gestión para Resultados	78.3	72,4	76,0	78,3
4. Evaluación de Resultados	76.2	68,2	71,3	89,2
5. Información y Comunicación	78.3	68,1	70,8	89,1
6. Gestión del Conocimiento	91.5	67,6	68,3	76,9
7. Control Interno	80.3	70,6	75,1	77,9

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

En la Tabla 5.7, se observa que la mayoría de las políticas presentan el comportamiento antes enunciado, sin embargo, se requiere prestar particular atención a las políticas de Seguridad Digital, Servicio al Ciudadano y Gestión Documental dado que sus resultados tienden a estabilizarse, por lo que se requieren fortalecer esfuerzos para mejorarlos; y a la Política de Mejora Normativa, que logró valores muy bajos al cierre de 2022.

Tabla 5.7. Resultado IDI por política, Alcaldía de Palmira, 2019-2022

Política	2019	2020	2021	2022
1. Gestión Estratégica del Talento Humano	96.0	76.5	79.3	82,6
2. Integridad	84.0	62.7	67.6	87,3

Política	2019	2020	2021	2022
3. Planeación Institucional	75.3	73.1	77.0	92,9
4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público*	56.3	68.1	76.7	
5. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	65.0	63.2	66.6	90,7
6. Gobierno Digital	78.0	76.9	79.5	87,3
7. Seguridad Digital	75.5	70.4	73.5	72,4
8. Defensa Jurídica	92.3	82.1	94.8	100
9. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	78.4	70.3	72.5	94,9
10. Servicio al ciudadano	81.5	64.6	70.3	65,6
11. Racionalización de Trámites	79.6	65.3	73.0	86,4
12. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	76.8	73.2	76.6	84,4
13. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	76.2	68.2	71.3	89,2
14. Gestión Documental	83.0	57.9	60.1	61,6
15. Gestión del Conocimiento	91.5	67.6	68.3	76,9
16. Control Interno	80.3	70.6	75.1	77,9
17. Mejora Normativa		38.0	38.7	3,9

Política	2019	2020	2021	2022
18. Gestión de la Información Estadística	81.5	73.6	77.2	92,8

* La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público para las entidades territoriales no fue calculada para la vigencia 2022, dado el proceso de revisión y validación que está adelantando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Además del Desempeño Institucional, la Alcaldía de Palmira ha adelantado un proceso de Certificación en la Norma ISO 9001:2015 desde la vigencia 2015, permitiendo con ello generar una cultura organizacional en torno al Sistema Integrado de Gestión Institucional e incrementar la maduración de este. Evidencia de ello es la obtención y sostenimiento de la certificación de carácter internacional número CO-SC-CER415753 otorgada por ICONTEC.

En la vigencia 2021, la entidad realizó el proceso de renovación de la certificación CO-SC-CER415753 otorgada por ICONTEC, permitiendo obtener el certificado por tres años con las auditorías de seguimiento anual. El certificado del municipio cuenta con fecha de vencimiento el día 26 de noviembre de 2024, por lo que en el mes de agosto de 2024 la entidad debe afrontar el proceso de auditoría externa de renovación del certificado SC-CER415753. En esa medida, se requiere atender las no conformidades menores detectadas en la auditoría de seguimiento de la vigencia 2023, así como adelantar acciones para gestionar las oportunidades de mejora que desde el Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión se deban aplicar en toda la entidad, a fin de garantizar que no se configuren como futuras no conformidades. La planeación y mejora del sistema de gestión requiere del conocimiento específico que brinde la orientación necesaria a la administración para el logro de los objetivos que se tracen.

5.5.1. Participación democrática

Los procesos de participación ciudadana fortalecen el sentido de pertenencia y comprometen de manera directa a los ciudadanos con el desarrollo de sus

comunidades, es por esto que es fundamental la promoción activa de la participación ciudadana en aras de garantizar y proteger la democracia local y las decisiones enmarcadas en derecho, que respondan a las necesidades más sentidas de la comunidad, a través del diálogo y la inclusión de diferentes actores para una toma de decisiones con perspectivas diferentes.

En esa medida, "el Estado colombiano ha avanzado en la institucionalización de la participación ciudadana mediante la creación de espacios e instancias a partir de distintas normas expedidas en relación con la construcción de capital social e incidencia real en la toma de decisiones" (Ministerio del Interior, 2022). Expresión de ello es la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática; entre otras.

No obstante, según la Encuesta de Cultura Política (ECP) realizada por el DANE, en 2021 solo el 13,0% de la población de 18 años y más afirmó pertenecer por lo menos a un grupo, organización o instancia, con diferencias por zona geográfica, siendo mayor en los centros poblados y la zona rural dispersa (19,7%) en comparación con la población residente en las cabeceras municipales (11,2%).

A nivel municipal, no se disponen de datos que permitan dimensionar y caracterizar la participación ciudadana, sin embargo, el informe de gestión y balance de resultados de la Secretaría de Participación Comunitaria para el período 2020-2023 indica dificultades relacionadas con "(...) la baja participación de los miembros de las organizaciones comunales en los procesos de formación y capacitación realizados en las sedes comunales rurales y urbanas" y la participación de las mismas personas en diferentes instancias de participación, lo que dificulta el cumplimiento de los quórum de las sesiones del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

En este sentido, aunque se acompañó y asesoró el proceso de elección de dignatarios de las organizaciones comunales en el 2021 y 2022, que derivó en la expedición de las resoluciones respectivas de los 2.577 nuevos dignatarios, que conforman 163 Juntas de Acción Comunal (JAC); se evidencia que 19 JAC no realizaron elección, incumpliendo con las normas estatutarias y lo dispuesto por la ley 2166 de 2021. Con lo anterior, se evidencia una reducción sustancial en la

participación ciudadana producto de las problemáticas identificadas dentro las organizaciones comunales, relacionadas por la ausencia de relevos generacionales, tensiones entre miembros de la organización, bajos niveles de gestión y desconociendo de la normatividad. Además, de la falta de un equipo robusto desde la institucionalidad que permita un acompañamiento permanente por comunas y corregimientos.

Así mismo, los resultados del proceso de elección de las Juntas Administradoras Locales (JAL), llevado a cabo en 2023, en las que se pasó de ocho a tres corporaciones públicas, evidencia una débil visibilización de las funciones de las JAL en las comunas, relacionadas con bajos procesos de gestión y de control político, ausencia de relevos generacionales y falta de una estrategia pedagógica desde la institucionalidad hacia las comunidades dando a conocer la importancia de estos espacios. A ello se suma un fenómeno electoral adicional: el triunfo del voto en blanco en todas las comunas urbanas y en algunas rurales, razón por la cual, según la Registraduría Nacional del Estado Civil de Palmira, se deben volver a realizar las elecciones en las comunas donde ganó el voto en blanco.

Por otro lado, es importante señalar que la Secretaría de Participación Comunitaria a la fecha no ha formulado la política pública de participación ciudadana, de obligatorio cumplimiento según el artículo 89 de la ley 1757 de 2015, siendo necesario la destinación de recursos de inversión para su cumplimiento.

En lo que respecta a la atención ciudadano, elemento básico de la relación del Estado con la ciudadanía, el Municipio cuenta actualmente con el Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC), ubicado en primer piso del Centro Administrativo Municipal de Palmira (CAMP), en el que participan seis dependencias misionales, con atención promedio diaria de 300 personas. Sus funciones están relacionadas con la atención personalizada de la ciudadanía, activación de rutas de gestión, seguimiento a la respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD), radicadas por los ciudadanos en los diferentes canales de comunicación, y manejo de la atención virtual a través de los correos ventanillaunica@palmira.gov.co y atencionalciudadano@palmira.gov.co .

La atención y respuesta a los derechos de petición, en el año 2021 se atendieron 59.953 solicitudes, en el año 2022 se atendieron 63.345, y en el año 2023 se tuvo un aumento con 65.773 solicitudes atendidas.

Frente a las evaluaciones realizadas por los ciudadanos sobre los productos o servicios ofrecidos, la Administración Municipal obtuvo niveles de satisfacción crecientes, al pasar de 96% en 2021 a 98% en 2022, cifra que se mantuvo en 2023.

En lo que atañe al presupuesto participativo, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 indica que los gobiernos de los entes territoriales previstos en la Constitución y la ley podrán realizar ejercicios de presupuesto participativo, en los que se defina de manera participativa la orientación de un porcentaje de los ingresos municipales que las autoridades correspondientes definirán autónomamente, en consonancia con los objetivos y meta del Plan de Desarrollo. Para ello, se requiere su discusión e incorporación de manera previa a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, como lo establece el parágrafo del artículo 93 de la Ley en mención; lo que no ocurrió para el caso específico del Municipio.

No obstante, con el ánimo de fortalecer los ejercicios participativos abiertos y transparentes en el cuatrienio, bajo iniciativa propia del Alcalde, en la vigencia 2020 se diseñó la estrategia Presupuesto para el Desarrollo Local - 'Construyendo con Vos', en la que se vinculó directamente a la ciudadanía para que identificara de manera conjunta, desde la lógica del bien común y el conocimiento del territorio, las intervenciones más prioritarias de sus comunas, mediante un ejercicio democrático de participación activa y corresponsable (https://palmira.gov.co/planeacion/construyendo-con-vos/).

Para ello, se destinó un porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio, equivalente a $2.960.000.000. En aras de maximizar el presupuesto destinado a este ejercicio participativo, se tomó la decisión de desarrollarlo en dos vigencias fiscales (2021 y 2022), con el mismo techo presupuestal en cada una. Así, en cada vigencia participaron ocho comunas, con lo que se garantiza la asignación de más recursos.

La mayoría de iniciativas atendidas costaron más de lo que inicialmente se destinó y algunas de ellas no lograron ejecutarse en razón de situaciones de gestión administrativa, lo que coincide con los hallazgos realizados por el

estudiante Diego Mauricio Carrera Melo en su trabajo de maestría[4], dada la evaluación de dificultades realizada a los ejercicios participativos realizados entre 2008 y 2019 en el Municipio, a saber: "(...) debilidad institucional que se manifiesta en la baja capacidad de ejecución de proyectos y obras (...) los limitados recursos de inversión a nivel local, las dificultades fiscales y el crecimiento exponencial de necesidades; y (...) la baja articulación y capacidad de gestión de actores y la tendencia a priorizar peticiones de bajo impacto o inviables, generando riesgos de crear una ciudadanía cada vez más dependiente del gobierno".

5.5.2. Gobernanza y gobernabilidad efectivas.

De acuerdo con el Informe de Seguimiento a los indicadores de resultado de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, con corte al tercer trimestre de 2023, se observa un desempeño sobresaliente en términos de eficacia (avance físico) con un logro del 81,9%, alcanzado un avance significativo en la implementación de las acciones y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo; situación que no se acompasa con la eficiencia (avance financiero), ya que solo se ha alcanzado un 52,7% de avance, lo que implica retos en la ejecución de los recursos de inversión. En particular, las Secretarías de Infraestructura y de Seguridad, que han obtenido un rendimiento crítico en la ejecución de sus recursos de inversión; en tanto seis dependencias consiguieron unos niveles de eficiencia medios: Participación Comunitaria, Medio Ambiente, Integración Social, Gestión del Riesgo, Cultura y Tránsito.

A nivel de proyectos, la situación es similar. Al corte de septiembre 30 de 2023, se identificaron 16 proyectos que no fueron ejecutados a nivel financiero, de los 64 que componen el Plan Indicativo del cuatrienio 2020-2023, la mayoría de los cuales pertenecen a las Secretarías de Integración Social y de Infraestructura, lo cual es consistente teniendo en cuenta que estas dependencias son las que

[4] Carrera Melo, 2018, "Definición de lineamientos para la construcción de una política pública de presupuesto participativo en el municipio de Palmira", Universidad Autónoma de Manizales.

más proyectos tienen radicados en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) para la vigencia 2023.

En este contexto, la óptima ejecución física y financiera de los proyectos que atienden las necesidades de la población palmirana, en el marco de los planes de desarrollo, parte de garantizar la adecuada ejecución del ciclo de vida de la inversión. Así, el BPIM resulta ser una herramienta clave del sistema de planificación que permite tomar decisiones durante todo el ciclo de vida de la inversión y la operación del ente territorial, dado que posibilita la mejora en cuanto a eficiencia de la inversión pública proveniente de los distintos niveles de gobierno, para el crecimiento y desarrollo integral y favorece tanto el monitoreo como el seguimiento a la inversión y operación.

Para tales efectos, el BPIM facilita, mediante el uso de criterios técnicos y económicos, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión y brinda las herramientas técnicas y metodológicas para asegurar el seguimiento sistemático a cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo, al servir tanto de orientador en la formulación y evaluación de proyectos, como de apoyo estratégico en la priorización y asignación de los recursos de inversión, del mismo modo en el seguimiento a la ejecución, operación y la evaluación de los resultados obtenidos.

En el Municipio, el proceso del BPIM cuenta con dos procedimientos: Registro y Actualización de Proyectos de Inversión EBPPR-001 y Seguimiento de Proyectos de Inversión EBPPR-002. En la vigencia 2020, se encontró que no había articulación entre la gestión de los proyectos de inversión y la gestión presupuestal, lo que no permitía el funcionamiento en pleno de la cadena de valor y la gestión fiscal del Municipio. De igual manera, el sistema de información para gestión del banco de proyectos y gestión presupuestal se encontraba desarticulado, lo que no permitía que la información fuera la misma para la Secretaría de Hacienda y para la Secretaría de Planeación, implicando debilidades en la calidad, coherencia y consistencia de la información, para decisiones internas y reportes a entes de control internos y externos.

En ese mismo año, se encontraba en inicio de implementación de la plataforma designada por el DNP para la gestión de proyectos de inversión pública,

denominada Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP); y no se realizaba la implementación del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI).

Por otra parte, en 2020 no se encontraron proyectos de inversión registrados para iniciar las intervenciones necesarias en el Municipio de Palmira, tales como el Plan de Alimentación Escolar, transporte escolar, y las intervenciones transversales necesarias en los procesos de gestión del gobierno, entre otras inversiones que se requieren imperativamente desde los primeros días del año.

En términos de asistencia técnica en formulación, estructuración y gestión de proyectos de inversión pública, el BPIM brindó dicha asistencia de manera permanente durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 a 24 dependencias de la administración del Municipio de Palmira, lo que ha derivado en la realización de charlas de asistencia técnica general, en las que se brindaron temas relacionados con la gestión de proyectos de inversión.

Entre 2020 y 2023, el BPIM gestionó 441 proyectos de inversión y tramitó 1.348 actualizaciones de los mismos, todo esto integrando el presupuesto con los proyectos y la planeación estratégica. Así mismo, se brindó asistencia técnica para el registro, seguimiento y actualización de cada uno de estos de manera permanente a las 24 dependencias de la Administración Municipal de Palmira.

La asistencia técnica en formulación, estructuración y gestión de proyectos de inversión ha derivado en la inclusión en el presupuesto público de Palmira de $2.265.426.755.079, en el cuatrienio, de lo cual se ejecutaron $1.846.630.610.365, equivalente al 84%. La vigencia en la cual el BPIM ha gestionado la mayor proporción de recursos de inversión es la de 2023 con $743.105.851.785, seguida por la vigencia 2022 con $565.827.556.792. La vigencia con menor asignación presupuestal y ejecución fue la vigencia 2020, dada la pandemia por COVID-19.

También, es importante mencionar que durante la implementación del proceso de Banco de Proyectos y durante el desarrollo de las asistencias técnicas, se identificaron debilidades en la capacidad técnica de los enlaces designados por las dependencias, por ende, debilidades en la calidad técnica de los proyectos presentados al BPIM para revisión y registro.

El beneficio de esta asistencia técnica y la gestión de los proyectos y recursos mencionados, es la entrega de bienes y servicios a la comunidad en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023, con base en la planificación prospectiva basada en información, gestionando los proyectos con datos derivados de estudios de diagnóstico y socioeconómicos, que permiten una identificación de problemas y alternativas de solución acertadas.

Justamente, con el objetivo de generar y fomentar el uso de estadísticas e indicadores que facilitan el seguimiento, el control y la toma de decisiones administrativas, la Alcaldía Municipal documentó sus operaciones estadistas, pasando de 0 en 2020 a 56 operaciones estadísticas al cierre de 2023; 56 fichas técnicas de validación y 86 fichas técnicas de indicadores; se generaron cuatro procedimientos, seis formatos y se incorporó el proceso de gestión estadística en el mapa de procesos de la entidad. Lo anterior, aunado a las asistencias técnicas brindadas, el procesamiento y la liberación de información, permitieron mejorar la Política de Gestión Estadística de la entidad, situación que se evidencia en el puntaje resultante de la aplicación del autodiagnóstico establecido para lo política desde el DAFP, que tuvo un incremento de 53,1 puntos porcentuales, pasando de 39.5% en 2020 a 92.6% al cierre de la vigencia 2022.

En otro frente de trabajo, y en aras de brindar información pertinente y de calidad, se desarrolló la plataforma IDEATE (Información y Datos Estadísticos para Análisis Territorial), que tiene dos componentes (http://34.66.99.180/app/planeacion/datos): 1. Estadísticas sectoriales y 2. Visores de datos. El primero condensa la información de 14 sectores en 175 indicadores, en un módulo web de desarrollo e infraestructura tecnológica propia, que garantiza la perdurabilidad de la información, su actualización constante y la adaptación o mejora del portal según los requerimientos propios de los grupos de interés. El segundo permite visualizar información estadística georreferenciada y acceder a ella de forma interactiva en temas de interés público, como seguridad y convivencia, movilidad y salud.

Todo esto apuntando a contribuir activamente en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible denominado "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", de ahí la importancia de su actuar administrativo en el sector.

5.5.3. Seguridad, inteligencia y control para la convivencia

Colombia ha estado marcada por la complejidad de sus problemas de seguridad y el debate público ha alcanzado niveles sin precedentes en las últimas décadas. La percepción generalizada de inseguridad ha llevado a una reflexión profunda sobre las causas y posibles soluciones, y se evidencia una preocupación compartida por gran parte de la población. De hecho, según la encuesta del 2022 realizada por la empresa investigación a asesoría de mercadeo (Invamer), el 87%[5] de las personas encuestadas sienten que la situación de seguridad está empeorando.

El escenario actual presenta una serie de retos significativos. Por un lado, persisten problemas arraigados como el conflicto armado interno, el narcotráfico y el crimen organizado, que han generado un entorno propicio para la proliferación de la violencia urbana. Por otro lado, la emergencia de nuevas formas de violencia y la consolidación de gobernanzas armadas plantean desafíos adicionales para las autoridades.

En respuesta a estos desafíos, el gobierno adoptó una Política Integral de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, centrada en la protección de la vida y el control de las actividades ilegales. Esta política incluye medidas de prevención, disuasión y persecución del crimen, así como un enfoque en el desarrollo social y la protección del medio ambiente. En particular, plantea (Ministerio de Defensa Nacional, 2023).

El último informe del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Colombia, registra la ocurrencia de 58.010 desplazamientos masivos y 123.220 desplazamientos individuales, con ocurrencia en su mayoría en los departamentos de Chocó, con el 55 %; Nariño, con el 13 %, y Valle del Cauca, con el 10 % (CICR, 2023).

El país registró un deterioro en la situación humanitaria, lo que se traduce en un aumento del 12 % en el total de víctimas de desplazamiento masivo. En términos

[5] Redacción El País, 2023, 30 de diciembre, "Crece el pesimismo entre los colombianos: estas son las principales preocupaciones, según Invamer", https://www.elpais.com.co/colombia/crece-el-pesimismo-entre-los-colombianos-estas-son-las-principales-preocupaciones-segun-invamer-1349.html

absolutos, esto significa que en el año 2022 un total de 82.862 personas fueron afectadas por desplazamiento forzado masivo, en donde las comunidades afrodescendientes representan el 49 %, y las comunidades indígenas, el 16 % (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2023, p. 2). En términos geográficos, el 17 % deriva del desplazamiento intermunicipal y el 10 %, del desplazamiento interveredal.

Respecto a los territorios con mayor afectación de este fenómeno, el informe señala que, como consecuencia de la intensificación de las acciones armadas ilegales, se generaron desplazamientos principalmente en los departamentos de Cauca, Nariño, Antioquia, Putumayo, Córdoba y Valle del Cauca (OCHA, 2023).

Respecto al homicidio de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo, para el periodo comprendido entre el 2016 (firma del Acuerdo de Paz) y el 2022, registró un total de 1113 homicidios de líderes sociales, siendo el 2022 el año en el que se concentró el mayor número de casos, con 215 registros (Defensoría del Pueblo, 2023).

En esta misma línea, en el 2022 los departamentos en donde más crímenes en contra de los líderes sucedieron son: Nariño (35 casos), Cauca (26 casos), Antioquia (22 casos), Putumayo (22 casos) y Valle del Cauca (12 casos) (Defensoría del Pueblo, 2023).

Otra de las grandes preocupaciones en materia de seguridad se concentra en los centros urbanos, y cómo las dinámicas criminales afectan la vida, los bienes y los derechos de los ciudadanos en Colombia. Delitos y fenómenos de impacto social, introducidos por estructuras de crimen organizado, como la extorsión, el homicidio, el comercio ilegal de armas de fuego, el enriquecimiento ilícito, el constreñimiento de las libertades de la población, y delitos conexos que han incrementado la desconfianza hacia las instituciones, al tiempo que han incidido en los bajos niveles de percepción de seguridad.

La ubicación geográfica del departamento, situado en el suroccidente y con límites al sur con Nariño y Putumayo, al norte con Risaralda y Quindío, al oeste con el océano Pacífico y al este con el Huila, junto con su infraestructura vial, lo posiciona como un corredor estratégico comercial, pero también lo convierte en

un punto atractivo para las economías ilegales. Esta exposición lo vuelve vulnerable a ser aprovechado por actores criminales que operan más allá de las fronteras, desarrollando una economía criminal que abarca actividades como el narcotráfico, tráfico de armas, minería ilegal, tráfico de fauna, contrabando, trata de personas, entre otros.

A su vez, el Valle del Cauca genera un PIB de $139,86 billones al año (2022), con una participación cercana a 9,56% dentro del total nacional, con lo que el producto per cápita suma unos US$7.103, de acuerdo con MinComercio (La República, 2023). En cuanto al mercado laboral, Valle del Cauca tuvo una tasa de desempleo de 13,2% en 2022, una de las más altas dentro del análisis del DANE (2023).

El hurto, en sus diferentes modalidades, ha afectado significativamente la seguridad ciudadana en la región. Se han reportado casos de robos a personas en la vía pública, en transporte público, en residencias y establecimientos comerciales. Asimismo, el hurto de vehículos y motocicletas ha sido una problemática recurrente, lo que representa una pérdida económica considerable para los afectados y un desafío en la lucha contra este delito.

Por otro lado, los homicidios también han registrado un aumento en el departamento. La violencia relacionada con disputas territoriales entre grupos delictivos, el narcotráfico, la retaliación entre bandas criminales y otros conflictos sociales han contribuido a este incremento en los índices de homicidios. La falta de oportunidades, la presencia de armas ilegales y la ausencia de programas efectivos de prevención del delito son algunos de los factores que han contribuido a esta problemática.

En Palmira, la población desagregada por sexo muestra que los hombres representan el 48% de los habitantes, mientras que las mujeres representan el 52%. Además, existe una marcada concentración de población urbana, ya que 286.707 habitantes, equivalentes al 79,7% del total, residen en zonas urbanas. Esto genera una mayor carga para garantizar la seguridad en la ciudad, en comparación con el sector rural que representa el 20,3% de la población.

A pesar de que el número de homicidios es predominante en el sector urbano, la tasa de homicidios intencionales por cada cien mil habitantes es más alta en

el sector rural. En 2022, esta tasa fue de 44,43 en las zonas rurales, mientras que en el sector urbano se ubicó en 27,42 en ese mismo año.

Sólo 23.934 personas que representan el 6,66% del total de la población del municipio, se reconoce como población étnica, donde predominantemente el 6,51% se identifica como negra, mulata o afrocolombiana, mientras que indígena representa el 0,13% y raizal 0,01%.

La distribución del registro de personas del Sisbén IV permite clasificar a la población según su capacidad de generación de ingresos y sus condiciones socioeconómicas, situación que permite un análisis para focalizar la estrategia de seguridad de acuerdo a las realidades del territorio, en este sentido, según datos del DNP (2023b) para 2023, las 196.144 personas censadas en Palmira se encuentran distribuidas así: el grupo A (24%) compuesto por la población en situación de extrema pobreza; el grupo B (9%) referente a los hogares pobres; el grupo C (30%) conformado por la población en riesgo de pobreza; y el grupo D (37%) integrado por los hogares con mejores condiciones socioeconómicas.

Por otra parte, los eventos con minas antipersona han mostrado una tendencia decreciente desde el año 2013 llegando a su último registro en 2017 (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 2023). Cobra relevancia para el municipio que entre 2018 y 2023 no se han reportado incidentes. Así las cosas, el índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), el cual está compuesto por múltiples variables relacionadas con el conflicto, que permite una comprensión amplia de la situación, se ha mantenido en el nivel medio-bajo para el municipio de Palmira en el último periodo (DANE, 2023).

Sin embargo, el municipio de Palmira ha enfrentado una serie de desafíos en materia de seguridad en el sector de alta montaña específicamente en los corregimientos de Toche y Combia donde hace presencia la Columna Móvil Adán Izquierdo, grupo armado ilegal que recibe apoyo del Frente Dagoberto Ramos desde el norte del Cauca.

- ***Homicidios***

De acuerdo con la información de la Policía Nacional, en 2023 Colombia registró 13.432 homicidios, De acuerdo a los datos procesados por el Centro de Análisis

Delictivo del Municipio de Palmira (CIADPAL), de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y con fuente en la información de Policía Nacional-SIJIN, Fiscalía-CTI, Medicina Legal, el delito de homicidio es el de mayor impacto en el municipio, tanto por el daño que ocasiona en la comunidad como por los costos asociados a la pérdida de vidas humanas.

Palmira ha experimentado históricamente altas tasas de homicidios que la han ubicado por encima de la tasa del promedio nacional, es así como en 2011, alcanzó su máxima tasa por cien mil habitantes registrada con 94,2; sin embargo, con algunos picos marcados en años siguientes, desde el año 2016, los homicidios en el municipio presentaron una tendencia a la reducción alcanzando su menor incidencia en 2022 con una tasa de 31,6 hpcmh. Recientemente en 2023, los homicidios aumentaron un 4% al pasar de 113 casos en 2022 a 118, lo que ubicó a Palmira en una tasa de 32,9, superando en 6,3 puntos la tasa promedio nacional de 26,6 y la ubicó por debajo de la tasa por cien mil habitantes del departamento que fue de 50,3 en el último año.

En comparación con los 42 municipios del departamento, en 2023, Palmira ocupó el décimo puesto entre los municipios que más incrementaron homicidios frente al 2022.

Respecto a la victimización de grupos poblacionales, en el último año con 9 homicidios de mujeres se presentó un incremento del 50% respecto al año inmediatamente anterior. Así mismo, se evidenció que otros grupos poblacionales como los habitantes de calle y población migrante tuvo una participación importante del 12%.

Una de las variables que más nos orientan sobre las motivaciones de los hechos son los posibles móviles. En este sentido, ajustes de cuentas por situaciones derivadas por microtráfico, disputas entre actores delincuenciales y venganzas personales, tuvieron una participación del 46% en el último año. Por otro lado, la intolerancia social y las riñas representaron el 22% del total de homicidios. Los casos relacionados con la comisión de hurtos tuvieron una participación del 7%. Aunque en el último año no se registraron feminicidios, sí se presentaron homicidios pasionales, los cuales representaron el 4%.

El 78% de los homicidios se cometieron con arma de fuego, el 18% con arma cortopunzante y el 4% con armas contundentes y asfixia mecánica. La predominancia de armas de fuego en los homicidios indica una intencionalidad directa por parte de los perpetradores de ser eficaces y causar daño grave o mortal. Además, pone en contexto la existencia de una alta disponibilidad y acceso a armas de fuego en el municipio.

En Palmira, la violencia homicida se concentra principalmente en el sector urbano, siendo la comuna 1 la de mayor participación con un 25%. Le siguen las comunas 5 y 7, cada una con un 18%. En el sector rural, la comuna con mayor número de homicidios es la 13, con un 7%. Cabe destacar que en el último año la comuna 7 con 21 casos, registró un incremento del 24% en respecto a 2022. Así mismo, la comuna 1 con 30 casos, presentó un aumento del 20% frente al mismo periodo.

Los barrios y corregimientos con mayor incidencia fueron: Villa del Rosario, Villa Diana, Reservas de Zamorano, San Pedro, La Libertad, María Cano, Las Delicias, macroproyecto de las Italias, y los corregimientos de Calucé, Tienda Nueva y Rozo.

- ***Contexto violencia grupos armados.***

Palmira no ha sido ajena a la presencia de grupos armados ilegales que hacen presencia en varias regiones del país; especialmente en el último año, se presentaron hostigamientos, extorsiones, restricciones a la movilidad y una masacre en el sector de alta montaña donde fueron afectadas 3 personas jóvenes, entre ellos un menor de edad. De acuerdo con los hallazgos y avances de la investigación, se señala que disidencias de las Farc estarían involucradas. Esta situación ha generado una grave afectación a la población civil del área rural de Combia y Toche, que se ve obligada a vivir en un clima de miedo e incertidumbre.

En el último año, no se registraron incidentes de victimización de líderes sociales en el municipio de Palmira, pero el último caso reportado fue en 2022 con el homicidio de una líder cívica en el corregimiento de Guanabanal. Así mismo, en 2020 se suscitó un doble homicidio en la comuna 1, donde perdieron la vida dos líderes de Derechos Humanos residentes en el municipio de Candelaria.

Aunque la afectación de líderes sociales no es recurrente en el Municipio de Palmira, sí requiere una especial atención por el nuevo contexto de violencia que involucra a actores armados desde finales de 2020 cuando retomaron los corredores rurales de alta montaña entre Palmira y Cerrito.

Actualmente, se encuentra activa una alerta temprana de la Defensoría del Pueblo (019 de 2021), la cual involucra a varios municipios incluida palmira, donde se indica la existencia de un alto riesgo de afectación a la población civil, el riesgo de profundización de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, que pueden verse expresadas en incrementos de amenazas, homicidios selectivos, masacres, secuestros extorsivos, reclutamiento, uso y utilización de niños niñas y adolescentes.

- ***Hurto a personas.***

El delito del hurto presentó un incremento a nivel nacional de 3,75% al pasar de 351.641 casos en 2022 a 634.813 en 2023, cerrando con una tasa de 698,7 casos por cada 100.000 habitantes. Respecto al departamento del Valle del Cauca, experimentó una reducción de 8.167 casos que equivale al -25% y una tasa por 100.000 habitantes de 522,5

Por su parte Palmira tuvo una reducción de 427 casos en hurtos a personas, equivalente al -19%, al pasar de 2.202 casos en 2022 a 1.775 en 2023, lo que hace referencia a una tasa de 494,6 por cada 100.000 habitantes en el último año. Este delito mostró una tendencia decreciente entre 2010 y 2014, sin embargo, a partir de 2015 se observa un incremento sostenido en el número de casos reportados, los cuales pasaron de 968 en 2015 a 1.621 en 2019.

El año 2020 fue atípico debido a la pandemia y el confinamiento, registrándose 1.121 casos denunciados de hurto a personas. En 2021 hubo un incremento de casos, reportándose 1.466. Por su parte, 2022 se convirtió en el año con la mayor cantidad de hurtos a personas registrada en los últimos tiempos, con un incremento del 50% con respecto a 2021. En 2023 se reportó la segunda cifra más alta de la historia reciente en este delito.

En cuanto a la modalidad, el atraco representa cerca de la mitad de los casos de hurto con un 44,9%, lo que indica que las personas son abordadas

directamente de forma violenta. Le sigue el raponazo con un 19%, evidenciando que un porcentaje importante de casos involucra robos rápidos y repentinos. El factor de oportunidad se ubica en tercer lugar con un 17,8%, lo que sugiere que algunos hurtos ocurren debido a condiciones circunstanciales y la vulnerabilidad de las víctimas.

Se logra identificar que los hurtos en más de la mitad de los casos con el 53.5% no involucran el uso de armas, indicando que el delito se comete mayormente de manera no violenta, sin embargo, en el 23,2% de los casos se emplean armas de fuego, mientras que en el 15,5% se ven inmersas armas blancas o cortopunzantes, destacando la amenaza de violencia en una proporción significativa de incidentes y la variedad de métodos utilizados por los perpetradores para intimidar a las víctimas.

Los agresores en su mayoría se desplazan a pie (70.5%), lo que indica la cercanía y conocimiento geográfico al lugar del hurto; en segundo lugar, se encuentran conductores de motocicleta, que representan en 19,1%; y el pasajero en 6,6%, indicando una significativa participación de agresores en motocicleta resaltando la movilidad y la capacidad de escapar rápidamente.

La mayoría de las víctimas (86,8%) se desplazaban a pie al momento del hurto, lo que resalta la vulnerabilidad de los peatones. Así mismo, los conductores de motocicleta, con un 7,9%, y de vehículos, con un 2,2%, también se ven afectados por esta modalidad delictiva, aunque en menor proporción.

En cuanto al género de las víctimas, el masculino representa el 51,4% mientras que el femenino alcanza el 48,5% de los casos. Estas estadísticas indican que, si bien ambos géneros se ven afectados, los hombres son víctimas con una frecuencia levemente mayor.

De acuerdo con el análisis de información, entre los días más afectados encontramos los sábados con una participación de 17,2% seguido por los martes y los lunes que representan el 14,9% y 14,6% respectivamente.

En ese mismo sentido la franja horaria más afectada es la mañana (07:00 a 12:59) con una participación de 28,6% de casos, siendo entre las 10:00 a las 11:59, las horas en que más se presentan hurtos con 12,7% del total de los casos. En la tarde

(13:00 a 19:59) se tiene una participación de 26,62%, donde desde las 16:00 a las 16:59, es la franja que más aporta casos con 5,09%. La noche (20:00 a 23:59 horas) aporta el 25,9% de casos, donde desde las 19:00 a 19:59, representa el 6,3% de los hurtos registrados.

En cuanto a la incidencia por comunas, la comuna 7 lidera con un 16,6% de los hurtos, seguida por la comuna 2 con un 15,3% y la comuna 6 con un 12,5%. El análisis por barrios indica que el Barrio Central tiene una incidencia notable de este delito con una participación del 7,7%, lo que sugiere la necesidad de intervenciones específicas en esta zona. Le siguen, Barrio Nuevo con un 2,89%, Zamorano con 2,72%, Las Américas con 2,31%, Colombia con 1,97% y Las Mercedes con 1,97%. De lo anterior se destaca la diversidad de áreas afectadas y la importancia de implementar estrategias adaptadas a cada contexto.

La alta incidencia de hurtos en el municipio se explica por diversos factores. En primer lugar, se ha identificado que existe una alta reincidencia de individuos en diferentes sectores de la ciudad dedicados al hurto lo que contribuye de manera importante al incremento de los índices. Así mismo, la participación de menores en estos actos delictivos añade elementos que hace que su intervención tenga una mayor complejidad.

Se ha evidenciado la participación de actores delictivos foráneos que tienen una incidencia reiterada en el territorio específicamente en la comisión de hurtos; la cercanía con otros municipios como Candelaria, Cerrito, Cali, Yumbo y Pradera, asociada a la falta de control sobre las vías departamentales que comunican al municipio, generan condiciones propicias para que actores delictivos se desplacen hasta Palmira y participen en acciones delictivas como el fleteo.

Por otra parte, las limitadas capacidades de los organismos judiciales para investigar y judicializar a los responsables son factores que inciden en la impunidad y la reincidencia, así como la reducción del pie de fuerza policial y la contracción de los cuadrantes dificulta la labor preventiva, generando espacios propicios para la comisión de hurtos.

También existen otros factores como la poca adopción de medidas de autoprotección por parte de la comunidad lo que crea oportunidades para la

delincuencia, especialmente en la zona céntrica, y se suma a la escasa participación ciudadana en la prevención de hurtos y situaciones violentas.

Para abordar el cumplimiento del ODS 16.1, que consiste en reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad correspondientes, se parte del entendido de que en el año 2023 se registró una tasa de 32.9 homicidios por cada 100,000 habitantes y 497.4 hurtos a personas por cada 100,000 habitantes. En este contexto, la Secretaría de Seguridad y Convivencia asume un rol protagónico mediante la formulación de estrategias que se centran en la prevención del delito, la mejora de la capacidad de respuesta de las autoridades y la promoción de la colaboración interinstitucional y la innovación tecnológica. Estas acciones contribuirán al cumplimiento del ODS 16 y a la construcción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas en línea con los compromisos de la Agenda 2030:

- ***Dificultades estructurales***

Palmira con una población de 359.549 para 2024, tiene 290 unidades policiales, lo que corresponde a una tasa de 80,6 policiales por cien mil habitantes en el componente del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC)[6], muy por debajo de la mediana de 300 agentes de policía por cien mil habitantes a nivel mundial, estimada por un estudio de la ONU (2010). En años recientes se viene presentando una reducción del número de unidades en el municipio, lo que es un problema estructural de la Policía a nivel nacional y que se refleja en el municipio; con frecuencia, los efectos se evidencian en el número de cuadrantes que salen a servicio son 16 de un total de 23.

Así mismo, las capacidades para la investigación judicial de los delitos, en tanto se tienen 26 unidades de SIJIN, 4 unidades de SIPOL e igual número de personas en el GAULA, por lo que apoyar a las autoridades con tecnología puede ser un aporte importante para atender la falta de personal.

[6] 1.240 habitantes por cada unidad de Policía.

- *Cámaras de Seguridad – CCTV*

En enero de 2016, el municipio tenía 96 cámaras de seguridad y sólo 16 estaban operando, esto significó un porcentaje de operación del 16%. Para el año 2019, este número se incrementó a 450 con un nivel de funcionamiento del del 90% y se contaban con 18 operadores de cámaras de seguridad divididas en turnos para cubrir las 24 horas. El período 2020-2023 finalizó con un total de 525 cámaras instaladas en las zonas urbanas y rurales del municipio.

A pesar de su importancia en la recopilación de evidencia para investigaciones judiciales, es crucial asegurar un mantenimiento preventivo adecuado, dado que el porcentaje de operación fluctuó entre un mínimo del 40% y un máximo del 85% entre los años 2020 y 2023.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que la tecnología de vigilancia por video continúa avanzando, es imperativo adquirir nuevos dispositivos para extender la cobertura a áreas actualmente desatendidas, especialmente en sectores de la ciudad en proceso de expansión. Además, se necesita incorporar capacidades de reconocimiento de placas e identificación facial. Así mismo, es esencial ampliar el número de operadores para respaldar las labores de prevención, con el objetivo de reducir los índices de homicidios, lesiones y hurtos en los sectores priorizados semanalmente por el CIADPAL.

En este sentido, resulta fundamental reconocer la necesidad imperante de contar con un mayor pie de fuerza para hacer frente a los diversos desafíos que enfrenta la sociedad en materia de seguridad. Sin embargo, el simple aumento en el número de efectivos no es suficiente; es igualmente crucial fortalecer la tecnología de vigilancia por video. Esta tecnología no solo complementa la labor de los agentes de seguridad, sino que también permite una vigilancia más eficiente y una respuesta más rápida ante situaciones de emergencia. Así, la combinación de un mayor pie de fuerza, una tecnología de vigilancia avanzada y la implementación de las estrategias, se presenta un enfoque integral para garantizar la seguridad y el bienestar de propios y visitantes.

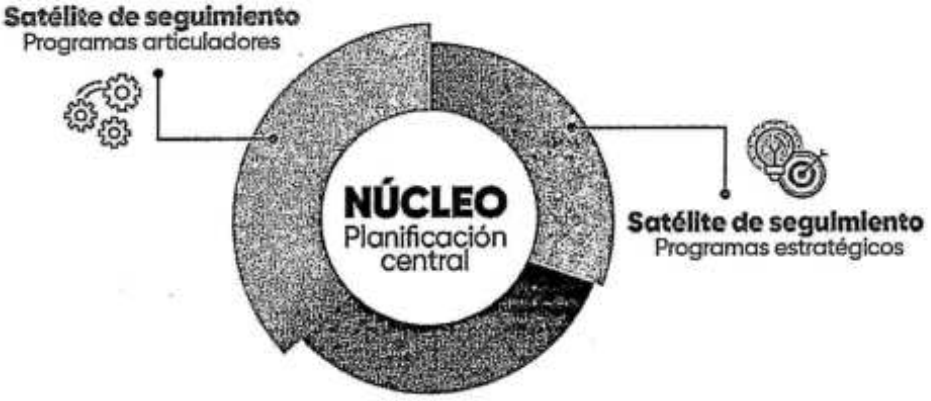
CAPÍTULO 6. PARTE ESTRATÉGICA PARA UNA PALMIRA EJEMPLAR

Parte Estratégica

Juntar acciones de los actores privados y de la administración pública es fundamental para lograr una Palmira Ejemplar. Por este motivo la Parte Estratégica del Plan de Desarrollo considera pertinente que los objetivos, metas y acciones descritas sirvan de guía para orientar la ejecución acciones mancomunadas entre los actores públicos y privados de Palmira.

A continuación, se describe la estructura de este Título I que desarrolla la Parte Estratégica del Plan de Desarrollo para una Palmira Ejemplar. Este apartado contiene cuatro capítulos, los tres primeros describen los tres elementos centrales de la planificación y seguimiento estratégicos, y el cuarto capítulo presenta la priorización y perspectiva sobre la programación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR). La siguiente imagen describe la relación de los elementos de la planificación estratégica.

Ilustración 6.1. Elementos de la planificación estratégica



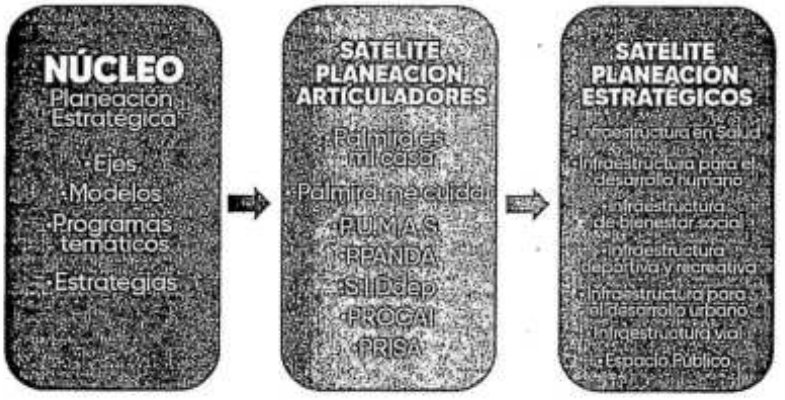
Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

El núcleo central contiene la planificación de la inversión para los próximos años, la cual está organizada en cinco ejes para hacer de Palmira un municipio ejemplar, y dentro de ellos las metas que se buscarán desarrollar mediante

estrategias. Los cinco ejes son: Vida Ejemplar, Ambiente Ejemplar, Economía Ejemplar, Desarrollo Urbano Ejemplar y Gobierno Ejemplar.

Los satélites de seguimientos, por otro lado, son los vehículos principales y estratégicos sobre los que se realizará la gestión de los recursos y el seguimiento del avance del Plan Desarrollo. En primer lugar se tiene la gestión y seguimiento a través de los Programas Articuladores, los cuales son doce unidades estratégicas de gestión sobre las que se articulan acciones de diferentes dependencias. En segundo lugar están los proyectos de infraestructura estratégicos que son construcciones o adecuación de espacios y estructuras físicas necesarias para acelerar el avance de los programas articuladores y del plan de desarrollo. Los tres elementos, núcleo y satélites, están interrelacionados a través de la estructura de ejes e indicadores descrita en la planificación central del núcleo.

Ilustración 6.2. Núcleo y satélites del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos"



Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

Finalmente, este título se complementa con el último capítulo que presenta los proyectos a ser tenidos en cuenta como iniciativas a ser financiadas con recursos de regalías, teniendo en cuenta que por la baja asignación de recursos de regalías para Palmira estas iniciativas requerirán gestión a nivel departamental o nacional para poder llevarse a cabo.

6.1.Declaración Estratégica

6.2. Visión

Palmira Ejemplar se convertirá en referente del deporte, la cultura, la seguridad y una infraestructura que transforma y mejora las condiciones de vida para todos. Innovadora y competitiva que genera empleo digno y de calidad; promoviendo un transporte seguro y accesible como elemento integrador de ciudad; trabajando de manera permanente para continuar construyendo un territorio integrado en la región, cimentado en el respeto, la inclusión, la defensa de los menos favorecidos y la defensa de la paz, soportada en principios de vida y educación como agente transformador de la sociedad, redundando en alcanzar el bienestar para todos.

6.2.1. Valores

El Plan Desarrollo 2024-2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos" se encuentra alineado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a la Política de Integridad Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y al Código de Integridad adoptado por el Municipio de Palmira, por tanto, el actuar institucional se regirá por los siguientes valores:

Honestidad: Actuar con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y diferencias sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Comprender y resolver las necesidades de la población buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplir con los compromisos adquiridos de la mejor manera posible, con atención prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

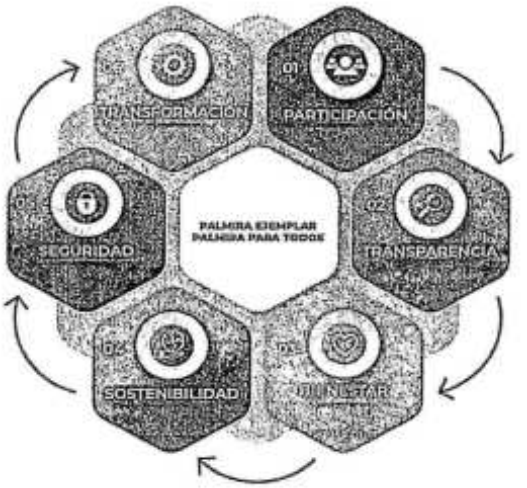
Justicia: Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Responsabilidad: Cumplir con las obligaciones y tener cuidado al momento de tomar decisiones o realizar algo, con el compromiso de actuar de forma correcta dentro y fuera de la Organización

Transparencia: Permitir que los demás entiendan claramente a partir de los planteamientos y las acciones el mensaje enviado y que además perciban que este expresa lo que realmente se desea.

6.2.2. Principios

Ilustración 6.3. Principio Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos"



Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

Participación: Implementar mecanismos para la acción social en el proceso de construcción del entorno, respecto a temas económicos, sociales, territoriales, entre otros, con el objetivo de garantizar espacios abiertos, participativos e inclusivos de los cuerpos colegiados, consejos consultivos y sociedad en general que faciliten a todos definir puntos de vista y marcar hitos de interés social, sectorial, poblacional y territorial.

Transparencia: Garantizar el acceso a la información veraz y oportuna, basada en datos y evidencia que faciliten el hecho de comunicar, acceder y aportar en

los procesos de gestión, planeación y control social, además de fomentar la participación en la gestión pública.

Bienestar: Generar acciones y desarrollo de políticas que promuevan la igualdad de oportunidades, el acceso equitativo a servicios básicos como salud, educación y trabajo, así como la protección social, el reconocimiento de las diferencias y la inclusión de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Sostenibilidad: Promover el equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental, a través del progreso equitativo, garantizando la calidad de vida de la población actual sin comprometer la de las generaciones futuras.

Seguridad: Garantizar la protección y el bienestar de todos los palmiranos, promoviendo la prevención del delito y la violencia, la protección de los derechos humanos, la coordinación interinstitucional, la promoción de la cultura de la paz y la seguridad ciudadana, con actuaciones que mitiguen y controlen las acciones, situaciones o agentes generadores de violencias en el territorio.

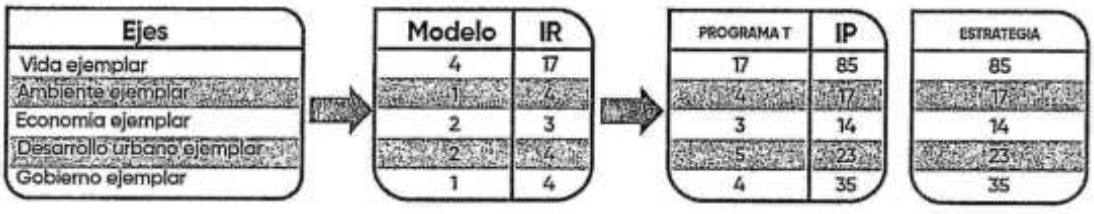
Transformación: Apoyar la economia local a través de procesos que mejoren la productividad, la innovación y el crecimiento económico, para generar empleo y mejorar la calidad de vida de la población, fomentando el desarrollo empresarial y la competitividad del municipio.

CAPÍTULO 7. NÚCLEO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA CENTRAL

La planificación central está constituida por cuatro niveles de agregación de las acciones y metas del plan de desarrollo. En el primer nivel están los cinco ejes estratégicos, sin embargo para desarrollarlos y para lograr avanzar hacia una Palmira ejemplar es necesario que el municipio se convierta en modelo de desarrollo humano, urbanismo, y otros temas. Así las cosas el segundo nivel contiene diez temas en los cuales Palmira se debe convertir en un modelo como referente a nivel regional y nacional, y para lograr esto se plantean los principales indicadores de resultado que lo medirán.

Luego, para convertir a Palmira en estos modelos se desarrollarán 33 programas temáticos que serán medidos a través de sus indicadores de producto. No obstante, para dar mayor claridad sobre el alcance de cada uno de estos indicadores, se presenta como último nivel las estrategias en las que se enmarcan las acciones a desarrollar. Los cuatro niveles: Ejes, Modelo, Programas temáticos y Estrategias, y sus respectivos indicadores se perfilan en la siguiente figura, donde se muestra por cada eje la cantidad de cada uno de estos elementos.

Ilustración 7.1. Estructura estratégica del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos"



IR: Indicador de Resultado
IP: Indicador de Producto

Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

En las siguientes secciones se describen a detalle cada uno de los elementos señalados en la figura anterior, empezando por la presentación de cada eje. Posteriormente se describe el alcance de los modelos de cada eje así como la matriz de los indicadores de resultado asociados a cada modelo. Y finalmente

dentro de cada modelo, se muestra la descripción de cada Programa temático, sus indicadores de producto y sus estrategias.

Cabe destacar que dentro del núcleo de planificación estratégica se encuentran identificados los indicadores y estrategias mediante los cuales las dependencias se deben enlazar para desarrollar los Programas Articuladores y los Proyectos Estratégicos. Por tal motivo, y con el ánimo de esbozar cómo los satélites de seguimiento se acoplan a la planificación estratégica se presentará al inicio de cada uno de los programas temáticos, los proyectos estratégicos y los programas articuladores que serán implementados a través de dicho programa temático.

7.1. EJE ESTRATÉGICO VIDA EJEMPLAR

El desarrollo social se refiere al proceso mediante el cual una sociedad busca mejorar el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos. Este proceso implica una serie de cambios y transformaciones en diferentes aspectos de la vida social, económica y cultural. Uno de los principales objetivos del desarrollo social es reducir la pobreza y mejorar la distribución de la riqueza. Esto implica proporcionar acceso equitativo a oportunidades económicas, servicios básicos como salud y educación, y redes de seguridad social para proteger a los más vulnerables, como también promueve la igualdad de género y busca eliminar las barreras que impiden el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, por otro lado, la inclusión de grupos marginados y vulnerables es esencial para el desarrollo social, esto implica abordar las desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades, así como combatir la discriminación y la violencia basada en el género, la etnia, la orientación sexual, la discapacidad y entre otros. El desarrollo social busca promover la participación ciudadana, la cohesión social y la capacidad de autogestión, esto incluye el apoyo al desarrollo de infraestructuras sociales y económicas locales, así como la promoción de la cultura cívica y el voluntariado.

Palmira enfrenta una serie de desafíos y oportunidades en términos de desarrollo social, uno de los objetivos es promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades para todos los grupos de la población siendo esencial para el desarrollo social en Palmira. Esto implica abordar las desigualdades sociales, económicas, y de género, así como promover la

participación ciudadana y el respeto por la diversidad cultural, para esto requiere de un enfoque integral que aborde aspectos como la inclusión social, la cultura, la educación, la salud, el empleo y la seguridad, promoviendo políticas y programas que impulsen el desarrollo humano y el bienestar de todos los habitantes de la ciudad para construir una sociedad más justa, equitativa y próspera.

7.1.1. Modelo en la Promoción de Palmiranos Saludables

Convertirse en un modelo en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención en salud requiere del trabajo articulado con IPS privadas, la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno, secretaría de salud, y demás instancias del sector salud. Así mismo incluye tener en cuenta que la salud es un aspecto esencial de la vida humana y de otras formas de vida, por esta razón, para los próximos años se proyecta el desarrollo de acciones estratégicas para fortalecer la atención de salud a través de centros de excelencia nuevos, centros y campañas para la atención de la fauna y animales incluyendo la prevención de enfermedades, y fomentando actividades que contribuyan a una sociedad Palmirana más saludable. Los siguientes indicadores son indicativos de los resultados esperados de la ejecución de los 4 programas temáticos y estrategias desarrolladas posteriormente en este apartado.

Tabla 7.1. Modelo en la Promoción de Palmiranos Saludables

CODIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
050010004	Cobertura del régimen subsidiado	Porcentaje	93,8	94,8
Propio	Índice Palmira me cuida con Salud Pública	Porcentaje	55,0	65,0
Propio	Cumplimiento del programa de bienestar animal	Porcentaje	Sin dato	100

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

7.1.1.1. Programa: Palmira me cuida con aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud y al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en los entornos donde viven y se desarrollan, mediante intervenciones asociadas al aseguramiento en salud de la población, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, y el mejoramiento de las competencias técnicas y de humanización al personal de salud, para garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa en el municipio de Palmira.

Tabla 7.2. Programa: Palmira me cuida con aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
190600100	Centros y puestos de salud de primer nivel de atención adecuados	Número	16	6	Salud y Bienestar	E001
190603000	Centros y puestos de salud de primer nivel de atención construidos y dotados	Número	0	1	Salud y Bienestar	E002
190604400	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	139389	144389	Salud y Bienestar	E003

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E001. A través del programa "Palmira Me Cuida", realizar obras necesarias de adecuación, mantenimiento y dotación en los puestos y centros de salud que hacen parte de la red pública hospitalaria del municipio de Palmira, mejorando condiciones para su funcionamiento y operación. Incluye la realización de estudios y diseños, y la verificación del cumplimiento de la normatividad hospitalaria en los diferentes procesos de construcción, mantenimiento y dotación de la infraestructura de salud del municipio. El alcance de las intervenciones de construcción de infraestructura para atención en salud estará sujeta a las priorizaciones técnicas y financieras en el municipio. Esta estrategia busca aportar en la consolidación de la infraestructura para la atención de salud del municipio, la cual dadas las condiciones técnicas y financieras podría transitar hacia la creación de centros de excelencia.

E002. A través del programa "Palmira Me Cuida", realizar obras necesarias de construcción, mantenimiento y dotación en los puestos y centros de salud que hacen parte de la red pública hospitalaria del municipio de Palmira, mejorando condiciones para su funcionamiento y operación. Incluye la realización de estudios y diseños, y la verificación del cumplimiento de la normatividad hospitalaria. El alcance de las intervenciones de construcción de infraestructura para atención en salud estará sujeta a las priorizaciones técnicas y financieras en el municipio. Esta estrategia busca aportar en la consolidación de la infraestructura para la atención de salud del municipio, la cual dadas las condiciones técnicas y financieras podría transitar hacia la creación de Centros de Excelencia.

E003. A través del programa "Palmira Me Cuida", realizar jornadas de aseguramiento en salud y búsqueda activa de población sin afiliación al sistema de salud, atención presencial en el Servicio de Atención a la Comunidad SAC de la Secretaría de Salud con el fin de incrementar la cobertura de personas con aseguramiento y prestación integral de servicios de salud. Legalizar los recursos sin situación de fondos, y giro a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la cofinanciación de recursos del Régimen subsidiado.

146

7.1.1.2. Programa: Palmira me cuida con inspección, vigilancia y control

Ejercer las competencias de rectoría en salud otorgada como autoridad sanitaria en el Municipio de Palmira, mediante Auditorías de Inspección y Vigilancia a la prestación de servicios de salud, Vigilancia en Salud Pública, alineación y simplificación del ordenamiento jurídico en materia de salud pública, participación social en salud y Planeación Integral para la salud, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.

Tabla 7.3. Programa: Palmira me cuida con inspección, vigilancia y control

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
190301600	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	0	132	Salud y Bienestar	E004
190305102	Documentos de planeación en salud con seguimiento realizados	Número	4	4	Salud y Bienestar	E005
190302500	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	0	16	Salud y Bienestar	E006

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E004. A través del programa "Palmira Me Cuida", ejecutar inspección, vigilancia y control a la prestación de servicios de salud, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y demás entes de control, con el fin de garantizar que se cumpla con lo establecido en la normatividad legal vigente. Incluye las siguientes auditorías: GAUDI realizada a

las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud (PAMEC) realizada a la Empresa Social del Estado (ESE) Municipal, Referencia y Contrarreferencia realizada a la Empresa Social del Estado (ESE) Municipal, Auditoría a Farmacias de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Auditoría a los puestos de Salud de la Empresa Social del Estado (ESE) Municipal, Auditoría a Instituciones Prestadores de Servicios de Salud (IPS) Primarias, Auditoría a Ambulancias en apoyo a Emergencias y Desastres, entre otras.

E005. A través del programa "Palmira Me Cuida", realizar la alineación y simplificación del ordenamiento jurídico en materia de salud pública; efectuar la planeación integral para la salud (incluye planeación, financiero y calidad); construir la Política Pública de Salud; realizar apoyo a la gestión y seguimiento a la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud; y demás documentos de planeación requeridos para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria con cumplimiento a la normatividad legal vigente y protocolos nacionales e internacionales con alcance en la gestión de los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP). Incluye la gestión administrativa, logística, capacitaciones, compra de equipos, insumos, elementos y personal requeridos, entre otros aspectos necesarios para abordar las temáticas de la estrategia.

E006. A través del programa "Palmira Me Cuida", fortalecer los mecanismos de Participación Social en Salud en el municipio de Palmira tales como: el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC); Comité de Participación Comunitaria - COPACO; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud - CTSSS y Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria - COVECOM, con el fin de garantizar que se cumpla con lo establecido en la normatividad legal vigente. Incluye la gestión administrativa, logística, capacitaciones, compra de equipos, insumos, elementos y personal requeridos, entre otros aspectos necesarios para abordar las temáticas de la estrategia.

7.1.1.3. Programa: Palmira me cuida con salud pública

Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud y al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en los entornos donde viven y se desarrollan, mediante la articulación intersectorial con los actores asociados

a la salud sexual, salud mental, salud y ámbito laboral, salud ambiental, estilos de vida saludables y condiciones no transmisibles, enfermedades transmisibles, emergencias y desastres, enfoque diferencial de poblaciones vulnerables, seguridad alimentaria y nutricional, y el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, para la atención integral en salud en lo relacionado con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Tabla 7.4. Programa: Palmira me cuida con salud pública

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	0	10	Salud y Bienestar	E008

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E008. A través del programa "Palmira Me Cuida", ejecutar estrategias para el fortalecimiento de la salud pública con acciones de promoción en salud y prevención de la enfermedad, facilitando la gestión administrativa, logística, capacitaciones, dotación, mantenimientos, adecuación y compra de equipos, insumos, elementos y personal requeridos, entre otros aspectos necesarios para abordar las siguientes temáticas:

1) La salud sexual a través del seguimiento y control a programas de promoción y prevención de riesgos para la salud de mujeres embarazadas y el feto, y acciones que aborden de manera integral la salud sexual y reproductiva, proporcionando información sobre métodos de planificación familiar, prevención de violencia sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), entre otros;

2) La salud mental a través del diseño e implementación de programas educativos en escuelas y comunidades que aborden los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, licor y tabaco, proporcionando

información sobre los efectos, consecuencias y estrategias de prevención, entre otros;

3) La salud pública en el ámbito laboral a través de acciones que permitan abordar situaciones prevalentes de origen laboral en trabajadores informales, entre otros;

4) La salud ambiental a través de acciones que permitan disminuir los riesgos a la salud relacionados con condiciones ambientales. Incluye la Gestión de la Calidad del agua, Gestión de Calidad del aire, Seguridad Química, Gestión de riesgos Físico/químicos, Gestión de riesgo en zoonosis, Gestión de Riesgo por Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), Gestión de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), Gestión de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), entre otros;

5) Los estilos de vida saludables y condiciones no transmisibles, a través del fomento de intervenciones relacionadas con modos, condiciones y estilos de vida saludables, y el seguimiento y control a los programas de prevención que incluyan la detección temprana, tratamiento y seguimiento de enfermedades crónicas, tales como diabetes, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades cerebrovasculares, salud bucal, entre otras;

6) Las enfermedades transmisibles, a través del fortalecimiento de las acciones colectivas ante la notificación de casos de enfermedades endemo-epidémicas, del fortalecimiento del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) a través de jornadas de vacunación, entre otros, y además del fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones de salud y el abordaje a la población en temáticas relacionadas con riesgos en salud asociados a enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas;

7) Las emergencias y desastres, a través del fortalecimiento de las capacidades de las entidades de salud públicas y privadas del municipio de Palmira relacionadas con el servicio de emergencias en salud en el municipio de Palmira;

8) La seguridad alimentaria y nutricional a través del fortalecimiento de acciones que permitan mitigar riesgos de desnutrición y la promoción de temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, entre otros;

9) El enfoque diferencial de poblaciones vulnerables, a través del fortalecimiento de capacidades a entidades del sector salud en enfoque diferencial de poblaciones vulnerables, como lo son: Primera infancia, infancia y adolescencia, Envejecimiento y vejez, Salud y género (Mujer, LGTBIQ+), Salud en poblaciones étnicas, Discapacidad, Víctimas del conflicto armado, Habitante de Calle, Migrantes, Privados de la libertad, entre otras;

10) El Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, a través del cual se establece un plan dirigido a que las personas, familias y comunidades puedan recibir intervenciones colectivas sin barreras económicas, geográficas, culturales o sociales, partiendo del reconocimiento de las condiciones diferenciales de la población, las cuales se deben ajustar a los resultados del ASIS del municipio de Palmira. A través del PIC se ejecuta la estrategia de Atención Primaria en Salud, con el abordaje de la comunidad de Palmira en los territorios priorizados para caracterizar la población, y de este modo identificar los determinantes sociales de la salud que afectan la población para su intervención de manera integral con las partes involucradas.

7.1.1.4. Programa: Protección activa y defensa animal

PPANDA es un programa que busca convertirse en política pública, diseñado e implementado para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicada a los seres sintientes, cuyo principal objetivo es garantizar su especial cuidado y protección. Panda está conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales, que busca prevenir el maltrato animal, promover la adopción, fomentar la educación y sensibilizar sobre los cuidados de los seres sintientes, además de atender los posibles casos de maltrato animal que sean conocidos en la ciudad.

Tabla 7.5. Programa: Protección activa y defensa animal

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
450105802	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	Número	0	1	Vida de ecosistemas terrestres	E009
320800900	Política pública de bienestar animal formulada	Número	0	1	Salud y Bienestar	E172

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E009. Construir y dotar un centro de atención integral animal, en el que se brindarán servicios de atención para animales en situación de vulnerabilidad y condición de abandono, en el marco del "Programa de Protección Activa y Defensa Animal" PPANDA. Incluye la revisión y/o ajustes a los estudios y diseños, la interventoría, el apoyo profesional para adelantar los trámites administrativos y el apoyo de personal operativo para la prestación del servicio.

E0172. Diseñar la política pública de bienestar animal, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicada a los seres sintientes, cuyo principal objetivo es garantizar su especial cuidado y protección.

7.1.2. Modelo en protección y promoción de los derechos humanos

Colombia tiene un largo historial de vulneración de derechos humanos producto del conflicto armado y acciones conexas a negocios ilícitos, violencia política, y contextos sociales y étnicos con vulnerabilidad, e incluso asociados a

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	reparación integral de las víctimas del conflicto armado realizadas				desigual dades	
450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	4	Reducció n de las desigual dades	E019
459903300	Hogares con encuesta de Sisbén realizada	Número	90806	108967	Paz, justicia e institucio nes sólidas	E020
410205200	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con oferta social integral	Número	10000	12000	Reducció n de las desigual dades	E023
410305800	Unidades productivas colectivas de población reincorporada, reinsertada y otros agentes del posconflicto fortalecidas	Número	0	1	Paz, justicia e institucio nes sólidas	E168

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E010. Brindar atención básica en salud, alimentación, esparcimiento y la promoción de hábitos de vida saludables mediante la óptima operación de los centros vida y los centros de bienestar para el adulto mayor tanto en la zona urbana como rural, para garantizar la atención integral de la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad. Brindar atención integral y actividades de recreación y esparcimiento en la Casa del Adulto Mayor. Incluye la gestión del cobro efectivo del Programa Colombia Mayor y las celebraciones y conmemoraciones de convocatoria amplia dirigidas a esta población.

E011. Crear el Banco de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad o movilidad reducida beneficiando a todos los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, proporcionar auxilio funerario e implementar huertas autosustentables con enfoque de mujer para consolidar un proyecto comunitario de cooperación interinstitucional basado en la autogestión y la sostenibilidad que mejore la calidad de vida de la población vulnerable. Generar espacios físicos con oferta institucional para la atención integral de la población en situación de discapacidad, mujeres, cuidadores, población étnica, LGTBIQ+, jóvenes, habitante de calle y migrante con el objetivo de fomentar sus capacidades, cualidades, habilidades y contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Además de incluir la realización de campañas pedagógicas, celebraciones y conmemoraciones dirigidas a estas poblaciones.

E013. Ejecutar estrategias de articulación con el IMDER, la Secretaría de Cultura, Tránsito y Transporte, Salud, Gobierno, Seguridad y Convivencia y la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial para aumentar el acceso y congruencia de la oferta social dispuesta para los diferentes grupos poblacionales a cargo de la Secretaría de Integración Social, tales como: primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas con discapacidad, adulto mayor, migrantes, habitantes de calle, propiciando el trabajo interinstitucional eficaz y oportuno; mediante su ejecución se fortalece y mejora el impacto de la acción estatal en temas como emprendimiento, esparcimiento, hábitos de vida saludables, incidencia política, movilidad y entornos innovadores y tecnológicos.

E014. Realizar campañas pedagógicas, celebraciones y conmemoraciones dirigidas a todos los niños, niñas y adolescentes con el objetivo de reconocer sus

capacidades, cualidades y habilidades, para así potencializar su propio desarrollo y aprendizaje. Se incluyen las celebraciones del mes de la niñez en el marco de la estrategia Brújula, garantizando el derecho al juego para los niños, niñas y adolescentes del municipio.

E015. Entregar raciones de comida a poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial, incluyendo los habitantes en situación de calle y población migrante, a través de líderes y lideresas comunales que a su vez permitan darle visibilidad a la oferta institucional y mejorar la calidad de vida de los diferentes grupos poblacionales atendidos, contribuyendo al logro del ODS "hambre cero".

E017. Brindar atención humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado en los tres componentes principales del mínimo vital: alimentación, alojamiento temporal y salud; y ayuda humanitaria para víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado (Ley 1448 de 2011), en el marco del Programa de Intervención Social (PRISA).

E018. Ejecutar acciones de reconocimiento, protección y reparación integral de las víctimas de conflictos armados y violaciones de derechos humanos en el marco de la Política Pública de Víctimas (Ley 1448 de 2011), tales como: 1) Atención a las necesidades de las víctimas con seguimiento y calidad bajo el marco del Plan de Acción Territorial (PAT); 2) Brindar las Garantías para Participación a la Mesa de Víctimas, incluida la participación en instancias de Ley y la elección de la mesa; 3) Implementar medidas de satisfacción y reparación simbólica 4) Fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad y coordinación de las entidades; 5) Implementación de Sistema de Información para generar registros integrados y acceso confidencial para análisis y planificación; y 6) Medidas para abordar las reparaciones colectivas, los retornos y reubicaciones, la restitución de tierras y la reconstrucción de comunidades. Componentes claves para reconstruir tejido social y fortalecer la cohesión comunitaria.

E019. Ejecutar estrategias que aporten a la construcción de paz y garantía de derechos humanos: 1) Prevención y protección por el uso, reclutamiento y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales; 2) Ruta de atención, apoyo psicosocial, asesoría legal a familiares de personas dadas como desaparecidas incluyendo las víctimas del conflicto

armado; 3) Ruta de atención y protección por amenazas a personas en proceso de reincorporación y otros actores del conflicto armado, con espacios de articulación interinstitucional; 4) Sensibilización en el riesgo de minas antipersonal realizando campañas de concientización dirigidas a la comunidad en general con fin de educar sobre los peligros de estas armas y promover comportamientos seguros en áreas afectadas; 5) Garantizar la participación efectiva de víctimas del conflicto armado y comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en el Macro - caso 05 que "Prioriza situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca"; 6) Ruta de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas; 7) Ruta de atención y protección por amenazas a líderes, lideresas y defensores de derechos humanos para salvaguardar su seguridad que promueva un entorno propicio para el desarrollo de su trabajo en defensa de los derechos fundamentales de la población; 8) Gobernanza migratoria para gestionar los flujos migratorios de personas de manera efectiva y coordinada en el municipio en articulación con el Programa de Intervención Social Activa (PRISA); 9) Implementar acciones de la Política Pública del Sector Interreligioso, así como crear el Sistema Municipal de Libertad Religiosa, Paz Total, Diálogo Social, Igualdad y No Estigmatización (SIMULIBREC), y el Banco de Proyectos de Cooperación para fortalecer el trabajo social del sector interreligioso; 10) Barrismo social enmarcada dentro de una cultura de paz articulada con los programas estratégicos en la que se incluyen actividades que promuevan y garanticen la prevención de violencias, el desarrollo comunitario y la inclusión social; 11) Implementación de los planes de respuesta a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

E020. Facilitar el registro social de hogares a las comunidades que lo requieran para acceder a los distintos programas sociales ofertados por la nación, disponiendo de un punto de atención fijo adicional e implementando estrategias móviles que sean acompañadas por personal suficiente e idóneo que oriente al potencial beneficiario y que además alimente y administre la base de datos del SISBÉN en el municipio.

E023. Mejorar las rutas de prevención, amenazas o vulneración y los procesos de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y el sistema de responsabilidad adolescente, que incorporen el componente de prevención del abuso sexual infantil, mediante campañas de prevención y fortalecimiento a

fenómenos derivados del cambio climático. Palmira no es ajena a este contexto, y por esto, convertirse en un municipio ejemplar requiere de un trabajo fuerte en protección y promoción de los derechos humanos, especialmente de poblaciones ya vulneradas o con condiciones de vulnerabilidad. Este es en cierto modo, el punto de partida para asegurar las condiciones mínimas para tener hogares y familias con una elevada calidad de vida, con oportunidades y posibilidad de un desarrollo pleno. Por esto, a continuación, se presentan los indicadores de los resultados esperados de la ejecución de los 2 programas temáticos y estrategias desarrolladas para este modelo.

Tabla 7.6. Modelo en protección y promoción de los derechos humanos

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
Propio	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad atendida	Porcentaje	78,7	80
Unidad de Víctimas	Proporción de desplazados que superan la situación de vulnerabilidad	Porcentaje	15	20

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

7.1.2.1. Programa: Atención integral a poblaciones vulnerables

Mejorar la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad a través de acciones integrales que brinden seguridad alimentaria, fortalezcan la gobernanza, promuevan la participación ciudadana, reduzcan la pobreza y la desigualdad, y fomenten el desarrollo social y la inclusión, este programa es la concreción de la agenda social de la administración y busca el equilibrio social y las oportunidades para todos.

Tabla 7.7. Programa: Atención integral a poblaciones vulnerables

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	392	1800	Fin de la pobreza	E010
410305201	Beneficiarios de la oferta social atendidos	Número	164	24000	Fin de la pobreza	E011
450203800	Estrategias de la garantía de derechos de poblaciones vulnerables implementadas	Número	1	4	Fin de la pobreza	E013
410204600	Eventos realizados para la promoción de derechos de población vulnerable	Número	No disponible	40	Reducción de las desigualdades	E014
410301700	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Número	1100	4643	Reducción de las desigualdades	E015
410110000	Hogares víctimas del conflicto armado con atención humanitaria	Número	558	800	Reducción de las desigualdades	E017
450202400	Acciones de reconocimiento, protección y	Número	1	6	Reducción de las	E018

rutas de atención y brindando espacios físicos, seguros y acogedores para la atención de sus necesidades de alimentación, vestuario, descanso, cuidado diario y gestión de pagos de transferencias monetarias en el marco del Programa Nacional Jóvenes en Paz, para garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y aportar a la disminución de desigualdades socioeconómicas.

E168. Entregar recursos en especie o monetarios a la población reincorporada, reinsertada y otros agentes del posconflicto mediante incentivos dirigidos a generar las condiciones para el fortalecimiento de las unidades productivas colectivas.

7.1.2.2. Programa: Buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Desarrollar un sistema integral en Palmira para atender las necesidades y garantizar los derechos de los diversos grupos poblacionales, mediante estrategias de participación ciudadana, acceso a la justicia, inclusión y prevención de violencia. Esto implica seguimiento del impacto, fortalecimiento de las instancias de participación de poblaciones vulnerables y la implementación de políticas públicas.

Tabla 7.8. Programa: Buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
410306900	Sistema de información para la caracterización de las poblaciones vulnerables implementado	Número	1	1	Fin de la pobreza	E016

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
450200110	Instancias formales de participación de poblaciones vulnerables fortalecidas	Número	13	13	Fin de la pobreza	E022
120201900	Estrategias de acceso a la justicia implementadas	Número	0	3	Paz, justicia e instituciones sólidas	E024
410306701	Políticas públicas formuladas e implementadas	Número	7	7	Fin de la pobreza	E045

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E016. Identificar, caracterizar, analizar y hacer seguimiento al impacto de las acciones, a partir de los datos generados por la atención de la Secretaría de Integración Social a la primera infancia, infancia y adolescencia, juventudes, adultos mayores, mujeres, grupos étnicos, población LGBTIQ+, población con discapacidad, población migrante y habitantes de calle, para la toma de decisiones y así focalizar la intervención diferencial y proveer una oferta social pertinente.

E022. Promover el ejercicio de participación ciudadana en las mesas de: 1) Primera Infancia, infancia, adolescencia; 2) Adulto mayor; 3) Discapacidad; 4) Indígenas; 5) Equidad de género; 6) Población LGBTIQ+; 7) Población migrante; 8) Concertación afrodescendiente; 9) Consejo Municipal de Política Social (COMPOS); 10) Comité Interinstitucional de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (CIETI); 11) Comisión de Concertación y Decisión del

Sistema Municipal de Juventud; 12) Mesa técnica de juventud y 13) Comité puntos de asistencia alimentaria.

E024. Implementar estrategias innovadoras para fortalecer el acceso a la justicia, prevenir la violencia y promover la participación ciudadana, tales como: 1) Sistema de Información Tecnológica para facilitar el acceso a la información y mejorar la gestión de casos en las entidades de justicia, articulada con el Centro Integrado de Control y Operación (CINCO); 2) Justicia al Territorio, llevando los servicios legales directamente a los barrios y comunidades locales, eliminando barreras geográficas y socioeconómicas para el acceso a la justicia, articulada con el programa municipal "De Vuelta al Barrio". 3) Prevención y atención de Violencia Intrafamiliar (Comisarías de Familia), promoviendo relaciones familiares saludables y brindando apoyo a quienes estén en riesgo; 4) Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes, brindando atención para aquellos en conflicto con la ley y fortaleciendo el sistema carcelario; y 5) Coordinación de Procesos Electorales, garantizando el normal desarrollo de los procesos electorales en el municipio que permitan la participación democrática según el calendario electoral; para fortalecer el acceso a la justicia, prevenir la violencia y promover la participación ciudadana en Palmira.

E045. Elaborar, actualizar, implementar y hacer seguimiento a las políticas públicas sociales de los grupos poblacionales, priorizando las de primera infancia, infancia y adolescencia, equidad de género para las mujeres, juventud, grupos étnicos, discapacidad, familia y envejecimiento y vejez, para garantizar la atención de sus necesidades y la garantía de sus derechos.

7.1.3. Modelo Habitacional

Para una calidad de vida elevada en los hogares palmiranos se requiere además de una población saludable y con garantía de sus derechos humanos, de unas condiciones mínimas en sus viviendas. Por eso, como complemento a los modelos anteriores, Palmira se debe convertir en un referente su estructura habitacional, asegurando el acceso de las familias a viviendas de calidad, lo cual implica con materiales adecuados y con acceso a servicios públicos domiciliarios, entre esos el acceso a redes de internet que en la actualidad es un requisito para la productividad y desarrollo humano. A continuación, se

presentan los indicadores de los resultados esperados de la ejecución de los 3 programas temáticos y estrategias desarrolladas para este modelo.

Tabla 7.9. Modelo Habitacional

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
080030003	Acceso a servicios públicos (Medición de desempeño municipal)	Puntos	66,58	66,98
290030001	Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje	87,3	90
030010008	Déficit cualitativo de vivienda	Porcentaje	24,47%	24,42%

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

7.1.3.1. Programa: Calidad, cobertura y acceso a servicios públicos

Mejorar la equidad en el acceso a servicios básicos, cerrando las brechas entre las zonas rural y urbana mediante la garantía de calidad, cobertura y acceso a servicios públicos, así como el adecuado manejo y disposición final de aguas residuales para mitigar riesgos sanitarios asociados a malas prácticas de saneamiento, garantizando su operación, mantenimiento y accesibilidad para los palmiranos.

Tabla 77.100. Programa: Calidad, cobertura y acceso a servicios públicos

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
400301500	Acueductos construidos	Número	0	4	Agua Limpia y Saneamiento	E025
400301800	Alcantarillados construidos	Número	27	5	Agua Limpia y Saneamiento	E026
210201200	Redes de alumbrado público construidas	Metros	8226	9000	Energía asequible y no Contaminante	E027
210205800	Unidades de generación de energía no convencionales instaladas	Número	0	50	Energía asequible y no Contaminante	E028
210206300	Usuarios beneficiados con servicio de alumbrado público	Número	357178	358608	Energía asequible y no Contaminante	E029
400304700	Usuarios beneficiados con subsidios de acueducto y saneamiento básico	Número	78972	80000	Agua Limpia y Saneamiento	E030

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
040110500	Predios con estratificación socioeconómica	Número	85088	94153	Paz, justicia e instituciones sólidas	E031

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E025. Construir sistemas de acueducto, conformados por las redes de acueducto, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, desarenador y demás estructuras requeridas para abastecer al municipio con agua apta para consumo humano. Incluye la elaboración de los estudios y diseños correspondientes, así como la optimización, modernización, ampliación y/o mantenimiento de dichos sistemas, y su interventoría. Además, se contará con el apoyo profesional para efectuar los trámites administrativos, técnicos y jurídicos respectivos.

E026. Construir en la zona urbana y rural los sistemas de alcantarillado, conformados por las redes de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, estaciones de bombeo, pozos sépticos y demás estructuras requeridas para el saneamiento básico del municipio. Incluye la elaboración de los estudios y diseños correspondientes, así como la optimización, modernización, ampliación y/o mantenimiento de dichos sistemas, y su interventoría. Además, se contará con el apoyo profesional para efectuar los trámites administrativos, técnicos y jurídicos respectivos.

E027. Construir redes de alumbrado público en la zona urbana y rural, lo que incluye el suministro de las luminarias necesarias para la iluminación de bienes de uso público y demás espacios públicos de libre circulación. Además, se efectuará la modernización del sistema de alumbrado público mediante la reposición de luminarias con el fin de reducir los costos de operación y hacer un uso más eficiente de la energía eléctrica. Incluye también el diseño, suministro, instalación y desmonte del alumbrado navideño.

150

E028. Construir unidades de generación de energía eléctrica para realizar la transformación de energía solar, mediante la instalación de celdas fotovoltaicas, regulador de carga, inversor, baterías (sistema de almacenamiento), accesorios de conexión, estructura de soporte, puesta a tierra y cimentación en concreto.

E029. Garantizar la operación, mantenimiento y suministro del servicio de energía al sistema de alumbrado público del municipio. Incluye los pagos por concepto de la prestación del servicio de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público, la comisión de la fiducia y la interventoría.

E030. Realizar el pago de los subsidios de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y aseo) para el beneficio de los usuarios con menores ingresos del municipio (estratos 1 y 2).

E031. Revisar de manera general, adoptar y aplicar la estratificación socioeconómica del municipio en su la zona urbana y centros poblados, con base en la Metodología de Estratificación Socioeconómica urbana para servicios públicos domiciliarios que obedezca a la realidad actual del territorio, lo que implica la inversión en talento humano, equipo especializado y en sistemas de información para establecer su implementación con base en la información actualizada en el marco de la política catastral multipropósito.

7.1.3.2. Programa: Palmira conectada

Reducir la brecha digital y garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a tecnologías e internet, asegurando la calidad y cobertura en la población urbana y rural y fomentando la alfabetización digital, el cierre de brechas, la garantía de derechos y la posibilidad de acceso y comunicación para los palmiranos.

Tabla 77.111. Programa: Palmira conectada

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
390602000	Centros de eventos, innovación y exposición dotados	Número	0	1	Industria, innovación e infraestructura	E032
230102700	Conexiones a internet fijo y/o móvil	Número	12	16	Industria, innovación e infraestructura	E033
230103100	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Número	5215	4500	Industria, innovación e infraestructura	E034

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E032. Dotar de elementos tecnológicos y mobiliario al Centro de Eventos, Innovación y Exposición Internacional con el fin de crear condiciones adecuadas para generar conocimiento y pensamiento tecnológico, y reducir la brecha digital en los ciudadanos del municipio.

E033. Incrementar el acceso a Internet de la ciudadanía, especialmente en las zonas donde no se disponga de este servicio, por medio de antenas dispuestas en puntos estratégicos en espacios abiertos a la comunidad, permitiendo proveer de conectividad a Internet gratuita en el municipio de Palmira.

E034. Implementar estrategias para reducir la brecha digital y garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a internet y desarrollo de habilidades digitales, con el objetivo de impulsar el progreso económico, social y cultural en la comunidad, en particular, con capacitaciones presenciales y/o virtuales en temas que involucren tecnología, a través de los tres (3) Puntos Vive Digital - PVD

de la ciudad. Además, brindar alfabetización digital a los ciudadanos descentralizando los servicios institucionales y llegando a la población urbana y rural. Incluye la creación y la operación de centros de nuevas tecnologías, tales como inteligencia artificial.

7.1.3.3. Programa: Vivienda digna

Fortalecer y gestionar la construcción y/o mejoramiento de proyectos de vivienda, con el fin de aumentar el acceso a vivienda digna para las familias palmiranas, haciendo énfasis en grupos poblacionales históricamente vulnerados.

Tabla 7.12. Programa: Vivienda digna

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
400103100	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	138	26	Ciudades y comunidades sostenibles	E035
400103200	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	48	54	Ciudades y comunidades sostenibles	E036

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E035. Asignar subsidios para la adquisición de vivienda nueva a las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la Administración Municipal. Para este fin el municipio presentará proyectos de vivienda ante las entidades competentes, y gestionará convenios con entes públicos o privados. Incluye la compra de predios en caso de requerirse, así como las asistencias técnicas y jurídicas para legalización de predios, y la intervención de las constructoras en proceso de liquidación. En esta estrategia se priorizará personas de grupos poblacionales que tradicionalmente presentan mayores brechas para la

adquisición de vivienda digna como lo son desplazados, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros.

E036. Otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda a las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la Administración Municipal. Para este fin el municipio presentará proyectos de mejoramiento de vivienda que sean susceptibles de ser cofinanciados con recursos del orden nacional o departamental. En esta estrategia se priorizarán personas de grupos poblacionales que tradicionalmente presentan mayores brechas para la adquisición de vivienda digna como lo son desplazados, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros.

7.1.4. Modelo para el Desarrollo Humano

Finalmente, el eje de vida ejemplar requiere que Palmira sea innovador y estratégico en tres aspectos fundamentales para el desarrollo humano como son el deporte, la cultura y la educación. A través de estos aspectos una sociedad puede dar un salto hacia niveles más elevados de desarrollo humano y por ende a una mayor capacidad de promover la movilidad social dentro de sus habitantes. Palmira como modelo en desarrollo humano es el apartado que más programas temáticos tiene, un total de 8, y a través de estos se ejecutarán las estrategias para el logro de mejores resultados en educación, cultura y deporte.

Tabla 77.1313. Modelo para el Desarrollo Humano

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
040040008	Porcentaje de colegios en las categorías A+ y A	Porcentaje	40,70	48
Propio	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad atendida	Porcentaje	78,7	80

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
Propio	Índice de oferta de espacios culturales construidos, dotados y fortalecidos	Porcentaje	Sin Dato	90
Propio	Índice de participación de la ciudadanía en los programas y procesos artísticos, culturales y patrimoniales del municipio.	Porcentaje	62,82	68
270040001	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas.	Número	59	59
270040002	Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	Personas	119.219	149.900
Propio	Incrementar el número de atletas que participan en actividades de formación y preparación.	Número	800	6.500
040010012	Tasa de cobertura neta	Porcentaje (el valor está multiplicado por cien)	81,91	84
040010013	Cobertura en educación superior	Porcentaje	19	36

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

7.1.4.1. Programa: Culturízate, agenda cultural permanente

Este programa estratégico es un ejercicio de ciudad que busca dinamizar los territorios a partir de la cultura y las acciones en torno al arte y los nuevos

desarrollos y emprendimientos del sector. Es una alternativa de entretenimiento y diversión permanente durante el año para toda la familia. Es la agenda cultural permanente de la ciudad con ofertas variadas, actuales e innovadoras para propios y visitantes.

Tabla 7.1414. Programa: Culturízate, agenda cultural permanente

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
330105400	Estímulos culturales otorgados	Número	182	230	Reducción de las desigualdades	E037
330108500	Usuarios atendidos en la red de bibliotecas	Número	36865	38000	Reducción de las desigualdades	E038
330105301	Actividades artísticas y culturales realizadas	Número	852	1218	Reducción de las desigualdades	E039

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E037. Mantener y fortalecer el sector cultural en Palmira en dos ámbitos: en primer lugar, cofinanciado a iniciativas de gestores y creadores culturales en el marco del Programa Municipal de Concertación Cultural y en segundo lugar, destinando el 10% de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla Procultura para la financiación del servicio social complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), en la modalidad de anualidad vitalicia. Además, promover la creación del Programa Municipal de Estímulos.

E038. Dotar de herramientas tecnológicas de gestión bibliotecaria y el personal suficiente para la adecuada prestación de los servicios bibliotecarios ofertados en las 7 bibliotecas que integran la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de

Palmira, fortaleciendo su operación y facilitando el acceso de la comunidad a la información, la cultura y fomentando la oralidad, la lectura y la escritura en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores pertenecientes a poblaciones afrocolombiana, indígenas, LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, entre otras, y que coadyuven en la consolidación de una ciudadanía crítica, proactiva, analítica, imaginativa, resiliente e incluyente. Incluye el autodiagnóstico y la exploración de diversas herramientas tecnológicas (KOHA) que puedan apoyar procesos de diseño o mejoramiento de servicios bibliotecarios.

E039. Promover la creación, circulación y promoción de productos culturales de gestores y creadores palmiranos, lo que incluye estrategias de desconcentración cultural en las comunas con enfoque poblacional, territorial y de género; además de ofertar eventos culturales masivos que potencien y dinamicen el sector, permitiendo a la ciudadanía conectarse con procesos culturales diversos, apropiarse de la memoria viva, generar diálogos interculturales y creativos de alto valor alrededor de una cultura de paz y convivencia, atendiendo sus expectativas e intereses que consoliden a una Palmira Ejemplar, garantizando el acceso y la participación ciudadana en la agenda cultural y artística.

7.1.4.2. Programa: Educación cultural

Promover el reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes, con el fin de incrementar el bienestar de las personas, generando cohesión social e incentivando redes y alianzas, entre distintos interesados, alrededor de los propósitos comunes.

Tabla 77.155. Programa: Educación cultural

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
330207000	Publicaciones en temas patrimoniales realizadas	Número	7	18	Educación y Calidad	E040

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
330105100	Beneficiarios por procesos de formación para las artes, las culturas y los saberes	Número	7784	12000	Reducción de las desigualdades	E041
330201801	Personas con formación laboral por competencias	Número	174	200	Educación y Calidad	E042

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E040. Ejecutar acciones de identificación, visibilización, conservación, difusión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio y promover alianzas con instituciones y organizaciones tanto públicas como privadas con el fin de obtener recursos que permitan financiar y fortalecer estas acciones patrimoniales. Estas alianzas podrán brindar apoyo económico, logístico y promocional, contribuyendo así a la preservación de la memoria, los saberes autóctonos y la identidad palmirana.

E041. Promover la participación ciudadana en los servicios de educación no formal de los cursos de extensión en arte y cultura dirigidos en el territorio palmirano, fortaleciendo el tejido social, la interculturalidad, el desarrollo integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, afrocolombianos, población indígena, población LGBTIQ+, población víctima del conflicto armado, etcétera; el cumplimiento de las políticas públicas y la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, sostenible y resiliente.

E042. Ampliar la participación del sector artístico y cultural en los servicios de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, fomentando de esta manera la interculturalidad, formación integral, inclusión de los grupos poblacionales

(primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, afrocolombianos, población indígena, población LGBTIQ+, población víctima del conflicto armado, etc) en cumplimiento de las políticas públicas y la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, económicamente sostenible y resiliente.

7.1.4.3. Programa: Espacios apropiados para la inclusión social de la población vulnerable

Fortalecer el buen gobierno para garantizar los derechos humanos en el municipio, aprovechando el conocimiento diverso de los ciudadanos con el fin de identificar y ofrecer alternativas de solución más cercanas a sus necesidades, contribuyendo así a incrementar la legitimidad y confianza en la Administración Municipal a través de la prestación de servicios cada vez más eficientes y cercanos con la gente, fortaleciendo indicadores de gobernanza y gobernabilidad en la ciudad y sus habitantes.

Tabla 77.166. Programa: Espacios apropiados para la inclusión social de la población vulnerable

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
410302700	Centros comunitarios adecuados	Número	1	5	Fin de la pobreza	E012
410302500	Centros comunitarios construidos	Número	2	3	Reducción de las desigualdades	E043
410303100	Centros comunitarios dotados	Número	2	5	Fin de la pobreza	E044

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E012. Adecuar espacios físicos para la atención de diversos grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad tales como adulto mayor, mujeres, población LGBTIQ+, personas con discapacidad y cuidadores de personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, grupos étnicos, personas en situación de calle y migrantes, donde reciban orientación, formación y asesoría psicosocial y jurídica en empleabilidad, emprendimiento, nutrición y orientación vocacional que favorezcan el desarrollo personal, el esparcimiento y su integración en la sociedad. Adicionalmente salvaguardar los espacios físicos dispuestos para la atención de los niños y niñas en cuanto al mantenimiento de su infraestructura física, preservando el carácter de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) como entornos seguros y acogedores en el municipio.

E043. Construir espacios físicos seguros donde las niñas y niños menores de cinco años reciban atención a sus necesidades de alimentación y cuidado diario para que tengan la oportunidad de crecer en un ambiente enriquecedor para un futuro brillante.

E044. Dotar espacios físicos para la atención de diversos grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad tales como: adulto mayor, mujeres, LGTBIQ+, personas con discapacidad y cuidadores de personas con discapacidad, niños, niñas adolescentes y jóvenes, grupos étnicos y personas en situación de calle y migrante, donde reciban planes de orientación, formación y asesoría psicosocial y jurídica en empleabilidad, emprendimiento, nutrición y orientación vocacional que favorezcan el desarrollo personal, el esparcimiento y su integración en la sociedad.

7.1.4.4. Programa: Formación competitiva

Articular alianzas estratégicas entre el sector público y privado, las empresas y las instituciones académicas para gestionar estímulos económicos y académicos a los deportistas para que puedan seguir desarrollándose como personas y deportistas, fortaleciendo la imagen de nuestra ciudad como cuna de deportistas que representen a la ciudad y encuentren en el deporte una herramienta de transformación social.

Tabla 77.177. Programa: Formación competitiva

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
430200401	Eventos deportivos de alto rendimiento de nivel Nacional e Internacional realizados en el marco del Sistema Integrado del Deporte Palmirano	Número	No disponible	8	Salud y Bienestar	E046
430207300	Personas con talento y aptitudes deportivas identificadas y apoyadas	Número	No disponible	2500	Salud y Bienestar	E047
430200201	Personas con talento y aptitudes deportivas beneficiadas con estímulos	Número	800	1300	Salud y Bienestar	E048

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E046. Gestionar la realización de eventos deportivos de alto rendimiento en el municipio, enfocados en mejorar la experiencia deportiva y la capacidad de adaptación competitiva de los deportistas palmiranos, contribuyendo al incremento en el medallero de Juegos Departamentales, festivales y competencias.

E047. Apoyar a deportistas destacados con entrenadores, formadores, monitores y equipo biomédico (fisioterapeutas, médico, psicólogos, enfermeras,

nutricionista, biomecánico, ingeniero ambiental, profesional en seguridad y salud en el trabajo), con el objetivo de respaldar sus entrenamientos, competiciones y desarrollo personal, como parte de su preparación para la participación en eventos deportivos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, posicionando al Municipio en el deporte de competición.

E048. Otorgar estímulos económicos y proporcionar transporte a los deportistas del Municipio, aportando a cubrir sus necesidades básicas, con el fin de mantener sus altos logros deportivos.

7.1.4.5. Programa: Infraestructura cultural

Facilitar el acceso a la cultura y el arte en Palmira mediante la construcción de espacios culturales que fortalezcan el patrimonio cultural y generen un impacto en la población palmirana.

Tabla 7.18. Programa: Infraestructura cultural

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
330106800	Infraestructura cultural intervenida	Número	1	2	Reducción de las desigualdades	E051
330207300	Restauraciones realizadas a bienes de interés cultural	Número	0	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E053
330103100	Escuelas de música construidas	Número	0	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E170
330109100	Centros culturales modificados	Número	0	2	Ciudades y comunidades sostenibles	E171

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
330206000	Museos construidos	Número	0	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E173

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E051. Gestionar de forma participativa e interinstitucional la intervención de equipamientos culturales del Municipio, donde se garantice el acceso a los bienes y servicios culturales de manera equitativa a la ciudadanía, y que potencien el desarrollo de las comunidades y los diferentes grupos poblacionales.

E053. Realizar el reforzamiento estructural y la restauración del Edificio Consistorial – Antigua Alcaldía de Palmira, bien de interés cultural de la nación, mediante la gestión de cofinanciación nacional, regional o local que permita apalancar financieramente las obras, promoviendo de esta manera los usos asociados a la cultura en el Centro Histórico del Municipio, acorde a las normas vigentes y a las necesidades socioculturales de la población en el territorio.

E170. Construir y dotar la Casa Maker de la Música, estableciéndose como escenario de extensión en la formación y herramienta para la creación y producción artística y cultural, que fomente la paz y la transformación sociocultural para diversos grupos poblacionales, por medio de recursos de cofinanciación.

E171. Adecuar equipamiento cultural en el municipio que tengan como objeto la promoción de eventos y exposiciones de alto nivel, el emprendimiento, la innovación y la implementación de estrategias lúdico-pedagógicas para la niñez. Incluye el análisis de viabilidad y la gestión de cofinanciación.

E173. Visibilizar el patrimonio cultural arqueológico heredado de la sociedad prehispánica del sitio Malagana, por medio de la movilización de actores

públicos del ámbito regional y local, que vinculen agentes comunitarios, gestores culturales, artesanos y agentes turísticos para construcción y puesta en marcha del Museo In Situ Malagana.

7.1.4.6. Programa: Infraestructura deportiva

Articular alianzas estratégicas entre el sector público y privado, las empresas y las instituciones académicas para gestionar estímulos económicos y académicos a los deportistas para que puedan seguir desarrollándose como persona y deportista.

Tabla 7.19. Programa: Infraestructura deportiva

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
430203900	Infraestructura deportiva construida	Número	2	5	Salud y Bienestar	E054
430100300	Infraestructura deportiva dotada	Número	59	59	Salud y Bienestar	E055
430100400	Infraestructura deportiva mantenida	Número	59	59	Salud y Bienestar	E056
430206900	Infraestructura deportiva mejorada	Número	13	14	Salud y Bienestar	E174

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E054. Construir escenarios deportivos y recreativos para el bienestar y disfrute de la población, promoviendo la práctica de diferentes disciplinas deportivas, con criterios de inclusión para la población con discapacidad.

E055. Dotar las instalaciones deportivas y recreativas administradas por el IMDER, a fin de garantizar las condiciones requeridas para su uso, teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad, movilidad y aprovechamiento del tiempo libre.

E056. Realizar mantenimiento a las instalaciones deportivas y recreativas administradas por el IMDER, con el fin de garantizar las condiciones requeridas para su uso, propendiendo por el uso eficiente del tiempo libre, la promoción del deporte y la integración de todos los palmiranos.

E174 Realizar obras de mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos para garantizar mejores condiciones físicas en prestación del servicio, impactando el bienestar y el disfrute de la población.

7.1.4.7. Programa: Oferta deportiva y recreativa

Impulsar actividades de deporte, recreación, arte y cultura y aprovechamiento del tiempo libre para promover hábitos de vida saludable que contribuyan a la felicidad de los palmiranos.

Tabla 7.20. Programa: Oferta deportiva y recreativa

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
430103201	Eventos recreativos comunitarios realizados en el marco del Sistema Integrado del Deporte Palmirano	Número	80	85	Salud y Bienestar	E057
430100700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con deporte, recreación y actividad física en	Número	No disponible	7200	Salud y Bienestar	E058

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	Jornada escolar complementaria					
430103801	Personas beneficiadas en eventos recreativos comunitarios realizados	Número	13608	14000	Salud y Bienestar	E059

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E057. Organizar diferentes eventos de recreación comunitaria anual, dirigidos a los diferentes grupos poblacionales (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos jóvenes y adultos mayores, etc.), tales como:

- Ciclovía.
- Juegos Intercolegiados.
- Media Maratón.
- Juegos interveredales.
- Juegos Adulto Mayor.
- Juegos de primera infancia.
- Juegos Discapacidad.
- Festival Recreativo.
- Apoyo Torneos de Fútbol (medallas, trofeos, juzgamiento, premiación e implementos deportivos).
- Juegos Universitarios.
- Intercomunas (Fútbol, Fútbol Sala, Atletismo, Voleibol y Baloncesto.

- Deportes individuales: Dominó, Parqués y Sapo).

E058. Ejecutar programas de desarrollo de educación física, deporte, recreación y actividad física en la contra jornada escolar, por medio de monitores deportivos, aumentando la práctica deportiva en las Instituciones Educativas Oficiales e identificando nuevos talentos deportivos.

E059. Aumentar la oferta recreo-deportiva en los territorios dirigida a los grupos focales de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos jóvenes y adultos mayores, a través de monitores y coordinadores deportivos que promuevan la actividad física, en el marco de los programas de deporte social.

7.1.4.8. Programa: Palmira con calidad académica integral

Mejorar la calidad académica en todas las instituciones educativas y la población escolar de niños y jóvenes del municipio, asimismo pretende mejorar la calidad de los alimentos que se ofrecen, elevar la cualificación docente mediante acciones de formación y actualización, mejorar la conectividad de instituciones y estudiantes creando aulas steam que generen desarrollo integral aplicado en la resolución de problemas y un transporte escolar que garantice la permanencia y minimice la deserción escolar.

Tabla 7.211. Programa: Palmira con calidad académica integral

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
220105200	Sedes educativas mejoradas	Número	27	27	Fin de la pobreza	E007
220104700	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	4	12	Educación y Calidad	E049

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
220106900	Sedes educativas dotadas	Número	27	27	Educación y Calidad	E050
220103000	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	300	700	Fin de la pobreza	E060
220107100	Establecimientos educativos en operación	Número	27	27	Fin de la pobreza	E061
220104300	Coberturas en riesgos laborales provistas	Número	2149	4000	Educación y Calidad	E062
220100617	Instituciones educativas oficiales con acompañamiento pedagógico - curricular al Plan de Educación Ambiental	Número	1	1	Educación y Calidad	E063
220102900	Estudiantes beneficiarios de transporte escolar	Número	2574	2800	Fin de la pobreza	E064
220103400	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	36000	36697	Educación y Calidad	E065

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
220105600	Modelos educativos acompañados	Número	0	2	Fin de la pobreza	E066
220206300	Jóvenes beneficiados con estrategias de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Número	290	400	Educación y Calidad	E067
220103300	Estudiantes beneficiados con estrategias de permanencia	Número	3360	3460	Fin de la pobreza	E068
220103701	Número de instituciones educativas oficiales con modelo de atención integral a la primera infancia implementado	Número	0	1	Educación y Calidad	E069
220101800	Sistemas de reporte de asistencia a clases operando	Número	0	1	Fin de la pobreza	E070
220105206	Bibliotecas escolares mejoradas	Número	0	2	Educación y Calidad	E071

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
220107400	Docentes y agentes educativos beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	210	320	Educación y Calidad	E072
220101400	Entidades del sector educativo con inspección, vigilancia y control	Número	90	90	Educación y Calidad	E073
220105400	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas	Número	1	1	Educación y Calidad	E074
220104900	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	400	1600	Educación y Calidad	E075
220105000	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo	Número	36000	36697	Educación y Calidad	E076

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
220102800	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	38706	174338	Hambre Cero	E077
220108500	Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional	Número	8907	9000	Educación y Calidad	E078
220103700	Instituciones educativas oficiales con atención integral a nivel preescolar	Número	27	27	Fin de la pobreza	E079
220108400	Instituciones educativas con profesionales de apoyo pedagógico contratados	Número	27	27	Fin de la pobreza	E080
220100600	Instituciones educativas oficiales con asistencia técnica para la actualización de los manuales de convivencia	Número	0	6	Educación y Calidad	E081

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E007. Ejecutar obras de infraestructura educativa, tanto en la zona urbana como rural (comedores, restaurantes, aulas, zonas deportivas y demás ambientes de aprendizaje) propiciando condiciones apropiadas y pertinentes para la formación integral de la población estudiantil.

E049. En línea con el programa de calidad académica integral (PROCAI), crear aulas que implementen la metodología Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics (STEAM) al interior de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio articulando su programa educativo institucional para propiciar el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del aprendizaje práctico y experimental "aprender haciendo" aplicado en la resolución de problemas.

E050. Dotar a las Instituciones Educativas Oficiales de elementos pedagógicos, tecnológicos, mobiliario escolar, lúdico y menaje a los comedores escolares, propiciando condiciones apropiadas y pertinentes para la formación integral de la población estudiantil.

E060. Implementar en las instituciones educativas oficiales los modelos flexibles: horizontes con brújula para el aprendizaje, aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria, garantizando la entrega del material didáctico, el cual será la herramienta para la educación de estudiantes con rezago escolar, para lograr que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad puedan nivelarse o integrarse al sistema educativo formal y así tener alternativas de acceso a la educación para evitar la deserción. Se señala que en esta estrategia se tendrá en cuenta la población en extraedad con condiciones de vulnerabilidad como discapacidad, víctima del conflicto armado, migrante, entre otros.

E061. Administrar eficientemente los recursos humanos, financieros y físicos para el desarrollo de una educación de calidad, con amplia cobertura, incluyente y fortalecida en todos sus niveles en el municipio de Palmira.

E062. Realizar el pago del aseguramiento en riesgos laborales a los estudiantes que se encuentren en etapa práctica, garantizando el desarrollo completo de los programas de formación, aportando a cualificar en competencias laborales a los estudiantes de la media de las instituciones educativas oficiales,

promoviendo la doble titulación en el nivel técnico laboral y brindando más oportunidades de acceso a la educación superior al favorecer la cadena de formación.

E063. Realizar acompañamiento pedagógico - curricular al Plan de Educación Ambiental en las Instituciones Educativas Oficiales, atendiendo los intereses y necesidades de las respectivas instituciones, promoviendo la creación de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para la formación y vinculación de la comunidad educativa en procesos de educación ambiental.

E064. Proporcionar transporte escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de zona rural desde sus territorios hasta las Instituciones Educativas Oficiales del municipio por medio de rutas escolares con el fin de garantizar la retención y permanencia estudiantil, contando con un equipo interdisciplinario que permita realizar un acompañamiento eficaz al programa.

E065. Capacitar a los docentes de educación preescolar, básica y media de las Instituciones Educativas Oficiales en competencias de enseñanza y estrategias para la generación de ambientes amigables para el aprendizaje del inglés como segunda lengua, con el objetivo de fortalecer las habilidades comunicativas en un segundo idioma de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, brindando mayores oportunidades para la empleabilidad.

E066. Construir modelos educativos pertinentes con las particularidades sociales, culturales, lingüísticas y territoriales de los grupos étnicos, que fomenten y acompañen el desarrollo de sus procesos de consulta, concertación y participación activa, en aquellas Instituciones Educativas Oficiales que cuenten con población étnica mayoritaria de estudiantes matriculados y caracterizado; y de otros grupos poblacionales (mujeres, adulto mayor, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, reincorporados y jóvenes, migrantes, habitantes de calle, campesinos), que promuevan el trabajo diverso y seguro, asegurando empleo digno y equitativo con derecho para la poblaciones.

E067. Entregar apoyos educativos no reembolsables a jóvenes destacados en el ámbito académico, deportivo y cultural, de bajos recursos económicos y egresados de instituciones educativas del municipio de Palmira, para fomentar

el acceso y la permanencia en programas académicos de educación superior en los niveles técnico, tecnológico y profesional.

E068. Garantizar el acceso, la permanencia y la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes de la población víctima del conflicto armado que se encuentran matriculados en el sistema educativo, con fundamento en la norma nacional que así lo determina, realizando la entrega de kits escolares, calzado y/o uniforme.

E069. Implementar un modelo piloto de Atención Integral a la Primera Infancia en una Institución Educativa Oficial que incluya infraestructura educativa, docentes, transporte y alimentación escolar, buscando generar mejores condiciones de vida para los niños y las niñas desde los primeros años de vida (educación inicial).

E070. Implementar infraestructura tecnológica que monitorea el comportamiento de la asistencia a clase de los estudiantes, además de disponer de personal para su administración, con el fin de mitigar el riesgo de pérdida de calidad educativa por inasistencias al aula.

E071. Adecuar espacios de aprendizaje académicos, tanto en la zona urbana como en la rural con la incorporación de bibliotecas digitales y físicas para incentivar procesos de lectura, escritura y oralidad en las Instituciones Educativas Oficiales, en el marco del Plan Nacional de Lectura.

E072. Cualificar a docentes en competencias pedagógicas y didácticas de conformidad con los objetivos y necesidades del Sector - Educadores Transformadores, por intermedio de programas de formación caracterizados y ejecutados en el marco del Plan Territorial de Formación y Capacitación Docente y el Programa de Calidad Académica Integral (PROCAI), que redunde en una mejor calidad académica.

E073. Velar por la calidad de servicio educativo en el municipio de Palmira, inspeccionando y verificando el cumplimiento de las condiciones adecuadas y legales para su prestación en los establecimientos educativos públicos, privados e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

E074. Identificar los posibles casos de riesgo psicosocial en la población estudiantil para su posterior evaluación y valoración, por medio de un equipo interdisciplinario que activará las rutas de atención en caso de ser necesario, para garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas Oficiales, en el marco del Programa de Calidad Académica Integral (PROCAI).

E075. Reconocer institucionalmente las experiencias de éxito y prácticas pedagógicas innovadoras, así como las participaciones destacadas en eventos de orden territorial, nacional o internacional, mejorando y fortaleciendo los estándares de calidad educativa desde un enfoque integral y de convergencia de saberes.

E076. Ampliar el suministro de servicios de conexión a internet con la mayor calidad posible en las instituciones educativas oficiales del municipio, en línea con el programa de calidad académica integral (PROCAI), propiciando condiciones de aprendizaje que acerquen a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las fuentes de conocimiento global y fortalecer sus competencias en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

E077. Brindar alimentación escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas Oficiales para impulsar el acceso y permanencia en el sistema educativo oficial, además de fortalecer la nutrición para este grupo poblacional en el marco del Programa de Calidad Académica Integral (PROCAI), que a su vez incentiva la mejora de la calidad y variedad de los alimentos proporcionados a los estudiantes, al contar con un equipo interdisciplinario que permita realizar un acompañamiento eficaz al programa.

E078. Brindar herramientas académicas a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes para impulsar su proyecto de vida y mejorar sus oportunidades de acceso a la educación superior, cubriendo los gastos derivados de la presentación de las Pruebas Saber 11 y ofreciendo un proceso de formación y preparación para dichas pruebas que fortalezca sus competencias básicas y el componente de orientación socio-ocupacional.

E079. Implementar la estrategia de acogida, bienestar y permanencia realizando acciones que contribuyan a que las niñas y niños que llegan al

sistema educativo realicen el tránsito armónico y permanezcan en el mismo, por medio de profesionales de apoyo y docentes capacitados en referentes técnicos de primera infancia, que garanticen el acompañamiento a las partes involucradas (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Instituciones Educativas Oficiales y padres de familia).

E080. Formular e implementar el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) garantizando el asesoramiento de profesionales de apoyo con perfiles especializados, para su construcción y el acompañamiento a los estudiantes caracterizados en situación de discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, capacidades o talentos excepcionales en cada establecimiento educativo, desde el inicio hasta la finalización del año lectivo, con el fin de incidir en la permanencia y evitar la deserción de esta población.

E081. Impactar positivamente el bienestar y la integralidad en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mejorando su convivencia escolar mediante la asistencia técnica para la actualización de los manuales de convivencia que respondan a las dinámicas sociales actuales y que guarden concordancia con los proyectos transversales, además de resignificar la jornada escolar integrando enfoques culturales, lúdicos, recreativos y deportivos.

7.2. EJE ESTRATÉGICO AMBIENTE EJEMPLAR

Los aspectos ambientales son fundamentales en la implementación de programas, sistemas y estrategias para promover el desarrollo sostenible, garantizar la protección del medio ambiente y mejorar la calidad de vida de las personas. Al tener en cuenta este enfoque se busca llegar a un equilibrio del progreso humano junto con la conservación de los recursos naturales.

Se deben desarrollar programas que impulsen la agricultura sostenible, con el fin de garantizar la producción de alimentos para una población que está en constante crecimiento. En ese sentido es relevante implementar sistemas agroecológicos y diversificación de cultivos; gracias a las prácticas agrícolas que son respetuosas con el medio ambiente, se puede mejorar los sistemas productivos, reducir la dependencia de los insumos químicos, mejorar la calidad

del suelo y del agua, proteger la biodiversidad, reducir la contaminación y conservar los recursos naturales.

Implementar sistemas de monitoreo y control permite identificar los puntos más críticos de la contaminación del agua, aire, suelo y deforestación que lleva a la pérdida de biodiversidad, gracias a esto poder tomar las medidas adecuadas para mitigar los impactos negativos generados por las prácticas agrícolas convencionales.

La acción climática se configura como un aspecto fundamental en la agenda de la agricultura sostenible, ya que el cambio climático afecta tanto a la sociedad como al medio ambiente, por esta razón es necesario diseñar estrategias y planes de acción con la ayuda de la agricultura sostenible para disminuir la producción de los gases de efecto invernadero.

La implementación de la agricultura sostenible a través de programas y prácticas adecuadas puede mejorar la seguridad alimentaria y cuidar el medio ambiente, mitigar los impactos negativos que son causados por el cambio climático y conservar los recursos naturales, con el fin de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y sentar las bases para un futuro sostenible.

7.2.1. Modelo en la Protección de la Vida, la Fauna y la Flora Palmirana

El impacto antrópico sobre la estructura ecológica principal de Palmira y los demás elementos constitutivos de su biodiversidad hacen parte de las causas del aumento de riesgos ambientales, cambio climático y la pérdida de fauna y flora. Para soportar todas las formas de vida, es necesario revertir las tendencias de los impactos antrópicos al medio ambiente y la biodiversidad mediante acciones que promuevan el uso de suelo de forma sostenible para la producción agropecuaria, la protección y conservación de la estructura ecológica del municipio, y acciones decididas de mitigación y atención de los riesgos ambientales. Este apartado presenta los 4 programas temáticos para convertir a Palmira en un modelo de protección y promoción de la fauna y flora de Palmira.

Tabla 7.22. Modelo en la Protección de la Vida, la Fauna y la Flora Palmirana

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
Propio	Unidades de Producción Agropecuaria (UPA)	Número	2173	2700
110150007	Ambiente - Índice de riesgo ajustado por capacidades	Puntos	41,75	44,75
110030011	Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Metros cuadrados	2589	4992
110070017	Aprovechamiento de Residuos sólidos	Porcentaje	7	10

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

7.2.1.1. Programa: Agricultura sostenible

Impulsar el desarrollo agrícola sostenible en el municipio mediante la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en las actividades agropecuarias de asociaciones, Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), pequeños y medianos productores agropecuarios y la población en general, buscando mejorar la productividad agrícola, y contribuyendo al desarrollo económico y al bienestar de las comunidades locales, fomentando la adopción de prácticas de producción limpia y sostenible que equilibren las necesidades de producción con la conservación del entorno natural y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Tabla 77.2323. Programa: Agricultura sostenible

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
170805600	Rutas agroecológicas implementadas	Número	0	3	Ciudades y comunidades sostenibles	E052
170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número	1260	1600	Producción y consumo responsable	E082

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E052. Brindar extensión agropecuaria y agroindustrial a asociaciones, Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL) y población en general enfocada en producción de abonos verdes, optimización del recurso agua y suelo, posibilidades de producción según terreno y objetivo, transformación y comercialización; a fin de realizar manejo adecuado de la infraestructura, insumos, herramientas y equipos entregados para la operación de la ruta agroecológica, que involucra toda la cadena de producción en huertas y la comercialización de los productos obtenidos.

E082. Brindar servicio de extensión agropecuaria dirigida a pequeños y medianos productores agropecuarios con énfasis producción sostenible con el objetivo de lograr la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas de Manufactura; dotar de infraestructura, maquinaria, equipos e insumos agropecuarios a las unidades productivas; acompañar técnicamente con conocimientos innovadores a los productores para que apropien las nuevas prácticas tecnológicas y con ello aumenten su producción, mejoren la calidad de los productos ofrecidos y logren su comercialización a nivel municipal, departamental y nacional, fortaleciendo la agricultura sostenible en el marco de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria con cultivos bajo cubierta, biofábricas, alimentación alternativa, avicultura doble propósito, ganadería, producción láctea, porcicultura y otras actividades que generen valor agregado

a los productos generados por la comunidad, implementando tecnologías e infraestructura de producción sostenible, priorizando al campesinado como sujeto de derechos, mujer rural, jóvenes rurales, población desplazada, grupos étnicos, entre otras poblaciones vulnerables.

7.2.1.2. Programa: Educación ambiental y para la prevención del riesgo

Promover el cuidado ambiental y gestión del riesgo en Palmira, mediante acciones comunitarias, capacitación en gestión del riesgo, reducción de gases de efecto invernadero y seguimiento ambiental a sectores críticos, fomentando la conciencia ambiental, fortaleciendo la resiliencia ante desastres y mitigando impactos ambientales negativos, con enfoque en la participación ciudadana y la adopción de medidas preventivas y correctivas.

Tabla 77.244. Programa: Educación ambiental y para la prevención del riesgo

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
320800800	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	4	4	Producción y consumo responsable	E083
450300201	Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	Número	200	400	Acción por el clima	E084
320600300	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático implementados	Número	10	12	Acción por el clima	E085

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
320100700	Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial	Número	5	5	Producción y consumo responsable	E086

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E083. Ejecutar acciones de cuidado ambiental en el marco de los programas: 1) "Palmira es Mi Casa" que busca unir a la comunidad alrededor de la protección de sus zonas verdes y acompañarlas operativamente con su mantenimiento y siembra de árboles; 2) "Programa de Protección Activa y Defensa Animal PPANDA" que centra su actuar en el acompañamiento técnico en atención de los casos de vulneración animal y en la promoción y el apoyo a las organizaciones civiles que fomentan el bienestar animal, a través de gestión y convenios que apoyen el desarrollo del programa; 3) "Cultura Ambiental Ciudadana" que se acerca a las comunidades para hacerlas más sostenibles, en las cuales se promuevan acciones de prevención de violencias en el marco normativo de la legislación colombiana, teniendo en cuenta las regulaciones de los eventos culturales que atentan contra el bienestar animal; 4) Fortalecimiento educativo ambiental y animal en torno a la implementación de conocimiento y herramientas educativas para el fomento de conciencia ambiental.

E084. Desarrollar talleres y cursos en temas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, dirigidos a la comunidad en general; capacitar a bomberos en áreas específicas como espacios confinados y rescates de estructuras colapsadas; implementar el programa Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres (GRIPD) para mejorar la preparación ante

emergencias en la comunidad; generando mayor cultura y conocimiento del riesgo de desastres por parte de la comunidad y potenciando habilidades y capacidades para la prevención y el manejo de desastres.

E085. Desarrollar proyectos de intervención local en pro de la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad climática como la incorporación de tecnología para la modelación climática y la construcción de medidas estructurales y no estructurales de la gestión del riesgo; además, realizar eventos periódicos de carácter educativo acerca de la gestión integral de cambio climático ofreciendo un espacio para el intercambio de ideas y conocimiento (Congreso Cambio Climático), gestionando alianzas con los actores estratégicos; reducir islas de calor urbano a través de la ubicación de techos verdes y jardines verticales en zonas prioritarias para mejorar el confort térmico en el área urbana del Municipio; realizar análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de los acueductos rurales priorizados para garantizar el abastecimiento de agua en eventos climáticos extremos, identificando las necesidades de conservación de la microcuenca; e incorporar inteligencia artificial aplicada a la modelación climática de escenarios futuros para identificar los posibles cambios en la disponibilidad de recursos naturales y su impacto en el territorio.

E086. Realizar seguimiento a los sectores agropecuario, comercial, minero, industrias básicas, industrias de bienes y consumos, identificando aquellos que generan mayor impacto en las variables ambientales para ofrecerles asistencia técnica y efectuar la respectiva intervención en su planificación o en su defecto derivarlos hacia el debido proceso sancionatorio. Incluye la adquisición de equipos de medición de parámetros ambientales en el componente aire (ruido, PM10, PM2,5) con el fin de obtener información para la toma de decisiones respecto a las fuentes contaminantes y diseñar e implementar acciones para mitigarlas. Además de incentivar la incorporación de energías limpias al sector productivo.

7.2.1.3. Programa: Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad

Reducir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio para mitigar el riesgo de desastres por inundación, avenida torrencial y movimientos en masa, mediante el fortalecimiento del ordenamiento ambiental, la gestión del cambio climático, los sistemas de alerta temprana y la ejecución de obras que permitirán proteger a la población y los bienes expuestos.

Tabla 77.255. Programa: Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	1680	1680	Acción por el clima	E087
320100300	Negocios verdes consolidados	Número	4	4	Producción y consumo responsable	E088
320204300	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	1103	1903	Agua Limpia y Saneamiento	E089
320201200	Áreas de ecosistemas protegidas	Hectáreas	611	500	Agua Limpia y Saneamiento	E090
400202600	Zonas verdes mantenidas	Metros cuadrados	7382118	7000000	Ciudades y comunidades sostenibles	E091

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E087. Entregar kit de ayuda humanitaria a personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratoria de calamidad pública, lo que incluye elementos de cocina, aseo, alimentos, frazadas, materiales de construcción, entre otros; con el fin de aliviar de manera inmediata las necesidades básicas de la población damnificada.

E088. Ejecutar acciones para fortalecer las capacidades operativas y de conocimiento en negocios con prácticas sostenibles debidamente constituidos y validados por la Autoridad Ambiental, a los que se les realizan visitas técnicas que diagnostiquen sus necesidades con el objetivo de determinar los insumos que mejoren su capacidad y competitividad, consolidando las economías populares y comunitarias basadas en iniciativas de negocio ambientalmente sostenibles.

E089. Incentivar la protección de bosques, recurso hídrico y frenar la expansión de la frontera agrícola, por medio de acuerdos voluntarios firmados con los propietarios, poseedores y/o ocupantes de buena fe de predios ubicados en áreas de interés ecosistémico de las Sub-zonas Hidrográficas (SZH), a los cuales se les otorgan estímulos económicos por preservarlas.

E090. Implementar acciones de restauración y conservación ecosistémica tales como la revegetación, reforestación y adquisición de predios ubicados en áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico y la mejora de la capacidad natural de almacenar carbono.

E091. Realizar el mantenimiento de zonas verdes del municipio incluyendo poda de pasturas y árboles en riesgo o secos, en lugares en donde el operador de aseo no presta sus servicios, a través de la vinculación del equipo operativo.

7.2.1.4. Programa: Más capacidades para la gestión del medio ambiente y prevención de riesgos

Reducir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio para mitigar el riesgo de desastres por inundación, avenida torrencial y movimientos en masa, mediante el fortalecimiento del ordenamiento ambiental, la gestión del cambio climático, los sistemas de alerta temprana y la ejecución obras, lo que permitirá proteger a la población y los bienes expuesto.

Tabla 7.26. Programa: Más capacidades para la gestión del medio ambiente y prevención de riesgos

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
320500200	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	Número	9	9	Acción por el clima	E092
320502100	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	Número	3	9	Acción por el clima	E093
450300401	Organismos de atención de emergencias equipados	Número	3	12	Acción por el clima	E094
450302300	Documentos de planeación en torno a la gestión del riesgo y el cambio climático elaborados	Número	6	11	Acción por el clima	E095